



CRONISTA LEGISLATIVO

Secretaría
de Asuntos
Parlamentarios

CRÓNICAS LEGISLATIVAS DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Tomo III

Tercer Año de Gestión

(Septiembre de 2023–Septiembre de 2024)

(PRIMERA PARTE)

Jorge Reyes Pastrana



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

(en proceso de revisión)

Crónicas Legislativas de la LXI Legislatura del Estado de México
Tomo III Tercer Año de Gestión (Septiembre de 2022–Septiembre de 2023)

Primera Parte

Jorge Reyes Pastrana

Edición electrónica, 21 de febrero de 2024

Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Poder Legislativo del Estado de México, Secretaría de Asuntos Parlamentarios
Lerdo Poniente 222, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50030

© Jorge Reyes Pastrana

CRÉDITOS

Dip. Elías Rescala Jiménez

Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura

Mtro. Javier Domínguez Morales

Secretario de Asuntos Parlamentarios

Lic. Jorge Reyes Pastrana

Cronista Legislativo

Pr. Ángel Chopín Cortés

Corrección de Estilo

C. Norma Monroy González

Apoyo Secretarial

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se omitan los créditos correspondientes a su autoría y edición

Contenido

Introducción	5
A. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones	6
1. Crónica de la Junta de Instalación del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre de 2023)	6
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre de 2023)	7
3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (12 de Septiembre de 2023)	31
4. Crónica de la Segunda Sesión Solemne del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (14 de Septiembre de 2023)	57
5. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (19 de Septiembre de 2023)	71
6. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (26 de Septiembre de 2023)	92
7. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (3 de Octubre de 2023)	120
8. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (10 de Octubre de 2023)	152
9. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (17 de Octubre de 2023)	177
10. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (24 de Octubre de 2023)	214
11. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (31 de Octubre de 2023)	239
12. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (7 de Noviembre de 2023)	260
13. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (14 de Noviembre de 2023)	288

14. Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (21 de Noviembre de 2023)	318
15. Crónica de la Décima Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (28 de Noviembre de 2023)	343
16. Crónica de la Décima Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de Diciembre de 2023)	375
17. Crónica de la Décima Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones Primera Parte (15 de Diciembre de 2023)	407
18. Crónica de la Décima Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones Segunda Parte (18 de Diciembre de 2023)	416
19. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (18 de Diciembre de 2023)	433

Introducción

En cumplimiento con las atribuciones establecidas al Cronista Legislativo en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México¹ se presenta a la sociedad mexiquense el tercer tomo de esta obra, la cual tiene como finalidad difundir el quehacer legislativo de la LXI Legislatura del Estado de México en su tercer año de gestión, precisando en cada una de las crónicas los aspectos tratados en las sesiones públicas de la Asamblea de la Legislatura y de la Diputación Permanente.

Por otra parte, es menester indicar que cuando en una crónica figura el nombre de un Diputado, en seguida del mismo se anota entre paréntesis su afiliación política, en los términos que a continuación se indican: Partido morena (morena), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (Verde), Partido Movimiento Ciudadano (Movimiento Ciudadano), y Sin Partido (Sin Partido).

Para facilitar su conteo e identificación, se subrayan los nombres de los diputados que intervienen, se encierran entre paréntesis los números de los puntos del orden del día de que consta cada sesión deliberante y se resaltan con negritas a manera de sinopsis, los puntos relevantes tratados en las sesiones y el sentido del voto que se da a los dictámenes, así como las palabras que identifican si el asunto presentado en el Pleno o en la Diputación se refiere a una iniciativa de decreto, proposición de punto de acuerdo o dictamen.

Con el propósito de proporcionar un panorama de las actividades realizadas por la LXI Legislatura, al final del libro se anexan cuatro cuadros referentes a la relación de iniciativas y proposiciones presentadas en las sesiones, a la sinopsis de los aspectos tratados en cada una de las sesiones públicas de la Legislatura y de la Diputación Permanente,² al número de iniciativas y proposiciones presentadas por diputado u otros órganos, al número de decretos y acuerdos aprobados a iniciativa de diputados u otros órganos y al número de intervenciones por diputado en las sesiones.

¹ Las funciones del Cronista Legislativo consisten en “relatar, de manera escrita, el acontecer histórico de lo más destacado del trabajo de la Legislatura, velando en todo momento por la objetividad y certeza de lo narrado, y preservando su conservación oficial”.

² Se refieren a la aprobación de decretos y acuerdos, a la presentación de discursos e informes y a las tomas de protestas a que se dé lugar.

A. Primer Periodo Ordinario de Sesiones

1. Crónica de la Junta de Instalación del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de Septiembre de 2023)³

El día martes 5 de septiembre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta de Instalación del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veinticuatro minutos, la cual constó de un **Orden del Día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), informó que con 61 votos fueron electos y electas como Presidenta de la Directiva la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena); para el Primer Mes como Vicepresidentes el Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), y la Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), y como Secretarias a las Diputadas: Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Silvia Barberena Maldonado (PT), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido).⁴

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la

³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

⁴ Acuerdo del 5 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

Junta a las doce horas con cincuenta minutos, para posteriormente pedirles a las y los integrantes de la LXI Legislatura permanecer en su lugar, para realizar de inmediato la sesión de régimen solemne.

2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de Septiembre de 2023)⁵

El día martes 5 de septiembre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las trece horas, para que posteriormente la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyera el **Protocolo de la Sesión que constó de 5 puntos** y se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

La Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “en este Periodo Ordinario de Sesiones se dará la renovación del Poder Ejecutivo del Estado como lo dispone el Artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. La Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Electa, rendirá protesta ante esta Soberanía Popular para desempeñar su encargo y con ello una nueva era inicia para el Estado de México, porque estaremos ante un hecho histórico e irrepetible, ya que por primera vez nuestro Estado tendrá alternancia y será encabezado por una mujer honesta, sencilla y trabajadora, un reflejo de nuestro pueblo mexiquense (2).

Nos corresponde a las diputadas y a los diputados atender el cumplimiento de ese mandato constitucional con la solemnidad y las formalidades que ordena la Constitución, la Ley Orgánica y el Reglamento de este Poder Legislativo. En ese acto republicano se da un encuentro entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, se manifiesta la voluntad y el

⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

compromiso de cumplir con la Constitución y las leyes en el ejercicio de la Administración Pública Estatal, en favor de los gobernados.

Este Poder Legislativo observará el principio de la división de poderes y tendrá gran cuidado de mantener una relación institucional respetuosa con los Poderes Públicos del Estado, con los municipios y con las autoridades federales y de otras entidades federativas.

De manera particular, por la naturaleza jurídica y política de las funciones que desempeñamos, impulsaremos el diálogo permanente y la colaboración eficaz con la Gobernadora del Estado, para cumplir con armonía y de la mejor forma con las responsabilidades que nos confirió la ciudadanía.

Ayer recibimos el Sexto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza; se dará cuenta del mismo a esta Asamblea Legislativa con base en el Artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo. Llevaremos a cabo su análisis en la sesión correspondiente, conforme a los tiempos que marca nuestra normativa interna.

Por disposición de la Constitución y de la Ley de Fiscalización del Estado de México, conoceremos el Informe del Órgano Superior de Fiscalización y calificaremos la Cuenta Pública del año 2022.

En términos del Artículo 61, fracciones XXX y XXXI de la Constitución Política del Estado, recibiremos las iniciativas que integrarán el denominado Paquete Fiscal del año 2024; las analizaremos, las discutiremos y votaremos con el mayor cuidado y responsabilidad.

En ese marco, deliberaremos sobre las tablas de valores unitarios y de construcción y las tarifas de agua municipales. Buscaremos respaldar y promover una sana política tributaria y financiera, una economía que permita el fortalecimiento del Estado y de los municipios, pero sobre todo, la atención a las demandas sociales y el cuidado de la vida familiar y la economía.

Trataremos asuntos vinculados con las dependencias del Poder Legislativo y conforme a la programación y a la agenda que se construya en la Junta de Coordinación Política. Serán presentados a esta Soberanía, discutidos y en su caso resueltos veintinueve

dictámenes que han enviado las comisiones legislativas como resultado de los trabajos de dictaminación realizados durante el receso de la Legislatura.

Como parte de las obligaciones democráticas que tenemos que cumplir en este periodo ordinario se encuentra la convocatoria que haremos a la ciudadanía y a los partidos políticos para elegir diputadas y diputados a la LXI Legislatura e integrantes de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, convencidos de que la democracia es el cauce legítimo para legitimar el ejercicio del poder público y para mejorar las condiciones de vida y del destino del Estado de México.

Acataremos diversas resoluciones del Poder Judicial Federal con puntual observancia de nuestro orden jurídico.

Éstos son solo algunos de los asuntos que desarrollaremos en el periodo ordinario. Como se aprecia cualitativa y cuantitativamente son de gran calado político, democrático, social y económico, para las y los mexiquenses.

Se ha dicho y así es: nos encontramos en una época de transformación para mejorar el presente y sustentar un futuro superior sin corrupción, sin pobreza, con transparencia y con respeto a los Derechos Humanos.

Hasta ahora hemos coincidido en diversos temas y también hemos discrepado en otros temas; pero nunca se ha limitado en esta Legislatura la expresión, el diálogo y el voto de las diputadas y los diputados.

No ha habido hostilidades políticas, sino un entendimiento en lo esencial; no ha habido subordinación, sino acuerdos y respeto. Así, hemos ejercido la democracia en la Legislatura, buscando siempre los consensos.

Espero que así siga trabajando esta Soberanía Popular, por el bien de todas y de todos. Por ello, al inicio del periodo ordinario convoque a las diputadas y a los diputados a continuar trabajando diligentemente por el interés general, por atender lo prioritario, lo trascendente y lo urgente, con una actitud responsable como corresponde a la representación política, en la que tiene cabida la voz de más de diecisiete millones de mexiquenses, en la que debe prevalecer su interés y voluntad”.

La Presidenta en nombre de la Honorable LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, señaló que siendo las trece horas con dieciséis minutos del día martes cinco de septiembre del año dos mil veintitrés, abre su Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional con la seguridad de que los trabajos que realizaremos influirán en beneficio de todos los mexiquenses”.

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), señaló que con motivo de la Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura **harían uso de la Tribuna en nombre de los Grupos Parlamentarios y de los Diputados sin Partido** las y los diputados: Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), María Isabel Sánchez Holguín (PRI), y Maurilio Hernández González (morena) (3).

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), afirmó que “en breves días el Estado de México iniciará una nueva era, una etapa de transformación y de profundos cambios. Hace solo algunas semanas nuestra Entidad vivió uno de los momentos más importantes en su historia. Lo que para muchos era imposible el pueblo mexiquense lo materializó en las urnas e hizo posible la transición democrática de la Entidad más importante del país.

En paz y con la convicción, la ciudadanía mexiquense dio un mensaje tan poderoso que nos obliga como Soberanía a cambiar radicalmente las formas del quehacer legislativo, ponderando el bien del pueblo y de los más necesitados como la principal política pública.

Desde esta Máxima Tribuna del Estado de México reconocemos sin duda el talante democrático del Gobernador Licenciado Alfredo del Mazo Maza y la madurez de la clase política mexiquense por enaltecer la voluntad de las mayorías, pues con altura de miras fortalecen nuestra democracia en el ejercicio de una transición en paz y con dignidad.

También aprovecho para hacer el reconocimiento por los seis años de gobierno del Licenciado Alfredo del Mazo Maza. De la misma forma, reconocer y dar la bienvenida a quien en unos días asumirá la responsabilidad histórica de ser la primera mujer Gobernador Constitucional del Estado de México; pero, además, lo digo con mucho orgullo, de ser una maestra de origen que nos hermana y que nos une.

A la Maestra Delfina Gómez Álvarez le reiteramos como lo hemos hecho en el día a día, que el Magisterio Federalizado del Estado de México y quienes somos sus representantes populares decimos que somos sus aliados en la lucha por la consolidación de un México más justo y más próspero. Estamos preparados para hacer realidad la exigencia ciudadana de transformar a nuestra Entidad en la realidad de prosperidad anhelada por las y los mexiquenses.

También reconocemos el respeto y la relación institucional de todas las fuerzas políticas aquí representadas y de los Poderes del Estado, pues esta representación popular es ejemplo de política de conciliación y un espacio en donde todas las voces son escuchadas.

Estoy convencido que con diálogo, apertura, pluralidad, talento político, respeto y tolerancia, quienes integramos la LXI Legislatura vamos a construir oportunidades de encuentro y negociación para lograr acuerdos que se traduzcan en beneficio para las familias mexiquenses.

Aquí estoy con la enorme responsabilidad de representar a la ciudadanía que me otorgó su confianza y de las miles de maestras y maestros con quienes comparto el orgullo de transformar la vida de los niños, las niñas y las y los adolescentes desde la noble labor de las escuelas y de la escuela pública.

En esta responsabilidad quiero reconocer el trabajo y el apoyo de mi compañera de Bancada, la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco. Gracias a las maestras y a los maestros hoy estamos aquí en esta Soberanía.

Durante los dos primeros años de ejercicio de la Honorable LXI Legislatura, las y los diputados consolidamos las bases para la construcción de acuerdos legislativos, pues con altura de miras y a través del diálogo todas las iniciativas se analizan y se revisan con mucha responsabilidad. Cada dictamen que se aprueba en las comisiones legislativas parte de un acuerdo entre todos los grupos parlamentarios en beneficio de la sociedad mexiquense.

Durante este tiempo impulsamos iniciativas y puntos de acuerdo que ponen al centro a la educación, a la escuela pública, a sus maestras y maestros y al derecho inalienable y superior que es el derecho a la educación que tienen las niñas, los niños y los adolescentes; a garantizar las conquistas laborales de las maestras y de los maestros,

a la consolidación de una educación de calidad con equidad, a la erradicación de la violencia de género y a la consolidación de la paridad y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública en nuestro querido Estado de México.

En este año continuaremos a favor de una agenda legislativa incluyente, pensando como ciudadanos para crear y reformar leyes estructurales que permitan mejorar las condiciones de vida y el respeto a los Derechos Humanos para todas y todos los ciudadanos de nuestro querido Estado de México.

Como bien lo decía la Presidenta de la Mesa Directiva, tendremos retos por delante como el Presupuesto, la Cuenta Pública y otros temas más que nos llevarán a la conciliación y a la madurez política que beneficien sin duda estas decisiones a nuestro querido Estado de México.

Por ello, hoy sigo invitando de manera respetuosa a los integrantes de este Poder Soberano a no perder de vista el fin único de las y los diputados de esta Legislatura, que es legislar para traer bienestar y prosperidad a la ciudadanía mexiquense. Debemos tener muy claro que hay tiempos para la competencia política y tiempos para construir en favor de nuestro querido Estado de México”.

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), señaló que “la Bancada de Movimiento Ciudadano viene con el compromiso de trabajar de forma ardua y precisa para llevar a buen puerto las necesidades de la ciudadanía, para transformar sus problemáticas en soluciones y con ello dar un cambio real y tangible a sus vidas.

Bajo este orden de ideas, es que en este Pleno les venimos a decir que vamos a mantener nuestros principios e ideales por encima de cualquier solución y situación que vaya en contra de los intereses ciudadanos y que no sucumbiremos ni nos ataremos a ningún acuerdo cupular donde las y los mexiquenses se vean perjudicados. Lo anterior no quiere decir que no vamos a estar abiertos al diálogo, porque como ya lo hemos demostrado en estos dos primeros años, si algo distingue a nuestra Bancada es que escuchamos, interactuamos y proponemos soluciones para alcanzar los mejores resultados en la labor legislativa mexiquense.

Como resultado de nuestra forma de trabajar estamos demostrando que existe una tercera opción para gobernar, pero sobre todo, para acompañar a las personas que habitan en el Estado de México. Por ello, les expresamos que nuestra agenda para este

primer periodo se alinea a los valores y principios de Movimiento Ciudadano, pero sobre todo, recogen las inquietudes particulares de las y los mexiquenses.

Dentro de nuestras propuestas que estaremos presentando en las siguientes sesiones están los ejes de Movimiento Ciudadano como son el nuevo trato con las mujeres, el nuevo trato con la paz, el nuevo trato por el medio ambiente y el nuevo trato por el desarrollo.

Como saben, una de las bases de nuestra labor legislativa siempre ha sido la de mejorar la situación de vida de las niñas, adolescentes y mujeres. Por eso, trabajaremos para erradicar la violencia en contra de las mujeres, sobre todo, con el uso de las nuevas tecnologías.

Por un Estado de México más justo es que buscaremos mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en nuestra Entidad. Por ello, traeremos a este Honorable Pleno una reforma a la Constitución para contar con una Contraloría autónoma y con ello, prevenir y evitar actos de corrupción.

En suma, bajo el ideal de la transparencia promoveremos reformas a la Ley Orgánica de la Legislatura para contar con una figura sólida de Parlamento Abierto, que sí beneficie a la ciudadanía y se termine con las simulaciones.

Como es bien sabido, nuestra Bancada tiene un gran compromiso con la protección del medio ambiente, por lo que les propondremos a nuestras compañeras y compañeros una serie de reformas a nuestro orden jurídico vigente, para que se haga un uso eficiente de las aguas tratadas y de los materiales reciclados en los inmuebles públicos estatales y municipales. Esto es parte del nuevo trato por el medio ambiente.

Nuestro compromiso con la salud de las y los mexiquenses es una constante en nuestra agenda. Por eso les decimos que nuestro Grupo no descansará hasta que se apruebe la Ley de Prevención y Atención del Cáncer Infantil.

En el tema de la seguridad social les advertimos que estaremos pendiente sobre el desarrollo de las actividades del ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios) sobre el manejo de sus recursos y la atención que se le dé a sus derechohabientes, porque como todos sabemos el Instituto enfrenta una crisis sin precedentes.

Para el nuevo trato por la justicia buscaremos generar un cambio real en el acceso y obtención de la justicia. Por ello, se planteará a los miembros de esta Legislatura que se mejore la figura de la interdicción, que se inicien los trabajos de reestructura del Código Civil a la luz de la expedición del Código Nacional de Procedimientos Civiles, entre otros.

Dentro de la materia penal retomaremos el impulso para que se apruebe nuestra propuesta de derogar el delito de ultrajes a la autoridad. Procuraremos adecuar el Código Estatal en el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información, para combatir los nuevos ciberdelitos.

En suma, les informamos que tenemos un gran compromiso con las y los mexiquenses para que tengan acceso y derecho a la alegría. Por eso, estamos por compartir con ustedes la iniciativa para expedir la Ley de la Cultura por la Paz del Estado; esta propuesta en particular atiende a la terrible realidad que se vive en nuestro país y que también se ha hecho sentir en nuestra Entidad como se ha visto con mayor énfasis en los últimos meses, donde se han reportado hechos violentos que no se habían visto antes en nuestro Estado.

Como bancada de oposición somos críticos, pero también sabemos distinguir cuando el trabajo ajeno al nuestro arroja resultados positivos. Éste es el caso de la Administración del Gobernador Alfredo de Mazo; debemos decir que tuvimos momentos de disidencia en algunas de sus decisiones, pero también muchos puntos de coincidencia.

Dirigir al Estado de México no es una tarea sencilla, ni mucho menos en la coyuntura en la que se desarrolló. Es por ello, que el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano reconoce la labor del Titular del Poder Ejecutivo en estos seis años.

Como lo escuchamos ayer, el Gobernador mencionó en su Informe que en el Estado de México se dio un cambio histórico, porque la mayoría de los mexiquenses que votaron le dieron su confianza a la Maestra Delfina Gómez, quien será la primera mujer que dirigirá la Administración Pública Estatal. Por eso, desde esta Tribuna el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano la felicita por su triunfo y le deseamos el mayor de los éxitos y con mucha responsabilidad le abrimos las puertas de esta Legislatura, para que se pueda trabajar con ella y todo su equipo de manera coordinada y transparente en favor siempre del Estado de México.

Cualquiera que sea la dirección del nuevo Gobierno, la Bancada Naranja será meticulosa y escrupulosa; pero también les afirmamos que estamos dispuestos a tender puentes de diálogo respetuoso, siempre por el bienestar de la ciudadanía, ya sea a través del centro de las discusiones.

El Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano es una oposición responsable y comprometida que lucha en todo momento para que se logre generar un cambio real en las vidas de los mexicanos.

Nuestro compromiso es primero con las y los ciudadanos del Estado de México, con el orden jurídico y el Estado de Derecho. Jamás antepondremos nuestros intereses formales, ni formaremos parte de alianzas que no respeten los Derechos Humanos o que perjudiquen al mismo Estado”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), indicó que “el orden en cualquier acción de gobierno representa armonía y desarrollo integral de gobernanza. Muestra de ello fue el día de ayer durante el desarrollo del Sexto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza, en donde fuimos testigos que con el respaldo del Poder Ejecutivo Federal y de las diversas fuerzas políticas se augura un futuro prometedor para el Estado de México.

Hay quienes aún dudan que los nuevos tiempos representan retos para todos y no sólo para un género que por justicia hoy en día está al frente de órganos tanto en el Poder Federal, Estatal y Municipal. Esta mentalidad hoy no tiene cabida dado que se requiere de todas y de todos para sacar adelante problemáticas que inciden en el bienestar de la colectividad y no sólo se refleja en unos cuantos.

Como mujer me congratula que hemos alcanzado parte de esa lucha al estar al frente de hechos que formarán parte de la historia, de decisiones que impactan en la política pública en nuestro Estado. Ejemplo de ello es la primera Gobernadora electa, la Maestra Delfina Gómez Álvarez, a quien desde esta Tribuna le deseamos un gran éxito, a quien en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México siempre respaldaremos y coadyuvaremos haciendo el trabajo que nos corresponde y que por ley nos obliga.

En la Bancada del Partido Verde Ecologista de México tenemos claro que trabajo mata grilla y que lo importante impera ante lo urgente. En nuestra agenda están delineados

temas que hoy importan a millones de mexiquenses y que no sólo por cuestiones efímeras dejaremos de hacer hincapié para que tengamos un marco legal acorde a nuestra realidad en el Estado de México.

Los temas y las propuestas de este Grupo Parlamentario vienen con un profundo análisis y que, sin lugar a dudas, revestidas con una añoranza de más personas que pudieran derribar las confrontaciones, que nos lleve a todos los involucrados a tener expectativas de solución, erradicando la polarización artificial y estéril hacia las mujeres marginadas y violentadas dentro del seno familiar, de su comunidad y de su trabajo; a las madres solteras, a las mujeres, a las niñas y niños que por circunstancias ajenas a su voluntad están siendo objeto de un delito. Les digo que elevaremos voces y trabajo legislativo para romper esta conducta que pareciera se acepta y que conforma acción que daña y lacera la estructura fundamental que es la familia.

Adecuar los marcos normativos no es tarea fácil y de un solo Poder; se trata de consensos, de canales de comunicación que de manera abierta se deben tener para lograr la armonización de lo que marca el Estado de Derecho. Por ello, haremos invitaciones a todos los representantes de los Poderes y a la sociedad para que en su conjunto demos un claro profesionalismo y viabilidad a los marcos normativos que regirán a millones de mexiquenses.

Los desafíos en materia ambiental no son un tema exclusivo de nuestro Grupo Parlamentario, ya que hoy el cambio climático es una realidad. Por ello, nos enfocaremos a las políticas públicas que protejan lo que en su momento fue llamado el Oro Azul: el agua, que sin lugar a dudas es fuente de vida y sustentabilidad ambiental.

Seguiremos trabajando desde esta Tribuna los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Nuestro Grupo Parlamentario quiere compartir esta hazaña con todos ustedes para lograr un Estado en concordia en donde se note progreso, que los beneficiarios no sólo sean unos cuantos, que sean el grosor de la mayoría que ha esperado esta justicia y ,sobre todo, esa justa distribución que se le debe por décadas a las nuevas generaciones, que éstas se sientan orgullosas y orgullosos de vivir en este gran Estado de México.

Debemos de mantener un debate público y de confrontación de ideas políticas en el marco de respeto, de pluralidad y, sobre todo, respetando siempre las áreas democráticas para lograr avances en las acciones específicas, en hacer frente a los

problemas que afectan a las y los mexiquenses, en plantear un Estado de México más justo, más democrático y más igualitario; seguro, honesto y transparente para este tiempo que no es un futuro sino el presente.

Retomemos la base social y los pilares que dan vida a las instituciones, de aquellos caminos que dan certeza a un desarrollo, así como a la justicia, seguridad, igualdad, paridad y sustentabilidad. Que esto les dé la misma oportunidad con la accesibilidad a las y los mexiquenses.

El legislador por naturaleza es combativo, teniendo en sus argumentos la templanza, pero también el fundamento, la motivación y por supuesto, la responsabilidad. Demos esta batalla maestra con los más altos estándares de conductas loables de reproducir y que el pueblo nos lo reconozca o nos lo señale.

Las palabras siempre serán la forma por excelencia de comunicación y de respeto; serán una muestra siempre enaltecida de educación. La sencillez tanto como las palabras en los hechos representan una nueva forma de gobernar.

El llamado a trabajar en unidad no es de género, no es idealista, no es partidista; es simplemente para el bienestar de millones de mexiquenses que anhelan un Estado de México diferente”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), aseveró que “esta fecha da la pauta para el inicio de las actividades del último año de trabajo de la LXI Legislatura, iniciando con el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año. Sin duda alguna, tendremos por delante meses dinámicos, intensos y de gran trabajo, pues la patria chica de la Nación conocerá la alternancia democrática y de gobierno, y esta Legislatura será fiel testigo de este momento.

Por lo anterior, considero que más allá de las legítimas diferencias compartamos el objetivo de legislar con responsabilidad para mejorar las condiciones sociales de nuestro Estado, dimensionando el compromiso político que en estos momentos tenemos, anteponiendo de manera sensata y solidaria el trabajo legislativo para hacer que venga lo mejor para el Estado de México.

En próximas fechas nuestra Entidad vivirá momentos en donde la democracia deberá de estar por encima de cualquier circunstancia. Después de 94 años en donde un partido

hegemónico gobernó hoy la esperanza llega al Estado de México con la toma de protesta de un nuevo Gobierno encabezado por la primera Gobernadora en la historia del Estado de México, la Maestra Delfina Gómez Álvarez.

Sabemos que a nuestra Entidad le va a ir muy bien, pues los resultados del avance y del desarrollo de nuestra Nación están a la vista. Tenemos uno de los mejores gobiernos a nivel mundial encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, quien de manera responsable, pero sobre todo, solidaria, ha gestado los aires de la transformación al buscar la igualdad, pero sobre todo, la justicia solidaria para ayudar a las clases más desprotegidas.

Se han establecido políticas incluyentes y con una amplia visión social e integral. Testigo de ello es el Estado de México, pues de cada diez pesos de gasto e inversión social tres se quedan aquí, por lo cual no tenemos duda de que el Gobierno que encabezará la Maestra Delfina Gómez contará con un amplio respaldo social, pero sobre todo, con todo lo necesario para que el Estado de México se convierta en una entidad fuerte y vigorosa, en donde el bienestar integral de los mexiquenses esté por encima de cualquier interés personal, contrato, negocio o perversidad que los antiguos gobiernos inculcaron.

Es tiempo de la esperanza, de los aires de cambio que de manera atinada se han dado en nuestra Nación y que se presentan en nuestra Entidad. Por eso, estamos ciertos de que el Gobierno Estatal no podía quedar en mejores manos que las de la Maestra Delfina Gómez, pues debemos de entender que el Estado de México votó por los aires de la transformación y el cambio, así como en veintiún entidades más que vieron en la Cuarta Transformación el proyecto de la esperanza y la construcción de una nación más fuerte, inclusiva y democrática.

Por eso, fuerte y claro lo decimos: Maestra Delfina Gómez, desde este Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos dispuestos a consolidar trabajo, determinación, y sobre todo, dedicación para que su proyecto de gobierno sea una realidad. Codo con codo y caminando juntos sabemos que con usted lo mejor está por venir.

Desde esta visión en el Partido del Trabajo buscaremos conformar un marco jurídico estatal en colaboración con este movimiento reformador, acorde a las necesidades del Siglo XXI; por ello, en este periodo que hemos iniciado nuestra agenda legislativa se

centrará en garantizar el pleno acceso a una mejor condición de vida de las y los mexiquenses. A su vez, también trabajaremos de la mano con el nuevo Gobierno como lo hicimos en días pasados con la iniciativa en materia de reingeniería de la Administración Pública Estatal.

Nos centraremos en temas de suma importancia como son el bienestar integral de los trabajadores, la educación, la protección integral de las mujeres y de los niños, el combate a la corrupción, la economía inclusiva y el bienestar social, así como en las oportunidades para la creación de pequeñas y medianas empresas. De igual manera, el tema de la procuración y administración de justicia, así como el bienestar integral de los animales y el medio ambiente serán temas medulares.

El compromiso irrenunciable del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo siempre ha sido y será afianzar los valores democráticos, la justicia social, el combate a la corrupción y la igualdad de oportunidades. Es por eso, que si bien la transición gubernamental ha sido tersa no dejaremos de lado temas de puntual seguimiento como el estatus de las obras de infraestructura que dejará este Gobierno, la utilización correcta en tiempo y forma de los recursos ejercidos por la Administración, así como los préstamos que se solicitaron a diversas entidades bancarias, pues la transparencia e información oportuna genera certidumbre y confianza.

Entonces, nada habría que esconder, pues como lo decía Heberto Castillo: que nuestras acciones dignifiquen el quehacer político, porque no hay satisfacción más grande que estar del lado del pueblo y poderlo ver a los ojos con la satisfacción del deber cumplido.

Estimados compañeros, seamos una Legislatura responsable y activa. Construyamos una entidad solidaria en la que la justicia, la igualdad y la equidad encuentren su apoyo más firme en la fuerza de nuestra diversidad, pues no olvidemos que en la democracia la mejor fórmula es sumar y multiplicar contra el restar y dividir”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), afirmó que “una vez más un nuevo periodo de sesiones da inicio y con él enfrentamos nuevos desafíos y nuevos objetivos llegan a nuestras mesas de discusión; pero este periodo es diferente, pues estamos por terminar el periodo constitucional de esta Legislatura.

Nuestro trabajo continúa y el tiempo se agota. Hicimos compromisos allá fuera y la gente confió en nosotras y nosotros y yo les pregunto: ¿cuántos pendientes nos faltan? ¡Ése

es el reclamo en la calle! Estamos por concluir esta encomienda y la responsabilidad pesa en cada uno de nosotros y ésta es muy grande.

Nuestro compromiso con el pueblo solo puede demostrarse a través de acciones concretas, por lo que el éxito que tengamos en la realización de nuestra labor causará siempre un impacto positivo y una mejora en la calidad de vida del pueblo mexiquense. En teoría, ese tendría que ser nuestro propósito y no importa de qué partido seamos parte.

En lo que respecta al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, nuestra labor siempre ha estado caracterizada por el trabajo duro y constante. Orgullosamente seguimos siendo una de las bancadas más productivas; es así que, los tres legisladores que conformábamos la Fracción Parlamentaria presentamos aproximadamente 36 iniciativas de manera individual y 127 productos legislativos.

Hemos sido y continuaremos siendo representantes de los grupos más vulnerados, de aquellos que mayormente han sido afectados por la impunidad, la inseguridad y las injusticias que envuelven el Estado. Hoy, con una bancada más fuerte reforzaremos los ideales y la lucha que nos tiene aquí.

Con esfuerzo y voluntad política hemos podido aprobar propuestas que en el Partido de la Revolución Democrática han sido sus demandas históricas, como son la penalización del matrimonio infantil, la nulidad del matrimonio por motivos de violencia y el reconocimiento de las personas en situación de calle.

Sin embargo, cuando hacemos el recuento de los resultados sabemos que estamos muy rezagados. No es lo mismo producir que ser productivos; es por eso que esperamos que este periodo que inicia sea más eficiente, en dónde generemos más acuerdos que nos permitan a todas y todos cumplirles a la ciudadanía.

Desde este espacio reconozco la labor, dedicación y entrega de las Diputadas Viridiana Fuentes y Elida Castelán, las que han demostrado que han visto por las prioridades de la Agenda del Partido de la Revolución Democrática.

Esta Agenda estará enfocada en mantener como prioridad máxima a la mujer y las demandas que a éstas les aquejan. El combate a la discriminación interseccional a fin de dignificar a las mujeres indígenas, la criminalización de los ataques con ácido como

tentativas de feminicidios y la reparación del daño en diversos supuestos que violentan a las mujeres son apenas algunas de las propuestas que impulsaremos para ellas; asimismo, lo relacionado con las infancias y las juventudes, la promoción de acuerdos y convenios para la creación de una bolsa de trabajo y la existencia y vinculación con diversas áreas de acompañamiento psicológico a niñas, niños y adolescentes.

Este nuevo ciclo estará lleno de dos géneros, de avances y de cambios positivos, empezando por la **suma a las filas del Sol Azteca del Diputado Fernando González Mejía (PRI)**, a quien reconozco su trayectoria y con quien nos une la convicción, la resistencia y el espíritu revolucionario, mismo que impulsa temas relacionados con la dignificación de los adultos mayores, el cuidado y la protección del medio ambiente, así como el desarrollo del deporte y la cultura popular, entre otros.

El Estado de México está a punto de cerrar un ciclo al terminar este sexenio, pero sin duda la expectativa es muy alta en esta etapa que está por iniciar. Por primera vez en el Estado de México es una mujer la que ocupará la Titularidad del Poder Ejecutivo, lo cual nos congratula.

Recibiremos con entusiasmo a la Gobernadora Electa con quien esperamos poder trabajar en conjunto por la mejora y el progreso de nuestra Entidad. Pero también aprovecho esta Tribuna para hacer extensivo mi reconocimiento a Alfredo del Mazo Maza, quien ha hecho lo propio con el objetivo de combatir las desigualdades y que, a pesar de las adversidades, ha entregado resultados con deudas, sí, pero seguros de que con esta nueva Administración se dará continuidad a lo que beneficie a las y los mexiquenses.

Hace unos días dimos un voto de confianza desde este espacio a la nueva Administración, al aprobar la reestructuración de la Administración Pública Estatal para que el Gobierno entrante inicie con un aparato acorde a su estrategia y las metas que tendrá, las cuales iremos respaldando y en su momento cuestionando si así es el caso. Todos los elementos del Gobierno estamos encaminados hacia el consentimiento de un bien vivir, por lo que espero que el trabajo que se realice sea motivado por el deseo de ayudar al pueblo.

Hoy está por gobernar un partido político que pertenece a la izquierda, por lo que tendrá la responsabilidad no solo de abrazar banderas que son producto de las luchas históricas, sino de impulsarlas y hacerlas tangibles en nuestro Estado.

Mientras tanto, desde el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática les aseguro que seguiremos fortaleciendo los trabajos al interior de esta Legislatura. Nuestro cargo como legisladores nos otorga el poder del cambio, así que les invito y los invito a que hagamos valer ese privilegio y el honor de decidir de qué forma queremos pasar a la historia: como espectadores o como impulsores de la igualdad y la justicia”.

El Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), señaló que “quiero iniciar mi intervención reconociendo el trabajo que realizó el Señor Gobernador Alfredo del Mazo Maza durante los seis años de su periodo como gobernador; su trabajo y esfuerzo en favor de los mexiquenses fueron evidentes. Le deseamos el mayor de los éxitos tanto en su vida familiar como profesional; es un hombre aún muy joven y no dudo que tendrá un futuro exitoso.

De igual manera, quiero hablar de un nuevo comienzo, de una nueva etapa. Acción Nacional es un partido que se fundó siendo oposición y que se construyó desde la oposición, porque ser oposición no es oponerse a todo.

Ser oposición no es decir que no a todo; ser oposición es siempre con respeto buscar un punto de consenso y de diálogo, Desde la oposición Acción Nacional apoyará al nuevo gobierno que iniciará sus funciones el próximo 16 de septiembre.

Le deseamos a la próxima Gobernadora de todos los mexiquenses, Profesora Delfina Gómez, el mayor de los éxitos. Deseamos que por el bien de nuestro Estado su Gobierno brille, y sea de resultados.

Acción Nacional construirá desde la oposición el diálogo y por supuesto el apoyo sin condición y sin miramientos. siempre que se busque el bien de la Entidad . La mano de Acción Nacional está para los acuerdos que construya este Gobierno que está por iniciar.

Tenemos claro que puede haber diferencias; seremos firmes en nuestras diferencias, en nuestras convicciones, pero siempre con argumentos. No seremos tampoco una alfombra donde puedan pasar y pisotear lo que creemos; pero siempre daremos el debate con planteamientos, con argumentos y con soluciones, pensando que desde nuestro punto de vista se puede enriquecer la propuesta que venga del Ejecutivo.

El Ejecutivo tendrá en el Legislativo, de parte de Acción Nacional un aliado en todo aquello que haga para el bienestar de la población. Hay una gran agenda que puede converger en la coincidencia.

El Señor Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, dice que hoy se aplica el nuevo Humanismo Mexicano. Acción Nacional es un partido totalmente humanista y su principal valor es el respeto a la inminente dignidad de la persona humana, y esto tiene que ver en el combate a la pobreza y a cubrir las necesidades de los más necesitados, de la gente más humilde.

Es y siempre ha sido una bandera de Acción Nacional toda política pública que enarbole este Gobierno por iniciar de la Maestra Delfina Gómez. Acción Nacional se sumará, porque nuestra intención siempre será que le vaya bien a la sociedad mexicana.

No hay odio, no hay rencor y no hay ningún resentimiento. Los procesos electorales han concluido y las formas de ver la política son muy respetables. Aquí en esta Casa del Pueblo lo que debe de privar es el consenso, sobre todo, en un Congreso donde no hay mayoría de ninguna de las bancadas que están aquí.

El consenso debe de ser la bandera de este Congreso: buscar los acuerdos que nos ayuden a transitar en un año electoral como lo será el 2024. Nuestro primer acercamiento será en unos días más cuando se presente el Paquete Fiscal 2024 y donde estaremos trabajando.

Traemos una agenda muy robusta de propuestas y de temas para poder trabajar en conjunto. Nos interesa mucho fortalecer a los municipios, ya que los municipios han sido brutalmente tratados con la eliminación de muchos programas y de apoyos que tenían para poder solventar sus problemas en materia de seguridad y presupuestales.

También hay una gran agenda para que los municipios puedan avanzar en temas muy sensibles. Hay un legado de este Gobierno que sale donde no se logró avanzar, en poder pagarle el agua a los ayuntamientos que consumen las entidades del Gobierno Estatal; es un legado de irresponsabilidad financiera, donde al municipio se le ha exigido que pague sus adeudos del agua a las entidades estatales y las entidades estatales no le pagan a los ayuntamientos sus consumos del agua.

Ese tema hay que verlo porque fundamentalmente el colapso de las redes hidráulicas en los municipios es algo en lo que todos los compañeros diputados y diputadas hemos coincidido y que ya no se puede seguir postergando. Tenemos que hacer de varios temas en común una agenda donde podamos privilegiar esas coincidencias y podamos trabajar de la mano con el nuevo Gobierno que está por iniciar.

Quiero concluir deseando para todas mis compañeras y compañeros legisladores que este último año de esta Legislatura LXI sea muy productivo. Sé que es una temporada muy corta porque en el año que viene estaremos en el proceso electoral y sé que hay muchas compañeras y compañeros que tienen legítimas aspiraciones de un cargo distinto.

Creo que hoy hay que dejar esa visión y concentrarnos en estos meses en lograr el poder hacer que esta agenda que se puede construir entre todos sea una agenda que nos permita concluir el trabajo de esta Legislatura, buscando sobre todo, el bien de nuestra Entidad, de la patria chica que es el Estado de México.

Deseo para todos el que podamos poner por encima de nuestras ambiciones políticas personales el bienestar colectivo, el bienestar del Estado de México y, por supuesto, el poder lograr que esta Legislatura concluya este periodo con resultados que sean evidentes, donde podamos salir y ver al ciudadano con la tranquilidad y la honestidad de haber hecho nuestro mayor esfuerzo por servir al pueblo”.

La Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), indicó que “los diputados y las diputadas del Grupo Parlamentario del PRI tenemos la certeza de que la democracia se construye a partir del diálogo y de la escucha activa, elementos que nos permiten conciliar nuestras diferencias y convertirlas en puntos de coincidencia para construir juntas y juntos los grandes acuerdos que nos permitan avanzar hacia un futuro común. El Partido Revolucionario Institucional ha sido el gran constructor del México moderno; su tarea política siempre ha sido la de construir de frente a esta nueva etapa.

La Fracción Parlamentaria del PRI a partir del 16 de septiembre tendrá la enorme responsabilidad de defender lo que funciona: instituciones, programas, procesos y avances que son un legado del trabajo de nuestro instituto político, de nuestro Gobernador y que se han construido de la mano de las y los mexiquenses a nivel nacional, estatal y municipal. Nuestro instituto político nunca ha sido una oposición intransigente o polarizante; en el Estado de México no será la excepción.

Todo lo que sume a mejorar la calidad de vida de las y los mexiquenses será fortalecido, será apoyado e impulsado. Lo que atente contra los derechos adquiridos y las instituciones que los garantizan será señalado y cuestionado; seremos una oposición responsable, una oposición dialogante, nunca una oposición contemplativa”.

“En este Grupo Parlamentario del PRI contamos con un liderazgo fuerte, con una agenda definida y con un proyecto político que representa las voces de millones de mexiquenses. Vamos a impulsar una agenda legislativa que fortalezca los derechos de las y los mexiquenses, que proteja los recursos del Estado de México, que fortalezca sus instituciones y que permita que nuestra Entidad siga avanzando en la ruta del desarrollo y la prosperidad.

La salud es un factor clave para esta ciudadanía mexiquense. Como Bancada vamos a impulsar la creación del Seguro Popular Mexiquense, para que quienes no sean derechohabientes tengan a dónde acudir para recibir atención médica.

Sabemos que en materia de seguridad la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas es indispensable para tomar decisiones basadas en la información cierta e indicadores válidos. Impulsaremos la creación del Centro Estatal de Evaluación de la Política de Seguridad, haciendo parte a la sociedad civil para que participe de forma activa en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, de las leyes y de las estrategias que abonen en esta materia.

Propondremos ampliar las capacidades de las policías municipales, para fortalecer las tareas de prevención y de reconstrucción del tejido social. Por ello, impulsaremos la creación de un fondo estatal que tenga ese propósito y destino.

Promoveremos un mayor presupuesto para la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para el Poder Judicial y para el sector penitenciario, con el objetivo de contribuir a que el nuevo Gobierno atienda de forma integral el tema de la seguridad a partir del fortalecimiento de los organismos constitucionalmente autónomos por un lado y por el otro, de poner el foco de la reinserción social como un mecanismo de justicia restaurativa.

También estamos convencidas y convencidos que la educación, el desarrollo científico y tecnológico, así como la innovación son la piedra angular para abatir lastres sociales como la desigualdad, la pobreza y el bajo crecimiento. Por tal motivo, desde el Grupo

Parlamentario del PRI trabajaremos para fortalecer las capacidades institucionales y presupuestales del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT)”.

“En materia de desarrollo social, creemos firmemente que las autoridades municipales deben jugar un papel central. Por ello, propondremos la creación de un fondo estatal para que los municipios a través de modelos de intervención comunitaria implementen programas de desarrollo social, no bajo una lógica clientelar, sino de corresponsabilidad con las y los beneficiarios.

Venimos de un proceso electoral histórico en materia de participación política de las mujeres. Esto nos da la esperanza de que la Gobernadora Electa hará posible el primer gabinete paritario en la historia del Estado de México.

Conocer a qué nivel llevará el Poder Ejecutivo el principio de la paridad nos dará una clara señal de su compromiso con la igualdad y la participación política de las mujeres. Hacemos votos porque este principio cale en lo más hondo de la Administración Pública Estatal.

Uno de los objetivos centrales del Grupo Parlamentario del PRI en esta Legislatura es impulsar el reconocimiento constitucional del cuidado y la promulgación de la Ley de Cuidados del Estado de México. Consideramos que la construcción de un Sistema Estatal de Cuidados es una tarea impostergable y una deuda permanente con las mexiquenses”.

“En materia económica tenemos claro que si fortalecemos el emprendimiento y los nuevos modelos de apoyo a los sectores productivos y empresariales se fortalecerá la economía de las familias mexiquenses. Por ello, promoveremos un fondo de apoyo a las PYMES (Pequeñas y Medianas Empresas) y al sector empresarial que desplegará el potencial creativo, productivo y económico de nuestro Estado.

En materia de sostenibilidad impulsaremos una reforma integral para actualizar la Ley del Agua del Estado de México y una agenda que esté a la altura de las necesidades actuales que en este futuro común sienten las bases para garantizar el derecho al agua y saneamiento, el acceso igualitario y el fortalecimiento de la cultura del agua, que fomente su cuidado y gestione adecuadamente su uso y tratamiento.

Por otra parte, hay dos temas legislativos transversales que estaremos planteando como Grupo Parlamentario. El primero de ellos es lograr que esta Legislatura mexiquense incorpore el enfoque de Parlamento Abierto en todas las actividades legislativas. Esto implica cambios institucionales, normativos, estructurales, presupuestarios y de prácticas para garantizar la transparencia, para asegurar la adecuada rendición de cuentas y para que se garantice la participación de la ciudadanía a lo largo del proceso legislativo.

El segundo es que esta Legislatura sea cien por ciento sensible al género, institucionalizando su práctica. Los congresos sensibles al género tienen el propósito de abordar y promover la igualdad y la perspectiva de género en todas las etapas del proceso parlamentario y garantizar que las políticas, las leyes y las decisiones tomadas sean inclusivas y combatan las desigualdades entre mujeres y hombres.

Desde la Bancada del PRI continuaremos impulsando iniciativas que fomenten la participación de las infancias, de las juventudes y de las mujeres en el quehacer legislativo. Las necesarias en materia de educación, cultura, deporte, medio ambiente, movilidad, desarrollo urbano e infraestructura, para que las y los mexiquenses accedamos a mejores condiciones de vida ahora y para el futuro.

Tenemos la plena conciencia de que los recursos son limitados y las demandas son enormes. Por eso necesitamos instrumentos técnicos científicos para tomar decisiones en materia presupuestaria, por lo que propondremos la creación del Centro de Estudios Presupuestarios del Estado de México, con el objetivo de analizar, evaluar y promover la eficiencia en la gestión de los recursos financieros públicos en el Estado de México”.

El Diputado Maurilio Hernández González (morena), aseveró que “quisiera en primer término, celebrar la coincidencia en el discurso que sin distinción las diputadas y los diputados representantes de los grupos parlamentarios que han hecho uso de la Tribuna han expresado; una coincidencia en lo fundamental que es el bienestar del Estado de México, lo que nos motiva, lo que nos anima y lo que nos inspira. Pero más allá del discurso que lo entiendo como una excelente intención, bien vale la pena que apuntemos hacia la acción y son las acciones las que habrán de materializar toda esta buena intención y, sobre todo, esta visión de cumplir con una responsabilidad”.

“Quiero poner a consideración de esta Legislatura lo que será parte de nuestra agenda legislativa. Veinte ejes fundamentales que de alguna manera vinieron a converger en un

propósito y en un ánimo, en una demanda de mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad mexiquense.

Se demanda cero corrupción, cuentas claras, pero también identificamos que para poder cumplir con eso hay que atender el impacto que tienen diversos ordenamientos jurídicos. No hay que crear nuevos instrumentos jurídicos, ya que existen y para ello hemos identificado que para poder atender esta demanda cuando menos debemos trabajar en el articulado de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que tiene que ver con esa materia, en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en el Código Administrativo del Estado de México y en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios.

Les han de ser familiares estos ordenamientos jurídicos que tienen que ver con temas que tenemos que atender para tener cuentas claras en el uso del recurso público, en la aplicación del recurso público fundamentalmente, y con ello estar frenando de alguna manera las conductas antisociales de muchas y de muchos funcionarios públicos.

No podemos pretender querer tapar el sol con un dedo y desde luego, todas y todos hemos sido testigos en un sentido o en otro, en un nivel o en otro, de que la corrupción en el servicio público permea y esa es una realidad. Es ahí donde debe estar nuestra oposición a esas prácticas y por eso hay que dar los instrumentos para que quienes van a ser los nuevos responsables de la Administración Pública no incurran en esas prácticas y si incurren, indudablemente también tendremos el instrumento legal para poder aplicar la Ley; así como demandamos transparencia en lo que se hizo, también debemos exigir, transparencia en lo que se va a hacer.

Seguridad pública es otro de los elementos que debemos atender con mucha puntualidad. No hay punto en el Estado de México donde no haya un reclamo, una demanda y una propuesta, incluso de la propia ciudadanía para atender el gravísimo problema de seguridad pública que se vive, y para ello que hay ordenamientos jurídicos que debemos revisar y reformar en su caso, como son la Ley que Regula el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, la ley de Seguridad del Estado México y la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y la Extinción de Dominio para el Estado de México.

También podemos avanzar en otros ordenamientos, como es la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2024, porque muchas de estas reformas implicaran costos financieros y esta Legislatura tiene la obligación de conocer de manera muy puntual antes de aprobar el Paquete Fiscal”.

“Aquí se ha hablado mucho del tema de las mujeres; somos partidarios de alcanzar la equidad, la paridad y la justicia en la participación de la vida diaria de las mujeres en cualquier ámbito en el que se desenvuelva la mujer: en el trabajo, en el estudio, en la política o donde quiera que estén.

Debemos avanzar en la justicia para la participación y para que se haga realidad el derecho que en el texto constitucional se establece para el beneficio de la mujer. Somos partidarios de ello y tengan la seguridad que este principio de la paridad se habrá de expresar desde el primer momento en la conformación de Gabinete de la Gobernadora Delfina Gómez; es un compromiso que ella tiene que se habrá honrar.

Desde la Legislatura estaremos atentos al tema de la paridad porque ya no será el resultado de la buena voluntad política de la Gobernadora; es una obligación legal y si no se cumple se estará violando la ley. Así que eso también será parte de nuestra atención: las mujeres mexiquenses en plenitud.

Decimos que para ello necesitamos impactar en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, en la Ley de Seguridad del Estado de México, en la Ley de Acceso de las Mujeres de una Vida Libre de Violencia de Estado de México, en el Código Penal del Estado de México, en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y en la Ley de Fomento Económico para el Estado de México.

Nuestra agenda habrá de atender también los ejes del agua para todos. Qué podemos decir del problema del agua compañeras y compañeros, tal es así que como resultado de esta serie de demandas que se recogieron durante la campaña electoral se presentó en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México que aprobamos recientemente la creación de la Secretaría del Agua y también tenemos una Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la cual tendrá que revisarse como ley reglamentaria para que las atribuciones de quienes sean los responsables de esa

secretaría puedan aplicarse de manera eficaz y eficiente y se pueda empezar a resolver de origen el problema del agua.

En fin, toda una serie de situaciones compañeras y compañeros que simplemente digo: Protección del medio ambiente y recursos naturales, cuidado y protección animal, impulso al empleo digno y al desarrollo económico, fomento a la industria turística, rescate del campo como motor de bienestar social y económico, movilidad e infraestructura urbana, combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad, educación integral de calidad, acceso pleno a la salud mental y bienestar, apoyo integral para niñas, niños, adolescentes y jóvenes mexiquenses, defensa de los pueblos indígenas y su cultura, cultura y deporte, apoyo a municipios en la prestación de servicios públicos y profesionistas y universitarios mexiquenses, así como trabajadores del Estado.

En estos veinte ejes habremos de estar impactando en 48 ordenamientos jurídicos de leyes que ya existen y de la propia Constitución. ¿Por qué lo planteamos de esta manera compañeras y compañeros? Porque si ustedes recuerdan también en esta Legislatura se nos entregó el proyecto de reforma constitucional que se trabajó a partir de un acuerdo de la LX Legislatura y que se ratificó en ésta, pero la segunda etapa de ese proyecto es la parte legal y de alguna forma se ha considerado que eso debe esperar, que lo urgente, lo necesario de atender como prioridad es lo que el marco constitucional, legal y jurídico con el que contamos ahora nos da para poder atender con las reformas correspondientes la demanda ciudadana”.

“Tenemos 180 días en esta Legislatura como máximo para poder resolver a través de reformas el ordenamiento legal con el cual habrá de funcionar la nueva estructura administrativa del Estado de México, esa estructura que acabamos de aprobar y para ello compañeras y compañeros es algo que nos lo van a enviar del Ejecutivo o nosotros tendremos la potestad como diputados de presentar las iniciativas correspondientes; tenemos que trabajar y eso forma parte de la agenda legislativa de la Legislatura.

Lo que acabo de mencionar forma parte de la Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del Partido morena, pero esto que voy a mencionar forma parte de la Agenda Legislativa de la Legislatura, para poder dar cumplimiento a lo que está establecido en los artículos transitorios de esta Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Vamos a tener que reformar parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, vamos a tener que reformar parte de la

Ley de Seguridad del Estado de México, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de la Ley de Educación del Estado de México, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México, de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, de la Ley del Notariado del Estado de México, de la Ley de Expropiación para el Estado de México, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, así como del Código Financiero y del Código Civil del Estado de México.

Esto compañeras y compañeros en un término no mayor a 180 días como lo establece el artículo transitorio correspondiente de la Ley que acabamos de aprobar. Solo de esta manera es como podremos darle viabilidad a lo que esta Legislatura viene trabajando en el ámbito de su tarea y que es la de generar las condiciones para que podamos seguir evolucionando en la Administración Pública y dar los mejores resultados a la sociedad mexicana”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las quince horas, para posteriormente convocar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante que se celebrará el día martes 12 de septiembre del año en curso, a partir de las once horas.

3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (12 de Septiembre de 2023)⁶

El día martes 12 de septiembre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de

⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con doce minutos, para que posteriormente la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 25 puntos**,⁷ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que las actas de la Junta de Instalación y de la Sesión Solemne de Apertura del Periodo.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), al presentar el **Informe de las Actividades Realizadas por la Diputación Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura**, señaló que “durante el proceso electoral fuimos respetuosos de las reglas y de los principios democráticos; nos sujetamos siempre a las disposiciones electorales. Salvaguardamos la libertad del derecho de la población a elegir a la Titular del Ejecutivo Estatal en un ambiente de paz y democracia, siendo testigos del triunfo de la primera mujer Gobernadora del Estado de México, Maestra Delfina Gómez Álvarez (2).

De acuerdo con el Artículo 54 de nuestra Ley Orgánica, en la Diputación Permanente realizamos siete sesiones, recibimos 35 Iniciativas y trece puntos de acuerdo; asimismo, expedimos nueve acuerdos y un decreto, el Decreto Número 181 por el que convocamos a un Periodo Extraordinario de Sesiones. Por lo anterior, destacamos y reconocemos la alta productividad de los grupos parlamentarios y su compromiso con las labores legislativas.

En términos del Artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las iniciativas y los puntos de acuerdo fueron turnados a las comisiones legislativas para su estudio y dictaminación. Resaltamos el actuar responsable de las y los integrantes de las comisiones, ya que durante este receso se realizaron 86 reuniones de trabajo y en su caso, de dictaminación.

Se aprobaron veintiséis dictámenes, que conforme a los acuerdos de la Junta de Coordinación Política y a la programación de las sesiones seguramente serán sometidos

⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

a discusión y aprobación en este periodo ordinario. Partiendo del principio de la legalidad fueron turnadas al Pleno Legislativo aquellas materias que constitucional y legalmente le corresponden atender y se dio trámite y resolución a aquellas de competencia de la Diputación.

Entre los asuntos tramitados por la Diputación Permanente, me permito destacar lo siguientes:

Convocamos al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura para conocer y resolver el Dictamen de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales sobre la Iniciativa de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México presentada por los Diputados Maurilio Hernández González, Sergio García Sosa, Rigoberto Vargas Cervantes y la Diputada de la voz María Luisa Mendoza Mondragón, en representación de los Grupos Parlamentarios del Partido de morena, del Partido del Trabajo, de los Diputados sin Partido y del Partido Verde Ecologista de México.

Coincidiendo las y los diputados en que el interés público siempre debe de anteponerse a los intereses personales y de partido, es que esta iniciativa fue aprobada por unanimidad de votos, previo análisis y discusión en las mesas de trabajo, perfeccionándose con las aportaciones de los diversos grupos parlamentarios, por ser la propuesta de un nuevo ordenamiento jurídico encaminado a adecuar a estos tiempos el marco normativo de la Administración Pública del Estado de México.

Resultado de una etapa histórica de renovación democrática del Poder Ejecutivo Estatal, el día 4 de septiembre del año en curso, en mi carácter de Presidenta de la Diputación Permanente recibí el Sexto Informe de Gobierno que el Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador del Estado presentó a la Legislatura, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 77, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado. En tiempo y forma como lo dispone el Artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo, la Soberanía Popular llevará a cabo la Sesión de Análisis del Informe de Gobierno.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Número 146 por el que la Legislatura aprobó inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo con letras doradas: '2023. Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar', la Diputación Permanente celebró una sesión solemne con la presencia de las diputadas y los diputados de la LXI Legislatura y de distinguidas y distinguidos militares mexicanos,

sumándonos con ello como representación popular a las voces y a las muestras de cariño y de gratitud que la Nación y las entidades federativas hacen al Heroico Colegio Militar, institución que forma a mujeres y hombres con virtudes de lealtad, patriotismo y disciplina, que han sido demostradas en episodios significativos y decisivos de nuestra historia.

Con fundamento en el Artículo 55, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, como Presidenta de la Diputación Permanente representé jurídicamente a la Legislatura participando en la defensa de los intereses jurídicos del Poder Legislativo, cumpliendo con lo ordenado en las leyes de la materia, actuando en la tramitación de 68 informes previos y 223 informes justificados relativos a diversos juicios de amparo, así como al procedimiento de una controversia constitucional que se encuentra en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acudiendo en defensa de los principios y normas de esta LXI Legislatura ante los tribunales de justicia.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 Constitucional dimos respuesta institucional a solicitudes formuladas por las diversas instancias, incluyendo a la propia ciudadanía. Atendimos la correspondencia con puntualidad, recibiendo y distribuyendo mil 628 documentos”.

La Presidenta indicó “que el día 4 de septiembre del año en curso, la Presidenta de la Diputación Permanente recibió el **Sexto Informe Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública del Estado que rindió el Licenciado Alfredo del Mazo Maza**, Gobernador de la Entidad, en acatamiento con lo establecido en el Artículo 77, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (3).

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió el Secretario General de Gobierno, Luis Felipe Puente Espinosa, en el que se indica que “por instrucciones del **Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México**, con el propósito de cumplir la obligación que establece la fracción XVIII del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito comunicar a usted muy atentamente que la **entrega del documento denominado Sexto Informe de Resultados**, así como los anexos correspondientes, mediante los cuales el Titular del Ejecutivo da cuenta del estado que guarda la Administración Pública Estatal, será presentado ante esta Soberanía el lunes

4 de septiembre del año en curso a las 9:00 horas y no a las 9:30 horas como se había informado”.

La Presidenta indicó que “en ejercicio de las atribuciones previstas en el Artículo 47, fracciones VIII, XVII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia reafirma el acuerdo por el que se tuvo por rendido el Informe de Gobierno y cumplido con lo dispuesto en el Artículo 77, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Por otra parte, como lo ordena el Artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en su oportunidad realizaremos la Sesión de Análisis del Informe de Gobierno”.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Cuautitlán Izcalli de un inmueble ubicado en la Zona Industrial Cuamatla de dicha demarcación, con el propósito de donarlo al Gobierno del Estado de México, para que lo destine a la construcción de la obra denominada "Cuartel Policial"**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4).⁸

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Tlalnepantla de un inmueble ubicado en la Colonia La Presa de dicha demarcación, con el propósito de donarlo al Gobierno del Estado de México, para regularizar la tenencia la obra que se construyó denominada "Parque de la Ciencia" (5).**

Al iniciar el análisis del Dictamen, el Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), afirmó que “hay una serie de violaciones a distintos artículos que se dieron en torno a esta desincorporación. Esto lo manifesté en su momento en la Comisión, por eso es que estoy presentando una reserva en lo particular para adicionar un artículo transitorio.

⁸ Decreto 183 del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre; promulgado ese día.

En ningún predio que fue o que ha sido donado en este caso por PEMEX (Petróleos Mexicanos) se dio la autorización, porque así viene en el convenio para que no se diera un objeto distinto al que dio origen a la tenencia de este predio. PEMEX lo donó a la comunidad para hacer un parque y sin estar en contra de las mejoras que se pueden dar para la ciudadanía estoy en contra de los procedimientos, porque no puede ser que después de dos años que se construye el parque ahora lo quieran desincorporar y que no haya sanción para ninguno de los funcionarios que lo hicieron de forma indebida.

Los servidores públicos involucrados en el proceso de la contratación y trámite de esta desincorporación violaron diversas normativas del Artículo 61, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del Artículo 31, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y de diversas normativas en materia de permisos para la conservación, mantenimiento y autorizaciones en materia de desincorporación de bienes a favor del Gobierno Estatal. Por consiguiente, solicito la incorporación del Artículo 1° transitorio al proyecto de decreto, que quedaría de la siguiente manera: Los Órganos Internos de Control del Gobierno del Estado de México y del Municipio de Tlalnepantla de Baz, deberán aplicar las sanciones administrativas correspondientes a las y los servidores públicos involucrados en el procedimiento.

No estoy en contra del Proyecto de Decreto, simplemente estoy pidiendo que se sancione a los servidores públicos que incumplieron con la normatividad aplicable porque antes de haberlo dado al Gobierno Estatal debieron de haberlo desincorporado. El procedimiento es antes y no después; esto es regularizar lo irregular”.

Al no presentarse más intervenciones, fue aprobado en lo general el Proyecto de Decreto por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Tlalnepantla de un inmueble ubicado en la Colonia La Presa de dicha demarcación para donarlo al Gobierno del Estado de México, a fin de regularizar la tenencia la obra que denominada "Parque de la Ciencia".⁹

Al iniciar el análisis de la reserva antes señalada, el Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), indicó que quería “apoyar la propuesta del compañero Ariel aclarando que ésta es una práctica muy común de Presidentes Municipales, del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal; lo han hecho muchos, algunos inclusive se animaron a

⁹ Decreto 184 del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre; promulgado ese día.

hacerlo sin el apoyo del Cabildo por lo que ni siquiera llegaron a la Legislatura, porque en sus municipios ya nos los apoyaron como es el caso de Cuautitlán. Entonces, creo que valdría la pena que el Presidente Municipal de Tlalnepantla le rinda un informe a esta Soberanía de cómo quedó este punto”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), indicó que quería “solicitar a la Asamblea que respaldemos la propuesta del compañero Ariel. Efectivamente, como lo decía el anterior legislador ha sido una práctica común en el ejercicio público [...], aunque la ley dice otra cosa; es decir, sistemáticamente se ha violentando lo que dice la ley para llevar a cabo ciertas obras, pero también es una práctica recurrente el negar obras de beneficio social bajo el argumento de que no están desincorporados los terrenos.

Creo que es muy importante que esta Legislatura empiece a poner orden en esa situación para que no sea un abuso y una costumbre el violentar estos procesos y menos el utilizarlo como argumento para negarle a la ciudadanía las mejoras. Allí mismo, en Tlalnepantla tenemos algunos predios donde hay clínicas del Instituto de Salud del Estado u otros espacios públicos en donde se niega su mejora porque dan el argumento de que no están desincorporados en favor del Municipio y lamentablemente está o sucediendo en nuestro Municipio y en otros lugares de la Entidad”.

El Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), le indicó al Diputado Santos que “no había necesidad de meterle más jiribilla, creo que inclusive su Coordinador se acercó para poder consensar esta parte. Al meterle más jiribilla podríamos aquí abrir las hipocresías de quienes se presentan a veces con sus dichos, porque al menos a mí no me sancionaron porque tenía que regresar un millón doscientos mil pesos como a él lo hicieron en el Municipio de Naucalpan. A lo mejor él podría decirnos que ya lo hizo y si no pues qué vergüenza tiene porque perdió el juicio y se le exigió que regresara un millón doscientos mil pesos dentro de otras tres o más observaciones que tiene Francisco Santos cuando fue funcionario en Naucalpan con su compadre Édgar Olvera.

Entonces, mejor que tenga un poquito de vergüenza y nos diga si ya pagó el dinero que salió con esa resarcitoria. Eso sí me daría vergüenza y no que no me quieran, pues si no me quieren a nadie nos interesa; ese no es el tema en comento. Me daría vergüenza que haya salido sancionado por deber un millón doscientos mil pesos al Erario, dinero de la gente y lo aclaramos cuando quiera el Diputado Santos”.

La Presidenta les indicó a sus compañeros diputados que “evitemos tratar temas que no tienen que ver con lo que se está sustentando”, con lo que los ánimos de confrontación entre ambos diputados se extinguieron.

El Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), indicó que aunado a lo que comentó el Diputado Santos en el tema del Informe del Presidente Municipal que esto también pudiera quedar en el artículo transitorio, que se le está solicitando un informe para saber exactamente qué fue lo que pasó”.

Al no presentarse más intervenciones y someterse al Pleno, fue aprobada por unanimidad de votos la reserva propuesta por el Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, por la que se adiciona un artículo transitorio, para establecer que “los Órganos Internos de Control del Gobierno del Estado de México y del Municipio de Tlalnepantla de Baz, deberán aplicar las sanciones administrativas correspondientes a las y los servidores públicos involucrados en el procedimiento”.

De igual manera, se puso a consideración del Pleno la reserva propuesta por el Diputado Francisco Javier Santos Arreola, por la que se adiciona un artículo transitorio, para establecer que “el Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, deberá rendir un informe a esta Legislatura, en relación con lo dispuesto con este Decreto”. Esta propuesta también fue aprobada por unanimidad de votos.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a las **Iniciativas de Decreto** que remitieron en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), y la Diputada sin Partido Mónica Miriam Granillo Velazco, por la que se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la lactancia materna forma parte del derecho a la alimentación y la nutrición desde la primera infancia”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6).¹⁰

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó el **Dictamen** formulado

¹⁰ El proceso de aprobación de este Decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los Ayuntamientos.

por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir el término de Legislatura por el de Congreso a la denominación de la Asamblea del Poder Legislativo**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (7):¹¹

“ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del Artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 38.- El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de México, integrada por diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Los congresos constitucionales electos mediante los principios democráticos se denominan legislaturas precedidas por su numeración cronológica.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- En la sesión del Pleno de la Legislatura o de la Diputación Permanente al momento de efectuarse la declaratoria de aprobación de la Minuta de este Decreto se develará en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” una inscripción con letras doradas que diga lo siguiente: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

TERCERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

¹¹ El proceso de aprobación de este Decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los Ayuntamientos.

El Diputado David Parra Sánchez (PRI),¹² presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma el Artículo 180 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para establecer que los servidores públicos tendrán el derecho “en caso de suspensión o despido injustificado de las acciones para exigir la reinstalación en su trabajo o la indemnización que la ley concede, contados a partir del día siguiente al de la fecha del despido o suspensión”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8).¹³

El Diputado Presentante comentó que “tengo 56 años en el servicio público y siempre cada tres años o cada seis años llegan los ‘inteligentes y los muy duchos y se van los que no sirven’. Entonces, empiezan a despedir a personas que tienen muchos años; pero lo peor es que no les notifican ni por escrito, sólo les dejan de pagar y empieza el problema de las personas porque tienen que llevar el alimentos a sus familias.

Eso debe de quedar cerrado en un estado constitucional como es este Estado de México, donde hay una gran civilidad política, donde todos los que son gobierno en sus diferentes esferas deben de ser respetuosos de la antigüedad y del trabajo de los seres humanos, porque antes que nada todos somos seres humanos.

Creo que ésta va a ser una gran ley que va a normal una muy buena relación laboral, porque a veces llegan nada más y también empiezan con los recomendados y se van los que ya tienen veinte años y luego les vienen los juicios y tienen que pagar un dineral. Pero mientras ya le destrozaron la vida a un hombre que está por jubilarse, que le faltaban dos o tres años para ello”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), por la que se **reforma el Artículo 6 de la Ley para la Prevención,**

¹² Saludó la presencia del Maestro Germán García Salgado, del Señor Ernesto Rodríguez González y de la Licenciada Olga Quiñón Jaimes.

¹³ Decreto 189 del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de septiembre; promulgado el 27 de septiembre.

Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, para que formen parte del Consejo Estatal para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios “las Diputadas o los Diputados Presidentes de las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Familia y Desarrollo Humano del Poder Legislativo del Estado de México”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9).¹⁴

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, por la que se **reforman los Artículos 3 y 6 de la Ley de Apicultura del Estado de México, para impulsar la instalación de polinizadores para favorecer la actividad apícola.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10).¹⁵

La Diputada Presentante afirmó que “sin los polinizadores no tendríamos vida y estamos hablando por lo menos de algunos polinizadores elementales como son las abejas, los colibrís, los murciélagos, las mariposas y los mismos polinizadores que al final de cuentas son los que están coadyuvando a que haya un medio ambiente mucho más sano que dé frutos, los que al final de cuentas consumimos.

Nada más quiero dar el ejemplo de la gran tormenta que hubo en el medio oriente el día de antier, en una zona desértica que trajo consigo más de dos mil muertos y diez mil heridos en Libia. Imagínense cómo nos está llegando el cambio climático en todo el mundo y el Estado de México no está exento a esta circunstancia”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **designan como representantes propietaria y suplente de la Legislatura para integrar el Consejo de Premiación de**

¹⁴ Decreto 188 del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de septiembre; promulgado el 27 de septiembre.

¹⁵ Decreto 187 del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de septiembre; promulgado el 27 de septiembre.

la Presea “Estado de México” a las Diputadas Martha Amalia Moya Bastón (PAN), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN). Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11).¹⁶

En la exposición de motivos se señala que “con motivo del otorgamiento a la Presea Estado de México 2023, en observancia con lo previsto en el Artículo 16, fracción VII del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, nos permitimos elaborar la presente iniciativa de decreto, para integrar el Consejo de Premiación de la Presea Estado de México, mediante la designación de una diputada o diputado representante de la Legislatura Local.

Es importante resaltar que la Representación Popular del Estado de México favorece todas aquellas acciones que permiten reconocer y agradecer la obra y los méritos de quienes han contribuido con el bienestar y la prosperidad de las personas y de las Instituciones y con ello del Estado, de la Nación y de la propia Humanidad”.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para sancionar a las Personas Titulares de las Presidencias o de las Tesorerías Municipales que retrasen, nieguen o reduzcan el pago del sueldo a las personas dedicadas al servicio público.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “para garantizar el sueldo, se ha señalado, entre las obligaciones de las instituciones, ‘pagar oportunamente los sueldos devengados por los servidores públicos’, así lo dispone el Artículo 98, fracción III de la Ley Federal del Trabajo.

¹⁶ Decreto 185 del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

Pese a la protección constitucional y legal de su derecho al pago de sueldo por los servicios prestados, la realidad de muchas personas servidoras públicas del Estado de México y sus Municipios es que se ve violado este derecho. Valga decirlo, es un 'derecho humano laboral, siendo 'una conducta reiterada en momentos post- electorales, en que autoridades estatales o municipales se abstengan de pagar sueldos', como lo señalan diversos medios de comunicación locales y federales; situación que, se agudiza al final de cada cambio de la Administración Municipal, ya que algunas autoridades, en el último año de gobierno, se abstienen de darle cumplimiento a los preceptos legales sobre el sueldo de sus empleados.

Esto se da por diversos motivos, entre los más recurrentes: la falta de aseo financiero, así como la nula planeación financiera en cuanto a diversos contingentes derivados de fenómenos naturales, sentencias judiciales o épocas electorales, propiciando con ello que las y los trabajadores se vean afectados junto con sus familias, aún existiendo un presupuesto asignado para dicho derecho. Por ello, se pretende responsabilizar a los presidentes y tesoreros municipales que incurran en estas prácticas de dejar total o parcialmente de ministrar el sueldo (primas, aguinaldo, despensas, etcétera) a las y los servidores públicos, previo al término de su Administración.

Existen diversas maneras de exigir el cumplimiento de pago en términos de la Ley Federal del Trabajo y de Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Desde el punto de vista colectivo con acciones legales, particulares o sindicales, siendo sólo responsables los ediles para cubrir los sueldos que se abstuvieron de pagar en función del Artículo 48 IV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sin ningún tipo de represalia o responsabilidad por tales conductas de acción u omisión.

Esto genera problemas financieros, ya que al ser demandado el Ayuntamiento y recibir el laudo correspondiente lo que en un momento son pagos menores, años después se convierten en laudos millonarios, los cuales pudieron ser evitados si se garantizara el pago oportuno y el respeto de los derechos laborales de las y los servidores públicos”.

El Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado de México, para garantizar que los costos por la expedición de títulos académicos no sean excesivos en el cobro y, sobre todo, en el tiempo de entrega de dicho documento**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y

turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se señala que “la educación superior ha sido un parteaguas en el proceso de formación profesional de los estudiantes, quienes aspiran a obtener un certificado, constancia, diploma, título o grado que avale sus estudios académicos, posibilitando su permanencia u oportunidades al campo laboral, que les permitan mejorar sus ingresos económicos.

Considerando que el desarrollo educativo del país ha motivado múltiples iniciativas federales y estatales, públicas y privadas que conforman la variadísima oferta de planes y programas de estudio que caracteriza a la educación, permitiendo dar la atención a un número creciente de estudiantes. Pero también es una realidad que hoy en día tenemos un panorama carente de criterios que proporcionen orden, articulación y sistematicidad al tipo educativo superior.

En este sentido, enfatizo en una de las estrategias por las que han optado algunas universidades privadas de educación superior, con la cual se obstaculiza la entrega o expedición de certificados, constancias, diplomas, títulos o grados académicos (contrario al egreso oportuno), para que el alumno curse de manera obligatoria una maestría o especialidad (doble titulación), cuyo supuesto beneficio sea que los egresados incrementen las oportunidades de acceso y competitividad ante el desarrollo laboral.

Particularmente, los estudiantes que atraviesan por esta situación se ven afectados en sus intereses personales, profesionales y económicos, ya que el hecho que se les retenga su título profesional con la determinante de cursar una modalidad de doble titulación repercute en que el estudiante pierda oportunidades o permanencia laboral a falta de su título profesional, además de que esto conlleva a la deserción educativa por la falta de recursos económicos que permitan solventar el gasto educativo que conlleva. Cabe señalar, que ante esta situación las instituciones educativas llegan a imponer el curso que deba tomar el educando, lo que va en contra de sus intereses y en detrimento de su formación académica y/o profesional.

Por otra parte, se retrasa la entrega de certificados, constancias, diplomas, títulos o grados académicos, sujetos a la permanencia de los educandos en el plantel educativo, mermando la continuidad de la educación superior y provocando una barrera para el

ejercicio del derecho a la educación en nuestro Estado, situación que deja en estado de vulnerabilidad a las y los estudiantes mexiquenses que buscan una posición laboral”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para que ninguna persona que ejerza la patria potestad, tutela o guardia y custodia de una niña, niño o adolescente pueda obligar al menor de edad a realizar trabajos que vulneren su integridad física y psicológica**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, y la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se señala que “en un sistema democrático como el nuestro están dispuestas diversas normas tanto constitucionales como legales que les garantizan a las niñas, niños y adolescentes diversos derechos humanos, tales como el derecho a la vida, a no ser discriminada o discriminado, a vivir en condiciones de bienestar, a la supervivencia y al desarrollo; al derecho a vivir en familia; al derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; derecho a la educación, entre otros.

De acuerdo con lo que señala el Artículo 5º de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ‘son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años. Para efectos de los tratados internacionales y la mayoría de edad, son niños los menores de dieciocho años de edad’.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al trabajo infantil como todo aquel que priva a niñas, niños y adolescentes de su potencial y dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Puede producir efectos negativos, inmediatos o futuros para su desarrollo físico, mental, psicológico o social e impide el disfrute pleno de sus derechos humanos; en especial, obstaculiza su asistencia o permanencia en la escuela y reduce su rendimiento en ella.

“El trabajo infantil por endeudamiento trastoca el orden constitucional y legal, ya que constituye una forma de explotación del segmento de la población que representará nuestro futuro, corrompe el Estado de Derecho y vulnera los derechos humanos de

niñas, niños y adolescentes, que deben ser prioridad no sólo del Estado Mexicano sino de todas y todos.

La presente iniciativa tiene por objeto prohibir que una niña, niño o adolescente sea entregado para trabajar por un tiempo prolongado para pagar o saldar una deuda de un tercero, así como realizar actividades que sean insalubres, pongan en riesgo su integridad física, psicológica o comprometan su desarrollo y crecimiento. También pretende integrar en la ley que la persona que ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia de una niña, niño o adolescente no lo deba obligar a realizar actividades laborales, en donde se ponga en peligro su integridad física o psicológica o se violenten sus derechos.

Por otro lado, integra como una responsabilidad expresa de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la Entidad de detectar, atender y prevenir casos de trabajos de niñas, niños y adolescentes en edades no permitidas, forzosos e insalubres que pongan en riesgo su integridad física, psicológica o comprometan su desarrollo y crecimiento, para que la institución pueda intervenir en casos en donde los menores tienen que trabajar por deudas e implementar medidas especiales de protección”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Juventud del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Electoral del Estado de México, para que el Estado promueva el desarrollo integral de las personas jóvenes a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario que propicien su inclusión y participación en los ámbitos político, social, económico y cultural del Estado de México**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se señala que “cuantitativamente, las juventudes en el Estado de México representan poco más del treinta por ciento de la población; es decir, uno de cada tres mexiquenses son jóvenes. Cualitativamente, al tratarse de un grupo social que se compone por personas que tienen entre doce y veintinueve años de edad, son también los principales afectados, tanto por las problemáticas como por las políticas

en temas críticos para el desarrollo de la Entidad, especialmente en materias como educación, economía, salud, seguridad y medio ambiente, al presente y en el futuro.

La presente iniciativa no es sólo para las juventudes, sino que es, eminentemente, con las juventudes, pues para su elaboración se pusieron a disposición de personas jóvenes mexiquenses diversos canales de comunicación que permitieron su participación para el enriquecimiento del proyecto de esta iniciativa, desde su visión y necesidades reales, apremiantes e inminentes.

En este sentido, se destaca la realización de tres reuniones de trabajo con representantes jóvenes de sectores estratégicos:

- Dirigentes de estructuras juveniles de partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil, sesión en la que se trataron temas de derechos humanos, derechos político-electorales, presupuesto suficiente, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte; salud integral y combate a las violencias, las desigualdades y la discriminación.
- Representantes del sector económico, productivo y empresarial, con participación de jóvenes integrantes de las principales cámaras y confederaciones nacionales con presencia en la Entidad, así como emprendedores y empresarios independientes, discutiendo asuntos vinculados con derechos humanos, trabajo digno y emprendimiento; presupuesto suficiente; desarrollo científico y tecnológico y educación.
- Representantes de medios de comunicación y la defensoría de los derechos de las audiencias, sesión que puso de manifiesto problemáticas y soluciones en materia de derechos humanos, trabajo digno, combate a las violencias, las desigualdades y la discriminación, y los derechos político-electorales de las personas jóvenes”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **declara: “2024. Año del Bicentenario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de México”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se precisa que “el Federalismo es una forma de organizar el poder político y de estructurar al Estado; contiene por lo menos dos niveles de gobierno: la presencia de un gobierno general (denominado nacional o federal) y, por otro lado, determinado número de gobiernos de unidades subnacionales.

En México, podemos encontrar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos disposiciones relativas al régimen federal adoptado y ratificado por los Constituyentes de 1916-1917. Principalmente, en el Artículo 40 Constitucional que determina expresamente: *es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental.*

Siguiendo las disposiciones de la Constitución Política, encontramos que el Artículo 42 establece que el territorio nacional comprende, entre otros elementos, al propio territorio de las partes integrantes de la Federación, las cuales son, de conformidad con el Artículo 43: *los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México”.*

Hecha la anterior aclaración, habrá que comenzar por decir que el Federalismo inició con la Ley del 17 de noviembre de 1821, que fue expedida que la Junta Provisional Gubernativa, texto que no sólo consagró un acceso al poder deslindado del Reino Español, sino que dilucidó los objetivos y la estructura del primer órgano de gobierno en los inicios del constitucionalismo del México Independiente, que se fue nutriendo hasta establecerse el Primer Congreso Constituyente.

Habiéndose consumado la Independencia de nuestro país, se reunió en la Ciudad de México el Congreso Constituyente en el año de 1823, con el propósito de integrar la Federación de Estados Mexicanos y decretar al mismo tiempo la libertad de las antiguas intendencias. De ello, se desprendió la emergencia de veinticuatro Provincias en las que se dividió el Imperio: Las Californias, México, Nuevo México, Texas, Nueva Vizcaya, Coahuila, Nuevo Reino de León, Nuevo Santander, Sonora, Zacatecas, San Luis Potosí,

Guanajuato, Querétaro, Puebla, Guadalajara, Oaxaca, Mérida de Yucatán, Valladolid, Veracruz, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica”.

El Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena),¹⁷ presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa a las Presidencias Municipales de los 125 Ayuntamientos, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con el Gobierno del Estado de México, implementen acciones encaminadas a la capacitación de las personas locatarias en los mercados municipales para lograr un mejor modelo de negocios; así como estímulos fiscales, descuentos o subsidios a los locatarios de los mercados municipales, con el fin de incentivar la actividad económica de estos espacios; y, adicionalmente, implementar un programa integral de rescate y dignificación de la infraestructura de los mercados municipales para conservar el patrimonio histórico que estos representan”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se indica que de acuerdo con datos obtenidos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Estado de México se tiene el registro de tres mil 352 mercados, 87 centrales de abasto y diez mil 183 tianguis o mercados semifijos o móviles, los cuales abarcan desde mercados municipales de las cabeceras de estas 125 unidades territoriales hasta los espacios de acopio y distribución de los productos básicos y de consumo general de menor dimensión.

A fin de ejemplificar, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, con base en datos del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) 2020 y de la Dirección General de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez 2022, el Municipio cuenta con un registro de 41 mercados, 59 tianguis, diez tiendas de abasto social y 55 lecherías . El mercado público de la cabecera municipal atiende diariamente a poco más de mil personas, mientras que, en caso contrario, uno de los mercados con menor afluencia es el ubicado en la

¹⁷ Saludó a sus compañeros de los mercados del Municipio de Naucalpan de Juárez.

Colonia Alfredo del Mazo, contando con tan solo ochocientas personas, aproximadamente.

Conforme al diagnóstico realizado por el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, todos estos mercados tienen una mala condición física de operación; esto derivado del abandono por parte de la presente Administración y las que le han antecedido. Pese a contar con servicios de energía eléctrica, recolección de basura y agua y drenaje, éstos son deficientes y en algunos casos como en el Mercado del Molinito, los locatarios presentan adeudos por el pago de dichos servicios, lo que ha generado cortes de energía, situación que empeora la de por sí compleja realidad de estos espacios.

Los mercados públicos municipales no sólo son lugares de abasto de gran importancia para la población local, a través de los cuales se realiza una adecuada y oportuna distribución de productos alimenticios básicos o de primera necesidad dentro de dicho territorio, sino que también representan fuentes de ingresos para las miles de familias mexiquenses que se ganan la vida a través de los negocios de los que hoy son propietarias”.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que informen a esta Legislatura los avances de los convenios de coordinación que han suscrito con el Instituto Mexiquense de la Vivienda (IMEVIS) en la realización de programas y acciones inherentes a la regulación del suelo, la prevención y el control de los asentamientos humanos irregulares en sus jurisdicciones territoriales, así como el progreso de dichas atribuciones”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18).¹⁸

En la exposición de motivos se afirma que “la vivienda constituye la base de la estabilidad y la seguridad de las personas y familias; es el centro de nuestra vida social, emocional y a veces económica y debería ser un santuario donde vivir en paz, con

¹⁸ Acuerdo del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

seguridad y dignidad. La vivienda es, sobre todo, un derecho humano, en virtud de que así lo señalan los ordenamientos legales internacionales.

El derecho a una vivienda adecuada entraña tener seguridad de la tenencia, sin la amenaza del desalojo o la expulsión del hogar o de la tierra. Lamentablemente, con demasiada frecuencia las violaciones del derecho a la vivienda quedan impunes, razón por la cual se deben adoptar políticas y programas gubernamentales adecuados para regular el suelo, además de prevenir asentamientos humanos irregulares.

Acorde con el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de las 35,219,141 viviendas particulares habitadas a nivel nacional en el Estado de México hay 4,568,635 viviendas particulares habitadas, de las cuales los siguientes municipios son los que cuentan con mayor número de viviendas particulares habitadas:

- Ecatepec de Morelos 448,623.
- Nezahualcóyotl 297,958.
- Naucalpan de Juárez 240,186.
- Toluca 239,734.
- Tlalnepantla de Baz 99,795.
- Chimalhuacán 180,767.
- Tecámac 164,394.
- Cuautitlán Izcalli 60,806.
- Atizapán de Zaragoza 150,367.
- Ixtapaluca 146,962.

Lamentablemente, en nuestra Entidad Federativa el uso del suelo, la prevención y el control de asentamientos humanos irregulares, han sido una problemática que no solo pone en riesgo el patrimonio de miles de familias mexiquenses, sino también el adecuado desarrollo urbano en nuestros 125 municipios. Ejemplo de lo anteriormente referido, es que en el Estado de México el dieciocho por ciento de las viviendas habitadas no cuentan con título de propiedad, lo cual desencadena la problemática de que las viviendas no pueden ser heredadas, ampliadas e hipotecadas, ni acceder a esquemas de financiamiento”.

El Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado

Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a generar una agenda en coordinación con los 125 Municipios de nuestra Entidad y la Universidad Autónoma del Estado de México, para generar un programa con talleres y diplomados de capacitación para mujeres emprendedoras”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

En la exposición de motivos se menciona que “en nuestro país de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 19 por ciento de emprendedores en México son mujeres. De esta cifra, el 49 por ciento son mujeres entre dieciocho y 34 años y el 41 por ciento entre 35 y 54 años.

De acuerdo con datos de la Asociación de Emprendedores de México (ASEM), el 45 por ciento de las mujeres que emprenden lo hacen para obtener un crecimiento personal y profesional y para el 61 por ciento de las emprendedoras el negocio es su principal fuente de ingreso. La mayoría inicia con muchas dificultades, pues enfrentan además de la problemática que sufre cualquier emprendedor, las barreras que existen en nuestro país por la brecha de género.

Las mujeres emprendedoras han encontrado en el comercio electrónico distintas ventajas para emprender como es el acceso a un público potencial mayor, la reducción de gastos de mantenimiento y la flexibilidad en las ventas; así como la posibilidad de brindar una mejor experiencia de compra. Sin embargo, hay muchas mujeres que por falta de capacitación aún no pueden acceder a estos canales de venta o bien no pueden crecer en este sector sin una adecuada capacitación.

En nuestra Entidad, observamos que existe una gran participación de mujeres mexiquenses en el mercado como emprendedoras de todas las edades, por lo que como Grupo Parlamentario consideramos que es muy necesario acompañarlas e impulsarlas en el desarrollo de sus emprendimientos.

Asimismo, consideramos que en el entorno económico del Estado de México existen muchas acciones por hacer que propicien un ambiente igualitario. La educación y la capacitación, sin duda, son elementos en el que el Gobierno del Estado puede apoyarlas gestionando un programa que coordine a la Universidad Autónoma del Estado de

México con las asociaciones civiles de emprendedoras, con las mujeres interesadas en participar en los cursos de capacitación y el público en general, con un programa que brinde capacitaciones para desarrollar su máximo potencial en el desarrollo de negocios y emprendimientos.

Los datos de la ASEM también revelan que 39 por ciento de los negocios de mujeres tienen una antigüedad de entre uno y tres años, mientras que el 16 por ciento ronda entre los cuatro y cinco años y el 17 por ciento de seis a diez años. Así que, si este programa se brinda de manera mixta, dando capacitaciones virtuales y presenciales en todos los municipios del Estado de México, será una herramienta valiosa para su desarrollo”.

El Diputado Fernando González Mejía (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhortan a la Secretaría de las Mujeres del Estado de México y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que analicen, y en su caso, generen la Declaratoria de Alerta de Género por Violencia contra las Mujeres en el Estado de México, con el fin de que se implementen las acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Entidad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia en los 125 Municipios del territorio estatal”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (20).¹⁹

En la exposición de motivos se señala que “todas las personas somos titulares de derechos humanos. Entre ellos están los relativos a vivir sin violencia ni discriminación, a gozar del más alto nivel posible de salud física y mental, a recibir educación, a la propiedad, a votar y a ganar el mismo salario por el mismo trabajo.

En todo el mundo, muchas mujeres y niñas siguen sufriendo discriminación debido a su sexo y a su género. La desigualdad de género es la causa de muchos problemas que afectan de forma desproporcionada a las mujeres y niñas, como son la violencia en el

¹⁹ Acuerdo del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

seno familiar y la violencia sexual, los salarios más bajos, la falta de acceso a la educación y una asistencia sanitaria inadecuada.

Los movimientos por los derechos de las mujeres luchan arduamente desde hace muchos años para abordar esta desigualdad, haciendo campañas para cambiar las leyes o tomando las calles para exigir que se respeten sus derechos, de acuerdo con datos de Amnistía Internacional. La anhelada vida libre, de paz e igualdad no será posible hasta que todas las personas sean libres e iguales, hasta que todos actuemos ante la realidad que existe en nuestra sociedad para disminuir esta desigualdad que es un problema de todas las personas.

México vive una inusitada violencia y sus límites han rebasado a las instituciones. Tan solo en 2021 alrededor de 3.3 millones de hogares en el país, es decir, uno de cada siete (14 por ciento), reportó que al menos uno de sus miembros fue víctima de algún delito, cerrando el 2022 con dos millones 141 mil 951 personas que han denunciado algún delito de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La incidencia delictiva en la mayoría de los delitos personales —aquellos que afectan a la persona de manera directa y no colectiva (tales como robo a casa habitación)— fue mayor en los hombres que en las mujeres; sin embargo, en cuanto a delitos sexuales, las mujeres fueron más vulneradas, con una tasa de incidencia de tres mil 935 delitos por cada cien mil mujeres, cifra estadísticamente superior a los tres 140 delitos estimados en 2020.

Se contabilizaron diez delitos sexuales cometidos a mujeres por un delito sexual cometido a hombres. Incluye delitos sexuales, tales como hostigamiento o intimidación sexual, manoseo, exhibicionismo, intento de violación y violación sexual”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el Presidente Municipal de Tlalnepantla, Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, por el que presentó el informe de las actividades que realizó del 15 al 18 de agosto de 2023 en la Ciudad de Bogotá, Colombia, en donde indicó que asistió a la “Feria Internacional de Seguridad organizada por la Asociación Latinoamericana de Seguridad, cuyo objetivo es promover, difundir y estimular la realización de proyectos vinculados al rubro de seguridad en Latinoamérica y El Caribe, así como fomentar la creatividad e innovación tecnológica en los proyectos inherentes en la materia (21).

Me permito informar que la empresa da Integración Tecnológica Hopadle Telecomunicaciones, S.A. de C.V., como miembro activo de la Asociación Latinoamericana de Seguridad Alas, postuló para los premios Alas 2023 el proyecto denominado Integración del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo IONC4 zona oriente Tlalnepantla, México.

Derivado de la postulación, análisis y elección de los proyectos ganadores, Coppel Telecomunicaciones obtuvo el tercer lugar dentro de los 155 participantes a nivel Latinoamérica. Dicho reconocimiento se extendió a la Administración Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, como usuario final y operador de este proyecto, por lo cual distintos medios locales le dieron cobertura y esto generó un tour de medios para dar a conocer la naturaleza y el objetivo del centro en cita”.

El Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), señaló que quería ”felicitar al Presidente Municipal de Tlalnepantla, a su Cabildo y a su Gobierno por este premio que entrega la Asociación Latinoamericana de Seguridad, premio que va especificado en proyectos vinculados al rubro de seguridad y a los que fomenta la creatividad y la innovación tecnológica en proyectos de seguridad. Este premio se da por la realización del C4 de la Zona Oriente en Tlalnepantla”.

“Creo que es importante que no se pierda el foco de lo que más le interesa a los ciudadanos, ya que este premio no es a la seguridad o no es que se han bajado los índices de inseguridad. No echemos las campanas a vuelo pensando y haciendo creer a los ciudadanos que Tlalnepantla está mejor en el rubro de seguridad, porque no es así; seguimos siendo uno de los municipios más inseguros del Estado de México y también seguimos siendo uno de los municipios más inseguros del país.

Por eso mismo le pedimos a los ciudadanos su confianza, hay que hablarles con claridad; ojalá y se hagan más obras de este tipo que ayudan, ya que son una herramienta tecnológica para combatir la inseguridad.

En el marco del cambio del nuevo Gobierno quiero hacer un llamado y un exhorto al Presidente Municipal para que redoble su esfuerzo, para que fortalezca ese vínculo con el Gobierno Estatal que va a entrar y con el Gobierno Federal, porque los ciudadanos tlanepantlenses nos siguen exigiendo seguridad.

Como lo he dicho siempre no es un tema de partidos, no es un tema de colores; el ratero

no llega y pregunta ¿a quien le vas?: Al PRI, PAN, PRD o morena. El ciudadano exige resultados y hoy en Tlalnepantla seguimos teniendo esa deuda con los ciudadanos”.

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **adecua la integración de las Comisiones Legislativas y Especiales y de los Comités Permanentes de la Legislatura**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (22):²⁰

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), se integra como Miembro en las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Legislación y Administración Municipal, de Procuración y Administración de Justicia, de Seguridad Pública y Tránsito, de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, de Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios, y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), se integra como Secretario en la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, y como Prosecretario en las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Electoral y de Desarrollo Democrático.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), se integra como Miembro en el Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), se integra como Miembro en las Comisiones Especiales del Sistema Penitenciario, y para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), leyó el **Comunicado** que el 24 de agosto de 2023 remitió a la Presidenta de la Diputación Permanente el Presidente del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Diputado Omar Ortega Álvarez, por el que indica que “con fundamento en el Artículo 67 Bis-5 de la Ley Orgánica

²⁰ Acuerdo del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

del Poder Legislativo del Estado de Libre y Soberano de México,²¹ me permito informarle que **con base en la decisión y solicitud del Diputado Fernando González Mejía (PRI)**, representante del Distrito XXXI de Los Reyes Acaquilpan, se **incorpora como miembro al Grupo Parlamentario del PRD, a partir del día de hoy**” (23).²²

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le **“concede licencia temporal al C. Daniel Andrés Sibaja González (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido con efectos a partir del día 16 de septiembre del año 2023”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (24).²³

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), informó que se había registrado la asistencia y de que leyó los comunicados de las comisiones de dictamen, la Presidenta levantó la sesión a las diecisiete horas con dos minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la sesión solemne que se realizará el día 14 de septiembre del año en curso, a partir de las dieciséis horas en el Recinto Oficial.

4. Crónica de la Segunda Sesión Solemne del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (14 de Septiembre de 2023)²⁴

El día jueves 14 de septiembre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), en su carácter

²¹ “Durante el ejercicio de la Legislatura, cada coordinador del Grupo Parlamentario comunicará a la Directiva las modificaciones que ocurran en la integración de su Grupo”.

²² También leyó el Comunicado que en esa fecha remitió al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el Diputado Fernando González Mejía (PRI), por el que informó que se separaba de dicho Grupo Parlamentario.

²³ Acuerdo del 12 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

²⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Solemne del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las dieciséis horas con treinta y seis minutos, para que posteriormente la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyera el **Protocolo de la Sesión que constó de 8 puntos, siendo su punto medular la Toma de Protesta de Ley de la Maestra Delfina Gómez Álvarez como Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México para el periodo constitucional comprendido del 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2029.**²⁵

La Presidenta señaló que “en atención al procedimiento de la Sesión Solemne y con fundamento en lo previsto en el Artículo 47, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia **comisiona a quienes forman la Junta de Coordinación Política [...]**²⁶, **así como al Diputado Roberto Vargas Cervantes, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su lugar en este Salón de Sesiones al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México; a la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional Electa del Estado de México; y al Magistrado Doctor Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de México” (1).**

Una vez que se efectuó un receso para que la Comisión Protocolaria cumpliera su encargo (2) y de que se volvió a pasar lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Presidenta indicó que “es altamente honroso para esta LXI Legislatura recibir en este Recinto ‘La Casa del Pueblo’ al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; al Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México; a la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional Electa del Estado de México; y al Magistrado Doctor Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Bienvenidos a ésta su Casa; su presencia es de gran significación para el pueblo del Estado de México y

²⁵ Los puntos más relevantes del protocolo se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

²⁶ Presidente, Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI); Vicepresidente, Diputado Maurilio Hernández González (morena); Vicepresidente, Diputado Enrique Vargas del Villar (PAN); Secretario, Diputado Sergio García Sosa (PT); Vocal, Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD); Vocal, Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde); y Vocal, Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

reafirma nuestra esencia republicana y federal en el marco de uno de los actos más trascendentes para la vida política y democrática de las y los mexiquenses” (3).

La Vicepresidenta, Evelyn Osornio Jiménez (PRI), les pidió “respetuosamente a los asistentes a la Sesión Solemne se sirvan poner de pie para entonar el Himno Mexicano”, el cual se entonó con toda solemnidad con los asistentes en posición de firmes.

La Presidenta indicó que “para cumplir con el mandato previsto en los Artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21, 75 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, cedo la palabra a la **Maestra Delfina Gómez Álvarez, quien rendirá su Protesta de Ley en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de México para el periodo 2023-2029**”.

La Maestra Delfina Gómez Álvarez, en su carácter de Gobernadora Electa del Estado de México, señaló que “antes de iniciar con esta toma de protesta quiero agradecer la presencia del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República de México ¡Bienvenido a este recinto! y además, también quiero aprovechar la ocasión para decirles que esta nueva Administración lo que pretende es que exista una unidad y un trabajo de manera continua. Por eso, vengo a ponerme a sus órdenes, vengo a trabajar de manera coordinada y unida para lograr lo que tantos anhelamos los ciudadanos que es precisamente una mejora y una unidad en nuestro Estado.

Por ello, insisto que es importante este trabajo, que vamos a proceder a efectuar la declaratoria de lo que es algo más importante que una toma de protesta. Esta toma de protesta no solamente implica algo legal sino también es una parte importante de lo que se refiere a la responsabilidad que tiene cada uno de nosotros como funcionarios de hacer una responsabilidad en lo que se refiere a un servicio público y un servicio en bienestar de lo que es nuestra ciudadanía.

Por ello, agradezco mucho a todos ustedes esta asistencia y quise decirlo porque si es importante el dejar claro que para mí lo más importante es el trabajo en unidad, el trabajo en colaboración y, sobre todo, servir a nuestros Mexiquenses. Por ello, procedo a hacer la protesta: **‘Protesto guarda y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Gobernadora que el pueblo me ha conferido’, mirando por sobre todo por el bien y la prosperidad y si no lo hiciera así, que la Nación y**

el Estado me lo demanden. ¡Protesto! (5).

La Maestra Delfina Gómez Álvarez, al promunciar un mensaje con motivo de su toma de protesta como Gobernadora Constitucional del Estado de México, mencionó que “me llena de orgullo que por primera vez dos mujeres nos encontremos encabezando este acto solemne y es enhorabuena; por ello felicito y agradezco a la Diputada Azucena Cisneros por su reciente designación como Presidenta de la Mesa Directiva de esta Honorable Legislatura. Le deseo el mayor de los éxitos en su gestión, porque es tiempo de las mujeres y lo vamos a hacer muy bien” (6).

“El pueblo ha hablado fuerte y claro, se ha manifestado a favor de un cambio profundo, humanitario y democrático, que pone fin a un régimen de unos cuantos para dar inicio a un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Por ello, afirmo con plena responsabilidad y absoluta conciencia histórica de la trascendencia de este momento en el que por primera vez una mujer Gobernará el Estado de México; es decir, la transformación ya inició.

Mi Gobierno seguirá el Humanismo Mexicano, que sintetiza los principios políticos, económicos y sociales que impulsa la Cuarta Transformación, por lo que fomentaremos el progreso con la justicia social, la pluralidad, la inclusión y la austeridad, pero sobre todo, la Humanidad.

Ha sido un largo trayecto de lucha en el que durante muchos años compañeros del Movimiento nos hemos enfrentado a la corrupción y a las injusticias, pero también ha sido un camino de esperanza en el que hemos recorrido cada municipio, escuchando los más profundos anhelos de las y los ciudadanos, recogido sus sueños y sus aspiraciones; este viaje de más de diez años me ha permitido constatar que el Estado de México está listo para alcanzar su grandeza y que juntos vamos a construir ese futuro que tanto anhelamos y que nos espera.

Nuevamente agradezco de todo corazón a todas y a todos los mexiquenses que valerosamente decidieron que el pueblo fuera el protagonista del devenir del Estado. Tengan la certeza que no les voy a fallar y que el equipo que integra mi Gabinete será una auténtica muestra de que podemos hacer las cosas bien, con honestidad y con transparencia, pero sobre todo, con amor al pueblo.

Estos meses en los que hemos trabajado en la transición del Gobierno y que aprovecho

para agradecer al Gobernador Licenciado Alfredo del Mazo y a su equipo por la disposición para la realización de estos trabajos, nos han servido para reflexionar sobre el futuro de nuestro Estado en internalizar que ese sueño que todos tenemos está por hacerse realidad a través del fortalecimiento de los cuatro pilares fundamentales.

El Primer Pilar es la transparencia y la lucha contra la corrupción. Estoy convencida de que un gobierno más transparente reduce significativamente la probabilidad de que ocurran hechos de corrupción; por eso pretendo hacer un gobierno digital en toda la Administración, que la rendición de cuentas sea un ejercicio constante y evitar los intermediarios que tanto afectan a cualquier trámite administrativo.

En nuestra Administración los servidores públicos ocuparán un cargo para servir, jamás para servirse. Quienes integran mi equipo de trabajo tendrán como obligación y vocación moral servir al pueblo y seguirán un decálogo que guiará su actuación y lo voy a decir muy claro y muy fuerte: servidor público que no cumpla con rectitud e integridad su encomienda será removido y en su caso, castigado con todo el proceso de la ley.

Ya basta de tanta corrupción, se acabaron los negocios fraguados desde las oficinas del Gobierno y las riquezas constituidas al amparo del Estado. Ya no habrá comisiones ni omisiones por la indiferencia de los funcionarios de este Gobierno; no se tolerará el más pequeño acto indebido y el único interés que atenderemos en mi Administración será el interés superior del pueblo mexiquense al que vamos a gobernar obedeciendo.

A partir de hoy no hay vuelta atrás, se terminaron los privilegios para unos cuantos en detrimento de las mayorías. En este Gobierno nada se situará al margen de la Ley, nadie estará por encima de la Ley; no puede haber gobierno rico con pueblo pobre.

Nuestra Administración asumirá un compromiso con la Patria para trabajar en beneficio de la gente. Debe entenderse esta forma de gobernar: lo haremos en el marco de una gestión transparente; aplicaremos los recursos no solo con austeridad republicana sino con pertinencia y efectividad.

Se implementará una directriz de austeridad, no habrá servicios médicos privados, ni cajas de ahorro, ni vehículos de lujo, ni remodelación de oficinas que sean innecesarias, así como tampoco la contratación de despachos externos para suplir las funciones del gobierno que es su obligación.

El Segundo Pilar de esta Administración es la inclusión; gobernaré para todos y para todas las mexiquenses. Este Gobierno viene a trabajar para todas y todos ustedes; trabajaremos para todos los sectores, pero particularmente pondremos atención en quienes más lo necesitan, en quienes han sido históricamente ignorados por abolir las políticas que tenían por objeto el voraz crecimiento económico a costa del bienestar del pueblo.

Hablar de inclusión es hablar de garantizar el acceso a los servicios a todas las familias; que todos los niños tengan acceso a una educación de calidad, que los trabajadores tengan mejores condiciones laborales y buenos salarios, que los adultos mayores tengan mejor calidad de vida y que nuestros jóvenes tengan la posibilidad de crecer y soñar. En esto el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, nos ha enseñado que por el bien de todos primero los pobres; por eso, desde esta Tribuna lo digo con claridad: gobierno que no atiende las necesidades de los más humildes es un gobierno condenado al fracaso.

Desde el primer día de mi Administración realizaremos un análisis exhaustivo del estado en que se encuentran las dependencias y entidades de la Administración Pública para encabezar un gobierno honesto y cercano a la gente. Nuestro Gobierno será un gobierno de todas y todos bajo la premisa de respeto a la pluralidad; estaré en estrecha y permanente comunicación con los distintos Poderes del Estado, instituciones y órganos autónomos para crear los consensos que nos permitan tener una acción gubernamental enfocada en garantizar el bienestar de todas y de todos los mexiquenses sin que nadie se quede atrás y nadie se quede afuera.

Asimismo, mi Gobierno será un gobierno municipalista. Tuve el privilegio de ser presidenta municipal y sé de los problemas y de las carencias que enfrentan nuestros presidentes municipales; por eso a ellos les digo que tengan la certeza de que en mí encontrarán no solamente una aliada, sino también una persona que tendrá las puertas abiertas y que estará atenta para escucharlos y para apoyarlos.

Con el objeto de acercar el gobierno a la gente realizaremos audiencias ciudadanas en compañía de todo el gabinete y delegaciones federales, escuchando y atendiendo personalmente a la ciudadanía. La primera audiencia se llevará a cabo el 11 de octubre en el Palacio de Gobierno, en donde tanto una servidora como todos los secretarios estaremos trabajando para escuchar a nuestros ciudadanos, a los mexiquenses; pero de igual manera recorreremos constantemente los municipios y las localidades de

nuestro Estado para conocer de primera mano la problemática que planteen los ciudadanos y resolverla; seremos un gobierno de territorio, no un gobierno de escritorio.

El Tercer Pilar es el desarrollo. El gran potencial que tiene nuestro Estado debe fortalecerse: el talento de millones de mexiquenses debemos de aprovecharlo; tenemos mucho que ofrecer, pero para lograrlo debemos mejorar algunos aspectos de nuestro Estado.

La orientación de la Administración Pública hacia el servicio del pueblo nos permitirá atender problemáticas que afligen a nuestra Entidad como son la pobreza, la desigualdad, el abandono a nuestros pueblos originarios, la destrucción ambiental y la escasez del agua, así como la inseguridad y la violencia.

De igual forma, buscaré a las cámaras empresariales, colegios de profesionistas, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y a ciudadanos y ciudadanas interesados en construir el Estado de México que todas y todos soñamos. Los voy a convocar a hacer suya esta transformación, a implementarla y consolidarla fomentando la participación ciudadana, que considero es la parte fundamental de toda administración.

Estoy convencida que el desarrollo económico será un medio para lograr mejorar nuestro pueblo, generando un desarrollo sostenible en el que todos ganaremos, pues además del talento de nuestra gente el Estado tiene otras ventajas competitivas. Estamos ubicados en el corazón del país, un lugar estratégico que nos permitirá posicionarnos como un centro logístico nacional; aspiramos a que se invierta en nuestro Estado, a que se generen empleos, a que nuestra gente gane más y mejor y a que nuestras empresas crezcan con fuerza porque lo pueden hacer.

El Cuarto Pilar es la promoción de la paz y la disminución de la violencia en el pueblo mexiquense. Atenderemos con gran énfasis las causas del problema de la violencia y nos volcaremos a promover la paz, a mejorar las condiciones de nuestras fuentes de seguridad y a realizar acciones preventivas.

Sé que la Cámara de Diputados va a ser de gran apoyo en reformas que se deben realizar para hacer más eficiente nuestro Sistema Judicial y para aplicar mejor la justicia. Por esa razón, para dar inicio a la transformación de nuestro Estado haré llegar un Paquete Legislativo a esta Honorable Soberanía con el que sentaremos las bases del

futuro de nuestro Estado, un Estado que sea de bienestar y esperanza para su gente. Entre las iniciativas que voy a remitir están:

Primera. Reforma a la Constitución Política del Estado en materia de ratificación de mandato, para someter a nuestra Administración a la mitad del mandato a la voluntad del pueblo. Recordemos que el pueblo pone y el pueblo puede quitar.

Segunda. Iniciativa para retirar el fuero a todos los servidores públicos. No se tolerará la corrupción y vamos por ello.

Tercera. Instaurar las consultas populares y la democracia participativa para que la ciudadanía se involucre en las principales acciones gubernamentales.

Cuarta. Reconocer a la naturaleza como sujeto de derecho y proteger nuestro medio ambiente, así como un inmenso patrimonio natural.

Quinta. En materia de pueblos originarios y afrodescendientes reivindicar los derechos de los grupos que históricamente han sido vulnerados, logrando con ello fortalecer y garantizar sus derechos.

Sexta. Una iniciativa con el fin de consagrar la universalidad de los programas sociales para que sea un derecho el Programa de Adultos Mayores con Discapacidad como lo ha hecho nuestro Presidente de la República. La universalidad es importante.

A su vez, se presentarán iniciativas para reformar el Código Civil Penal y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para castigar de manera más severa y ejemplar a quienes ejerzan cualquier tipo de violencia contra las mujeres. Del mismo modo, se reformarán el Código Penal y el Código para la Biodiversidad, para sancionar de la manera más rigurosa a quienes ejerzan violencia contra animales de compañía y a quienes dañen al medio ambiente como es la tala ilegal de nuestros bosques. El cuidado de los seres vivos de nuestro planeta es nuestro deber, es nuestra responsabilidad y hay que trabajar para ello.

Me congratulo con los integrantes de este Órgano Legislativo por haber aprobado de manera responsable y con altura de miras una nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en días pasados. Eso permitirá una restructuración sensible a nuestra realidad política, económica y social.

Mi reconocimiento a todos los legisladores, mi agradecimiento y el aplauso es para ustedes por esa altura de miras que tuvieron para la aprobación de esa Ley. Con ello, tendremos un gobierno austero y republicano, cercano a la gente, que responda a sus necesidades, siguiendo las mejores prácticas gubernamentales.

Este nuevo marco jurídico posibilitará eliminar la duplicidad en las funciones del gobierno y reducir el gasto público e innecesario, lejos de dispendios y derroches. Generaremos economía y ahorros, cuyos productos serán destinados a los programas sociales de nuestro gobierno, así como a las principales áreas de atención social como son la educación, la salud, la seguridad.

Hago énfasis en que esta restructura no afecta la situación laboral de los trabajadores del Estado. Me dirijo a todos los trabajadores: la Maestra no viene a correr, la Maestra viene a eficientar; los trabajadores merecen mi respeto y mi admiración: vamos a trabajar juntos porque nuestro Estado lo merece.

La Ley viene a brindar atribuciones para el correcto desempeño de sus funciones y ahí cabe señalar que hay un pendiente: en próximas fechas daremos a conocer el recorte que se dará a los salarios de los funcionarios; esto va ser nada más para el primer nivel. ¿Por qué? Porque queremos prestar mejor atención a los que están abajo y a los que ganan menos, a ellos va dirigido ese apoyo. Tendremos un gobierno profesional, ordenado y eficaz, que cueste menos a los ciudadanos.

Resalto que ante los desafíos que enfrenta nuestro Estado como son el cambio climático y las presiones de los recursos hídricos, pondremos en marcha la Secretaría del Agua que generosamente ustedes aprobaron, garantizando el derecho humano a este vital líquido con agua en cantidad y calidad suficiente, así como accesible, que permita a la población desarrollarse de forma integral.

Estoy consciente de la alta responsabilidad que me confiere este encargo como la primera mujer Gobernadora del Estado de México; sabré estar a la altura del reto y de la confianza que en mi persona han depositado los mexiquenses y las mexiquenses. Conozco perfectamente lo que significa tener en las manos la responsabilidad de conseguir un futuro mejor; lo sé porque soy maestra y estoy muy orgullosa de serlo, pero también porque soy mujer y soy la primera Gobernadora de este gran Estado.

Por ello, no les voy a fallar, sé que esta brecha que se está abriendo para nuestras

futuras generaciones de mujeres es importante y por eso tenemos que sumar esfuerzos todas las mujeres para demostrar que las mujeres sí podemos, que las mujeres somos capaces, que las mujeres tenemos esa posibilidad de poder llevar a buen puerto a nuestro Estado y a lo que nos pongan enfrente.

La Cuarta Transformación que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador ha logrado el avance de la Nación en rubros necesarios y urgentes. Destacan los logros en el ámbito económico, particularmente en el aumento en el ingreso familiar, en la disminución de la pobreza, en la regeneración de la sociedad y en los beneficios que están trayendo todos los grandes proyectos de infraestructura. Trabajaremos en el mismo sentido sin descuidar las particularidades de nuestro Estado.

El Presidente Andrés Manuel López Obrador ha abierto los caminos a la Cuarta Transformación. Esta Cuarta Transformación encontró en todas las regiones del país una tierra fértil para un crecimiento con justicia social y hoy ya son veintitrés los estados gobernados bajo los principios impulsados por el Presidente de la República: no mentir, no robar y no traicionar.

Señor Presidente, le reitero mi compromiso para trabajar estrecha y fraternalmente con el Gobierno que usted dignamente encabeza en beneficio del Estado de México y siempre dispuesta a coadyuvar en la construcción de su Proyecto de Nación. Por ese motivo, le solicito su apoyo para avanzar en la solución de los desafíos que más les preocupan a los mexiquenses que es la seguridad, el agua, la movilidad y el crecimiento económico con empleos dignos”.

“Presidente, las y los mexiquenses reconocemos y valoramos todo lo que usted ha logrado en estos recientes años a favor del pueblo; su legado será ejemplar y trascendente. México está siendo otro país y por esa misma vía transitará el Estado de México; su ejemplo e inspiración, son un motor para nosotros. Por ello, nunca nos cansaremos de afirmar que es un honor estar con Obrador.

Seguiremos trabajando en otras áreas como son el campo; debemos de hacer justicia a nuestros campesinos. Seguiremos trabajando por beneficiar más a nuestros maestros; las becas que se han dado a nuestros jóvenes son importantes, pero todavía podemos apoyar más. Seguiremos trabajando en la basificación de nuestros maestros”.

“Presidente, nos ha pedido que en la medida de lo posible podamos atender a las

personas con discapacidad que no tienen ese apoyo por el rango de edad. Por ello, me comprometo a que como usted lo ha hecho con otros estados a que ustedes pongan la mitad del apoyo económico y a que nosotros pongamos la otra mitad para beneficiar a toda esa población.

Como eso hay tantas cosas que creo que ésta es una de las muchas reuniones que les voy a pedir que tengamos con ustedes. Sí quiero ser un gobierno cercano a lo que es no solamente la ciudadanía, sino también con los Poderes y me pongo a sus órdenes.

Por eso insisto señoras y señores que tengo el empeño de dar día con día lo mejor de mí, para ser una digna Gobernadora para el pueblo del Estado de México y les puedo afirmar que este nuevo Gobierno detonará las condiciones para que la gente alcance mejores condiciones de vida, con dignidad, con la participación de todas y todos.

Hemos llegado hasta aquí para fortalecer los aciertos, pero también para corregir los errores, pero particularmente hemos venido para trabajar. Venimos a construir una casa, la gran casa del Estado de México, la casa de las y los mexiquenses; lo haremos con sentido de responsabilidad y amor por nuestra tierra, pero sobre todo, por nuestra gente, por nuestro pueblo.

Finalmente, digo con convicción: ¡Que viva el Presidente Andrés Manuel López Obrador! ¡Que vivan las y los mexiquenses! ¡Que viva el Estado de México! ¡Que viva el Estado de México! ¡Que viva México!”.

La Presidenta afirmó que “ha sido muy grato y de especial trascendencia recibir al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador del Estado de México; a la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Electa del Estado de México, y al Magistrado Doctor Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. En nombre de la LXI Legislatura reitero nuestro agradecimiento por su presencia en esta ‘La Casa del Pueblo”.

La Vicepresidenta Evelyn Osornio Jiménez (PRI), “invito atentamente a los asistentes a la Sesión Solemne se sirvan poner de pie para entonar el Himno del Estado de Mexico”, el cual se entonó con toda solemnidad (7).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, la Presidenta levantó la sesión solemne

a las diecisiete horas con cincuenta y un minutos (8), para que posteriormente fuera del protocolo el **Presidente Andrés Manuel López Obrador afirmara que “no era mi intención tomar la palabra**, pero ya que se presenta la oportunidad: ¿qué les puedo decir? Que vamos a seguir trabajando de manera conjunta como lo hemos hecho en estos casi cinco años que llevó en la Presidencia de la República.

He tenido muy buen trabajo coordinado, trabajo conjunto con el Gobernador Alfredo del Mazo. No hemos chocado, no han habido discrepancias y esto lo hemos hecho porque por encima de nuestras diferencias sí es que existieran, por encima de las banderas partidistas cuando se gobierna hay que hacerlo en beneficio de todos.

Una cosa son los partidos y otra cosa es el gobierno. Como su nombre lo indica partido es una parte, gobierno es todo el pueblo. De modo que vamos a continuar trabajando juntos, dándole prioridad a los programas de bienestar, vamos a seguir apoyando a la mayoría del pueblo del Estado de México.

Aquí se destinan muchos recursos del Gobierno Federal por el número de habitantes del Estado de México que es la entidad federativa más poblada de nuestro país y también como aquí lo expresó la Maestra Delfina, tiene mucha población todavía en condiciones de marginación y de pobreza. Por eso vamos a continuar apoyando con todo los Programas de Bienestar; es importante que sepan que va a continuar el Programa de Pensión a los Adultos Mayores.

Envié ya el Presupuesto para el año próximo y además de ser un Derecho Constitucional, porque ya se logró que se elevara a rango Constitucional, hay un artículo transitorio en la Constitución, donde quedó establecido que año con año tiene que haber un aumento en el Presupuesto para la Pensión a los Adultos Mayores, de modo que en enero del año próximo va a haber un aumento en la pensión a los adultos mayores del veinticinco por ciento.

Se van a mantener las becas para estudiantes de familias humildes, desde preescolar hasta postgrado y vamos en el Estado de México a convertir en universal la Pensión a Personas con Discapacidad. Es importante que se sepa que desde el 2019 se entrega esta pensión a niñas, niños y jóvenes hasta los veintinueve años; sin embargo, de veintinueve a 64 años las personas con discapacidad no recibían este apoyo.

Hicimos un acuerdo para que en el caso de que estén en condiciones de hacerlo los

gobiernos estatales aporten el cincuenta por ciento y la Federación el otro cincuenta por ciento y en el Estado de México como aquí lo ha expresado la Maestra se va hacer universal;, es decir, va a ser para todos la Pensión a Personas con Discapacidad.

Van a continuar con los programas de apoyo al campo, la entrega de fertilizantes gratuitos, el Programa 'La Escuela es Nuestra', los Programas para garantizar el derecho a la salud, todo lo que tiene que ver con el Bienestar. También vamos a ayudar en las obras de infraestructura, a continuar y terminar lo que por iniciativa del Gobernador Alfredo del Mazo se está haciendo; hay tres obras importantes que vamos a concluir, aunque él ya no va a estar de Gobernador.

Mañana, vamos a inaugurar cuatro estaciones del tren de aquí a la Ciudad de México que le vamos a llamar 'El Insurgente', por la decisión que tomó el Padre de Nuestra Patria en el Cerro de Las Cruces; tenía la posibilidad de tomar la Ciudad de México, pero como era humanista pensó que iban a haber muchos muertos y prefirió no tomar la Ciudad de México. Por eso tenemos que recordar al Cura Hidalgo, porque no sólo luchó por la Independencia de México, luchó por la justicia y era un humanista; fue el primero en proclamar la abolición de la esclavitud. Por eso el tren va a llevar ese nombre de 'El Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla'.

Esa obra se va a concluir en marzo próximo; es decir, vamos mañana a inaugurar una primera etapa, pero va a quedar funcionando en marzo todo el tramo completo; ha significado una inversión de 94 mil millones de pesos, Cuando se inició la obra ya se habían invertido alrededor de 30 mil millones y decidimos darle continuidad a esa obra. Va a ayudar mucho al transporte del Valle de Toluca a la Ciudad de México, sobre todo a los trabajadores, porque va a ser un tren rápido y el precio del pasaje va a estar inclusive abajo de lo que se cobra en la actualidad; esto en beneficio de los trabajadores del Estado de México y de toda la población.

La segunda obra que ya iniciamos de manera conjunta y que también vamos a terminar en marzo es el Trolebús de Chalco a Santa Marta; es una obra muy importante que estamos haciendo de manera coordinada. Ustedes también tuvieron que ver, porque se autorizó aquí un incremento al Presupuesto”.

“En marzo vamos a terminar el tramo del Tren del Aeropuerto Felipe Ángeles a Ecatepec. Es una obra muy importante porque se va a llegar del Aeropuerto Felipe Ángeles a la Estación Buenavista en el Centro de la Ciudad de México en 45 minutos,

aparte de comunicar a muchas colonias y al Municipio de Ecatepec. Estas obras se van a concluir y vamos a analizar y a revisar conjuntamente otras obras de infraestructura que hacen falta, sobre todo, las que tienen que ver con la movilidad, con el transporte aquí en el Estado de México y en la Zona Conurbada de la Ciudad de México.

Desde luego, vamos a dar nuestro total apoyo en materia de seguridad, que es otra necesidad muy sentida de la población del Estado de México y concluyo reconociendo a Alfredo del Mazo, porque independientemente de que trabajamos juntos el actuó con mucho respeto a la voluntad de los mexiquenses. Eso es muy importante decirlo: yo padecí de dos fraudes electorales y soy Presidente de México porque lo decidió el pueblo de México de manera libre.

Pero también tengo que reconocer que el Presidente Peña, a diferencia de los otros dos Presidentes, lo digo con todo respeto, no se metió en las elecciones; es decir, no aceptó hacer trampas y respetó la voluntad del pueblo de México; eso no lo voy a olvidar y algo parecido sucedió aquí en el Estado de México; por eso existen muchos reclamos a Alfredo del Mazo: ¿que querían?, que utilizara el presupuesto público que es dinero de todo el pueblo para favorecer a candidatos y a partidos; eso es antidemocrático; ¿que querían?: que hiciera campaña en favor de quien representaba a su partido. Eso es ilegal y antidemocrático.

Alfredo del Mazo actuó como demócrata y por eso mi reconocimiento y lo tengo que decir, porque nos ha costado mucho, incluso ha costado vidas hacer valer la democracia en nuestro país. Cuando hay gestos como los que he mencionado es importante reconocerlo; eso se tiene que saber, así como se tiene que señalar, denunciar y estigmatizar al corrupto y al mapache electoral, al que le roba la voluntad del pueblo; así también hay que reconocer los gestos de demócratas, de gente que actúa con rectitud y que pone por delante el interés general, porque el gran partido, el partido más importante es el Partido del Pueblo de México”.

5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (19 de Septiembre de 2023)²⁷

El día martes 19 de septiembre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veintisiete minutos, para que posteriormente la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 19 puntos**,²⁸ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que las actas de las dos sesiones anteriores.

La Presidenta presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se determina que **“en el marco del análisis del Informe del Gobierno, la LXI Legislatura acuerda la celebración de la sesión de análisis para el día 26 de septiembre del 2023, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales procedentes”**.²⁹ Al concluir la presentación después de un receso solicitado por la Junta de Coordinación Política, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).³⁰

En la exposición de motivos se señala que “dentro de las obligaciones que corresponden al Titular del Ejecutivo Estatal se encuentra la rendición del Informe de Gobierno ante la Legislatura del Estado prevista en el Artículo 77, fracción XVIII de la Constitución Política

²⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

²⁸ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

²⁹ De acuerdo con la parte final de la exposición de motivos se pretendía “que en la sesión de la Legislatura, celebrada el 19 de septiembre se tenga por analizado el Sexto Informe de Gobierno que rindió el Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador del Estado de México, y por cumplido lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México”.

³⁰ Acuerdo del 19 de septiembre de 2023. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

del Estado Libre y Soberano de México, destacando en su parte conducente que lo rendirá a la Legislatura del Estado a través de la entrega por sí mismo o por medio de un representante de un documento impreso o de un archivo en medio magnético o electrónico, dentro del mes de septiembre de cada año, previo aviso a la Legislatura por lo menos con ocho días naturales de anticipación. El Informe Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública con excepción del último año del periodo constitucional de la Gobernadora o del Gobernador del Estado deberá ser en los primeros quince días del mes de septiembre, en cuyo caso, el aviso deberá darse por lo menos con cinco días naturales de anticipación.

En ese sentido, el 4 de septiembre del año 2023, con fundamento en lo establecido en los Artículos 47, fracciones XVI, VIII, XX y XXII, LV y 55, fracciones I y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidenta de la Diputación Permanente de la LXI Legislatura recibió formalmente el Sexto Informe Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública que rindió el Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador del Estado de México, ante la Representación Popular por conducto del Secretario General de Gobierno, Luis Felipe Puente Espinoza.

Con ello, se dio por atendido lo dispuesto en el Artículo 77, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en términos de la normativa constitucional y legal aplicable se registró el Informe de Gobierno y se integró el expediente conducente, aclarando que en el periodo ordinario de sesiones se hará del conocimiento de la Presidencia a la Legislatura, para que con la Junta de Coordinación Política programen su presentación en sesión de la LXI Legislatura. Así, en sesión de LXI Legislatura celebrada el 12 de septiembre del 2023, la Presidencia de la Legislatura en ejercicio de las atribuciones previstas en el Artículo 47, fracciones VIII, XVII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, reafirmó el acuerdo por el que se tuvo por rendido el Informe de Gobierno y cumplido con lo dispuesto en el Artículo 77, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y puntualizó, que, como lo ordena el Artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en su oportunidad se realizará la sesión de análisis del Informe de Gobierno.

Cabe destacar, que el Artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México dispone que en sesión de la Legislatura que deberá celebrarse en un plazo no menor a diez ni mayor a veinte días posteriores a la recepción del Informe presentado por el Gobernador, la Asamblea analizará el contenido del mismo,

considerando lo ordenado por el precepto legal indicado. La sesión de análisis del Informe debe tener verificativo entre el 14 y el 24 de septiembre del año en curso.

En este contexto, nos permitimos formular el presente Proyecto de Acuerdo, destacando que los grupos parlamentarios a través de las diputadas y los diputados de la LXI Legislatura han tenido la oportunidad de analizar el Informe de Gobierno, pues, desde el 4 de septiembre del 2023 han contado con el documento íntegro y con los elementos suficientes que les han permitido la revisión objetiva y detallada del informe y han fortalecido su criterio en relación con su contenido y alcances.

En esencia, el propósito del análisis se constituye por la revisión cuidadosa y detenida del informe y su debida ponderación, como complemento del ejercicio de transparencia y rendición de cuentas que implica su presentación, correspondiendo a las y los diputados quedar enterados de su contenido y valoración en representación del pueblo del Estado de México, tarea que ha sido atendida desde el momento que se hizo de su pleno en el conocimiento.

Por otra parte, la LXI Legislatura ha dado cumplimiento a diversos mandatos constitucionales y legales que debe atender sin dilación y que resultan trascendentes para la vida política y democrática del Estado; como lo es la rendición de protesta de la Gobernadora de la Entidad y, por consecuencia, la renovación de la Administración Pública Estatal, cuyos titulares principian su ejercicio constitucional el 16 de septiembre de 2023”.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de la Paz a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble ubicado en Los Reyes Acaquilpan, a fin de que sea donado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que construya la Casa de Día del Adulto Mayor**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3).³¹

³¹ Decreto 199 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre; promulgado el 22 de octubre.

La Diputada Elba Aldana Duarte (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble ubicado en el Barrio La Columna, a fin de que sea donado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que construya la Casa de Día del Adulto Mayor (4).**

Al iniciar el análisis del Dictamen, el Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), afirmó que “es la misma práctica recurrente de hacer primero las cosas y después so pretexto de pretender entregar el patrimonio municipal. Si bien es cierto que hay un beneficio, es decir la ‘Casa del Adulto Mayor’, la construcción es correcta, es buena; en donde no está lo bueno y donde se comenten las irregularidades es en el momento en el que el municipio dice yo no me hago cargo de esa ‘Casa del Adulto Mayor’ y entonces tú DIFEM (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia) Estado de México hazte cargo de ella y en ese momento el DIFEM dice yo me hago cargo de ella, pero cédeme el predio con todo y la construcción porque yo te di el recurso y tú me tienes que dar ahora el predio.

Lo malo está en el procedimiento, que era una práctica recurrente, entre mismos pares; es decir, si el municipio es gobernado por el PRI, el Gobernador era del PRI, y entonces haz amigo lo que quieras, yo después regularizo lo irregular, nosotros al votar ese tipo de prácticas caemos también en una ilegalidad, porque estamos convalidando las corruptelas que se presentan en muchos de esos casos, so pretexto de que es en beneficio de la ciudadanía Yo no lo dudo, que la “Casa del Adulto Mayor” sea en beneficio de la ciudadanía de estos dos municipios.

El tema está en por qué si a un ciudadano por poner de ejemplo le van y le clausuran la ampliación de su vivienda por no haber tramitado los permisos correspondientes, por qué el Gobierno del Estado puede hacer lo que le plazca y le venga en gana. Quién diga lo contrario, pues vayamos a los hechos: eso ya está construido para poder dar en donación o para poder ceder al Gobierno Estatal.

En estos predios se debió de haber llevado a cabo primero su desincorporación y posteriormente su adjudicación al Gobierno Estatal y finalmente la construcción; pero como todo lo hacen al revés quieren que sigamos siendo paleros de todo este tipo de prácticas.

La reserva que se presenta al dictamen de la iniciativa de decreto [...] que pongo a consideración del Pleno es a un artículo transitorio segundo que indica: Los órganos internos de control del Gobierno del Estado de México y del Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, deberán aplicar las sanciones administrativas correspondientes a las y los servidores públicos involucrados en el procedimiento si existiera alguna irregularidad”.

La Diputada Aurora González Ledezma (PRI), indicó “que nos estamos enfrascando en un tema que podemos resolver en dos momentos: uno, para la construcción de la obra, en donde efectivamente se tiene que cumplir con un procedimiento en donde se avala por el Cabildo que se pueda construir esa obra, y el otro momento es cuando se concluye la obra y se deslinda quién le va a dar mantenimiento a la obra. Para eso es la desincorporación, para responsabilizar a esta entidad que sea quien le dé el mantenimiento y el seguimiento, dado que es un beneficio para el Municipio”.³²

Al no presentarse más intervenciones, la Presidencia puso a consideración del Pleno el Dictamen y la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc a desincorporar un inmueble para donarlo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que construya la Casa de Día del Adulto Mayor, la cual fue **aprobada en lo general por unanimidad de votos**.³³

Acto seguido, la Presidencia puso a consideración la reserva presentada por el Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), para establecer que “los órganos internos de control del Gobierno del Estado de México y del Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, deberán aplicar las sanciones administrativas correspondientes a las y los servidores públicos involucrados en el procedimiento si existiera alguna irregularidad”. Esta propuesta fue desechada por mayoría de votos, por lo que quedó firme la anterior votación fijada en el dictamen con sus proyecto de decreto.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a las **Iniciativas de Decreto** que remitieron en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena la Diputada Alicia Mercado Moreno y los Diputados Mario Ariel Juárez Rodríguez y Gerardo Ulloa Pérez, por las que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para incrementar las sanciones al servidor público que coadyuve con un tercero**

³² El Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), interrumpió constantemente esta intervención.

³³ Decreto 198 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre; promulgado el 22 de octubre.

para que éste simule ser parte de la institución pública que representa y a quienes sustraigan y comercialicen equipamiento o mobiliario urbano como son las tapas de registro o rejillas de alcantarillado. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5).³⁴

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para sancionar a las personas físicas y morales que coadyuven con las autoridades en el cometimiento de actos de corrupción.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en cuyo el Artículo 11 Quinquies se establece lo siguiente (6):³⁵

“Para los efectos de lo previsto por este Código y en Artículo 421 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a las personas jurídicas podrá imponérseles alguna o varias de las penas o medidas de seguridad, cuando hayan sido declaradas responsables penalmente respecto de alguno o algunos de los siguientes delitos:

I. Quebrantamiento de sellos, previsto en los Artículos 124 y 124 Bis.

II. Fraude procesal, previsto en el Artículo 165 Bis.

III. Falsificación de documentos, previsto en los Artículos 167, 168, 169 y 170.

IV. Delitos en contra del desarrollo urbano, previstos en el Artículo 189.

V. Delitos contra el consumo, previstos en los Artículos 199, 200 y 201.

VI. Delitos contra la economía pecuaria, previstos en los Artículos 201 Bis, 201 Ter, 201 Quater y 201 Quinquies.

³⁴ Decreto 205 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre; promulgado el 11 de octubre.

³⁵ Decreto 197 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre; promulgado el 22 de octubre.

VII. Delitos contra el trabajo y la previsión social, previstos en los Artículos 202 y 203.

VIII. De las personas menores de edad y quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, previsto en el Artículo 204.

IX. Utilización de imágenes y/o voz de personas menores de edad o personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho para la pornografía, previsto en los Artículos 206 y 207.

X. Discriminación, previsto en el Artículo 211.

XI. Delito contra el ambiente, previsto en los Artículos 228, 228 Bis, 229, 230, 231, 232 y 233.

XII. Delitos contra la Flora y la Fauna Silvestre, previstos en el Artículo 235.

XIII. Extorsión, previsto en el Artículo 266.

XIV. Abuso de confianza, previsto en los Artículos 302 y 303.

XV. Fraude, previsto en los Artículos 305, 306 y 307.

XVI. Despojo, previsto en el Artículo 308.

XVII. Daño en los bienes, previsto en los Artículos 309, 310 y 311.

XVIII. Cohecho, previsto en el Artículo 346.

XIX. Trata de personas, previsto en el Artículo 268 Bis.

XX. Privación de libertad, previsto en el Artículo 258.

XXI. Robo, previsto en los Artículos; 287, 288, 291 y 292.

XXII. En los demás casos expresamente previstos en la legislación aplicable”.

La Diputada Presentante afirmó que “alrededor del mundo la corrupción impide el

crecimiento económico, erosiona las instituciones políticas, deteriora la confianza de los ciudadanos en el gobierno y cuesta vidas humanas.

En Latinoamérica y El Caribe la corrupción ha sido uno de los problemas que más preocupan a los ciudadanos y en México no es la excepción. Durante muchos años y hasta la fecha los mexicanos consideran a la corrupción como uno de los principales problemas del país.

De todos es conocido que uno de los grandes objetivos de la Cuarta Transformación es combatir este cáncer que ha permeado en cada nivel de gobierno y también en la iniciativa privada. Por lo anterior, desde este espacio legislativo nos hemos propuesto contribuir para combatir esta mala práctica y que sea una realidad la frase de José María Iglesias: ‘Al margen de la ley, nada; por encima de la ley nadie’”.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de Derechos Humanos, y de Seguridad Pública y Tránsito, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que **se reforman la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Ley de Seguridad del Estado de México, para garantizar la protección de los derechos humanos de los menores de edad**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (7):³⁶

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción IV del Artículo 30, los párrafos segundo y tercero del Artículo 41; se adicionan las fracciones XXV, XXVI y XXVII al Artículo 41 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 30. Para efectos de prevenir el acoso y la violencia escolar, las autoridades en materia de educación, propiciarán y fomentarán la creación de consejos de participación social que tendrán las siguientes atribuciones:

³⁶ Decreto 196 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre; promulgado el 22 de octubre. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

I. a III. ...

IV. Propiciar la colaboración activa y permanente de directivos, maestros, padres de familia y la comunidad educativa, en el diseño, elaboración y ejecución de programas orientados a la prevención, detección, atención y erradicación del acoso y la violencia escolar, a fin de salvaguardar la integridad física de las y los educandos, en entornos de paz, a través de la integración de subcomités que elaboren el Manual de Seguridad Escolar para cada uno de los centros educativos.

V. a VI. ...

Artículo 41. ...

Los padres de familia o quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado, niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad, tendrán derecho a intervenir de manera activa en la educación que habrá de darse a las niñas, niños y adolescentes, así como en programas, acciones o actividades relacionadas con la seguridad al interior de los planteles educativos durante el ingreso, permanencia o al salir de los mismos.

Las autoridades estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de la seguridad escolar, una educación de calidad y la igualdad en el acceso y permanencia en la misma, por lo cual deberán:

I. a XXIV. ...

XXV. Implementar acciones y programas que prevengan que se introduzcan armas, estupefacientes o demás sustancias similares, así como objetos prohibidos que pongan en riesgo la integridad física y psicológica de los educandos y comunidad escolar de las instituciones públicas o privadas en general;

Toda acción o programa, que implique la revisión o inspección de mochilas o bolsos de niñas, niños y adolescentes por parte de las autoridades educativas, que tengan como objetivo garantizar la integridad física de los educandos de las instituciones públicas o privadas deberán de ser justificadas y proporcionales; así mismo, los educandos y padres de familia manifestarán de forma expresa, libre e informada su consentimiento

de dichas acciones o programas;

XXVI. Elaborar, dar seguimiento y en su caso, actualizar en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México el protocolo para la ejecución de programas o acciones que impliquen la revisión o inspección de mochilas o bolsos con el objetivo de preservar la seguridad al interior de las instituciones de educación pública o privada, para lo cual se tomará en cuenta el irrestricto respeto a los derechos humanos de los educandos y demás integrantes de la comunidad escolar;

Se entiende por seguridad escolar al conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos que pongan en peligro la vida, la salud y en general la integridad física de las niñas, niños y adolescentes miembros de la comunidad educativa de instituciones públicas o privadas.

XXVII. Realizar en conjunto con las autoridades facultadas para ello el seguimiento y evaluación constante de acciones, proyectos y programas en materia de seguridad escolar a efecto de mitigar la comisión de delitos y riesgos en las instituciones públicas y privadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman las fracciones II y III del Artículo 184, la fracción II del Artículo 185; se adiciona la fracción XVI al Artículo 184, las fracciones VII y VIII al Artículo 185 de la Ley de Educación del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 184.- Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. ...

II. Participar efectivamente con las autoridades de las instituciones educativas en la que estén inscritos sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, en cualquier problema relacionado con la educación de éstos, a fin de que, en conjunto, se aboquen a su solución;

III. Colaborar con las autoridades escolares, las veces que sean necesarias, para la superación de los educandos y en el mejoramiento de los establecimientos educativos;

IV. a la XV. ...

XVI. Conocer la situación académica y conducta de sus hijas, hijos o pupilos en la vida escolar, así como otorgar su consentimiento informado para la revisión de sus mochilas o bolsos.

Artículo 185. - Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. ...

II. Participar efectivamente en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, al revisar su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo al acudir a los llamados de las autoridades educativas o escolares;

III. a VI. ...

VII. Revisar periódicamente las mochilas y bolsos de los educandos a su ingreso a las instituciones de educación pública o privada, a efecto de prevenir cualquier introducción de objetos o sustancias prohibidas y con ello prevenir cualquier tipo de violencia;

VIII. Participar en los procedimientos que impliquen la revisión de mochilas o bolsos de sus hijas, hijos o pupilos menores de edad en las instituciones de educación pública o privada.

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona la fracción XXXV recorriéndose la subsecuente del Artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 13.- Para el cumplimiento de sus objetivos la Comisión tiene las atribuciones siguientes:

I. a XXXIV. ...

XXXV. Elaborar el protocolo para la ejecución de programas, acciones o cualquier política pública que impliquen la revisión de mochilas o bolsos dentro del horario establecido por parte de la institución educativa; con el propósito de mitigar cualquier riesgo que ponga en peligro la vida, la salud y en general la integridad de las niñas, niños y adolescentes inscritos en el Sistema Educativo del Estado de México.

Para efectos del párrafo anterior, se deberá coordinar con las instituciones públicas federales, estatales o municipales facultadas para ello.

XXXVI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, que se deriven de esta Ley y demás ordenamientos legales.

ARTÍCULO CUARTO.- Se adiciona la fracción XXXVIII recorriéndose la subsecuente al apartado A del Artículo 16 de la Ley de Seguridad del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 16. Son atribuciones del Secretario:

A. En materia de seguridad pública:

I. a XXXVII. ...

XXXVIII. Realizar en conjunto con las instituciones del Sistema Educativo del Estado de México públicas o privadas, el seguimiento y evaluación constante de acciones que impliquen la revisión e inspección de mochilas o bolsos al ingreso, durante su estancia o al salir, de los planteles escolares. Así como también implementar programas en materia de seguridad escolar en las instituciones públicas o privadas.

XXXIX. Las demás que establezcan la Constitución Estatal, la Ley General, esta Ley y demás ordenamientos de la materia, así como las que le confiera el Gobernador del Estado”.

El Diputado Presentante indicó que “me siento muy orgulloso que el día de hoy finalmente se ponga a votación la Ley Mochila Segura, una propuesta que pondrá a la vanguardia al Estado de México en materia de seguridad, en planteles educativos públicos y privados, ya que en ningún otro Estado se ha legislado o bien se ha presentado una iniciativa tan articulada como la que hoy se somete para su aprobación. Este dictamen fue construido y robustecido en conjunto con los grupos parlamentarios, las Secretarías del Estado , el DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia) Estatal y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en beneficio de niñas, niños y adolescentes y la comunidad escolar en general.

Agradezco a la Presidenta de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, Diputada

Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), al Presidente de la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Diputado Abraham Sarone Campos (morena), y al Presidente de la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito, Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN).

Me alegra saber que como legisladores nos preocupa la integridad de nuestras infancias y adolescencias porque antes de ser diputados.o diputadas somos madres, padres de familia y ciudadanos preocupados por el bienestar de personas con vulnerabilidad. Por ello, dentro del ámbito de mis atribuciones de diputado continuaré con esta noble labor hasta la conclusión de esta Legislatura. Construyamos en conjunto y dentro de nuestra competencia ambientes sanos para nuestras futuras generaciones, ya que hoy las niñas, niños y adolescentes nos necesitan, no les podemos fallar”.

La Presidenta saludó la presencia de “Yolanda Sentíes Echeverría, quien fue la primera Presidenta Municipal de Toluca y nuestra única diputada mujer de la XLV Legislatura”.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **ordena colocar en el edificio del Poder Legislativo una placa con los nombres de los integrantes de la XLV Legislatura que iniciaron actividades en la actual sede de la H. Cámara de Diputados**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (8):³⁷

“ARTÍCULO ÚNICO.- Inscribese en una placa conmemorativa, que será ubicada y develada en el interior del edificio de la H. Cámara de Diputados, con la leyenda siguiente:

“El poder público no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional”
Francisco I. Madero, Manifiesto a la Nación”.

EN MEMORIA DE LA XLV LEGISLATURA (1972–1975), CUYOS INTEGRANTES

³⁷ Decreto 186 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

INAUGURARON ESTE EDIFICIO, HACE CINCUENTA AÑOS, COMO RECINTO OFICIAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

5 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Dip. Q.F.B. Yolanda Sentíes de Ballesteros, Distrito I de Toluca.

Dip. Lic. Juan Maccise Maccise, Distrito II de Lerma.

Dip. Profr. Miguel Portilla Saldaña, Distrito III de Tenango del Valle.

Dip. Profr. Marco Polo Tello Baca, Distrito IV de Tenancingo.

Dip. Carlos Gómez Hernández, Distrito V de Sultepec.

Dip. Gregorio Velázquez Sánchez, Distrito VI de Valle de Bravo.

Dip. Profr. Gabino Escalante Arreola, Distrito VII de El Oro.

Dip. Profr. Galdino Sánchez Gómez, Distrito VIII de Atlacomulco.

Dip. José Martínez Martínez, Distrito IX de Jilotepec.

Dip. Lic. Sergio Mancilla Guzmán, Distrito X de Naucalpan.

Dip. Leonel Domínguez Rivero, Distrito XI de Tlalnepantla.

Dip. Dr. Leonardo Muñoz López, Distrito XII de Zumpango.

Dip. Lic. Eduardo Alarcón Sámano, Distrito XIII de Texcoco.

Dip. José Lucio Ramírez Ornelas, Distrito XIV de Nezahualcóyotl.

Dip. José Carbajal García, Distrito XV de Chalco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

TERCERO.- La Junta de Coordinación Política proveerá lo necesario para la develación de esta placa y rendirles homenaje a los Diputados de la XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) con la presentación de la Memoria de su Gestión.

El Diputado Presentante afirmó que “quiero resaltar que nuestro Congreso ha tenido distintas sedes en el Estado de México. La primera sede del Poder Legislativo fue en la Ciudad de México en 1824, en 1827 en Texcoco, también en Tlalpan en el mismo año y a partir de 1830 aquí en Toluca”

“En 1846 nuevamente sesionó en Toluca y por poco tiempo en Metepec, regresando a Toluca a partir de 1848. Fue a finales del Siglo XIX cuando el Poder Legislativo comenzó a celebrar sesiones en lo que hoy se conoce como la Capilla Exenta, aquí en la Plaza Fray Andrés de Castro; pero fue en el año de 1973 encontrándose en funciones ésta la Legislatura XLV, cuando se concretó esta sede del Poder Legislativo que este pasado 5 de septiembre cumplió cincuenta años este edificio como sede del Poder Legislativo.

Por eso el reconocimiento a los primeros diputados que utilizaron este edificio como sede del Poder Legislativo, por eso el recordarles que el pasado 5 de septiembre se cumplieron cincuenta años de la inauguración del recinto en este edificio y que ahora en marzo también estaremos cumpliendo doscientos años como Congreso del Estado de México. Hoy nuestra Asamblea ya la llamaremos Congreso, gracias a una iniciativa del Diputado Max Agustín Correa.

Saludo la presencia de la Química Farmacéutica Bióloga Yolanda Sentíes Echeverría, Primera Presidenta Municipal de Toluca, ex senadora, ex diputada local y ex diputada federal; ha tenido cargos en la Federación y en el Estado y fue integrante de esa XLV Legislatura. Saludo también a mi amigo Juan Maccice hijo de un diputado que también fue integrante de esa Legislatura, Licenciado Juan Maccice Maccice”.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y para la Igualdad de Género, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que “**se establecen los días 8 de cada mes como ‘Día Estatal de Acción por la Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres’**”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9).³⁸

La Diputada Proponente señaló que “hoy por primera vez en 199 años tenemos una Gobernadora a la que convocamos a ser partícipe y establecer en el radar público la agenda de conmemoraciones sustantivas de nuestra Entidad, fechas y días de acciones cualitativas en favor de las mujeres y también conminamos a la Secretaría de las Mujeres para integrarse a esta agenda con profesionalismo, compromiso y claridad de

³⁸ Decreto 195 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de octubre; promulgado el 22 de octubre.

cuál es el rumbo que tenemos que seguir en un Estado feminicida; así vamos a visibilizar y accionar en todos aquellos retos que inhiben el pleno ejercicio de los derechos humanos.

La conmemoración de este día nos permitirá evaluar los avances que se han logrado en la materia y, a la vez hacer un llamado a las y los actores políticos, así como a la sociedad civil a que respalden, garanticen y protejan todos y cada uno de nuestros derechos. Por la vigencia, respeto, garantía, protección y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres hagamos visible lo invisibilizado, conmemorando a partir de ahora los días 8 de cada mes como 'El Día de Acción por la Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres'.

¡Compañeras y compañeros! La profesionalización es una obligación. Demandamos que para conocer la solución del problema se analice qué es lo que lo ha creado y le ha permitido seguir acrecentándose en nuestro Estado. Hoy tenemos que trabajar y hacer que todos aquellos días 25 que hemos visibilizado por la erradicación de la violencia se pinten de violeta y nos reeducarnos como sociedad”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 2.23 del Código Administrativo del Estado de México, para establecer que el Centro Estatal de Trasplantes tendrá entre sus funciones las de “coordinar con el Gobierno del Estado de México y los 125 Municipios el impulso de campañas de información, con la finalidad de fortalecer la cultura de donación de órganos y tejidos y de “generar una constante vinculación con el Centro Nacional de Trasplantes para agilizar los trámites de donación de órganos y tejidos”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10).³⁹

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma el Artículo 4 de la Ley de**

³⁹ Decreto 206 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre; promulgado el 11 de octubre.

Desarrollo Social del Estado de México, con el propósito de establecer que “son considerados derechos sociales la educación, la salud, el trabajo, la alimentación segura, nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11).⁴⁰

El Diputado Proponente les agradeció a las y los legisladores “su entera disposición para que se dé el trámite correspondiente a esta iniciativa y se pueda dictaminar de manera favorable ante esta Soberanía, dado que es de suma importancia armonizar el marco estatal con la Ley General de Desarrollo Social al garantizar plenamente el derecho a la alimentación, pues esta debe ser nutritiva y de calidad, tal y como se señala en el ordenamiento federal; ello sin dejar fuera el concepto que atinadamente la Ley establece como segura; es decir, debe ser una alimentación segura, nutritiva y de calidad, por lo cual el día de hoy con su aprobación establecemos las directrices para que la política social contemple los anteriores conceptos”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reforman los Artículos 4.70 y 4.71 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer como causa de nulidad del matrimonio la violencia “que se cause al contrayente, a sus parientes en línea recta sin limitación de grado o sus colaterales dentro del segundo grado”, “que haya subsistido ésta al tiempo de celebrarse el matrimonio o durante cualquier momento previo al mismo”.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12).⁴¹

La Diputada Presentante afirmó que “cuando pensamos en el matrimonio forzado

⁴⁰ Decreto 207 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre; promulgado el 11 de octubre.

⁴¹ Decreto 194 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre; promulgado el 22 de octubre. Se establece que “la acción de nulidad del matrimonio por violencia podrá deducirse sólo por parte del cónyuge agraviado dentro de un periodo de un año, desde que cesó la misma” y que “cuando la violencia subsista al momento de demandar la nulidad, el juez dictará de forma oficiosa las medidas de protección contra la violencia familiar”.

generalmente acotamos la discusión al matrimonio infantil. quizá porque es una de sus formas más aberrantes y lastimosamente una de las más visibles. Para cuando termine esta Legislatura honrosamente podremos decir que hemos hecho todo lo que está en el marco de nuestras atribuciones para prevenir y sancionar el matrimonio infantil en el Estado de México y podremos señalar que no nos quedamos ahí, sino que logramos los consensos para robustecer nuestro marco jurídico en materia de prevención y sanción del matrimonio forzado, a fin de garantizar la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres en los casos en que ya se han celebrado.

Por definición el matrimonio forzado es todo aquel que se celebra sin el consentimiento pleno y libre de al menos uno de los contrayentes y/o cuando uno de ellos o ambos carecen de la capacidad para separarse o de poner fin a la unión, entre otros motivos debido a coacciones o a una intensa presión social y familiar. Por su naturaleza violatoria de distintos derechos humanos existe una preocupación internacional por implementar las mejores políticas públicas, así como por generar las mejoras legislativas que sean capaces de erradicar esta práctica en todas sus formas, poniendo el foco de atención en el gran trabajo de sensibilización social que se precisa para ello.

Destacan en este sentido las recomendaciones de organismos internacionales que apuntan a la necesidad de legislar para prestar asistencia a las víctimas, mismas que fueron guía para el presente proyecto de decreto, con el que se busca darles más y mejores herramientas, garantizando mecanismos para anular el vínculo matrimonial, así como para proteger su integridad al momento de demandarla”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó la **Minuta con Proyecto de Decreto** que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por la que se **reforma el Artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Minuta, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (13):⁴²

“ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del Artículo 65 de la Constitución

⁴² Acuerdo del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de septiembre.

Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 1º de septiembre de cada año para celebrar un Primer Periodo de Sesiones Ordinarias y a partir del 1º de febrero para celebrar un Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La duración en el cargo de las y los diputados federales electos para la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, se computará a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto del 2024.

TERCERO. La duración en el cargo de las y los senadores electos para la LXIV y LXV Legislaturas del Congreso de la Unión, se computará a partir del 1º de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2024.

CUARTO. Las y los diputados federales electos para la LXVI Legislatura durarán en ejercicio de su cargo 36 meses computados a partir del 1º de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto del 2027.

QUINTO. Las y los senadores electos para la LXVI y LXVII Legislaturas durarán en el ejercicio de su cargo 72 meses computados a partir del 1º de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto del 2030”.

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, Maestro Javier Domínguez Morales, por el que se adjunta el **Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Almoloya del Río, para actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar estas tablas a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la C. María Trinidad Franco Arpero (PT), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido con efectos a partir del día 13 de septiembre del año 2023**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15).⁴³

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió el **Presidente Municipal de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que remite el informe de las actividades que realizó del 21 al 25 de agosto de 2023 en El Vaticano**, en donde indicó que tuvo “un acercamiento con el sustituto para los Asuntos Generales de la Secretaría de Estado de la Santa Sede, Monseñor Édgar Peña Parra, con quien se destacó el modelo humanista de la Administración Municipal de Metepec, resaltando la protección a las niñas, niños y mujeres como un asunto fundamental y prioritario de mi gobierno (16).

En el marco de esta visita tuve un encuentro con Monseñor Pietro Parolin, Secretario de Estado de El Vaticano, con quien se sostuvo una muy interesante conversación en la que pudimos hacer notorias las características históricas, culturales y, por supuesto, nuestras tradiciones, así como enterarle del gran crecimiento que converge en nuestro Municipio, permitiéndome solicitar la oportunidad de contar con un espacio para la exposición y venta de artesanías en algunos puntos comerciales de El Vaticano”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), al efectuar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del feminicidio cometido en contra de Amanda Serrano López**, señaló que esta joven “de apenas dieciocho años de edad presuntamente fue asesinada por su ex novio Alan, en su propia casa ubicada en el Municipio de Atizapán de Zaragoza. El proceso se encuentra en etapas preliminares (17).

Por ello, exhortamos a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para realizar una investigación apegada a Derecho, a los protocolos y a que se juzgue con

⁴³ Acuerdo del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de septiembre.

perspectiva de género, para que se castigue con todo el peso de la ley al responsable.

Rechazamos cualquier acto de violencia en contra de las niñas y mujeres; es por ello que hacemos un enérgico pronunciamiento para solicitar a las autoridades correspondientes que ninguna conducta delictiva quede impune.

Como sociedad nos enfrentamos a una realidad alarmante y dolorosa. Los feminicidios en el Estado de México continúan siendo un grave problema que afecta a nuestras comunidades.

Cada vez que una mujer es víctima de feminicidio se rompe una parte fundamental de nuestra Humanidad y se socaba la igualdad y la dignidad que todas y todos merecemos. Rechazamos enfáticamente los feminicidios en todas sus formas y manifestaciones; entendemos que no podemos permanecer indiferentes ante esta violencia de género que persiste en nuestra sociedad.

Cada vida perdida es una pérdida irreparable para las familias, las amistades y la comunidad en general. Cada feminicidio es un recordatorio trágico de la urgente necesidad de tomar medidas concretas y efectivas para detener esta violencia.

Hacemos un llamado a las autoridades del Estado de México para que tomen acciones firmes y decididas en la prevención, investigación y sanción de los feminicidios. Exigimos que se garantice un acceso efectivo a la justicia para las víctimas y su familia, así como la adopción de medidas de protección adecuadas para las mujeres en riesgo.

Es fundamental que se promueva la educación y la concientización sobre la igualdad de género desde edades tempranas para combatir las raíces de esta violencia. Instamos a la sociedad civil, a las organizaciones de derechos humanos, a las instituciones educativas, a los medios de comunicación y a todas las personas a unirse en un esfuerzo colectivo para erradicar los feminicidios”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **nombra como Presidente de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales al Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI)**, en sustitución del Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI). Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia,

se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18).⁴⁴

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen y de que informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las diecisiete horas con cinco minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión que se realizará el día 26 de septiembre del año en curso, a partir de las doce horas en el Recinto Legislativo.

6. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (26 de Septiembre de 2023)⁴⁵

El día martes 26 de septiembre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veintinueve minutos, para que posteriormente la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 12 puntos**,⁴⁶ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta informó que **fueron convocados** y se encuentran en el Recinto **Diputada María del Rosario Aguirre Flores (PT)**, suplente de la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero y **el Diputado Raúl Ponce Elizalde (morena)**, suplente del Diputado Daniel Andrés Sibaja González, por lo que **para que estén en aptitud de ejercer sus funciones procederemos a sustanciar su protesta constitucional**. Por lo tanto,

⁴⁴ Acuerdo del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de septiembre.

⁴⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

⁴⁶ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

comisionó a la Junta de Coordinación Política⁴⁷ para que se sirvan acompañarlos al frente de este estrado” (2).

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), les tomó la Protesta de Ley a la Diputada María del Rosario Aguirre Flores (PT. Suplente del Distrito 37 de Tlalnepantla de Baz), y al Diputado Raúl Ponce Elizalde (morena. Suplente del Distrito 42 de Ecatepec de Morelos), los cuales se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **establece el protocolo de participaciones y desahogo del análisis del Sexto Informe de Gobierno que rindió Alfredo del Mazo Maza, presentado por la Junta de Coordinación Política**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (3):⁴⁸

“ARTÍCULO ÚNICO.- El análisis del Sexto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, se sujetará al procedimiento siguiente:

1. La Presidencia de la Legislatura concederá uso de la palabra a un Diputado o una Diputada de cada Grupo Parlamentario y representante de los Diputados sin Partido, quienes harán uso de la palabra hasta por ocho minutos, conforme el tenor siguiente:

- Diputada o Diputado sin Partido.
- Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

⁴⁷ Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

⁴⁸ Acuerdo del 26 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de septiembre.

- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Grupo Parlamentario del Partido de morena.

2.- Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios definirán las participaciones de los oradores.

3.- El análisis del Sexto Informe de Gobierno se realizará de conformidad con lo acordado por la Junta de Coordinación Política, la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), informó que con motivo de la Glosa del Sexto Informe de Gobierno de Alfredo del Mazo Maza harían uso de la palabra las y los Diputados: Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), y Gerardo Ulloa Pérez (morena).

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), señaló que “el pasado 4 de septiembre fue presentado en esta Soberanía el Sexto Informe de Gobierno del Licenciado Alfredo del Mazo Maza. El día de hoy quienes integramos esta LXI Legislatura tenemos la enorme responsabilidad de evaluar minuciosamente el estado que guarda la Administración Pública de nuestra Entidad y dar seguimiento a las políticas de gobierno emprendidas durante el último año del sexenio correspondiente al periodo 2017-2023.

Este ejercicio republicano de rendición de cuentas representa un encuentro para estimar sin riesgos todo aquello que representó un beneficio para las familias del Estado de México, para potenciar todas las políticas públicas que son eficaces y para corregir todo lo que representa una carga para las y los mexiquenses.

El sexenio del Licenciado Alfredo del Mazo Maza trajo consigo desafíos sin precedentes como la pandemia de Covid-19 y la transición democrática en nuestro país. Su Administración se distinguió por el ejercicio de la política con altura de miras y de voluntad para hacer a un lado las diferencias y convertirlas en oportunidades de encuentro que se tradujeron en beneficio para las familias del Estado de México.

Del Sexto Informe de Gobierno es necesario reconocer acciones puestas en marcha, como son los programas sociales que beneficiaron a miles de mujeres y a cientos de familias en situación de vulnerabilidad.

En materia educativa a pesar de las consecuencias negativas que trajo consigo la pandemia de Covid-19 y gracias al trabajo coordinado y compromiso con los maestros, se logró ampliar la matrícula escolar en todos los niveles.

De la misma forma, es necesario destacar la inversión empresarial en distintas regiones del Estado de México, siendo la segunda Entidad con mayor índice de trabajo formal a nivel nacional. También el fortalecimiento del sistema de transporte público con el Tren Interurbano que conecta con la Capital de nuestro país, la ampliación del Tren Suburbano y las diversas vías de comunicación que conectan con el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Es cierto que podemos resaltar algunos rubros; sin embargo, los grandes problemas que representa la Entidad más grande del país permanecen vigentes: la seguridad, la salud, la educación de calidad y de excelencia, el derecho a una vida digna, la atención al campo, son sólo algunos de los grandes pendientes por resolver y que día a día generan desigualdad en muchos sectores de la ciudadanía mexiquense.

Si bien es cierto distinguir que los aciertos dignifican nuestro quehacer político, reconocer los grandes retos y problemas de nuestro Estado le dan sentido a la enorme responsabilidad que asumimos como parte de la transformación que anhela el pueblo mexiquense. Por ello, este ejercicio constitucional de rendición de cuentas debe servirnos para buscar mejores condiciones de vida para los ciudadanos y aumentar sus oportunidades de desarrollo.

Esto nos obliga a redoblar esfuerzos y fijar bases sólidas con visión de largo plazo. Segura estoy que es el camino correcto para construir un Estado de México próspero que anhelamos todas y todos.

Desde esta Representación Popular reconocemos el esfuerzo y la vocación democrática del Licenciado Alfredo del Mazo Maza por haber logrado la estabilidad política durante los seis años de su gobierno. De la misma forma, reconocemos el trabajo y la dedicación de todas y todos los funcionarios de la Administración Pública que lo acompañaron en la alta responsabilidad de conducir los destinos de la Entidad más importante del país.

En el Estado de México, las maestras y los maestros y sus representantes populares estamos preparados para cumplir con nuestra responsabilidad y el gran reto histórico que demandan las y los mexiquenses.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), precisó que “hay diecisiete millones de personas en el Estado de México y saben: si se sienten seguras al transitar por la calle, si el dinero que con tanto esfuerzo se han ganado les alcanza para llevar comida a sus casas, si las avenidas son aptas o no para transitar en ellas, si la educación que reciben las niñas y los niños les ayuda a ser mejores personas, si pueden estar tranquilos con sus hijos e hijas, esposas, amigas o conocidas y si pueden estar seguras de regresar con bien a casa.

Desde esa perspectiva en nuestra Bancada queremos comentar dos cosas que se vivieron en tres años completamente difíciles: uno, que en el año 2017 se presentó el sismo del 19 de septiembre y dos la pandemia. Si bien estas situaciones no fueron a causa del Ejecutivo, sí fueron las decisiones que se desprendieron de ellas responsabilidad del Ejecutivo, ya sea para ejecutar o para omitir.

Bajo esta perspectiva estamos analizando el Informe de Gobierno, por lo que consideramos que en el Pilar Social se generó un apoyo constante en programas para grupos vulnerables, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mexiquenses en situación de pobreza, así como el gran llamado Salario Rosa, que de acuerdo con las autoridades que recién concluyeron su encargo se consolidó en una política social.

Pero miren, aquí viene una contradicción. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) detectó que se redujo la pobreza y la pobreza extrema de 8.2 a 6 por ciento, pero de acuerdo con el mismo Consejo, en el Estado de México los casos de pobreza avanzaron a pesar de que hubo programas sociales. Los casos de pobreza avanzaron de 41.77 a 42.88 por ciento y esto fue de 2018 a 2022; es decir, esta pobreza creció 1.10 puntos en los últimos dos años, esa es una situación que

hay que resaltar.

De la misma manera, en números reales se tuvo un gran impacto en las localidades rurales ubicadas en la zona sur y en la región mazahua y otomí, donde la pobreza sigue afectando a la mayoría de sus habitantes. Esto se traduce que ocho millones de personas que viven en condiciones de marginación; en suma, más de un millón de mexiquenses se ubica en pobreza extrema y no son datos dados por nosotros mismos, son datos dados por el propio CONEVAL.

En el Pilar de Educación, si bien es cierto que ha habido mucha controversia en los últimos meses sobre el asunto de la educación también es cierto que la pandemia del Covid-19 trajo un mayor rezago en la educación. ¿Por qué? Porque se le sacó a los niños de las aulas de manera inmediata, lo cual en esta parte fue correcto, pero esto propició un rezago en la educación. Tan es así que actualmente hay rezago en el área de matemáticas y en el área de lectura en los niños de educación básica en todo el país y, por supuesto, en el Estado de México.

Esto genera que aunque hayan dicho, comentado o dado el presupuesto para el mantenimiento de las escuelas, éste ha resultado completamente insuficiente; por lo que si se menciona que se hizo una inversión de más de ocho mil millones de pesos en la construcción y rehabilitación de los espacios educativos de todos los niveles, esto refleja que se ejerció casi en su totalidad lo asignado en el Presupuesto de 2023; asunto que es positivo, pero insuficiente.

Respecto al Pilar Económico, la Bancada de Movimiento Ciudadano destaca que en la Administración anterior sí hubo atracción de la inversión extranjera hacia la Entidad; es decir, el Estado de México fue de los estados que mayor inversión atrajo junto con otros estados del norte del país. Pero miren, sobre todo, las empresas de talla internacional generaron una derrama económica y una creación de empleos importantes pese a los retos como son la inseguridad, la crisis financiera global y el Covid-19.

Ahora no solo enfocados en los datos macroeconómicos para calificar el desempeño de las pasadas autoridades tenemos los datos microeconómicos de las personas y miren aquí viene un dato interesante. De acuerdo con el Consejo de Cámaras y Asociaciones Empresariales del Estado de México, 76.9 por ciento de las personas ocupadas viven sin ingresos suficientes porque no cuentan con un trabajo digno; es decir, carecen de un salario que les garantice estabilidad en su vida y desarrollo económico.

Aunque hubo inversión extranjera y el Estado de México fue de los que atrajo mayor inversión de empresas transnacionales, esto no se traduce en la mayor capacidad de recibir un salario justo y que las familias puedan tener un ingreso decoroso. Aquí hay una contradicción incluso del propio sistema capitalista en este país y en el Estado, ya que al final de cuentas se busca que los y las trabajadoras puedan tener salarios dignos.

En comunicaciones y movilidad desde la perspectiva de la Bancada Naranja se dejaron pendientes. Aquí al Secretario de Comunicaciones le comentamos sobre la inoperancia del Puente del Periférico que conduce a Ecatepec, Texcoco y Chimalhuacán; es decir, es un puente muy transitado que a raíz del sismo de 2017 ya no funciona. En esta Tribuna Secretario nos dijo que no había dinero suficiente para reparar este puente.

Esperemos que la actual Gobernadora haga lo propio en la Región Oriente del Estado de México, sobre todo, en esta área que está muy abandonada. Por cierto, esto también aplica en los caminos del Sur que nunca fueron terminados”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), indicó que “el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista siempre ha velado por el bienestar de las mujeres y hombres mexiquenses. Por ello, hoy damos cumplimiento a nuestra responsabilidad legal pero también social, a fin de exponer un análisis puntual sobre el Informe de Resultados del ex Gobernador Alfredo del Mazo Maza”.

En Pilar Social “se estableció como prioridad el desarrollar y conservar familias fuertes, así como la promoción del empleo y la protección de ingresos, particularmente de nosotras las mujeres. Estas metas implicaban que las familias sin importar su origen social y estatus económico: número uno, pudieran satisfacer sus necesidades básicas y número dos, mejorar su calidad de vida.

Surge la interrogante si estas metas en verdad se cumplieron. La respuesta tendría que surgir del 51.44 por ciento de la población mexiquense que son mujeres, ya que diversas fuentes no gubernamentales refieren que para el primer trimestre de 2023 se reportaron 107 mil 952 mujeres mayores de quince años sin empleo, 162 mil 268 mujeres que pese a tener alguna actividad no recibieron ingreso. Esto no es un dato frío sino una realidad que marca el rubro del Informe.

Al citar el objetivo del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa, cuyo propósito consistió en contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres que

habitamos en el Estado de México, se reportó que se otorgaron dos millones 574 mil 245 transferencias de recursos monetarios a las beneficiarias. Este hecho generó una observación del OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México) que a la fecha sigue con los protocolos de seguimiento y solvencia de los programas que particularmente fueron connotados por la falta de información de padrones ,de beneficiarios y la entrega de recursos públicos, por lo cual se ubica como uno de los programas que más observaciones tuvo en la Administración Estatal.

No podemos dejar de mencionar lo que habrá de referirse con las 86 mil 216 nuevas beneficiarias durante este año, logrando atender un universo de 447 mil 817 mujeres durante el sexenio en Familias Fuertes Salario Rosa, lo que da como síntesis que aún falta mucho por seguir atendiendo, ya que del universo de casi nueve millones de mujeres que somos en el Estado de México solo se beneficiaron setecientas mil, dejando claro que el diseño de una política pública requiere de un mayor compromiso y trabajo, pero también de nosotros para otorgar recursos a esos programas.

También habremos de señalar que el Sistema de Salud en el Estado de México es uno de los más grandes en toda la República, pero también que se concentra en un mayor número de habitantes; es decir, que no se logró una responsabilidad de cumplirle a casi dieciocho millones de mexiquenses. Los datos que quedan plasmados en el ejercicio de la democracia y en la rendición de cuentas cumplen pero nos sigue faltando alcanzar el parámetro deseado: mil ochocientas unidades médicas.

En nuestra Entidad siguen siendo insuficientes los niveles de medicina preventiva. Las Caravanas de Salud requieren no solamente asesoría e higiene bucal y planificación, sino servicios integrales que puedan llegar a los lugares más alejados.

Sin duda alguna, el Sector Salud sigue exigiendo recursos humanos, económicos y de infraestructura y en este último tema no desistiremos, pues en el Informe se reporta que se rehabilitaron y se fortalecieron 960 unidades médicas con una inversión de 590 millones de pesos; sin embargo, han sido años de solicitud por parte de su servidora y también de muchos de los diputados que se encuentran en el Pleno para poder concluir la construcción y puesta en marcha de los hospitales de primer nivel inconclusos; uno de ellos está en la Zona Norte, en el Municipio de Aculco.

La Secretaría del Campo sufrió diversos cambios en sus titulares, pero ninguno de ellos pudo solucionar la gran problemática del sector más olvidado y desprotegido, siendo

necesario escuchar la gran problemática de este sector desprotegido, que siempre es el más olvidado, pero también al que menos se le impulsa con programas para la distribución universal de fertilizantes, para solicitar mayores presupuestos y para brindar un apoyo en temas jurídicos, de la tenencia de la tierra.

Se sigue convirtiendo en un gran reto la movilidad, es un gran tema que se tiene que reflexionar, de lo que se dice en el cumplimiento del derecho humano a la movilidad que goza toda persona sin importar su condición de transformación económica, para consolidar la productividad y la competitividad, proporcionando condiciones que generen un desarrollo que permita transitar de una economía tradicional a una desarrollada.

En consecuencia de lo anterior, es necesario destacar el esfuerzo que hizo el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal para poder construir y modernizar los Aeropuertos Internacionales, el de Toluca y el Felipe Ángeles. Este esfuerzo es de destacarse, pero también entendemos que se requiere de grandes retos.

Habremos de seguir trabajando para darle seguimiento a las once obras que se encuentran en construcción, modernización, rehabilitación, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial libre de peaje de la Entidad con una inversión de más de 489 millones de pesos”.

“Sin duda alguna, los resultados se basan en los beneficios de las y los mexiquenses, pero cuando existe un pendiente no se puede hablar de una misión cumplida, ya que hay sectores que exigen que se les tome en cuenta para recibir lo que por décadas han exigido.

La polarización tampoco es la respuesta al llamado de quienes buscan sólo anteponer sus intereses personales. La complejidad de gobernar no es simple; las aristas sociales, económicas y de seguridad hoy deben de atenderse pero con una justicia social.

Desde esta Tribuna no solamente exigimos, también reconocemos el esfuerzo de quienes sirvieron durante el Gobierno 2017-2023 encabezado por el ex Gobernador Alfredo del Mazo Maza. También es cierto que queda mucho por hacer; estamos convencidas de que con esfuerzo conjunto podremos alcanzar lo que tanto se necesita en el Estado de México, en la instrumentación de políticas públicas con piso parejo y en el bienestar social del añorado bien común de la entidad mexiquense”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), afirmó que “con el mayor de los ánimos el día de hoy desde esta palestra tomo la palabra para dar cuenta del análisis que desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo realizamos al Sexto Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal; sin duda alguna en el Congreso Local destacamos la pluralidad de inclusión que se complementa con la juventud y la experiencia, así como con los trazos democráticos de una entidad vibrante y vigorosa como lo es el Estado de México. Estas coyunturas permiten que de manera responsable y sensata se haga un balance de las acciones positivas y negativas que en el último año de gobierno se realizaron por parte del Ejecutivo Estatal.

Madero decía que la importancia del hombre se centra en trabajar y dejar un legado que prevalezca y que abone al cambio de vida de la sociedad. Es así como en el ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas que se realizó en fechas pasadas pudimos dar cuenta de las acciones que se desarrollaron por este Gobierno.

El Estado de México es una tierra de gente que promete y cumple y en estos momentos podemos observar que después de seis años de Gobierno el Estado de México transitó en una misma dirección. Se esperaba mucho pero las circunstancias y situaciones no permitieron que se diera el salto necesario para que el dinamismo y vivacidad de nuestra patria chica pudiera despuntar.

En una Entidad con más de dieciocho millones de habitantes existen aspectos peculiares, pero sin duda alguna la seguridad, el desarrollo social y, por supuesto, elevar la calidad de vida de los mexiquenses se quedaron cortos. Esa es una realidad, los datos y números lo confirman.

Salario Rosa, infraestructura, rehabilitación de espacios públicos, Parques de la Ciencia, creación de la Ciudad de Mujeres y Policía de Género son algunos de los legados que destacan de la Administración del Gobernador Alfredo de Mazo. Pero aquí podemos estimar otros datos a pesar de los esfuerzos.

Esta Administración también se distingue por cerrar con más de setecientos feminicidios y más de mil setecientos homicidios, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad de la República, a lo que se suma una deuda que en el año 2023 cerró con más de sesenta mil millones de pesos, lo que significa más del doble de como la recibió en el año 2017.

A su vez, los esfuerzos fueron pocos por atender los problemas de fondo como son la inseguridad en el transporte público, la alta incidencia en feminicidios y mucho menos a los municipios del sur del Estado de México. Además, se profundizó la falta de fondos del ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios), se agudizaron los problemas de falta de agua en la Zona Oriente y su programa estrella el Salario Rosa no resolvió los problemas de pobreza y se convirtió en un programa clientelar.

Otro rubro que deja un vacío muy importante es el abatimiento de la pobreza pues pese a que una constante de esta Administración y del último año de su gestión fue el gasto social ya que de cada diez pesos siete eran destinados al mismo, inclusive se puede inferir que en el último año de gobierno el recurso fue de casi ocho pesos con veinticinco centavos, pero desgraciadamente el desarrollo social o integral de los mexiquenses no se logró, pues con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social la Entidad avanzó 41.77 por ciento de su población en pobreza durante 2018 a 42.88 por ciento; en la medición actual se registró un aumento de 1.10 puntos.

En el Estado de México la pobreza moderada se redujo de 0.2. porcentuales. La pobreza extrema que indica la incapacidad para subsistir con un ingreso arriba de los cuatro mil pesos mensuales se incrementó 1.3 puntos; esto da el resultado de 390 mil personas adicionales en situación de pobreza.

Por lo tanto, podemos decir que las cifras no se ajustan a la confianza que los mexiquenses empañaron en esta Administración. Si bien hay claroscuros, es de sabios reconocer las cosas buenas y una que vale la pena resaltar es la responsabilidad democrática que asumió el Licenciado Alfredo de Mazo Maza, pues tuvo la altura de miras para no intervenir en el proceso electoral y dejar que el Estado de México decidiera y, sobre todo, diera vida a la transición política en nuestra entidad.

Es por eso que reconocemos ampliamente el trabajo realizado y la no intervención en el proceso electoral reciente, pues después de 94 años los aires de transformación llegaron a la patria chica de la Nación y hoy vivimos condiciones diferentes que hacen que la esperanza y la fe abunden en los mexiquenses.

Sin duda alguna, que la historia y la sociedad juzgaran el actuar del Gobierno saliente. Por esto, en el marco de análisis del Sexto Informe de Gobierno podemos entender la imperiosa necesidad de que las acciones y, sobre todo, nuestro trabajo se centre en

coadyuvar y en trabajar con el nuevo Gobierno Estatal, pues ese es y será siempre nuestro compromiso”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), mencionó que “el día de hoy en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática venimos a esta Tribuna a hacer el análisis sobre el sexto año de actividades del Gobierno de Alfredo del Mazo Maza. Desde este espacio reconocemos el trabajo realizado en favor de las y los mexiquenses durante la Administración concluida.

Sabemos que la voluntad política juega un papel importante en esta dinámica. Debo decir que fueron muchos los aciertos: la instalación de una política social que buscó aminorar la brecha de la desigualdad, principalmente en favor de las mujeres; la creación de nuevas empresas y la apuesta por el desarrollo industrial; la puesta en marcha de la Ciudad Mujeres y la Policía de Género, entre otros.

Sin embargo, no podemos ignorar que nos encontramos inmersos en un contexto complejo en muchos sentidos: los retos en materia de salud, la crisis de inseguridad y violencia que en mayor medida padecen las mujeres, la precariedad laboral con la que millones de mexiquenses trabajan todos los días, una economía familiar que no logra ser sostenible y tantas cosas que nos duelen como mexiquenses, cosas que compartimos.

El Estado de México es dinámico; las demandas, las necesidades y las realidades cambian y el Gobierno no puede quedarse atrás. Tenemos que hacerle frente a las problemáticas que nos envuelven. Lamentablemente en seis años no logramos reducir los casos de feminicidio registrados en la Entidad; tampoco pudimos consolidar una auténtica política económica que permitiera lidiar en el bolsillo de las jefas y jefes de familia, así como tampoco fuimos capaces de aumentar el empleo formal.

Nos queda claro que esta situación no es culpa ni responsabilidad de una sola persona. Requerimos que los tres Poderes del Estado, la sociedad civil organizada y la sociedad en general podamos trabajar de la mano en la búsqueda de un lugar digno para que ésta y las futuras generaciones puedan vivir.

La coyuntura en la que cerramos este ciclo hace de este último informe uno mucho más interesante. Tan sólo el confinamiento de Covid-19 y los terremotos de 2017 y 2021 dieron cuenta que hay muchas áreas sensibles y de importancia a las que se les debe

prestar más atención, áreas que incluso hoy en día se encuentran sin atender como es el caso de escuelas, viviendas y miles de damnificados que aún sufren los estragos.

Esto nos obliga a realizar una evaluación constante de las acciones emprendidas y de las políticas públicas que operan. No todo es malo y no tiene por qué desecharse; valoremos qué es lo que sirve y debe continuar y valoremos por igual qué es lo que tiene que cambiar.

Asimismo, somos parte de un ejercicio de transparencia y de rendición de cuentas porque tenemos el derecho de conocer de forma exhaustiva en qué se ocupa el dinero público. También necesitamos fortalecer los mecanismos que permitan hacer de esta información una mucho más accesible.

Por ejemplo, el Estado de México cuenta con una deuda de casi sesenta mil millones de pesos, una cifra que dobla el monto con el que comenzó la Administración y aunque se considera que contamos con una aceptable calidad crediticia es un tema importante para poner sobre la mesa, porque seguramente muchas y muchos mexiquenses desconocen en qué se ha invertido o gastado ese presupuesto y eso no necesariamente es su culpa. Este tema lo estaremos valorando a fin de este año, lo estaremos analizando en el Paquete Fiscal para el 2024.

Otro Pilar que desde el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática consideramos fundamental tiene que ver con la calidad educativa que se imparte en el Estado de México. Con mucha satisfacción se reporta que la cifra de cobertura escolar es casi del cien por ciento, reduciendo así el porcentaje de abandono escolar.

Si bien es un logro que tiene que ser reconocido, también resulta importante decir que aún son muchas las comunidades en donde las escuelas se encuentran en condiciones indignas. Necesitamos garantizar mínimamente las condiciones básicas para que la comunidad estudiantil pueda enfocarse en lo que le toca que es estudiar.

Por otro lado, uno de los temas que mayormente nos duele tiene que ver con la inseguridad. No olvidemos que los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública indican que de enero a julio de este año nuestra Entidad registró el mayor número de feminicidios; es decir, que 55 mujeres fueron víctimas de feminicidios tan sólo en la primera mitad del año. Nuevamente ocupamos el vergonzoso primer lugar y estamos doce feminicidios arriba del segundo lugar que es Nuevo León.

La pobreza es otra de las problemáticas vigentes en nuestra Entidad, ya que de acuerdo con el reporte del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) 48.9 por ciento de la población del Estado de México se encuentra en situación de pobreza y 8.2 por ciento vive en pobreza extrema. Éste es un incremento drástico de población en pobreza extrema de poco más del 50 por ciento.

Nuevamente enfatizo y recalco en esta Tribuna que tenemos una responsabilidad compartida. Muchos factores no recaen necesariamente en una administración, también hay culpa en políticas divididas, en decisiones tendenciosas y partidistas.

Tenemos la oportunidad de generar una cuestión armónica que permita beneficiar a la ciudadanía. Hoy analizamos el cierre de este ciclo, pero también hacemos una invitación a la nueva Administración para que genere un diálogo abierto que nos permita fortalecer al Estado.

Sabemos que el Estado de México no fue construido en un sexenio. Con esto quiero decir que nuestro compromiso con el pueblo continúa, que el progreso que hagamos no debe realizarse a expensas del partido que esté en el poder. El futuro de México no es un asunto de un bando, es un esfuerzo conjunto”.

El Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), señaló que “para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional la presentación del Sexto Informe de Gobierno del Licenciado Alfredo del Mazo Maza es una manifestación clara de los principios democráticos de transparencia y de rendición de cuentas en nuestra Entidad, porque cuando se presenta un informe se están rindiendo cuentas a las y a los ciudadanos, mostrando cómo se han utilizado los recursos públicos y cuáles han sido los resultados obtenidos.

Por su parte, el análisis del informe es un momento para evaluar y reflexionar sobre los logros y desafíos que ha enfrentado el Gobernador durante su mandato; además, sirve como una oportunidad para aprender de los errores y mejorar las políticas públicas y para reconocer los éxitos alcanzados. Es un acto de responsabilidad, de democracia y de compromiso con la sociedad y es una oportunidad para construir puentes entre la ciudadanía y los representantes para avanzar hacia un futuro justo y próspero; por otra parte, permite al nuevo Gobierno conocer la situación actual del Estado, construir sobre los éxitos y abordar sobre los desafíos heredados de manera informada y estratégica.

Cada informe de gobierno contribuye a la construcción de la historia de nuestro Estado debido a que documenta los acontecimientos, las políticas y las decisiones que han dado forma a nuestra sociedad a lo largo del tiempo; son un registro de nuestro progreso, de nuestras luchas y forman parte de la herencia de las futuras generaciones.

Si bien es cierto que cada grupo parlamentario tiene diferentes enfoques sobre cómo abordar los desafíos que enfrenta nuestra Entidad, también es cierto que compartimos un profundo compromiso por el bienestar de nuestros conciudadanos y el progreso de nuestra sociedad. Por lo tanto, es esencial que este último Informe de Gobierno sea una oportunidad para el diálogo y la reflexión.

En este tenor, me permito comentar sobre seis temas que son fundamentales para el desarrollo de nuestro Estado y en beneficio de las y los mexiquenses. En primer lugar, me refiero a la pobreza, problema que no distingue entre colores políticos ni afiliaciones partidistas; afecta a miles de familias en nuestro Estado y su erradicación requiere de un compromiso real de todas y todos y de la sociedad en su conjunto.

En estos seis años el Gobierno Estatal ha tomado medidas que han influido en la vida de nuestras comunidades y es nuestro deber como oposición dar la razón tanto en los logros como en las áreas que necesitan mejora. En este sentido reconocemos en Acción Nacional que, con base en la medición de la pobreza del año 2022 dada a conocer en agosto del 2023 por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), el Estado de México en términos absolutos fue la Entidad que más redujo la pobreza del país; no obstante, es necesario seguir avanzando y construir una política social con un enfoque estratégico que priorice el bienestar de los mexiquenses, diseñada con sensibilidad y eficacia hacia las necesidades de la población.

En segundo lugar, es importante la educación como pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad y del bienestar de la ciudadanía. Por ello, consideramos que todo esfuerzo destinado a fortalecer la educación merece nuestro reconocimiento y apoyo; sin embargo, también debemos señalar que es necesario seguir avanzando por mejorar la calidad educativa, la cual no solo se mide por la infraestructura creada y los recursos ejercidos, sino también por los resultados académicos que fomenten el aprendizaje efectivo de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Aquí quisiera puntualizar: que 'no evaluamos a nuestros alumnos de manera justa cuando un niño no ha comido y tiene que aprender y tiene que salir a competir con otros

niños que sí han tenido la oportunidad de comer, pues ellos luchan en una desigualdad y esta parte es fundamental del humanismo político’.

En tercer lugar, la salud es un bien preciado, un derecho fundamental de todas las personas. Cuando un gobierno trabaja para fortalecer los servicios de salud está invirtiendo en el bienestar de su población y en la construcción de una sociedad más fuerte y resiliente.

Hemos presenciado mejoras en la infraestructura de salud como son la construcción y la renovación de hospitales y de centros de salud, acciones de prevención y promoción de la salud, estrategias de vacunación y cuidados de la salud mental para contribuir a la accesibilidad de los servicios de salud para una mayor parte de la población. No obstante, la calidad de la atención médica aún sigue siendo un reto, incluyendo la disponibilidad de medicamentos y de equipos médicos.

Esta Soberanía el año pasado aprobó que dentro del cuadro básico de salud para la mujer se incluyesen los implantes mamarios y a pesar de que esta Soberanía lo determinó y se etiquetó presupuesto en este año no se ha aplicado a ninguna sola mujer mexiquense. Habrá que implementarse, espero en este nuevo gobierno.

En cuarto lugar está la economía, motor de cualquier sociedad y de un gobierno. Cuando un gobierno trabaja la fortalece; estas inversiones contribuyen al bienestar de la población y en la creación de oportunidades para todos. Muestra de ello, debo decir que, en la Administración del Licenciado Alfredo del Mazo, nuestra Entidad fue la tercera con mayor generación de empleos formales creados, principalmente para mujeres; sin embargo, también creemos que aún hay un trabajo por hacer para garantizar un crecimiento económico sostenible y equitativo para todas y todos los ciudadanos.

De acuerdo con el IMCO (Instituto Mexicano para la Competitividad), en su índice de competitividad estatal 2023, el Estado de México se posicionó en el lugar veintidós con un desempeño medio bajo, por lo que es necesario realizar acciones para el fortalecimiento del entorno empresarial a fin de atraer mayores inversiones y fomentar el crecimiento económico. Si bien se redujo treinta por ciento la duración de los trámites empresariales para promover la atracción y retención de empleo e inversión, llamamos a una mayor atención a la eliminación de barreras burocráticas y a la promoción de la inversión privada para promover la investigación y así preparar a nuestros jóvenes para enfrentar los desafíos económicos del futuro con mejores habilidades, conocimientos y

destrezas.

Me quedan varios puntos, pero concluyo diciendo que en el tema de seguridad un logro importante son los más de cuatro mil nuevos elementos de seguridad pública que contrató el Estado de México. Rendir cuentas es obligación de todos”.

El Diputado Enrique Jacob Rocha (PRI), precisó que “como legisladores estamos obligados a realizar un análisis objetivo y serio de lo acontecido durante un año de gobierno a partir del informe presentado el pasado 4 de septiembre, el cual se enmarca en el conjunto de lo realizado durante los seis años de la Administración que recién concluyó. Justo es señalar que el análisis del Informe obliga a ponderar dos situaciones extraordinarias y complejas que enfrentó la pasada Administración, las cuales terminaron por afectar el rumbo, las prioridades y la atención del Gobierno.

La primera, el sismo del 19 de septiembre a solo cuatro días de haber arrancado la Administración, lo que la obligó a actuar ante la emergencia; y la segunda, justo a la mitad de la Administración que tuvo que ver con la contingencia mundial de salud por el Covid-19 que puso en jaque a todos los gobiernos. El Gobierno Estatal se tuvo que adaptar ante la emergencia, a ajustar sus prioridades y a responder a la altura de las exigencias aún con capacidades limitadas de todo tipo.

A pesar de estas dificultades, la nueva Administración que encabeza la Gobernadora Delfina Gómez encuentra un Gobierno con fundamentos sólidos, con instituciones modernas y capaces, con finanzas sanas y con programas sociales que han beneficiado a la gente, especialmente a los que menos tienen.

Es claro que durante la Administración del Gobernador del Mazo se lograron avances importantes que se deben reconocer y no deben pasarse por alto, avances de los cuales me gustaría subrayar algunos de ellos.

Durante estos seis años mejoraron sus condiciones 915 mil mexiquenses que se alejaron de su situación de pobreza.

Se apoyó a más de setecientas mil mujeres mexiquenses gracias a acciones específicas para acompañar su crecimiento personal y su empoderamiento productivo. Se brindó seguridad en su patrimonio a 48 mil familias con la entrega de sus títulos de propiedad.

Una de las principales prioridades fue el apoyo a la ciencia y la tecnología, rubro al que se destinaron más de 612 millones de pesos.

Se apostó con firmeza a la educación con la entrega de quince millones de paquetes de útiles escolares, más de 769 mil becas en todos los niveles y más de ocho mil ochocientos espacios educativos construidos o mejorados.

Se fortaleció la infraestructura de salud estatal con la renovación de 960 centros de salud y la activación de 58 unidades médicas especializadas.

En materia de cultura se consolidó al Estado como la tercera entidad del país con mayor número de museos, además de que se modernizaron 48 espacios culturales.

Una inversión de la mayor importancia en décadas recientes se dio en el rubro de recuperación de espacios públicos. Se emprendió el proyecto de renovación urbana más importante realizado en el Centro Histórico de Toluca desde los últimos cuarenta años.

En materia de emprendimiento se apoyó a más de 73 mil emprendedores mexiquenses con la entrega de créditos por más de cuatro mil 800 millones de pesos.

Gracias a los esfuerzos de la Administración que concluyó el Estado de México renovó su atractivo como destino potencial de inversiones, permitiendo captar más de trece mil millones de dólares de inversión extranjera directa y el incremento en 300 por ciento de la inversión nacional en materia de inversión.

En obra pública se llevaron a cabo inversiones equivalentes al ocho por ciento del PIB (Producto Interno Bruto) Estatal, una cifra sin precedentes que hizo de nuestra Entidad una de las mejores comunicadas en todo el país, destacando la rehabilitación de más de mil seiscientos kilómetros de carreteras y vialidades.

En el tema de movilidad se duplicó la capacidad del sistema de transporte masivo como en el caso del Mexibús, con la construcción de la Línea Cuatro que conecta Tecámac y Ecatepec, con el Central Indios Verdes y la ampliación de las Líneas 1 y 3.

Además, se construyó la Línea Dos del Mexicable que va de Ecatepec a Tlalnepantla llegando a Indios Verdes, conectando con el Mexibús, así como con el Metro, el Metrobús y el Cablebús de la Ciudad de México.

Para fortalecer esta infraestructura se inició la obra del Sistema de Trolebús Chalco-Santa Martha, la obra de movilidad más importante en el oriente del Valle de México.

En seguridad se incrementó notablemente el presupuesto. Se creó la Universidad Mexiquense de Seguridad y la Policía Cibernética, además de que se duplicó el número de cámaras de videovigilancia conectadas al Centro de Mando C5, llegando a un número de veinte mil.

El abasto de agua ha sido un reclamo histórico que se ha agravado en los últimos años. Por ello, se invirtieron más de dieciocho mil millones de pesos en más de mil obras de infraestructura hidráulica.

Se inauguró la Línea Metropolitana de Abastecimiento de Agua Potable del Valle de México, con lo que se asegura el abasto de líquido a uno de cada tres mexiquenses de esa región del Estado.

El Estado de México de hoy no es el mismo que el de hace seis años, gracias a los esfuerzos que realizó la Administración que recién concluyó y que fue reconocida por el Gobierno de la República, dada su provechosa colaboración en el desarrollo de obras que beneficiaron a las y los mexiquenses.

Por supuesto que hay pendientes por atender, no podemos cerrar los ojos a los grandes problemas que continúan aquejando a nuestro Estado, que nos duelen y lastiman a las y los mexiquenses. Ese es el gran reto de un Estado tan complejo, diverso, plural y dinámico como lo es el Estado de México.

Hoy le corresponde al Gobierno de la Maestra Delfina Gómez contribuir en la construcción permanente del Estado de México al que todos aspiramos. Para ello, cuenta con una base sólida que viene de la Administración de Alfredo del Mazo y las que le antecedieron, porque el Estado de México es la suma de los esfuerzos de diversas generaciones.

En la LXI Legislatura tenemos un año por delante para cumplir con el papel de que nos toca, por lo que debemos aprovechar el tiempo que nos resta. En palabras de nuestro Coordinador Elías Rescala, como Grupo Parlamentario estaremos dispuestos a sumar y a dialogar, pero también a defender nuestras instituciones, los logros alcanzados y el futuro de las familias mexiquenses.

Si queremos que le vaya bien al Estado de México, un propósito en el que todas y todos coincidimos, debemos construir, debemos ir hacia adelante, debemos trabajar sin fobias ni sesgos ideológicos o partidistas que pongan en riesgo el bienestar y las oportunidades de superación de las y los mexiquenses. Éste es y será el sello del trabajo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional”.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), indicó que “el equilibrio de poderes, la transparencia y la rendición de cuentas son elementos fundamentales para la democracia y la estabilidad de las instituciones; el diálogo como hilo conductor de la política permite la retroalimentación y fortalece los acuerdos. Nuestra función como legisladores es y debe ser siempre representar a los ciudadanos en un marco de concordia y respeto.

En ese contexto, quienes fuimos elegidos como representantes populares tenemos un compromiso inaudible de dar resultados y reafirmarnos que el Gobierno está para servir al pueblo y que debe actuar siempre en favor de la sociedad que exige resultados y acciones concretas sobre temas de alta prioridad en seguridad, crecimiento económico, desarrollo social y protección al medio ambiente, entre otros.

En cumplimiento con estos principios es que se hace necesario revisar y contrastar el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad. Por esta razón, el Grupo Parlamentario del Partido morena realiza este ejercicio republicano partiendo de los pilares establecidos en el documento que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado.

Pilar Social. En lo que se refiere al fortalecimiento de infraestructura médica y hospitalaria se reportan 960 unidades rehabilitadas, pero obviamente no se reportan ni se dice nada de la omisión de la infraestructura médica que consta de ocho hospitales inconclusos en diferentes municipios.

En el caso específico del Estado de México tenemos un organismo público descentralizado llamado Instituto Mexiquense para la Discapacidad, el cual no ha terminado de incorporar las herramientas necesarias para que sea un ente funcional. A la fecha cuenta con una plantilla laboral que resulta inoperante entre los embates que tiene que cumplir en los 125 municipios mexiquenses.

Rezago Educativo. Con impacto en la pobreza laboral, el rezago alude a una condición de atraso que enfrenta un segmento de la población con respecto a otro; así mismo, refiere a una condición de desigualdad e inequidad en la distribución de servicios y

oportunidades educativas. La relación pobreza y poder adquisitivo es evidente para medir la realidad del desarrollo de nuestro Estado.

Asignación de plazas, tanto aquellas concursables y las plazas que no son concursables. Esta Soberanía aprobó plazas magisteriales en el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, compitiendo un total de veinticuatro mil 744 concursables y mil 269 no concursables. La queja por la venta de plazas y la asignación arbitraria de éstas son acciones que resonaron con mayor frecuencia en este año, sin prejuicios de las anteriores donde el magisterio consciente advertía con temor a ser perseguido por denunciar las injusticias sobre el cuestionable ingreso y promoción.

Rezago de la infraestructura educativa por motivo del sismo del 2017 y por falta de mantenimiento a los inmuebles. El Sexto Informe de Gobierno nos ilustra el estatus de las escuelas que sufrieron daños por el sismo del 19 de septiembre de 2017”.

“¿Por qué se le mintió a la comunidad escolar con que se concluiría el cien por ciento de las escuelas afectadas a más tardar en diciembre del año 2021? Si fue un compromiso expreso en esta Soberanía de las cuatro mil 407 escuelas afectadas: ¿cuántas se concluyeron?, ¿qué sanciones se aplicaron a las empresas que incumplieron sus obligaciones contraactuales para concluir la reconstrucción y la rehabilitación de las escuelas?, y ¿quiénes son los servidores públicos responsables de estos contratos?

Pilar Económico. Según el Sexto Informe de Gobierno durante la Administración se crearon más de 236 mil empleos formales, los cuales son ocupados en más de dos terceras partes por mujeres; sin embargo, el link convencionada que la dinámica de generación de empleo durante el último año fue distinta entre las entidades. En este rubro, el Estado de México en porcentajes no está dentro de las mejores entidades, ya que la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleos del INEGI,⁴⁹ en su reporte al segundo trimestre de 2023 señala las entidades federativas que presentaron las mayores tasas de participación en la actividad económica; aquí tampoco aparece de las mejores el Estado de México.

Pilar Territorial. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción

⁴⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Sobre Seguridad Pública realizada por el INEGI se informa que el Estado de México posee la tasa de incidencia delictiva más alta a nivel nacional en delitos en el transporte, ya que quince de cada cien personas han sido víctimas de la inseguridad; es por supuesto, sin contar la cifra negra de las personas que prefieren no denunciar.

A pesar de la estrategia de seguridad en el transporte público por parte de la Administración Estatal 2017-2023 basada en la instalación del GPS (Sistema de Posicionamiento Global), del botón de pánico y de videocámaras en veintiún mil 893 unidades de transporte público y la implementación de 49 mil 133 operativos, la población mexiquense sigue teniendo miedo de subirse a los vehículos de transporte de pasajeros colectivo.

Pilar Seguridad. En esta materia sólo se adoptaron medidas paliativas de respuesta tardía y de escaso alcance con sus centros de refugio, así como su fallido esquema de las Ciudades de las Mujeres que desafortunadamente no cuentan con el acompañamiento interinstitucional permanente para la defensa real de todos los casos citados. Pareciera que el interés del Gobierno fue sólo en angostar metas pero no resultados.

Durante el último año, el Sistema Penitenciario presentó casos de abuso de autoridad y falta de atención a las circunstancias bajo las cuales se encontraban los internos. No hay evidencia o por lo menos no se describe el destino y el resultado de los recursos asignados para realizar labores de mantenimiento.

El Sistema Penitenciario durante la Administración del Gobernador del Mazo se vio envuelto en acciones de violación a los derechos humanos de parte de los servidores públicos que laboran en los mismos, falta de inversión para mejorar las condiciones en las que se encuentran los centros penitenciarios, extorsión a los familiares en los días de visita, restricciones bajo argumentos poco sostenibles para impedir que la Comisión Especial del Sistema Penitenciario realizara visitas de trabajo, pero permitiendo que asociaciones entrarán a grabar al interior de los mismos, situación que fue más evidente en el último año.

Buen Gobierno. Sobre la deuda financiera en los últimos años se han vertido diversas opiniones respecto a su manejo. Por un lado, la de los funcionarios públicos en turno, al manifestar que su Administración ha sido una de las mejores y modelo a nivel nacional; por otro, la de quiénes cuestionamos su acelerado incremento en la deuda pública, la

poca transparencia en su contratación, la opacidad y eficiencia en el destino de los recursos que se han obtenido por este medio, que de acuerdo a los preceptos constitucionales tendría que destinarse directamente a la inversión pública productiva, entendiéndose a ésta como la que genera un impacto directo en la economía local y por tanto, incide en el incremento de la recaudación tributaria o que en otros casos sea autosuficiente, generando sus propios recursos, situación que no se ha cumplido”.

El Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforman los Artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para fortalecer la operación de los órganos internos de control de los ayuntamientos**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (4):⁵⁰

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los Artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 110.- La Contraloría Municipal es el órgano interno de control encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Artículo 111.- La Contraloría estará a cargo de una persona titular denominada Contralora o Contralor, la cual será nombrada por acuerdo de Cabildo de entre una terna de ciudadanas y ciudadanos propuestos por la Presidenta o Presidente Municipal y dependerá jerárquicamente del mismo.

Para dichos efectos, el Cabildo emitirá una convocatoria pública y corresponderá a la Presidenta o Presidente Municipal la evaluación de las personas aspirantes, así como la formulación de la terna que se someterá a la consideración del Cabildo, el cual deberá designar en un plazo no mayor a ocho días, a la persona titular de la Contraloría Municipal”.

⁵⁰ Decreto 200 del 26 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre; promulgado el 29 de octubre.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que “**se declara el 13 de noviembre de cada año como “Día Estatal de Reconocimiento a la Dignidad y Visibilidad de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales”**”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5).⁵¹

La Diputada Aurora González Ledezma (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma el Artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para incluir a las mujeres en condición de pobreza extrema y pobreza moderada como un grupo que merece especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Social Estatal y Municipal**”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6).⁵²

La Diputada Presentante señaló que la “Bancada del PRI del Estado de México tiene el firme compromiso de contribuir a elevar los ingresos de las personas que más lo necesitan, instaurando como uno de los ejes transversales a las mujeres. Nuestro objetivo es claro: impulsar, promover y ejecutar políticas públicas en favor de las jefas de familia; impulsándolas a ellas aportamos al propósito de desarrollo social, que siempre será fundamental para el progreso de todos los mexiquenses.

Con esta iniciativa mejoramos la calidad de vida de las familias, reducimos las desigualdades y garantizamos los derechos sociales de las mujeres que más lo necesitan. Nuestra meta es potencializar un desarrollo social sostenible y con equidad.

Hemos trabajado en impulsar y fortalecer programas que aseguren la calidad de vida para aquellas mujeres en condiciones de pobreza o en vulnerabilidad, enfocando a las mujeres como prioridad, ya que en su gran mayoría son las jefas de familia el pilar

⁵¹ Decreto 204 del 26 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre; promulgado el 29 de octubre.

⁵² Decreto 202 del 26 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre; promulgado el 29 de octubre.

fundamental de la sociedad.

Los apoyos otorgados a las mujeres contribuyen directamente a la disminución de las desigualdades sociales, permiten la construcción de una mejor sociedad y son el soporte para la vida económica de nuestro gran Estado de México.

Somos nosotras las mujeres quienes movilizamos la Entidad, trabajando desde nuestros hogares, desde nuestras múltiples ocupaciones, abarcando y logrando una mayor presencia en la vida política y social, no solo del Estado sino a nivel nacional.

Somos quienes protegemos a los nuestros, ya que cada día salimos a dar lo mejor de nosotras poniendo siempre al centro de nuestras acciones a nuestra familia. Pero también sabemos que nosotras, las mujeres, nos encontramos en un mundo de desigualdad y menor oportunidad; sin embargo, con determinación y constancia siempre hemos salido adelante”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a su **Iniciativa de Decreto** que integró en nombre de su Grupo Parlamentario con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **adiciona el Artículo 270 Bis al Código Penal del Estado de México, para incrementar las penas a quienes cometan el delito de abuso sexual infantil**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (7):⁵³

“Las penas previstas para el abuso sexual se aumentarán hasta en una tercera parte en su mínimo y máximo, cuando:

- I. Se hiciere uso de la violencia física o moral.
- II. El delito fuere cometido por uno de los cónyuges, por un ascendiente contra su descendiente, por éste contra aquél, por un hermano contra otro, por el tutor en contra de su pupilo o por el padrastro, madrastra, concubina, concubinario, amasio o amasia

⁵³ Decreto 201 del 26 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de octubre; promulgado el 29 de octubre.

en contra del hijastro o hijastra. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima.

III. Cuando el delito sea cometido por quienes tengan o hayan tenido relación con la víctima por motivos laborales, docentes, médicos, domésticos, religiosos o cualquier otro que implique confianza o subordinación. Además de la pena de prisión, si el delito es contra una persona menor de edad, el condenado será destituido del cargo o empleo, inhabilitado o suspendido hasta por el término de cinco años en el ejercicio de su profesión, independientemente de las sanciones a que se haga acreedor.

IV. Cuando el ofendido tenga alguna discapacidad, que limite las actividades de su vida diaria e impida su desarrollo individual y social.

Es obligación de quien ejerza la patria potestad de las niñas, niños y adolescentes, hacer del conocimiento o denunciar ante las instancias competentes, cualquier presunto caso de abuso sexual en su contra”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma el Artículo 9 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, para establecer que las autoridades estatales o municipales procuraran acciones para erradicar la limitación, restricción o prohibición del acto de amamantar a sus hijos e hijas en espacios públicos**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8).⁵⁴

La Diputada Presentante afirmó que “la Organización Mundial de la Salud señala que la leche materna aporta todos los nutrientes necesarios para el desarrollo del infante desde la primera hora de vida y por lo menos hasta los seis meses de edad.

Es por esta razón que la misma Organización recomienda que durante estos meses los infantes sean alimentados primordialmente con leche materna, omitiendo incluso otros

⁵⁴ Decreto 203 del 26 de septiembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre; promulgado el 29 de octubre.

alimentos en razón en que la leche materna aporta la hidratación suficiente al menor.

Sumado a esto, diversos estudios demuestran que la lactancia materna tiene beneficio a largo plazo, como un mejor desarrollo cognitivo en el infante; además de estar comprobado que los niños alimentados con leche materna son menos propensos a las enfermedades.

Los beneficios del acto de amamantar no solo se ven reflejados en los menores, sino también en las madres, ya que con este acto se disminuye la depresión posparto, se previenen hemorragias y a largo plazo se demuestra que las mujeres que amamantan a sus bebés son menos propensas al cáncer de mama y al cáncer de ovario.

La misma Organización recomienda que durante los primeros seis meses de vida la alimentación del menor sea bajo demanda; es decir, tan a menudo como el niño lo requiera. En este sentido, es más que obvio que los infantes no pueden ni deben de esperar a que sus mamás se encuentren en su hogar para poder alimentarlos.

En esta lógica el acto de amamantar en espacios públicos no debe de ser visto como un sinónimo de discriminación o como un tema tabú para la sociedad, por lo que nuestro trabajo como legisladoras y legisladores es fortalecer el marco legal de nuestra Entidad en pro de reformas que garanticen los derechos de las mujeres y de la primera infancia”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, Maestro Javier Domínguez Morales, por el que se adjuntan los **Proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2024 de los Municipios de Atizapán, Texcaltitlán y Malinalco, para actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar estas Tablas a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió a la Presidencia la Junta de Coordinación Política, por el que se propone **modificar el turno de comisiones**, para que las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

por Femicidio y Desaparición realicen la dictaminación de las siguientes iniciativas de decreto (10):

Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, presentada por la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el **Presidente Municipal de Tlalnepantla, Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, por el que informó que acudirá del 18 al 22 de septiembre de 2023 a las Ciudades de Hefei y Maanshan, Provincia de Anhuí, República Popular China**, para asistir a la Convención Mundial de Fabricación 2023 y al Acto Conmemorativo del Quince Aniversario del Hermanamiento entre Tlalnepantla de Baz y Maanshan (11).

Una vez que la Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), informó que se habían agotado los asuntos en cartera y registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las quince horas con tres minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día 3 de octubre del año en curso, a partir de las doce horas.

7. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (3 de Octubre de 2023)⁵⁵

El día martes 3 de octubre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con treinta minutos.

El Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), solicitó a la Presidencia que se **guardara un minuto de silencio con motivo del 55 aniversario del asesinato de los estudiantes en 1968**. Este minuto se guardó con la solemnidad debida.

La Presidenta les dio la bienvenida a “César Arturo Barrera, Presidente de la Federación Mexicana de Fútbol Americano y las y los integrantes de los equipos femenil y varonil de flag fútbol de la FEMFA, a quienes la Comisión de Juventud y Deporte por petición de mi compañero el Diputado Isaac Montoya (morena), les otorgó un reconocimiento por su importante labor, dedicación, esfuerzo y resultados en flag fútbol, así como por su valiosa aportación al deporte de alto rendimiento en nuestro país y nuestro Estado”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyó el **Proyecto del Orden del Día integrado por 26 puntos**,⁵⁶ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidencia les dio la bienvenida a las y los delegados de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Huixquilucan.

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), leyó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se propone **ratificar al Maestro Luis David**

⁵⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

⁵⁶ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Miranda Gómez como Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México y al Maestro Javier Domínguez Morales como Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México, conforme a la siguiente exposición de motivos (2):

“El Título Tercero denominado ‘De la Organización Interna del Poder Legislativo’, en su Capítulo Primero ‘De las Dependencias y Órganos Técnicos’, señala que, para el ejercicio de sus funciones la Legislatura cuenta con diversas dependencias, entre ellas, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Estas dependencias tienen a su cargo la atención de los servicios técnicos de apoyo jurídico-parlamentario y administrativo al Poder Legislativo del Estado de México, con el propósito de favorecer el pleno ejercicio de las funciones que corresponden a la Legislatura en Pleno, a sus órganos, a las dependencias y en particular a las diputadas y los diputados.

La organización y funciones de las dependencias del Poder Legislativo se dispone en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y las atribuciones de la Secretaría de Administración y Finanzas en el Artículo 160 y las atribuciones de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios en el Artículo 152 del citado Reglamento.

Por otra parte, el Artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, precisa que los titulares de esas dependencias serán electos por la Asamblea y durarán en su encargo cuatro años, pudiendo ser removidos de acuerdo con la Ley y agrega que concluido el periodo de su encargo podrán ser ratificados o electos nuevos titulares.

En este contexto, mediante Decreto Número 87, la LX Legislatura designó a los actuales titulares de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, cuyo término del encargo corresponde al día 3 de octubre de 2023. Por lo tanto, para atender con oportunidad el marco legal y reglamentario aplicable y permitir el ejercicio de las funciones que les corresponde desempeñar en favor de la debida atención de las tareas de esas dependencias del Poder Legislativo, nos permitimos formular la presente Iniciativa de Decreto, con base en lo previsto en el Artículo 62, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y en tal sentido, proponemos la ratificación del Maestro Luis David Miranda

Gómez en el cargo de Secretario de Administración y Finanzas y la ratificación del Maestro Javier Domínguez Morales en el cargo de Secretario de Asuntos Parlamentarios, conforme al Proyecto de Decreto que se adjunta, destacando que cumplen, respectivamente, con los requisitos establecidos en los Artículos 159 y 150 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México”.

Al solicitar la Presidencia la dispensa del trámite legislativo, la Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), señaló que no se pone en tela de juicio la capacidad que “han manifestado en sus cargos a quienes estaremos ratificando, pero me parece que tendremos que encontrar los argumentos y las formas porque esta Legislatura ha hablado de paridad y de igualdad” y ha sido de las Legislaturas “que más ha avanzado en paridad e igualdad y cuando tenemos la posibilidad de elegir cargos no estemos postulando a mujeres. Me parece un acto de incongruencia que ante dos posibilidades volvamos a dejar fuera a las mujeres y por eso manifiesto que estaré haciendo un voto en abstención en congruencia con este hecho”.

Al no presentarse más intervenciones y otorgarse la dispensa del trámite legislativo, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Decreto por el que se ratifican al Maestro Luis David Miranda Gómez como Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo y al Maestro Javier Domínguez Morales como Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo.⁵⁷

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política,⁵⁸ para que acompañaran al frente del estrado a **rendir su Protesta de Ley al Maestro Luis David Miranda Gómez como Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo y al Maestro Javier Domínguez Morales como Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo**. Los referidos servidores públicos al tomarles su Protesta de Ley la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

⁵⁷ Decreto 190 del 3 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

⁵⁸ Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Comisión Legislativa de Combate a la Corrupción.**⁵⁹ Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3).⁶⁰

La Diputada Presentante al iniciar su intervención precisó que “el Presidente Andrés Manuel López Obrador siempre ha dicho que los corruptos no tienen cabida en el gobierno de la transformación, pues la corrupción la han heredado los gobiernos que nos han antecedido y hoy en el Estado de México tenemos esperanza de combatirla con nuestra Gobernadora Maestra Delfina Gómez Álvarez y como ella lo dice: es un momento para apretar, para acelerar y para seguir trabajando por el cambio y la transformación de nuestro Estado sin corrupción, siempre con miras de que nuestro Estado sea una punta de lanza para el país”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **adiciona el Artículo 147 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que se garantizará el derecho humano al goce de vacaciones periódicas y remuneradas a todos los servidores públicos estatales y municipales.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4).⁶¹

En el Dictamen se indica que “resulta procedente adicionar el Artículo 147 Bis a la

⁵⁹ En el Dictamen se indicó que “es es procedente la propuesta para crear la Comisión Legislativa de Combate a la Corrupción, ya que actualmente se encuentra dentro de la fracción XXXIV del Artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo la denominada Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección a los Datos Personales y Combate a la Corrupción”.

⁶⁰ Decreto 191 del 3 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

⁶¹ El proceso de aprobación de este Decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los Ayuntamientos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar que el Estado de México garantizará el derecho humano al goce de vacaciones periódicas, debidamente remuneradas, a todos los servidores públicos de la Entidad en las condiciones previstas en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Si bien el derecho al goce de las vacaciones de los servidores públicos del Estado de México se encuentra protegido en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, lo cierto es que, atribuyéndole una jerarquía de derecho humano, se evita que sea vulnerado con pretextos o artimañas, ya que vincula a las autoridades para respetar, proteger y garantizar dicha prerrogativa. La supremacía constitucional asegura la mayor protección y el mejor ejercicio de todo derecho humano.

Creemos que resulta indispensable proteger el citado derecho, en virtud de que las vacaciones laborales hacen referencia a un periodo de días determinados al año, en el que el trabajador interrumpe sus actividades para descansar, pero mantiene el sueldo; es decir, es un descanso remunerado obligatorio, mismo que debe ser garantizado para que como refiere la esencia de los derechos humanos, sea accesible a todos y en este caso, los servidores públicos del Estado disfruten de la vida humana condiciones de plena dignidad”.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Derechos Humanos ,y para la Igualdad de Género, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Estado y sus Municipios garantizarán el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5).⁶².

La Diputada Presentante afirmó que “la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer,

⁶² El proceso de aprobación de este Decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los Ayuntamientos.

la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer mejor conocida como Convención Belém do Pará, en la cual plasma que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado y en concordancia con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Hoy las legisladoras y los legisladores de la LXI Legislatura nos sumamos al reconocimiento constitucional del derecho humano a una vida libre de violencia de las infancias, las adolescencias y las mujeres del Estado de México bajo los principios de igualdad, de no discriminación, de respeto a la dignidad humana y de libertad como una respuesta sustantiva ante la emergencia nacional de la violencia que se vive en el país.

Recordemos que a nivel nacional la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 1° y 4° reconoce el principio de igualdad, al señalar que todos los individuos gozan de las garantías fundamentales, quedando prohibida toda discriminación que anule o menoscabe los derechos o libertades fundamentales de las personas.

Si bien el Estado de México reconoce en su legislación leyes y mecanismos encaminados a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia no ha sido suficiente en términos normativos, administrativos, de políticas públicas ni presupuestales, por lo que se vuelve urgente reconocer la vulnerabilidad que todavía se tiene en cuanto a la calidad de vida de nosotras como mujeres en todos los ámbitos donde nos desempeñamos, para instrumentar acciones efectivas desde los distintos órdenes de gobierno.

Se vuelve indispensable generar un marco normativo constitucional de orden local que garantice a las mujeres, a las adolescencias y a las infancias el acceso al derecho a vivir libre de todo tipo de violencia a partir de generar un índice de acciones estratégicas obligatorias, multidisciplinarias, interinstitucionales y multisectoriales, encaminadas a la detección, sanción, atención, investigación y erradicación de la violencia en todas sus manifestaciones”.

El Diputado Raúl Ponce Elizalde (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena remitieron las y los Diputados Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Anaís Miriam Burgos Hernández, Camilo Murillo Zavala y Luz María Hernández

Bermúdez, por la que se **reforma el Artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que se suspendan los derechos y prerrogativas de ciudadanas y ciudadanos a quienes sean declarados como personas deudoras alimentarias morosas y a quienes tengan sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la familia, de violencia de género, contra la libertad sexual, contra el libre desarrollo de la personalidad y la identidad sexual y contra el pleno desarrollo y la dignidad de la persona.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se menciona que “la violencia de género es un problema persistente y preocupante en México. Afecta a mujeres y niñas en todas las regiones y estratos sociales, privándolas de su dignidad, de sus derechos fundamentales y de su libertad.

Tiene raíces profundas y múltiples causas. Entre ellas se encuentran la persistencia de estereotipos y roles de género patriarcales, la desigualdad estructural, la impunidad, la falta de acceso a la justicia y la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres. Dichas causas se entrelazan y se refuerzan mutuamente, creando un entorno propicio para que ésta se perpetúe.

Dicho fenómeno se manifiesta en diversas formas, desde la violencia física y sexual hasta la violencia psicológica, económica, patrimonial, política y simbólica. Así, las mujeres enfrentan de forma cotidiana situaciones de acoso, discriminación, explotación, feminicidio y trata de personas, entre otros. Estas manifestaciones tienen un profundo impacto negativo, afectando su salud física y mental, su autonomía y su participación plena en la sociedad.

Las consecuencias de la violencia de género son diversas y de gran alcance, empezando por el sufrimiento físico y psicológico que provoca y afecta los ámbitos político, social y económico; limita las oportunidades de desarrollo personal y profesional; preserva la desigualdad y afecta negativamente el tejido social en su conjunto.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2016, reveló que el 66.1 por ciento de las mujeres mayores de quince años en México

han experimentado al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, ya sea de manera física, sexual, emocional o económica, y en la mayoría de los casos, éste ha sido perpetrado por su pareja o ex pareja. Asimismo, señala que el 43.9 por ciento de las mujeres de todas las edades han sufrido algún tipo de acoso sexual en espacios públicos y en diversos contextos, tales como el transporte público, el trabajo y las calles, principalmente.

Por otro lado, en el Estado de México conforme al informe de Incidencia Delictiva del Fuero Común 2022 elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se iniciaron dos mil 685 carpetas de investigación por violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar y tres mil en materia de incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que **“se declara el 5 de agosto de cada año como el Día Estatal de la Persona Deportista”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “la práctica de la actividad física, el ejercicio físico y el deporte repercuten de forma positiva en la salud de las personas a diferentes niveles, tales como la salud cardiovascular, el sistema inmunológico, el metabólico o el hormonal, entre otros. La práctica de la actividad física y el deporte supone un importante beneficio para la población en sus distintas etapas de vida.

Un aspecto que resulta preocupante es que, según el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico del INEGI⁶³ 2022, de las personas de dieciocho años o más activas físicamente solo el 42.1 por ciento de la población practica deporte, pero la circunstancia se agrava cuando vemos los datos por sexo, en donde las mujeres son las que menos realizan deporte con una brecha de 13.9 por ciento menos que los hombres. En este sentido, es de vital importancia analizar los motivos y las causas que conducen a la mujer hacia una práctica menor al deporte, pues al parecer también la desigualdad entre hombres y mujeres es un factor de competición.

La actividad física ha sido reconocida como uno de los factores clave para garantizar el

⁶³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

derecho humano a la salud, a la educación, a la cultura y al medio ambiente sano, entre otros. Su práctica aporta al desarrollo integral de las personas y a la cultura de paz, debido a que promueve la tolerancia, la inclusión y el respeto a la dignidad humana.

Practicar deporte también favorece la convivencia entre las personas en todos los ámbitos (escuela, trabajo, familia y sociedad) y con las instituciones; también aporta al desarrollo de las comunidades y al fortalecimiento de los derechos humanos. A la vez contribuye a que las personas se reúnan, dialoguen, acuerden, convivan, participen y disfruten de los bienes y espacios públicos.

El deporte está estrechamente vinculado con algunos de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales como son los derechos a la salud, a la educación, a la cultura y al medio ambiente sano, entre otros, reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Por estas razones, es que nos proponemos seguir luchando por establecer la transformación del deporte mexiquense, reconociendo la trayectoria y el mérito de las personas deportistas en el Estado de México, que se han enfrentado con múltiples adversidades. Esta iniciativa se presenta ante esta Soberanía en memoria de la primera mujer mexiquense en lograr una medalla de oro en los Juegos Olímpicos para México, conmemorando el 5 de agosto, día del natalicio de la llamada ‘Mujer de Oro’ Soraya Jiménez Mendivil, como el día estatal de la persona deportista”.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Isaac Martín Montoya Márquez, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para establecer como agravante del delito la comisión de suministro de medicamentos, sustancias activas o cualquier mezcla química o natural que anulen la voluntad o que generen en la víctima la sumisión, vulnerabilidad o estado de inconciencia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se precisa que “la vulnerabilidad es una condición que es aprovechada por la delincuencia, por los sujetos activos de los delitos y lamentablemente también por algunas autoridades estatales y municipales. Es más común violentar las libertades y los derechos humanos de las personas que no tienen

medios o que no están en condiciones de defenderse de las personas que están en evidente desventaja en relación con su agresor.

Cuando esta vulnerabilidad no es real o evidente se utilizan diversos medios para provocarla. Una modalidad de estos medios es la utilización de medicamentos, sustancias activas o mezclas químicas o naturales que anulan la voluntad o generan en las víctimas un estado de sumisión o estado de inconciencia.

Este modo de operar se ha dado a conocer en las redes sociales y en los medios de comunicación como ‘las goteras’; grupos criminales que drogan y roban a sus víctimas: hombres en bares y centros nocturnos o personas de la tercera edad en casas habitación, pero no son los únicos casos. Esta práctica es utilizada también para reafirmar un estado previo de vulnerabilidad y con la intención de cometer delitos de naturaleza sexual. Así, mujeres, adolescentes, niñas y niños son drogados o sedados para ser abusados sexualmente.

Médicamente, el estado de inconciencia se define como aquella situación clínica que lleva al paciente a una disminución del estado de alerta normal, pudiendo oscilar desde una tendencia al sueño, hasta una ausencia total de respuesta frente a estímulos externos, persistiendo únicamente una actividad refleja residual.

En este caso, se debe señalar que el activo del delito prevé, de manera consciente, las consecuencias al emplear y suministrar algún medicamento, sustancia activa u otra mezcla química o natural. De manera específica, pretende anular la voluntad o generar sumisión, vulnerabilidad o estado de inconciencia que le permita apropiarse de los bienes o violentar la integridad física o sexual de su víctima.

Como se ha comentado, este modo de operar, se da, principalmente, en los delitos contra el pleno desarrollo y la dignidad de la persona: de las personas menores de edad y quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho; pederastia y utilización de imágenes y/o voz de personas menores de edad o personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho para la pornografía; abuso sexual, violación y robo”.

El Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley para el Fomento a la Creación, Desarrollo e Impulso de la Competitividad y Productividad de las**

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de México. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se indica que “las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), son el motor central de cualquier economía, porque más allá de la importancia que tienen dado su número, la aportación a la generación de empleo o a la producción, detrás de su operación se encuentra el sustento, las oportunidades de superación, el bienestar y la calidad de vida de millones de familias. De hecho, cuatro de cada diez hogares en México dependen de los ingresos generados por un micronegocio.

El interés por las MIPYMES no es nuevo. Al menos en el caso de nuestro país, desde la década de 1960 se comenzó a dar una particular atención a su desarrollo e importancia en el contexto del modelo de sustitución de importaciones, dando paso a la creación de una serie de programas, acciones e instituciones que tuvieron como objeto favorecer la creación y el crecimiento de estas unidades económicas a lo largo de los siguientes años.

Es a partir de la década de 1990 cuando se desarrollan esfuerzos de política pública mucho más ambiciosos para apoyar a este segmento empresarial, como es el caso de la creación del Consejo Nacional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en 1995; la constitución de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa como parte de la Secretaría de Economía Federal en el año 2001, que posteriormente se transformaría en el Instituto Nacional del Emprendedor en enero del 2013; la aprobación en 2002 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa vigente hasta la fecha, que permitió institucionalizar, así como brindar estabilidad y coherencia a nivel nacional a la política de apoyo a las MIPYMES; o la creación del Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) en 2004, que se convertiría una década después en el Fondo Nacional Emprendedor”.

“En el caso del Estado de México, éste no ha sido ajeno a los diversos esfuerzos nacionales. De manera específica, con la aplicación de programas de apoyo a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con los cuales se ha buscado favorecer el crecimiento de las MIPYMES a lo largo de su cadena de desarrollo, incluyendo negocios tradicionales, hasta aquellos vinculados al sector industrial y minero y los que están en

su proceso de internacionalización.

En este propósito, destaca la creación del Instituto Mexiquense del Emprendedor en el año 2005, convirtiéndose en su momento como el primer instituto, único en su tipo, dedicado a apoyar el emprendimiento y la creación de empresas de menor tamaño, de manera específica, a nivel de las entidades federativas”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI),⁶⁴ presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman los Artículos 154 y 154 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para reducir la tarifa del pago de derechos para la colocación de puestos fijos, semifijos o comerciantes y en locales de los mercados públicos municipales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente, previo comentario de la Diputada Luz María Hernández Bermúdez (morena)⁶⁵ (10).

En la exposición de motivos se afirma que “el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la organización y el funcionamiento de la institución municipal, dotando al municipio de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, estableciendo facultades de contenido económico, financiero y tributario en favor de los entes municipales para respaldar y fortalecer su autonomía hacendaria; facultad que está consagrada en la Constitución y que le permite a los ayuntamientos administrar su patrimonio y aprobar su presupuesto.

La dinámica social impone adecuar el marco jurídico del Estado, para atender las necesidades derivadas del constante desarrollo de la población, preservando las disposiciones que han dado resultado, y sustituyendo o perfeccionando aquéllas que las circunstancias las han rebasado. La estructura jurídica del sistema financiero del Estado y sus Municipios no ha sido la excepción, ya que ha tenido diversas reformas y adiciones, con lo cual se ha perdido congruencia sistemática por contener disposiciones que han dejado de ser efectivas, lo cual propicia inseguridad e incertidumbre jurídica a los destinatarios de la norma.

⁶⁴ Saludó la presencia de comerciantes e integrantes del Consejo de los Mercados de Toluca.

⁶⁵ Indicó “que coincidimos en el sentido de que estamos analizando una propuesta de la Ley de Mercados Públicos, para que se analicen las dos iniciativas y podamos trascender en estos trabajos”.

La legislación tributaria y financiera en el Estado ha sido objeto de tres importantes reformas. La primera, a principios de los años setenta, en la que se establecieron las bases de nuestro sistema tributario; la segunda, con la expedición de la Ley de Coordinación Fiscal en 1978, que modifica el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para que las entidades federativas autolimiten su potestad tributaria a cambio de una mayor participación de los ingresos federales; y la tercera, derivada de la reforma al Artículo 115 Constitucional, por la que, las entidades federativas transfieren a los municipios la fuente de tributación basada en los impuestos inmobiliarios, reformas que de una u otra manera han contribuido a la vida financiera del Estado y de los Municipios.

Las reformas en mención, se han ido adecuando mediante diversas adiciones a la normatividad fiscal y hacendaria de nuestra Entidad, buscando estar a la par de la dinámica económica y la transformación de la sociedad,. Sin embargo, en algunos casos, suelen ser inobservadas por sus destinatarios como es el caso de los Artículos 154 y 154 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, preceptos que se refieren al pago de derechos por el uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales o de servicios, y la expedición o renovación de la cédula para los pagos que deben realizar anualmente los comerciantes; cobros que resultan incosteables para las personas que se dedican a esta actividad, debido a que gran parte de sus ganancias las emplean para cubrir las necesidades de sus familias, por la crisis económica que se vive en el país y la inflación”.

El Diputado Luis Narciso Fierro Cima (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, para que el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Ayuntamientos presenten informes sobre las acciones que realizan al Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se menciona que “la igualdad entre los géneros es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales, nacionales y estatales, por lo cual, la Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos

humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”.

“Esta iniciativa busca el fortalecimiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a través de la transparencia y la rendición de cuentas por parte del Poder Judicial, del Poder Legislativo y de los Municipios en materia de igualdad sustantiva, contemplando la visibilización y el impulso de las funciones ejercidas en la materia por parte de estas autoridades.

Hoy en día, la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres sigue presente, incluso con un incremento como resultado de la pandemia por Covid-19 y continúa representando uno de los principales obstáculos a superar. Prueba de ello es, por ejemplo, el tema de cuidado, que, a escala mundial de manera generalizada indica que las mujeres realizan las tres cuartas partes del trabajo de cuidados no remunerados, dedicando en promedio 3.2 veces más tiempo que los hombres; es decir, cuatro horas y veinticinco minutos al día, encontrándose los hombres una hora y veintitrés minutos.

Ante esta situación, resulta apremiante que los Poderes del Estado participen activamente desde sus facultades en el impulso de acciones concretas para cerrar la desigualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación.

Por último, es importante mencionar que en julio del 2015 fue declarada la alerta de violencia de género en once municipios: Chimalhuacán, Chalco, Cuautitlán, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco.

La segunda alerta enfocada a la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres fue declarada en octubre de 2019 en siete municipios de la Entidad: Chimalhuacán, Cuautitlán, Ecatepec, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca y Valle de Chalco.

Con base en estas declaratorias, realizadas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) de la SEGOB (Secretaría de Gobernación), el Gobierno del Estado de México se comprometió a adoptar las acciones que sean necesarias para ejecutar medidas de seguridad, prevención y justicia, para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción el derecho a vivir en paz, garantizar su seguridad e integridad”.

El Diputado Fernando González Mejía (PRD), presentó en nombre de su Grupo

Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, la Ley del Adulto Mayor del Estado de México y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para garantizar los derechos laborales de los adultos mayores**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “actualmente, nuestro mundo avanza a un ritmo acelerado y a los ojos de la sociedad, son varias las cosas que pierden vigencia con mayor rapidez. Desafortunadamente, esta idea de consumo y caducidad casi inmediata ha llegado a afectar las relaciones humanas que establecemos en todo tipo de niveles, incluyendo el plano laboral.

En culturas y civilizaciones anteriores a nuestra época, la figura del adulto mayor implicaba sabiduría y experiencia; en ella estaba la génesis de nuestra sociedad, específicamente del trabajo y la producción. Contrario a esto, hoy en día los adultos mayores son a menudo víctimas del rechazo y la exclusión social; comúnmente les es negada la participación social y laboral. Los hemos dejado sin opciones y los hemos ubicado en un rincón de nuestra civilización.

Si bien es cierto que, en teoría, una persona debería seguir cierto orden en el ciclo de su vida; es decir: 1) vivir la niñez y la juventud, 2) comenzar la vida adulta y la etapa productiva para que, 3) en la vejez se dé la oportunidad de salir de la fuerza de trabajo y poder vivir de una pensión o de los activos acumulados en la fase anterior. La realidad es, a menudo, algo muy lejano a este ideal.

Es una realidad, que una considerable cantidad de personas que, ya sea por razones económicas o de otra índole, se han visto en la necesidad de permanecer ligadas al mercado laboral, incluso al haber rebasado la edad del retiro. Y es de esta manera que los adultos mayores han tenido que aprender a sobrevivir en un mundo que los trata como si no hubiese cabida para ellos en él, y en donde la vejez es vista como el mayor impedimento para seguir siendo partícipes de la economía del país, independientemente de sus deseos o necesidades”.

“El estudio realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) presentado en el año 2018,

señala que el hecho de que la mayoría de las personas de edad trabaje por cuenta propia, probablemente se debe a 'la discriminación que obstaculiza el acceso por parte de las personas mayores a un empleo asalariado, así como del deseo de estas personas para trabajar de manera independiente, aprovechando las cualificaciones adquiridas a lo largo de su vida laboral, para hacerlo en condiciones que permitan una mayor flexibilidad a la hora de organizar sus actividades laborales y de la vida diaria'. También señala que los adultos mayores tienden a trabajar en empleos mal remunerados, viven del apoyo de la familia o sus ingresos se limitan a las pensiones”.

La Presidencia solicitó a la Secretaría de la Mesa Directiva que se efectuara un pase de lista para verificar la existencia del quórum, el cual fue cubierto satisfactoriamente.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para que la Secretaría del Campo diseñe, elabore, de seguimiento y evalúe los programas especiales de bioeconomía en todas las regiones del Estado para que se promuevan estrategias dedicadas al desarrollo sostenible**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se precisa que “conviene subrayar que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estimó que la humanidad utilizará cada año alrededor de 140 mil millones de toneladas de combustibles fósiles, minerales y metales para el año 2050. En cuanto a la aportación de este dato, es notorio que el impacto en el medio ambiente es cada día más significativo por el crecimiento población que se rige por la premisa básica: ‘a mayor población, mayor el consumo de recursos naturales’.

Ante dicha situación se acuñó el término ‘huella ecológica’, el cual es un indicador para conocer el grado de impacto de la sociedad sobre el ambiente . Aquí cabe hacer un paréntesis, para señalar que la huella ecológica de cada ser humano es de 2.7 hectáreas; sin embargo, nuestro planeta tan sólo es capaz de otorgar a cada uno de sus habitantes cerca de 1.8 hectáreas”.

“El único actor que propicia los males del planeta es el ser humano, por su conducta antropocentrista, donde no le importa el agotamiento y degradación ambiental. Sin

embargo, no todo es indiferencia, ya que actualmente a nivel mundial se ha vislumbrado una estrategia sostenible denominada 3Ps, consistente en: 1). People (personas), 2). Planet (planeta) y 3). Profit (ganancia).

Esta triada intenta cambiar el paradigma de producción a escala, para entrar en una producción individualizada, en donde la ganancia privada también deba ser ganancia social. Principalmente porque de seguir así, no habrá recursos naturales suficientes para la población o en pocas palabras: la humanidad vive al límite, sin importar las problemáticas que leguen a generaciones futuras.

Cabe señalar, que no todo este perdido, ya que un economista llamado Nicholas Georgus Roegen, en los años de 1970, acuñó un término que resulta sumamente relevante para los tiempos actuales. El concepto en cuestión es 'bioeconomía' y fue planteado para destacar el origen biológico de los procesos económicos y a partir de ello poner de relieve los problemas que le plantea a la humanidad el depender de una cantidad limitada de recursos utilizables (por ejemplo, disponibilidad de tierra apta para la agricultura) y que se encuentran distribuidos de manera desigual.

Con los nuevos usos y ampliaciones del concepto encontramos que ahora la bioeconomía destaca por sus componentes: uso recursos naturales, utilización del conocimiento y aplicación de tecnología”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 13 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, para instalar espacios temporales en los hospitales públicos para las personas que tengan algún familiar hospitalizado**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se indica que “uno de los elementos primordiales para que las personas que lamentablemente enfrentan un padecimiento puedan recuperar su estado de salud, además de la atención médica, del acceso a un tratamiento oportuno y de la entrega de medicamentos, es el cuidado y el acompañamiento por parte de un familiar, de un ser querido o de una persona de confianza.

La psicología señala que cuando un menor o un adulto es ingresado a un hospital, su

primera inquietud es que no encuentra a las personas con las que convive normalmente; se ve envuelto en las formalidades, normas y procesos propios de un lugar que puede parecerle lúgubre e inhóspito. Así, el estar fuera de casa les puede generar una gran dosis de ansiedad y de estrés, más aún, si a sus padres o familiares no se les permite acompañarle.

La hospitalización de un paciente es un evento que genera un notable cambio, tanto emocional como físico, en donde el temor, la soledad, el aislamiento y la pérdida de la autonomía se vuelven presentes y los hacen vulnerables ante decaídas en su salud. Entonces para garantizar la comodidad del paciente se debe favorecer la adaptación emocional, la cual incluye un acceso de visitas familiares sin horario restringido para aumentar la posibilidad de mejoramiento.

Aunque los hospitales cuentan con salas de espera para los familiares o personas responsables de los pacientes, éstos llegan a ser insuficientes y poco adecuados para que puedan permanecer más de un día entero en espera de noticias sobre su familiar. Por otra parte, las personas que los acompañan no tienen los medios ni los recursos económicos para costear un lugar donde puedan pernoctar y asearse, así como cubrir su alimentación.

La situación se agrava cuando los pacientes permanecen internados por largos periodos de tiempo. Ante esta situación, es común ver a las afueras de los hospitales, principalmente del sector público que se encuentran ubicados en las grandes ciudades, a cientos de familiares esperando noticias sobre sus pacientes; dicha espera se da en condiciones inhumanas, bajo las inclemencias del clima, con sed y hambre, y peor aún, vulnerables para ser víctimas de algún delincuente.

El acceso a la salud es uno de los derechos más importantes de las personas, que se encuentra constituido en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin embargo, el reconocimiento de un derecho no basta si no se tienen las condiciones necesarias para garantizar su pleno ejercicio”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la Iniciativa de Decreto, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para sancionar a quien mediante las Tecnologías de la Información y Comunicación difunda elementos falsificados o simulados de naturaleza erótico, sexual o pornográfico**. Al concluir la presentación, la Presidencia

dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se afirma que “la presente iniciativa tiene por objeto combatir la violencia digital sexual por medio del deepfake, que es la simulación y falsificación de imágenes, audios y mensajes digitales por medio de elementos tecnológicos, principalmente por softwares de inteligencia artificial.

En Movimiento Ciudadano estamos conscientes que la innovación y el desarrollo de las nuevas tecnologías nos han llevado a lugares que solo se habían imaginado en la ciencia ficción, pero hoy estamos conociendo de primera mano el lado oscuro de las nuevas tecnologías.

Uno de los avances más llamativos e interesantes que han despertado la curiosidad y las alarmas en todo el mundo es el tema de la inteligencia artificial o I.A. por sus iniciales. Dicho avance tecnológico se está abriendo camino de manera muy importante en la actualidad y no como lo planteaba la literatura o el cine en un principio, sino que ya la encontramos en buscadores de internet, chats, obras literarias, tareas y manipulaciones digitales prácticamente imperceptibles, que se han vuelto una novedad y al mismo tiempo se han convertido en algo cotidiano.

Ejemplos sencillos donde convivimos con la I.A están reflejados en la realización de actividades como escuchar música en línea, subir una publicación editada a las redes sociales, analizar un documento digital, ver series y películas en diversas plataformas digitales, encontrar una ruta con alguna aplicación de geolocalización o el buscar algún producto o servicio en línea.

Posterior a la ejecución de dichas acciones de inmediato aparece una infinidad de anuncios con temas relacionados. Todas estas acciones en muchas ocasiones no tienen un gran impacto en principio, pero su realización depende en muchos casos de la I.A. que analiza nuestro comportamiento para presentar una serie de propuestas comerciales basadas en nuestras actividades previas.

Ahora, se utiliza el término de I.A. de forma cotidiana sin pensar mucho en que significa esto: ¿será acaso un sistema complejo de robots, máquinas y súper computadoras autómatas como en las películas y libros de ciencia ficción?, o ¿es otra cosa?: ¿un sistema de algoritmos y códigos binarios capaces de intruir y dar respuestas funcionales

bajo el control de un usuario?”.

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), presentó su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley de la Primera Infancia del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se menciona que “la primera infancia es un concepto que surge de la neurociencia y las ciencias que estudian el comportamiento y que lleva años desarrollándose y poniendo poco a poco de relieve la importancia de los primeros años de vida de las niñas y niños en lo que respecta a su desarrollo físico, cognitivo, lingüístico y socioafectivo (Center on the Developing Child Harvard University).

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) respecto al periodo que abarca la primera infancia, señala que comienza a partir del embarazo hasta los primeros cinco años de vida, estableciendo las siguientes tres etapas: la prenatal y el nacimiento, la del nacimiento hasta los primeros tres años de edad y la edad preescolar.

También ha manifestado que, durante los primeros años de vida, y en particular desde el embarazo hasta los tres años, los niños necesitan nutrición, protección y estimulación para que su cerebro se desarrolle correctamente. Los progresos recientes en el campo de la neurociencia aportan nuevos datos sobre el desarrollo cerebral durante esta etapa de la vida. Entre los aportes se encuentran datos que reflejan como en los primeros años, el cerebro de los bebés forma nuevas conexiones a una velocidad asombrosa, según el Centro para el Niño en Desarrollo de la Universidad de Harvard, más de un millón cada segundo, un ritmo que nunca más se repite.

Así mismo, indican que, durante el proceso de desarrollo cerebral, los genes y las experiencias viven concretamente con una buena nutrición, protección y estimulación a través de la comunicación, el juego y la atención receptiva de los cuidadores, influyen en las conexiones neuronales. Esta combinación de lo innato y lo adquirido establece las bases para el futuro del niño; por ello, una alimentación adecuada, los estímulos y la atención son esenciales para el desarrollo del cerebro del bebé en sus primeros mil días de vida.

La Organización Mundial de la Salud establece que el periodo de la primera infancia es la fase de desarrollo más importante de todo el ciclo vital del ser humano, ya que garantiza un desarrollo saludable que abarca los aspectos físico, socioemocional y lingüístico-cognitivo del desarrollo; cada uno de ellos de igual importancia”.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, C. Luis Fernando Vilchis Contreras, gire sus instrucciones para que las áreas competentes, la Dirección de Seguridad y Tránsito Vial y las Oficialías Calificadoras, replanteen sus protocolos y procedimientos respecto a la presentación, juicio y sanción de ciudadanos por actividades de baja o nula gravedad por parte del infractor”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17).⁶⁶

En la exposición de motivos se señala que “el Bando Municipal y de Buen Gobierno es la facultad instrumentada que tienen los ayuntamientos de emitir una serie de disposiciones administrativas de policía y buen gobierno, cuyo principal objeto es atender las necesidades que se manifiesten entre los habitantes de un municipio en materia de territorio, estructura de la administración pública, servicios públicos, seguridad pública, infracciones y/o sanciones administrativas, así como asegurar la participación ciudadana vecinal para mejora del entorno.

También puede ser definido como un complejo normativo de naturaleza administrativa que emiten los ayuntamientos y que permiten regular la convivencia entre habitantes de un municipio y las relaciones entre gobernantes y gobernados.

Y aunque es el principal documento que norma la actuación administrativa de un ayuntamiento, no se encuentra jamás por encima de una ley local, federal o general, menos por encima de los derechos y garantías fundamentales que establece la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Es el propio Artículo 115 de la Carta Magna, que regula lo relativo a los municipios, quien en su fracción tercera establece, en la parte conducente, que los ayuntamientos,

⁶⁶ Acuerdo del 3 de octubre de 2023. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

de acuerdo a las leyes municipales emanadas de los congresos estatales, pueden expedir los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general para organizar su administración pública.

Por su parte, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece en su Artículo 31 que es atribución de los ayuntamientos expedir y reformar el Bando Municipal, además de promulgarlo en la Gaceta Municipal para su observancia por parte de la población.

Parte de la naturaleza del Bando de Policía y Buen Gobierno es sancionatoria, de carácter administrativo, pero referido a la violación de esas disposiciones, entendiéndose, según el instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), que el Bando se integra por una serie de normas de carácter punitivo pertenecientes a la esfera administrativa, de naturaleza análoga a las de derecho penal, pero de características menos intensas o graves que las propias en los delitos”.

El Diputado David Parra Sánchez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de la República, para que “ejecute las acciones necesarias, a fin de rescatar y proteger los dos predios ecológicos identificados como La Huerta y Lomas del Río, contiguos al Río Hondo en el Pueblo de San José Río Hondo dentro del territorio del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México”**; e instruya a la Coordinación de Emergencias y de Consejos de Cuenca del Organismo de Cuenca Aguas Valle de México y a la Comisión de Ríos y Barrancas del Consejo de la Cuenca del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua, “para que ratifiquen por escrito y en una Asamblea a los Comités Ciudadanos de Rescate a los Ríos Hondo, El Sordo y Totolica Macho Rucio, a sus barrancas o cañadas, y a sus zonas de filtración o de escurrimiento; así como para prevenir y enfrentar a inundaciones o a desbordamientos”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18).⁶⁷

⁶⁷ Acuerdo del 3 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre.

Al efectuarse la votación el Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), señaló que “esta problemática, más allá de cuestiones partidistas e ideológicas es una constante que ha venido afectando al Municipio de Naucalpan, que hoy se encuentra con una problemática de depredación de áreas verdes y de comunidades enteras. Quienes ahí habitamos hemos visto cómo se han ido cerrando los espacios públicos y las áreas verdes y en este caso creo que fue una cuestión ya culminante, porque significó que durante más de tres meses las vecinas Carmen y Felisa de Río Hondo estuvieran presas injustamente y acusándolas de delitos realmente fuera de proporción.

Ellas lo único que hicieron fue defender las áreas verdes de un espacio que siempre ha sido de la comunidad y en este momento quiero reconocerlas a ellas, a todos los diputados por el respaldo a una lucha legítima, a una causa justa. Quiero pedirles a todas y a todos a que podamos respaldar esta propuesta y estar atentos, porque es una problemática la crisis de agua que es global y que nos afecta con especial énfasis en el Estado de México; pero también es otra problemática, la del cártel inmobiliario que está depredando bastantes espacios del Estado de México, acabando con bosques y es absurdo, es ilógico que estando en una situación de depredación de áreas verdes nos quejemos de que hay falta de agua y estemos autorizando desarrollos inmobiliarios monstruosos, sin tener la capacidad de amortiguar cantidades grandes de población y sin tener el agua suficiente, ni las redes de drenaje”.

En la exposición de motivos el diputado presentante solicitó el apoyo de sus compañeros “para que juntos demos puntual respuesta a una problemática existente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, la cual, ha generado diversas complicaciones jurídicas, hasta el punto de existir denuncias y procedimientos penales en contra de dos mujeres mexiquenses y ciudadanas del Municipio de Naucalpan de Juárez, que además de ser amas de casa y tener un modo honesto de vivir, una de ellas forma parte como autoridad auxiliar de la Administración Municipal y ambas de los Comités Ciudadanos del Río Hondo.

Los dos predios ecológicos, aparentemente ya son propiedad de la inmobiliaria Bienes Raíces del Bajío, S.A. de C.V., la cual inició obras de construcción para un conjunto de condominios en ambos predios, pero que a raíz de protestas ciudadanas tuvieron que suspender.

Ante la suspensión de la obra en ambos predios ecológicos por parte del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, la inmobiliaria acusó a las vecinas del Municipio por diversos

cargos y por lo cual, se encuentran presas en el Penal de Barrientos desde hace más de dos meses.

Derivado de esas acusaciones, la sociedad civil organizada ha generado un movimiento social en el Municipio de Naucalpan de Juárez y ante la sede de los juzgados federales competentes en esa demarcación, para exigir la liberación de ambas activistas y amas de casa, presentando además diversos escritos que contienen cientos de firmas en apoyo a las dirigentes sociales.

Es por ello, que derivado de una petición ciudadana que surge de los comités ciudadanos por el rescate a ríos y en contra de inundaciones, de organizaciones civiles ecologistas de Naucalpan de Juárez y de vocales ciudadanos de CONAGUA (Comisión Nacional del Agua), presento ante ustedes el presente Punto de Acuerdo, solicitando su apoyo para deslindar responsabilidades y exhortar a las autoridades competentes a realizar las acciones tendientes que conforme a sus atribuciones correspondan a fin de lograr la justicia social y ecológica que conforme a derecho proceda.

No omito precisar que desde hace casi dos décadas se presentaron los primeros proyectos en México para el mantenimiento integral y el saneamiento a ríos que hoy son drenajes urbanos con la finalidad de alcanzar las metas de rescate parcial en los Ríos Hondo, Totoliga, Macho Rucio, Verde y El Sordo de Naucalpan de Juárez, así como en sus zonas de escurrimiento y de filtración que son predios arbolados o con humedales y con cañadas”.

El Diputado Guillermo Zamacona Urquiza (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Mario Santana Carbajal, por la que la Legislatura **exhorta a diversas instancias gubernamentales para que implementen acciones a fin de recuperar el nivel de almacenamiento y captación del cuerpo de agua de la Presa de Valle de Bravo**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (19).⁶⁸

⁶⁸ Acuerdo del 3 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

“PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que implemente las acciones necesarias para recuperar el nivel de almacenamiento y captación del cuerpo de agua Presa Miguel Alemán mejor conocida como Presa de Valle de Bravo para evitar afectaciones a la población, al entorno y al suministro de agua al Sistema Cutzamala; considerando los niveles de captación y abastecimiento que puede generar dicha presa para evitar niveles por debajo del 50%; brindar mantenimiento y limpieza constante al cuerpo de agua para evitar su deterioro y no disminuir su calidad.

Asimismo, para que realice las acciones necesarias para evitar la descarga directa a la presa, a efecto de garantizar el derecho al agua y a un medio ambiente sano de las personas de Valle de Bravo; así como implementar un programa para cuidar los ríos que abastecen dicho cuerpo de agua, a fin de evitar el consumo clandestino e irregular de dichas aguas nacionales.

Finalmente, para que vigile, detecte y repare, en su caso, las fugas que pudiesen existir en el Sistema de Agua del Cutzamala, con el fin de evitar pérdidas del vital líquido.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como a la Secretaría del Agua del Estado de México, para que implementen una política de vigilancia eficiente, con el fin de sancionar aquellas acciones que han contribuido al deterioro ambiental que ha afectado la captación de agua en la Presa Valle de Bravo.

TERCERO. Se exhorta de manera respetuosa y atenta al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que, en la medida de sus facultades, realice el análisis de las descargas residuales en la presa y en su caso, lleve a cabo su reubicación y/o tratamiento, evitando así, sobrepasar los límites permisibles para la protección de la vida acuática y la proliferación del lirio; así como también se le exhorta respetuosamente a tal autoridad a implementar un programa de concientización del uso y cuidado del agua entre la población.

Se le exhorta, a la vez, a que solicite, en la medida de lo posible y con base en sus facultades, a que los desarrollos inmobiliarios contemplen un sistema de tratamiento de aguas residuales y sistemas de captación que permitan su autosustentabilidad.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México

(SACMEX), con el fin de que, en uso de sus facultades vigile, atienda y repare la mayor cantidad de fugas posible en su sistema de drenaje y distribución de agua potable”.

En la exposición de motivos se indica que “la Presa Miguel Alemán mejor conocida como Presa Valle de Bravo fue construida por la Comisión Federal de Electricidad en 1947 como parte del Sistema Hidroeléctrico Miguel Alemán. Actualmente este Sistema ya no está en operación; las presas que lo conformaban ahora son parte del Sistema Hidráulico Cutzamala, el cual abastece de agua potable a la Zona Metropolitana de Ciudad de México y a la Ciudad de Toluca, además es operado por la Comisión Nacional del Agua. Inicialmente esta presa tenía una capacidad de cuatrocientos millones de metros cúbicos con una superficie de 21.1 kilómetros cuadrados, con una profundidad aproximada de 35 metros.

La presa es un sitio donde se han practicado diversos deportes acuáticos como son la navegación en velero, el esquí, el kayak, stand up paddle, la pesca deportiva y los paseos en yates y en lanchas. En los alrededores del lago hay más de cuarenta clubes náuticos; asimismo, se puede disfrutar de bellos paisajes, convirtiéndola en uno de los principales atractivos turísticos del Municipio de Valle de Bravo.

Este año los niveles de almacenamiento de agua de la presa han sido históricamente bajos, alcanzando en el mes de julio, de acuerdo con la misma Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), apenas 41 por ciento de su capacidad total y al día 7 de septiembre, en plena época de lluvias, apenas 34.7 por ciento, encendiéndose las alarmas entre la población. En este sentido, no es alarmista decir que la Presa de Valle de Bravo está agonizando.

Para el Patronato Valle de Bravo y el Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), el nivel del embalse de Valle de Bravo ha descendido progresivamente hasta un mínimo de almacenamiento histórico como nunca antes se había registrado en los últimos veintitrés años. En 2006 se reportaba un nivel del 55 por ciento, en 2009 un 49 por ciento, en 2013 un 50 por ciento y en 2021 un 42 por ciento; no obstante, ha ido recuperando su nivel más lentamente hasta un máximo de 65 por ciento a mediados de febrero de 2022 para volver a descender hasta un 34 por ciento actualmente, mencionando que esta tendencia está relacionada con las continuas operaciones de extracción de agua del embalse rebasando el aprovisionamiento de agua por lluvia y escorrentías.

Es importante mencionar que el impacto socioambiental de esta situación no sólo es municipal sino de alcance regional, toda vez que la Presa Valle de Bravo es una de las seis presas que integran el Sistema Cutzamala, el cual proporciona el 37 por ciento del agua potable que se suministra a trece delegaciones de la Ciudad de México (CDMX) y catorce municipios del Estado de México”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta al Gobierno del Estado de México a solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados Federal, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias, a fin de garantizar mayores recursos para la creación y operación de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado de México y de la misma forma se coordine una Agenda de Coordinación entre el Gobierno del Estado de México, los 125 Municipios y el Gobierno Federal para enfrentar el grave problema de violencia contra la mujer en el Estado de México”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (20).

En la exposición de motivos se afirma que “en el Estado de México la violencia ha constituido un grave problema para la convivencia armónica y pacífica de su sociedad pues genera diversas implicaciones en la vida social, económica y democrática de México; uno de los sectores severamente afectados por la violencia en México son las mujeres. De acuerdo con la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra Mujer de las Naciones Unidas, la violencia se presenta en diversas expresiones como la violencia física, sexual y psicológica y se puede llevar a cabo en diferentes ámbitos como en la familia, dentro de una comunidad en general o la perpetrada por el Estado.

En nuestra Entidad las mujeres forman un segmento muy importante de la población. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2020 había ocho millones 741 mil 123 mujeres mientras que ocho millones 251 mil 295 hombres, lo que significa que es mayor el segmento de población femenina.

La violencia contra las mujeres constituye una violación grave a los derechos humanos

que afecta las libertades fundamentales de las personas e impide el pleno desarrollo de sus garantías. De esta forma, la violencia contra las mujeres constituye un obstáculo no tan solo para el logro de la igualdad, sino también para el desarrollo de la paz en sus respectivas sociedades. Lamentablemente la violencia física, a raíz de la pandemia registró en todo el Estado de México un incremento y ésta entraña uso intencional de la fuerza o de un arma para perjudicar la integridad corporal, en un intento de intimidar y controlar a la mujer.

El Estado de México se mantiene como la entidad donde se registra más violencia de género en todo el país. En la lista mensual de los cien municipios más violentos para las mujeres, el Sistema Nacional de Seguridad Pública incluyó en su más reciente reporte a veintiún demarcaciones mexiquenses, además de que los homicidios, las desapariciones de mujeres y los feminicidios han llegado a niveles muy preocupantes; en el periodo de enero a junio de 2023 se reportaron 55 presuntos homicidios de mujeres en la Entidad.

Los delitos de abuso sexual, hostigamiento sexual y violación simple también se han incrementado durante los primeros meses del año. Estos datos revelan una situación alarmante en cuanto a la seguridad de las mujeres y su integridad, ya que la escalada de violencia ha dejado también una lamentable estadística: dos mil 129 niñas, niños y adolescentes se han quedado huérfanos debido a la violencia que ha afectado a sus madres, quienes pudieron haber sido víctimas de feminicidio, homicidio doloso o desaparición forzada”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta “a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que en el marco de sus atribuciones, dentro de la integración de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, contemple una partida financiera para implementar una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género (AMPEVFSYG) en el Municipio de Chalco, Estado de México”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (21).⁶⁹

⁶⁹ Acuerdo del 3 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

En la exposición de motivos se señala que “el Estado de México es la entidad con el mayor número de población en todo el país, ya que con datos del Consejo Estatal de Población cuenta con una población de ocho millones 741 mil 123 mujeres, equivalente al 52 por ciento de la población total; cifra que nos coloca como la entidad con más población femenina en México. En ese sentido, consideramos importante conocer algunos datos, con el objetivo de tener en contexto como vivimos las mujeres en esta tierra mexiquense.

Actualmente, el promedio de edad de nosotras en el Estado de México es de treinta años, dos años más que los varones y el promedio de hijos nacidos vivos de doce años o más es de 1.95, por lo que en promedio damos a luz a un par de hijos. De cada diez mujeres mexiquenses siete nacimos en el Estado de México y las demás han adoptado a nuestro Estado como su residencia permanente.

Sin embargo, 5.3 por de la población total de mujeres son migrantes, 32 por ciento de las mujeres cuentan con una situación conyugal de matrimonio y 18 por ciento decidieron vivir en unión libre; además que 32 hogares de cada cien en el Estado de México cuentan con una jefatura de familia encabezada por una mujer, por lo que hoy la población femenina económicamente activa representa el 50 por ciento de la población total.

Sin duda, los datos mencionados anteriormente son dignos de analizar para comprender que la dinámica y nuestro rol dentro del territorio del Estado de México ha cambiado y que hoy merecemos un marco jurídico y políticas públicas que promuevan el cuidado de nosotras las mujeres, que busquen la erradicación de la violencia de cualquier tipo hacia nosotras y que también las políticas sean generadoras de desarrollo, de crecimiento y de bienestar de las mujeres mexiquenses.

Actualmente, con datos del Instituto Nacional de las Mujeres, el país cuenta con veinticinco entidades federativas que incluyen a 634 municipios de México declarados con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), en donde de manera lamentable está incluido el Estado de México con once municipios: Tlanepantla, Naucalpan, Tultitlán, Chalco, Toluca, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco Solidaridad, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Cuautitlán Izcalli. Recordamos que en los años 2015 y 2019 se emitieron en el Estado de México estas alertas por los altos índices de violencia feminicida y por la desaparición de mujeres y niñas, principalmente”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), al efectuar un **Pronunciamiento en nombre de su Grupo Parlamentario con motivo del “Día Internacional del Maíz”**, señaló que “el maíz forma parte de nuestra alimentación diaria, es el cultivo de mayor presencia en nuestro país, constituye la materia prima para realizar la ganadería y para la obtención de numerosos productos e insumos industriales; además de representar un patrimonio biocultural de nuestros pueblos indígenas, campesinos y de todo nuestro país, por lo que desde el punto de vista alimentario, económico, político, social y cultural es el cultivo agrícola más importante (22).

En este día tan importante para la bioculturalidad de México, es pertinente recordar que el proceso de domesticación del maíz inició hace aproximadamente diez mil años y se asocia a la invención y desarrollo de la agricultura en Mesoamérica; también, que su desarrollo continúa en el presente con el manejo, cultivo y selección que realizan año con año los agricultores y sus familias, de las variantes de maíces nativos o criollos y así mismo, sucede con la interacción que tiene este cultivo con sus parientes silvestres, los teocintles, en las regiones donde coinciden de manera natural.

Es necesario recordar, que el maíz hizo a la mujer y al hombre mesoamericano y que el desarrollo de los grupos aztecas, mayas, zapotecas, mixtecas, purhépechas, totonacas, mazatecas, chinantecas y zoques, entre otros, se fundamenta en el cultivo y el aprovechamiento de este grano. Por ello, en sus crónicas, cantares y leyendas el maíz es motivo de deidad, materia prima que constituye a los primeros humanos, razón del calendario agrícola y festivo. La cultura nahua lo nombró ‘tlaolli’, nuestro sustento.

En el presente Siglo XXI, gracias a los avances de la tecnología el maíz es fuente de una diversidad de bienes y productos: alimentos, forrajes, plásticos, pinturas, adhesivos, combustibles, refrescos y materiales absorbentes,. Por eso, existen grupos de poder económico que se apropian de su esencia para enriquecerse, mientras que las y los campesinos que lo cultivan se han empobrecido, pues no pueden competir contra los grandes corporativos que son apoyados por sus gobiernos de práctica imperialista.

También hoy, de manera irresponsable grupos de poder que tienen como premisa lucrar con la alimentación de los seres humanos, sin tener claridad en las consecuencias a la salud humana por el consumo de maíz transgénico, han puesto en riesgo el maíz nativo y sus variedades, generando una especie estéril que no puede germinar más que una sola vez y su producción está en función del uso de un paquete agrotecnológico de alta toxicidad, fulminando con ello la riqueza nutraséutica y de genética altamente resistente

al cambio climático, que desarrolló el maíz nativo durante la evolución de miles de años”.

La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), al efectuar un **Pronunciamiento en nombre de su Grupo Parlamentario con motivo del “Día del Rebozo en el Estado de México”**, indicó que “desde su origen, hace más de quinientos años, el rebozo ha sido un fiel acompañante de la mujer mexicana y al mismo tiempo, un elemento de arraigo, identidad y cultura que ha estado presente hasta nuestros días (23).

De acuerdo con la historiadora Isabel Marín de Palen: *El rebozo tiene mil usos, no solo cubre y abriga, sino que también envuelve y sostiene al niño recién nacido; disminuye la carga de las campesinas que recorren a pie largas distancias; se enreda en la cintura y de mil otras maneras, siempre con gracia y éxito estético; y ha sido motivo de inspiración para poetas y compositores.*

Además, el rebozo ha tenido todo tipo de fines. Por ejemplo, en el aspecto religioso servía para cubrir la cabeza al entrar a un altar; durante la Revolución Mexicana acompañó a las Adelitas que lo cruzaban sobre su pecho para cargar municiones y acompañar la lucha y desde luego, en el ámbito de la moda resalta como una expresión auténticamente mexicana.

De acuerdo con datos del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), en nuestra Entidad hay más de tres mil personas dedicadas al rebozo ubicadas en los Municipios de Malinalco, Calimaya y, desde luego, Tenancingo --la capital del rebozo-- y Zumpahuacán con sus reconocidas empuntadoras. Por su calidad y originalidad, los rebozos mexiquenses gozan de un gran prestigio en el mundo y por su finura y belleza, han destacado en múltiples concursos nacionales e internacionales.

Como Diputada Local y representante del Distrito que conserva esta tradición ancestral, desde esta Tribuna quiero reconocer la habilidad y el talento de nuestros maestros reboceros y de nuestras maestras empuntadoras, quienes llevan el arte en sus manos y tienen la increíble capacidad de plasmar en cada lienzo la esencia de nuestro pueblo.

Para honrar esta tradición, desde el inicio de mi gestión he trabajado con autoridades y artesanos para ampliar los espacios de comercialización, para lograr un pago más justo por su esfuerzo y para fortalecer los esquemas de protección a sus técnicas y diseños.

Por ello, me da mucho gusto, que luego de tocar muchas puertas, recientemente se tuvo un acercamiento con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, quienes brindarán acompañamiento y asesoría profesional a los reboceros de Tenancingo, para realizar los trámites para el registro de una marca colectiva que proteja y dé un valor agregado a su trabajo”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva del Segundo Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados y diputadas, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (24).

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), informó que con 49 votos **fueron electos para el Segundo Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México como Vicepresidentes, la Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), y el Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN); y como Secretarias, las Diputadas: María Elida Castelán Mondragón (PRD), María del Rosario Aguirre Flores (PT), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde).**⁷⁰

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le **“concede licencia temporal al C. Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (25).⁷¹

Una vez que la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), informó que se habían agotado los asuntos en cartera y registrado la

⁷⁰ Acuerdo del 3 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

⁷¹ Acuerdo del 3 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las diecisiete horas con veintiséis minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día 10 de octubre del año en curso, a partir de las doce horas.

8. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (10 de Octubre de 2023)⁷²

El día martes 10 de octubre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena),⁷³ en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veintiocho minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 21 puntos**,⁷⁴ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política⁷⁵ para que acompañaran al frente del estrado a **rendir su Protesta de Ley al Diputado Suplente Jaime Buitrón Hermida (morena. Distrito 19 Santa María Tultepec), para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez**. El referido Diputado al tomarle su Protesta de Ley la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (2).

⁷² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

⁷³ Saludó la presencia de Carlos Alberto Moreno Escobedo mejor conocido como Came Moreno, artista plástico y muralista que presentó su obra en el vestíbulo de la Cámara de Diputadas y Diputados.

⁷⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

⁷⁵ Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforman el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Artículo 147 BIS del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que las diputadas y los diputados rindan a la sociedad un informe anual de actividades legislativas y de gestión dentro de los dos primeros meses posteriores a la conclusión del año legislativo inmediato anterior**, del cual deberán enviar una copia a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para su publicación en la Gaceta Parlamentaria”.⁷⁶ Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3).⁷⁷

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, a las **Iniciativas de Decreto** que remitieron el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México⁷⁸ y en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Myriam Cárdenas Rojas (PRI),⁷⁹ por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para instituir la Dirección del Campo en los municipios que tengan características inherentes al ámbito rural**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (4):⁸⁰

“**Artículo 87.-** Para el despacho, estudio y planeación de los diversos asuntos de la Administración Municipal, el Ayuntamiento contará por lo menos con las siguientes dependencias:

I. a IX. ...

⁷⁶ En el Artículo Tercero Transitorio se indica que “los informes de actividades legislativas correspondientes al segundo y tercer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura del Estado de México podrán rendirse de manera conjunta en el mes de agosto del año 2024”.

⁷⁷ Decreto 192 del 10 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre.

⁷⁸ Esta iniciativa solo se circunscribió a reformar la Ley Orgánica Municipal.

⁷⁹ Esta iniciativa se circunscribió a reformar la Ley Orgánica Municipal, el Código Administrativo, la Ley de Educación y la Ley Orgánica Municipal.

⁸⁰ Decreto 208 del 10 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de octubre.

X. Dirección del Campo o equivalente, preferentemente en los municipios cuyas características geográficas, territoriales, sociales, culturales, políticas y económicas sean predominantemente inherentes al ámbito rural.

Artículo 87 Ter.- En los municipios que cuenten con vocación productiva agrícola pecuaria, acuícola y pesquera y/o agroindustrial, de acuerdo a lo establecido en el Libro Noveno del Código Administrativo del Estado de México, los ayuntamientos podrán contar con una Dirección del Campo o su equivalente, misma que será la encargada de fomentar el desarrollo rural de las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, forestales, pesquera, agroindustriales, y de la sanidad, comercialización, infraestructura e investigación relativa a dichas actividades.

Artículo 96 Sexdecies.- La persona titular de la Dirección del Campo o equivalente, preferentemente contara con estudios de Ingeniería en Agronomía con las siguientes atribuciones:

I. Fomentar el desarrollo rural de las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, forestales, pesqueras, agroindustriales, y de la sanidad por acuerdo del Ayuntamiento en coordinación con las autoridades estatales y federales correspondientes, establecidas en la ley de la materia, así como realizar la programación y ejecución de asesorías y servicios relacionados.

II. Las demás que les señalen las disposiciones aplicables”.

La Diputada Presentante señaló que “el desarrollo agropecuario y rural representa una prioridad para nuestra Entidad porque refiere al sector que con mayor urgencia requiere de nuevas y mejores oportunidades. Por ello, reconozco el trabajo realizado por las y los integrantes de las Comisiones Legislativas de Desarrollo Agropecuario y Forestal y de Legislación y Administración Municipal para formular un dictamen y un proyecto de decreto objetivo y viable, pero sobre todo, sensible a las necesidades del campo. Asimismo, reconozco la apertura y disponibilidad de la Diputada Miriam Cárdenas; sabemos que en la pluralidad de ideas y acciones radica la fortaleza de esta Legislatura.

Derivado de lo anterior, las Legisladoras Verde Ecologistas celebramos que nuestra propuesta se consolide con la creación de la Dirección Municipal del Campo, misma que representa el alcance de épocas positivas que eleven las condiciones de vida del sector campesino y redefina el peso de estas actividades primarias en beneficio de las y los

mexiquenses”.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena),⁸¹ presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Civil del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para limitar los derechos ciudadanos de las personas que estén inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “la obligación alimentaria tiene su origen en el estado de necesidad en que se encuentran determinadas personas a las que la ley les reconoce la imposibilidad para procurarse los medios para la subsistencia y su desarrollo humano. Tal obligación implica tres requisitos: a) el estado de necesidad del acreedor alimentario; b) un determinado vínculo entre acreedor y deudor; y c) la capacidad económica del obligado a prestarlos.

El estado de necesidad del acreedor alimentario constituye el origen y el fundamento de la obligación de alimentos, entendiendo por ésta aquella situación en la que pueda encontrarse una persona que no puede mantenerse por sí misma, pese a que haya empleado una normal diligencia para solventarla y con independencia de las causas que puedan haberla originado.

El obligado (deudor) a proporcionar alimentos cumple su obligación, asignando una pensión al acreedor alimentista. En caso de conflicto, corresponde a la o el juez determinar la pensión y la manera de ministrar los alimentos, según las circunstancias.

En ese sentido, de acuerdo con el Tercer Informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, entre los asuntos que se tramitan con mayor

⁸¹ Saludó la presencia de Iliana Villagómez Gutiérrez, Karina González Carrillo, Joanna Jardón Centeno y Abigaíl Valdez Nieto. Hizo una mención especial a Diana Luz Vázquez, quien propició la instrumentación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos a través de la conocida Ley Sabina.

frecuencia se encuentran los juicios de pensión alimenticia. De enero-diciembre de 2022 se tramitaron doce mil 362 juicios.

El incumplimiento de obligaciones alimentarias es un delito asociado a la violencia de género. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de cada diez divorcios, siete padres no cumplen con la obligación de la pensión alimenticia.

Según datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), tres de cada cuatro hijas e hijos de padres separados no reciben pensión alimenticia y el 67 por ciento de las mujeres madres solteras no reciben pensión alimenticia, y sólo una tercera parte de las madres reciben el recurso necesario para alimentar a sus hijos.

Por otra parte, durante el periodo marzo 2022-marzo 2023 se recibieron dos mil 965 denuncias por incumplimiento de obligaciones alimentarias, que representan una variación de 9.25 por ciento con relación al año anterior, en el que se presentaron dos mil 713 denuncias por probables hechos constitutivos de delitos en dicha materia”.

La Diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 100 de la Ley de Seguridad del Estado de México, para que los elementos policiales que soliciten separarse del servicio habiendo cumplido por lo menos quince años en el mismo gocen del pago de una prima de antigüedad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se precisa que “no podemos dejar de lado la preocupación de los policías ante la inestabilidad laboral, ausencia de prestaciones y salarios bajos que siguen latentes. Ante ello, con el fin de fortalecer a las fuerzas policiacas se les debe compensar por su riesgo en el desempeño de sus actividades a través de una prima de antigüedad en un régimen de protección social, tal como lo establece la fracción XIII Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aunado a lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer que la Ciudad de México, el Estado de México y Veracruz son las entidades con mayor cantidad de personal adscrito a las instituciones de seguridad pública

estatales, las cuales concentraron 55.2 por ciento del total nacional.

Según la función que desempeñó el personal adscrito a las corporaciones policiales se observa que, al cierre del año 2021, esta entidad federativa contó con dieciséis mil 920 personas adscritas a alguna dependencia de seguridad pública, siendo asignadas de la siguiente manera: proximidad social cero, prevención catorce mil 338, reacción mil 788 e investigación siete mil 946.

Se hace hincapié en que el policía forma parte de los principios de organización social que sostienen el paradigma del Estado moderno. En consecuencia, la policía no debe desvincularse de los valores e intereses socialmente aceptados. Sin embargo, en la práctica, tal parece que existe una tendencia a disgregar a la sociedad y a la policía y alejar a la institución de los valores sociales en vez de integrarlos y representarlos, por lo que debemos tener presente que ‘el policía surge de la sociedad en que presta sus servicios, por lo que nunca debe dejarse de lado ese conjunto humano’.

Nuestra entidad federativa no cuenta con una regulación normativa para los horarios de trabajo de las corporaciones de seguridad municipal, estatal y federal, así que sus jornadas laborales son extenuantes, ya sea por cumplir con su tiempo laboral o por trabajar en la modalidad de acuartelamiento, en la cual los elementos pernoctan en las instalaciones de las corporaciones después de la jornada laboral; es decir, se encuentran a ‘disposición’ completa y no tienen tiempo libre ni compensación económica por concepto de horas extras. Derivado de lo anterior, es que la gran mayoría de los elementos policiales a menudo enfrentan problemas de salud”.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para garantizar el acceso de las mujeres en situación de violencia a los programas sociales con fines de fortalecimiento económico, psicológico y legal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se indica que “en el Estado de México de manera lamentable, la violencia contra las mujeres se ha convertido en un grave problema social y de salud pública, que lejos de disminuir ha aumentado; peor aún, cada vez son más las que se sienten inseguras y temen ser una más de la estadística. Pero también refleja

la ineficiencia e ineficacia en el diseño, implementación y ejecución de las políticas públicas para la prevención y la erradicación de la violencia contra las mujeres y ni mencionar la falta de justicia en este tipo de delitos.

De acuerdo con la ley objeto de reforma de la presente Iniciativa, la violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres 'involucra tanto a las personas como a la sociedad en sus distintas formas y organizaciones, comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales y políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al negar garantías de seguridad a las mujeres'.

Esta violencia es ejercida de distintas formas. De acuerdo con la legislación vigente en el Estado de México se establece violencia en el ámbito familiar, violencia laboral y docente, violencia en la comunidad, violencia institucional y violencia feminicida.

Una niña, adolescente y mujer puede presentar en conjunto, continua o discontinuamente más de una forma de violencia en todos los ámbitos de su vida y bajo múltiples manifestaciones: en el hogar, en el espacio público, en la escuela, en el trabajo, en la Internet, en la comunidad, en la política o en las instituciones.

En México, al menos seis de cada diez mujeres mexicanas ha enfrentado un incidente de violencia; 41.3 por ciento de las mujeres han sido víctimas de violencia sexual y, en su forma más extrema, nueve mujeres son asesinadas al día. El feminicidio es reconocido como la forma más extrema de la violencia contra la mujer.

En el Estado de México, la radiografía sobre la violencia contra las mujeres refleja que en estos primeros siete meses del año 2023 de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que en el delito de feminicidio somos la entidad más violenta a nivel estatal con 55 casos, en homicidios dolosos ocupamos el segundo lugar con 188, en homicidios culposos el segundo lugar con 168 y en lesiones dolosas nueve mil 32, ocupando el primer lugar”.

La Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Código Civil del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para que pierda la patria potestad de un menor de edad la persona que sea condenada por cometer algún delito relacionado con la violencia familiar, feminicidio u homicidio culposo en**

contra de una mujer. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Familia y de Desarrollo Humano, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se afirma que “en lo que respecta a la situación de niñas, niños y adolescentes en el Estado de México, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, en la entidad habitan cinco millones 708 mil 658 personas entre cero y diecinueve años, lo que representa 35.3 por ciento de la población total (Gobierno del Estado de México, 2018).

Con relación a una vida libre de violencia de las niñas, niños y adolescentes en función a su derecho a la vida, a su integridad y a su seguridad personales en el Estado de México la situación de este grupo de población es preocupante por lo siguiente (Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 2017):

- La Entidad ocupó en el periodo 2010 a 2020 el segundo lugar entre las entidades con el mayor número de casos de lesiones de niñas, niños y adolescentes con un total de 130 mil 259.
- En el Estado de México el cinco por ciento de las niñas, niños y adolescentes fueron víctimas de delito. De ese porcentaje expresaron que experimentaron violencia verbal, física y emocional, principalmente en la escuela.
- En la entidad el dos por ciento de las niñas, niños y adolescentes en el rango de edad de diez a trece años ha sufrido violencia sexual, porcentaje que se incrementa catorce por ciento en el rango de catorce a diecisiete años de edad.

Por otra parte, la patria potestad es una institución jurídica que tiene su origen en el Derecho Civil de Roma, pues éste reconocía que la familia es una institución de y para los varones; por lo tanto, el ejercicio de la patria potestad era una facultad jurídica viril (Suárez, 2014). Sin embargo, a partir del Siglo IV y hasta nuestros días, diversos acontecimientos históricos y jurídicos han ocasionado cambios en el ejercicio de la potestad sobre las y los hijos, en particular en lo referente a; velar por los derechos de los niños y niñas y que la crianza de los menores recaiga primordialmente en sus progenitores (Saldaña, 2014).

Actualmente, una de las situaciones más complicadas para un niño, niña o adolescente (NNA) es la pérdida de su madre a causa de un feminicidio. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2018) en el 'Estudio Mundial sobre Homicidio. Asesinatos de Mujeres y Niñas por Motivos de Género', señala que en América fueron asesinadas ocho mil mujeres por sus parejas íntimas o familiares en 2017. Dicha situación ocasiona en NNA un estatus de orfandad; por tal motivo, el Derecho no puede eludir la responsabilidad de brindar solución jurídica sobre el cuidado y la protección de NNA (Montesdeoca, s.f)".

La Diputada Aurora González Ledezma (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley del Campo Sustentable del Estado Libre y Soberano de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se menciona que “desde tiempos ancestrales, la agricultura ha sido una forma esencial de vida, siendo ocupación humana fundamental. Nuestro país cuenta con las bondades de la tierra y con un clima adecuado, lo cual ha permitido proporcionar al mundo diversos productos como lo son el frijol, el maíz, el aguacate, el cacao y el jitomate, entre muchos más.

El sector agropecuario es estratégico para el desarrollo de nuestra Entidad. Gracias al esfuerzo, trabajo y dedicación de la gente, México ocupa el duodécimo lugar a nivel mundial en la producción de alimentos, así como el undécimo en cultivos agrícolas.

El campo mexiquense desempeña un papel prioritario en la estructura económica y social. El sector agropecuario en el desarrollo y la economía del Estado de México se ha visto afectado debido a distintos factores; uno de ellos es la falta de políticas e iniciativas legislativas que detonen su crecimiento. Bajo la perspectiva de la renovación y el fortalecimiento de las actividades agropecuarias, se considera un rotundo desarrollo sostenible con rumbo la viabilidad económica, teniendo como efecto la disminución de las desigualdades sociales.

La producción agroalimentaria está estrechamente relacionada con la economía y el bienestar de nuestro Estado, evolucionando a lo largo de la historia gracias a mejoras significativas en la misma y a la implementación de diferentes herramientas y procesos. Por ello, la agricultura en la Entidad enfrenta grandes retos, buscando caminos para

transformarse en una actividad más redituable que produzca un cambio profundo en la sociedad rural mexiquense y atienda así la demanda de una población cada vez más numerosa y favorecer de esta manera el desarrollo y bienestar de la población, poniendo en alto a nivel nacional la capacidad fructífera del Estado como es el caso del maíz grano, las flores y las plantas ornamentales, donde destacamos siendo una de las principales entidades con mayor producción a nivel nacional.

El objetivo es impulsar la multiplicación de oportunidades para los productores e incrementar el ritmo de crecimiento de la economía estatal, generar equidad social y bienestar en el medio rural y agropecuario. Por tal motivo, bajo un trabajo colaborativo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo es necesaria la creación del Fideicomiso Único para el Desarrollo del Campo (FUDECA), el cual permitirá el crecimiento, la innovación y el desarrollo de todo el campo mexiquense”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 4.136 del Código Civil del Estado de México, para que cuando inicie un juicio de divorcio se otorgue de manera automática una medida alimentaria provisional en el caso de que esté en litigio la custodia de una niña, niño o adolescente con enfermedad degenerativa o discapacidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

La Diputada Presentante al iniciar su intervención afirmó que subía “a esta Tribuna para abordar un tema que estremece el corazón, la situación que enfrentan las niñas, niños y adolescentes que padecen enfermedades degenerativas y discapacidades severas o condiciones médicas crónicas como son el cáncer infantil, la diabetes, la fibrosis, la insuficiencia renal, el VIH Sida, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral, la discapacidad motriz, la ceguera y la pérdida auditiva, entre otras más, y que además sufren el abandono por parte de alguno de sus padres. Esto es una realidad que está sucediendo y nos obliga a reflexionar sobre la importancia de la empatía, la solidaridad y el amor en tiempos de adversidad.

Comprendemos por algún momento el dolor de un niño o niña que además de batallar contra una enfermedad tan cruel como es el cáncer o la diabetes debe de enfrentarse al abandono de uno de sus progenitores. Es una herida en el alma que a pesar de su

corta edad debe de llevar sobre sus frágiles hombros.

No obstante, su fuerza y su resistencia nos han inspirado a muchas de nosotras y de nosotros y nos recuerdan que la vida es un tesoro precioso que debemos de proteger. Nos muestran que el amor y el apoyo de la familia son fundamentales, pero también nos demuestran que ante la falta de ésta existen muchas personas dedicadas a brindarles el apoyo a estos valientes guerreros: el personal médico y de enfermería que se esfuerza incansablemente por proporcionarles la mejor atención posible, así como los voluntarios y las organizaciones de beneficencia que ofrecen su tiempo y sus recursos para ayudarles en esta lucha, haciendo un vínculo igual de fuerte que la familia”.

En la exposición de motivos se señala que “desafortunadamente en el Estado de México no se cuenta con una ley que garantice la protección de las infancias en este estado de alta vulnerabilidad. Por ello, es necesario que el sistema legal garantice plenamente el cumplimiento de las obligaciones por parte de ambos padres, así como para el apoyo a su tratamiento o rehabilitación, pretendiendo lograr la máxima protección de la niñez, considerándola como una cuestión de orden público.

Ante esta situación, la presente iniciativa propone que se reconozca en el Código Civil del Estado de México la figura de alimentos provisionales, para que a una niña, niño o adolescente con alguna enfermedad degenerativa [...] se le otorgue una pensión alimenticia como medida provisional mientras se resuelve la cantidad de alimentos en el juicio civil; esto, con el fin de que la niñez no interrumpa el acceso a sus alimentos, terapias o servicios médicos derivados de su situación, la cual deberá ser de manera pronta y sin restricción”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México, el Código para la Biodiversidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para proteger a los animales domésticos que se encuentran en situación de calle o abandono**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se precisa que “en nuestra Entidad seis millones de animales domésticos se encuentran en situación de calle o abandono; es decir, por cada tres mexiquenses un animal doméstico está en esta condición.

El Estado de México no sólo tiene un grave problema de población canina y felina en población de calle; además, desgraciadamente, nos estamos convirtiendo en una sociedad indolente que ha normalizado e incrementado su tolerancia al maltrato animal, limitándose a reaccionar a él y condenarlo públicamente sólo cuando ocurren casos mediáticos o en los que se ven involucradas niñas, niños y adolescentes.

Si bien a lo largo de casi toda la historia de la humanidad los animales domésticos fueron reputados como bienes muebles cuya esfera de protección se encontraba limitada a dicho régimen y, por tanto, intrínseca a los derechos civiles de quien se considera su propietario, mucho hemos aprendido de experiencias nacionales e internacionales para avanzar a una concepción sobre los animales, que sí resulte eficiente para un sistema de derechos y procuración de justicia tendiente a hacer prevalecer el orden público e interés social, más allá de una pena fundada en el sentido estrictamente material de lo tutelado.

Tras una serie de reformas constitucionales, el Estado de México reconoce a los animales como seres sintientes, sujetos de consideración moral y con pleno derecho a la integridad y a la vida, viendo a los animales como lo que son: seres vivos que nos acompañan como parte de nuestra sociedad, vitales en la historia del desarrollo humano, seres con dignidad, con derecho al cuidado y a una vida plena.

Al apreciar a la dignidad animal como un bien jurídico debidamente tutelado, en lo subsecuente resulta necesario que el Estado se haga de instrumentos suficientes para repeler y sancionar las agresiones que estos seres sintientes puedan sufrir, evidenciando la necesidad de aplicar sanciones más acordes a la naturaleza del delito y ampliando el catálogo de conductas, ya sean de acción u omisión que configuren el mismo.

La presente Iniciativa con Proyecto de Decreto surge de un razonamiento lógico- jurídico tendiente a reconocer a los animales y particularmente a los animales de compañía como sujetos de derecho, con el objetivo de atender la problemática del maltrato animal en sus dimensiones de incumplimiento de deberes de cuidado, abandono y realización de actos de naturaleza sexual, así como para prevenir y sancionar la proliferación dolosa

de enfermedades zoonóticas”.

El Diputado Fernando González Mejía (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para ampliar las atribuciones de las autoridades estatales y municipales en el manejo y la disposición de residuos sólidos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se indica que “la prevención y gestión de los residuos sólidos urbanos debe considerarse como el proceso a través del cual se logra una reducción en volumen y peso, de los residuos tanto sólidos urbanos como de manejo especial que llegan a la disposición final, de manera tal que se depositen en forma adecuada para minimizar los impactos negativos al ambiente. Este proceso debe comprender factores técnicos, socioculturales, administrativos, institucionales, legales, económicos y sus interrelaciones.

En este caso, el manejo integral se considera como el conjunto de actividades encaminadas a la reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, coprocesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final, individualmente o combinadas de manera apropiada para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada municipio, cumpliendo con los objetivos de valorización y eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos (RP), de los residuos sólidos urbanos (RSU) y del manejo especial (RME), de competencia estatal.

Este marco legislativo pone de relieve que la generación de los residuos de toda índole es responsabilidad de los generadores y es susceptible de prevenirse, y que aquellos que no se puedan evitar deberán ser reutilizados, aprovechados o reciclados, ya sea

para reintegrarlos a la naturaleza o para reincorporarlos a las cadenas productivas como recursos, a fin de disminuir al máximo su disposición final, considerada como la última opción en su manejo. Por estas circunstancias, se pone énfasis en las estrategias y acciones orientadas a erradicar la generación de residuos y a maximizar su valorización a través de cadenas productivas que son fuente de ingresos y de empleos, con un enfoque incluyente y de economía circular.

No menos importante, se busca que se aprovechen tanto como sea posible los residuos orgánicos, los más abundantes de todos para evitar que vayan a parar a los sitios de disposición final, en donde contribuyen a la liberación de contaminantes con efecto de invernadero y de lixiviados que contaminan suelos y cuerpos de agua”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para ampliar el número de las comisiones permanentes o transitorias de los ayuntamientos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se afirma que “en nuestra Entidad las legislaciones que rigen el ámbito municipal son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que enuncian el entorno general y particular tendiente a regular las bases para la integración y la organización del territorio, la población, el gobierno y la Administración Pública Municipal; de igual manera, se especifica que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

En ese sentido, en el año 2020 la entonces LX Legislatura del Estado de México aprobó diversas reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al Código Electoral del Estado de México, reformas que destacaban aspectos como:

1. Determinar las reglas bajo las cuales los legisladores locales pueden aspirar a una elección consecutiva, lo mismo que los miembros de los ayuntamientos.

2. La posibilidad de separarse del cargo veinticuatro horas antes de que inicie la campaña electoral local.

3. La reducción en la Integración de miembros de los ayuntamientos, reduciendo síndicas y síndicos, regidoras y regidores.

4. La eliminación de treinta comisiones permanentes contempladas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Como Grupo Parlamentario coincidimos en ciertos preceptos aprobados por la entonces LX Legislatura del Estado de México y publicados mediante Decreto 190 del año 2020 en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno', principalmente en la reducción de integrantes de los ayuntamientos. Sin embargo, para efectos prácticos en el funcionamiento de los ayuntamientos como cuerpos colegiados, el trabajo de las regidoras y regidores se vio limitado en función de la eliminación de las comisiones permanentes que se contemplaban en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Actualmente, el Artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México contempla la posibilidad de que los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse de comisiones del Ayuntamiento; las cuales en función de las necesidades del municipio podrán instalarse y ser integradas por los miembros del Ayuntamiento, nombrándose las mismas a propuesta de la Presidenta o Presidente Municipal a más tardar en la tercera sesión de Cabildo del inicio de una Administración Municipal”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para incrementar las sanciones a quienes cometan el delito de tala de árboles cuando empleen armas de fuego, violencia o cualquier medio coercitivo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se menciona que “el cambio climático como amenaza para el bienestar del planeta requiere de diversos elementos para su mitigación, desde planteamos ahorrar energía, utilizar al mínimo posible vehículos automotores, poner en práctica las 6 Rs (racionalizar, reducir, rediseñar, reutilizar, reparar y reciclar), consumir

en su mayoría alimentos de origen vegetal y cultivar especies autóctonas, ya que los árboles otorgan refugio a las especies.

Los beneficios que aporta un árbol son muchos, destacando la producción de oxígeno y la purificación del aire; forman suelos fértiles, evitan la erosión, mantienen ríos limpios, captan agua para los acuíferos, reducen la temperatura del suelo, regeneran los nutrientes del suelo, capturan y almacenan dióxido de carbono; es decir, son primordiales para la vida. Prueba de ello, es que en Suecia en 1840 se celebró por primera vez el Día del Árbol, posteriormente el Congreso Mundial Forestal declaró el 28 de junio como Día Mundial del Árbol.

A nivel mundial se presume la existencia de más de tres billones de árboles, siendo los países con mayor número de estos Rusia, Canadá, Brasil, Estados Unidos, China, Australia, República Democrática del Congo, Argentina, Indonesia e India. México concentra 64.8 millones de hectáreas de arbolado; la cobertura vegetal total es de 138 millones; es decir, el 70 por ciento del territorio nacional.

Gran parte de la diversidad biológica ocurre en una amplia variedad de ecosistemas, particularmente en ecosistemas forestales: bosques tropicales húmedos y secos, bosques templados de pino, pino-encino y oyamel, bosques mesófilos, manglares y vegetación de zonas áridas.

Según la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, un árbol, inhala un promedio de doce kilogramos de bióxido de carbono y exhala oxígeno suficiente para una familia de cuatro personas en un año.

Respecto al Estado de México, se cuenta con una superficie forestal de un millón 87 mil 812 hectáreas: 128 mil 719 hectáreas de selva baja caducifolia y 706 mil 949 hectáreas de clima templado frío; solo el 24 por ciento de este último se encuentra bajo manejo o aprovechamiento regulado. Es así, que de la extensión territorial de veintidós mil 226.5 kilómetros cuadrados, el 48 por ciento del territorio estatal está constituido en su mayoría por bosques cuyas especies más comunes son el pino, el oyamel y el encino”.

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley de Fomento de la Cultura de la Paz en el Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se señala que “la Ley de Fomento de la Cultura de la Paz en el Estado de México se sostiene sobre los siguientes ejes: educación, igualdad sustantiva y equidad de género, seguridad, legalidad y respeto a los derechos humanos. Con estas bases lo que se pretende es cambiar la idea que permea en nuestra sociedad, donde el violento se sale con la suya y el recto paga los platos rotos.

Al establecer la educación como eje de la promoción de la cultura de la paz, se busca que las presentes y venideras generaciones de mexiquenses vean que la convivencia armónica y respetuosa es la forma adecuada de desenvolverse en la comunidad.

La educación para la paz se define como el proceso orientado a desarrollar en las personas condiciones para la transformación no violenta y creativa de los conflictos, a fin de construir identidades desligadas de la violencia y en pro del respeto mutuo, con la incorporación entre otras, de la perspectiva de género y del cuidado del medio ambiente.

A ello se le suma el impulso científico con la investigación para la paz, que se basa en el apoyo académico e interdisciplinario mediante la cual se estudiarán las paces y las violencias, a fin de generar conocimientos para abonar a la discusión del tema y proveer elementos para la toma de decisiones públicas. Esto permitirá generar estrategias plurales para erradicar la cultura de la violencia.

Para reforzar lo anterior, se busca impulsar mecánicas de transformación no violenta y creativas de conflictos. Por ello, se busca que se haga uso de los instrumentos de la mediación y la conciliación, así como de los elementos de justicia cívica que se desarrollan en la Entidad actualmente.

Dentro de la propuesta y como base de ésta, se busca empoderar a las y los ciudadanos mexiquenses para que sean ellos los arquitectos de la nueva cultura de la convivencia pacífica mexiquense. En esa tesitura se pretende impulsar la formación de capacidades ciudadanas para la paz, como los procesos y las herramientas que generan el desarrollo de competencias ciudadanas, a fin de promover la participación activa de la ciudadanía para la construcción colectiva de la paz.

No puede existir paz sin seguridad y eso es algo que sabemos los mexiquenses de primera mano. Por eso, es que se aplicará con la expedición de esta ley el concepto de seguridad ciudadana como el impulso y la aplicación de las formas cooperativas de pensar y hacer seguridad, involucrando una pluralidad de actores en la coproducción de políticas y estrategias de seguridad”.

La Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a los 125 Municipios del Estado de México, para que con base en las atribuciones que les confiere el Libro Sexto del Código para la Biodiversidad y su Reglamento, implementen los mecanismos necesarios para promover con los ciudadanos de su territorio la tenencia responsable de los animales domésticos, permitiendo estimular una mejor calidad de vida en los animales**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16).⁸²

En la exposición de motivos se precisa que “la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales es el instrumento jurídico más importante en la lucha por el reconocimiento y la protección de los derechos de los animales a nivel internacional. Esta declaración fue proclamada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal (LIDA) el 15 de octubre de 1978 en la Ciudad de París, Francia.

La Declaración Universal de los Derechos de los Animales establece una serie de principios y derechos fundamentales que se consideran inherentes a todos los seres vivos, independientemente de su especie. Algunos de los puntos clave que se abordan en esta declaración son los siguientes:

1. Derecho a la vida. Todos los animales tienen derecho a vivir y a existir en su propio entorno natural, sin ser sometidos a maltrato, explotación o muerte injustificada.
2. Derecho a la libertad. Los animales tienen derecho a vivir en libertad en su hábitat natural, sin ser sometidos a confinamiento, encarcelamiento o cautiverio injustificado.

⁸² Acuerdo del 10 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre.

3. Derecho a no ser sometidos a actos de crueldad, tortura, sufrimiento o tratos inhumanos.

4. Derecho a no ser utilizados para experimentación. Los animales tienen derecho a no ser utilizados en experimentos científicos o prácticas que les causen sufrimiento o daño innecesario.

5. Derecho a una alimentación adecuada. Los animales tienen derecho a una alimentación adecuada y a no ser sometidos a prácticas de alimentación forzada o desnutrición.

6. Derecho a la atención veterinaria. Los animales tienen derecho a recibir atención veterinaria adecuada y a no ser sometidos a prácticas médicas o experimentales que les causen sufrimiento innecesario.

7. Derecho a vivir en un ambiente adecuado. Los animales tienen derecho a vivir en un ambiente limpio, seguro y adecuado para su bienestar físico y psicológico.

Es decir, con esta Declaración se logró un paso importante en la promoción de la ética y el respeto hacia los animales. Sin embargo, es importante destacar que esta Declaración no tiene carácter vinculante y no impone obligaciones legales a los estados o individuos”.

El Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que se modifique el nombre de la estación Metepec del Tren Interurbano México-Toluca por "Árbol de la Vida"; y por la que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, para que se transmitan en el Tren Interurbano México-Toluca videos referentes a la riqueza cultural y turística del Estado de México.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (17):⁸³

⁸³ Acuerdo del 10 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre.

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que se modifique el nombre de la estación Metepec del Tren Interurbano México-Toluca, por *Árbol de la Vida*, a efecto de dar reconocimiento del elemento artesanal que da identidad mundial al Municipio de Metepec, Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones, se transmitan en el Tren Interurbano México-Toluca, vídeo-spots referentes a la riqueza cultural, diversas atracciones turísticas y festividades de los 125 Municipios del Estado de México en las pantallas de los trenes y estaciones de dicho sistema, con el propósito de potencializar el turismo mexiquense, la cultura y el sentido de pertenencia”.

En la exposición de motivos se indica que “el pasado 15 de septiembre en el marco de los festejos por el Día de la Independencia se inauguró el Tren Interurbano México-Toluca también conocido como El Insurgente, en el que en su primera etapa se pusieron en funcionamiento las primeras cuatro estaciones que van de Zinacantepec a Lerma, pasando por Toluca y Metepec, beneficiando a cerca de 1.3 millones de habitantes de los alrededores, quienes utilizan el tren como medio de transporte.

El resto del recorrido del ferroviario se habilitará a partir del primer trimestre de 2024, conectando la Zona Metropolitana de Toluca con el poniente de la Ciudad de México, con una longitud de 57.7 kilómetros y contará con siete estaciones (dos terminales y cinco intermedias), brindando servicio a cerca de 230 mil personas usuarias al día.

Para lograr esta obra de gran impacto se requirió de la coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno para agilizar los trámites, permisos, licencias y autorizaciones, generando lazos de comunicación entre la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, el Estado de México y los municipios intervinientes, generando diversos acuerdos, entre los cuales fue que los municipios que territorialmente contarán con estaciones del tren propusieran el nombre de las mismas, a lo que el H. Ayuntamiento de Metepec, el 3 de enero de 2015, por Acuerdo de Cabildo 289/2014, determinó asignar el nombre ‘Árbol de la Vida’ a la Estación del Tren Interurbano México-Toluca, ubicada dentro del territorio metepequense, a efecto de darle el reconocimiento del elemento artesanal que da identidad mundial al Municipio de Metepec, Estado de México.

Sin lugar a duda, el Tren Interurbano se considerará uno de los medios con mayor trascendencia de conectividad a nivel nacional, ya que por su extensión y cobertura une las zonas metropolitanas más importantes del país, trayendo consigo aparte de la disminución del tráfico vehicular beneficios al comercio, a los servicios y al turismo.

En cada estación del tren se colocaron señales gráficas que permiten que cualquier persona, sin importar su idioma, pueda conocer el significado de los símbolos y por ende ayudar a la orientación y ubicación en los desplazamientos en las líneas de transporte, además de dejar en la memoria colectiva la identidad municipal. Es por ello, que nombrar a la estación del Tren Interurbano México-Toluca ubicado del Municipio de Metepec como *Árbol de la Vida* permitiría ser un homenaje a la historia de un pueblo artesano”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **exhorta “al Gobierno del Estado de México, a coordinar una agenda con los 125 Municipios y con el Gobierno Federal, para generar una campaña para realizar detección, atención y tratamiento de la diabetes e hipertensión en el Estado Libre y Soberano de México”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

En la exposición de motivos se afirma que “la diabetes consiste en una serie de padecimientos que se caracterizan por la deficiencia de insulina o de su acción (lo cual eleva los niveles de azúcar en la sangre). Se acompaña de complicaciones crónicas macro y microvasculares, como la aterosclerosis que lleva a la obstrucción vascular y daño a los tejidos, incluyendo infartos de miocardio, trombosis cerebrales o compromiso de la circulación de los miembros inferiores. La afección microvascular es la responsable de la retinopatía, nefropatía y neuropatía; es decir, daños en retina, riñón o nervios.

Según datos del INEGI⁸⁴ (julio de 2021), los tres principales motivos de muerte a nivel nacional el año pasado fueron: por enfermedades del corazón, 218 mil 885 (20.2 por ciento); por la Covid-19, 201 mil 163 (18.5 por ciento); y por diabetes mellitus (DM), 151 mil 214 (13.9 por ciento). En nuestro país, esta última enfermedad tiene una prevalencia

⁸⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

de casos conocidos de 10.3 por ciento de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018; hoy, probablemente se encuentre cercano o superior al 15 por ciento.

Tan solo en el año 2020, 151 mil 019 personas fallecieron a causa de la diabetes mellitus, lo cual equivale al 14 por ciento del total de defunciones (un millón 86 mil 743) ocurridas en el país; 78 mil 922 defunciones en hombres (52 por ciento) y 72 mil 94 en mujeres (48 por ciento).

Se observa un incremento del diagnóstico de la enfermedad conforme aumenta la edad de las personas; a nivel nacional poco más de una cuarta parte de la población de sesenta a 69 años (25.8 por ciento) declaró contar con un diagnóstico previo de diabetes que representan 2.3 millones de personas. En el caso de las mujeres en este grupo de edad se presenta la prevalencia más alta con 35.6 por ciento (1.4 millones).

Es en los hombres del grupo de setenta y más años donde se concentra la prevalencia más alta con el 18.4 por ciento de casos de diagnósticos previos de diabetes (714 mil personas). La prevalencia de hipertensión arterial en los adultos mexicanos es de 49 por ciento y cerca de 70 por ciento de ellos no sabe que la padece.

De acuerdo con el estudio 'Epidemiología de la hipertensión arterial en adultos mexicanos: diagnóstico, control y tendencias' (Ensanut 2020), 49.2 por ciento de la población con vulnerabilidad socioeconómica tenía hipertensión arterial y sólo 47.1 por ciento fue diagnosticada. La hipertensión es uno de los males que más contribuye a la morbilidad y mortalidad en México".

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que se **adecua la integración de las Comisiones Legislativas y de los Comités Permanentes de la Legislatura**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue aprobada por unanimidad de votos, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (19).⁸⁵

⁸⁵ Acuerdo del 10 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre.

Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales: Sergio García Sosa (PT), Miembro.

Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia: Valentín González Bautista (morena), Miembro.

Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social: Fernando González Mejía (PRD), Secretario; Raúl Ponce Elizalde (morena), Miembro; Jaime Buitrón Hermida (morena), Miembro.

Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: Sergio García Sosa (PT), Miembro.

Comisión Legislativa de Planificación Demográfica: David Parra Sánchez (PRI), Secretario; Fernando González Mejía (PRD), Miembro; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático: María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), Miembro; Silvia Barberena Maldonado (PT), Miembro.

Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero: Jaime Buitrón Hermida (morena), Miembro; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático: Raúl Ponce Elizalde (morena), Miembro; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal: Sergio García Sosa (PT), Miembro.

Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos: Raúl Ponce Elizalde (morena), Miembro.

Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización: Raúl Ponce Elizalde (morena), Miembro.

Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas: Fernando González Mejía (PRD), Miembro; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables: Gretel González Aguirre (PRI), Prosecretaria; María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), Miembro; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro; Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social: Silvia Barberena Maldonado (PT), Secretaria; Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios: Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), Miembro; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

Comisión Legislativa para la Igualdad de Género: María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios: Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte: María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), Miembro; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

Comisión Legislativa de Finanzas Públicas: Raúl Ponce Elizalde (morena), Miembro; Silvia Barberena Maldonado (PT), Miembro.

Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos: Raúl Ponce Elizalde (morena), Miembro.

Comisión Legislativa de Apoyo y Atención a las Personas Migrantes: Jaime Buitrón Hermida (morena), Miembro; Fernando González Mejía (PRD), Miembro; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

Comisión Legislativa de Participación Ciudadana: Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), **Presidente**; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Secretaria; Jaime Buitrón Hermida (morena), Miembro; Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales: María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), Miembro.

Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de

Datos Personales y de Combate a la Corrupción: Raúl Ponce Elizalde (morena), Miembro; Jaime Buitrón Hermida (morena), Miembro; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro; Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano: Silvia Barberena Maldonado (PT), **Presidenta**; María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), Miembro.

Comité Permanente de Administración: Jaime Buitrón Hermida (morena), Miembro; Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comité Permanente de Estudios Legislativos: Raúl Ponce Elizalde (morena), Prosecretario; Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), Miembro; Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comité Permanente de Comunicación Social: Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), Miembro.

Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría: Jaime Buitrón Hermida (morena), Miembro; Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comisión Especial de Amnistía: María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), Secretaria; Jaime Buitrón Hermida (morena), Miembro.

Comisión Especial del Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México: María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

Comisión Especial del Sistema Penitenciario: Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), Miembro; Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comisión Especial para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario: Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comisión Especial de Seguimiento a la Recuperación Económica: Fernando González Mejía (PRD), Miembro.

Comisión Especial de Seguimiento de la Agenda 20-30 para el Desarrollo Sostenible:

María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia: María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), Miembro; María del Rosario Aguirre Flores (PT), Miembro.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que se determina que las Comisiones Legislativas, de Procuración y Administración de Justicia, y de Familia y Desarrollo Humano, se encargarán del estudio y dictaminación de la Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Penal del Estado de México y el Código Civil del Estado de México presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se contempla la extinción de la patria potestad a quien incumpla las obligaciones alimentarias o de cuidado del menor (20).

Una vez que la Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), informó que se habían agotado los asuntos en cartera y registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día 17 de octubre del año en curso, a partir de las doce horas.

9. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (17 de Octubre de 2023)⁸⁶

El día martes 17 de octubre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veintiséis minutos, para que

⁸⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

posteriormente la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 24 puntos**,⁸⁷ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, a las **Iniciativas de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena),⁸⁸ el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,⁸⁹ y el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,⁹⁰ por las que se **reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para incorporar disposiciones en contra de la violencia simbólica y la violencia mediática (2)**.

En el **Artículo 7 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México** se indica que “los tipos de violencia contra las mujeres son:

I. a V. ...

VI. Violencia Simbólica: Es cualquier acto u omisión que produzca un daño o menoscabo a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmita y reproduzca dominación, cosificación, desigualdad y discriminación en las relaciones, sociales en los ámbitos público y privado, naturalizando la subordinación.

VII. Violencia mediática: Es cualquier acto que a través de la publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio de comunicación que promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de desigualdad o generadores de violencia.

⁸⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

⁸⁸ Reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

⁸⁹ Reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

⁹⁰ Reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, a la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y al Código Administrativo del Estado de México.

VIII. Cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres”.

Con base en esas definiciones se adecuaron las atribuciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Secretaría de Seguridad, del Instituto Electoral del Estado de México y del Poder Legislativo, en cuyo **Artículo 52** se indicó que le corresponde a dicho Poder “revisar cada año, la presente ley, con la finalidad de promover las iniciativas y reformas que correspondan, para garantizar el pleno cumplimiento de la ley”; y “procurar un adecuado presupuesto para el desarrollo de políticas, programas y acciones para que las mujeres accedan a una vida libre de violencia”.

En el **Artículo 10 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México** se indica que el **Sistema Estatal (para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres)** tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XVIII. ...

XIX. Promover acciones que contribuyan a erradicar toda discriminación, basada en estereotipos de género.

XX. Coadyuvar para que los medios de comunicación transmitan una imagen igualitaria plural en la sociedad, promuevan el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y omitan lenguaje sexista e imágenes estereotipadas.

XXI. Vigilar que el contenido de la publicidad institucional a través de la cual se difundan las campañas a que se refiere esta Ley, omitan contenidos que atenten contra la dignidad de las personas, vulneren los derechos humanos y difundan mensajes sexistas.

XXII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto”.

En el **Artículo 17.4 del Código Administrativo del Estado de México** se precisa que la publicidad sexista es “todo contenido publicitario que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio”. En dicho Código se adicionó el **Artículo 17.35 Bis**

para indicar que “el contenido de los medios publicitarios será acorde al marco legal de la libertad de expresión, coadyuvando para que los medios publicitarios omitan contenidos que atenten contra la dignidad de las personas, vulneren los derechos humanos y difundan mensajes sexistas”.

La Diputada Presentante afirmó que con la “aprobación de este Dictamen estableceremos que la violencia mediática es un exponente de la violencia simbólica, a través de los eventuales contenidos que los medios de comunicación produzcan o reproduzcan con representaciones que estigmatizan a las mujeres. La violencia simbólica permea todos los ámbitos, limita el desarrollo de los hombres y mujeres y reproduce esquemas de opresión, desigualdad y discriminación en los espacios donde se reproducen que son la escuela, la iglesia, la familia y la comunidad, y por ello es sumamente importante visibilizar estas conductas útiles que violentan los derechos humanos y limitan el desarrollo de las personas.

La violencia simbólica impone y reproduce discriminación por cuestión de edad, raza, constitución física, orientación sexual, desigualdad e inequidad basada en el sexo; reproduce estereotipos de género y refuerza relaciones de dominio y sumisión donde el poder lo tienen los hombres sobre las mujeres. La violencia simbólica no usa la fuerza ni la coacción, no se percibe de forma clara; legitima el poder simbólico y lo que sobresale en todos los casos es que se cuenta con la complicidad no consciente de quien la recibe.

¿Y saben qué es lo más grave compañeros y compañeras? Que todos los días en cada espacio, tanto público como privado, se manifiesta a través de los medios de comunicación que transmiten imágenes, mensajes, valores y normas que refuerzan los estereotipos de género y determinan los pensamientos, las percepciones y las acciones de las personas dentro del grupo social al que pertenecen.

Sin embargo, ahora que vamos a reconocer la violencia simbólica y mediática debemos asumir un compromiso extra: ir a aquellas comunidades a dar a conocer lo que hacemos en este Recinto Legislativo y llevar el mensaje a las comunidades más vulnerables, porque justo allí es donde se ejerce más violencia a través del micromachismo, el más sutil de las violencias simbólicas y se refiere a la práctica de la violencia en la vida cotidiana que es desapercibida y refleja la desigualdad de las mujeres respecto de los hombres y que de tanto repetirse llega a naturalizarse.

Resulta de suma importancia seguir transformando las narrativas de la violencia contra las mujeres en nuestra Entidad y construir medios que adopten estos términos y así trabajar para la erradicación de la violencia simbólica como la primera forma de manifestación de violencia, donde se pueda atender situaciones de manera prioritaria y preventiva”.

Al iniciar el análisis del Dictamen, la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), señaló que “sin lugar a duda, el reconocimiento expreso de nuevos tipos de violencia en la ley de la materia es sinónimo de avances, de voluntades y de luchas por tener marcos jurídicos con mayor inclusión, seguridad y certeza jurídica. Con ello, casi nueve millones de mujeres podrán tener un desarrollo o bienestar pleno.

Hoy 17 de octubre del 2023 llegamos con una tarea pendiente de combatir; una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por parte de un compañero sentimental. El 80 por ciento de las víctimas de trata son mujeres y niñas; cada cinco mujeres o niñas son asesinadas cada hora por alguien de su propia familia.

A pesar de los esfuerzos de las diferentes instancias de gobierno tenemos las estadísticas en mención, mismas que son causa para redoblar esfuerzos en pro de las mujeres y de mantener una constante en las agendas legislativas. Estoy convencida que falta mucho por hacer en el tema de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres.

Partiendo de esto, en el proyecto de decreto se dispone que el Poder Legislativo del Estado de México revise anualmente la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Con esta porción normativa damos la bienvenida al seguimiento post legislativo, un distintivo que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ha emprendido en esta Legislatura y el cual se inscribe en las tendencias mundiales de las vías parlamentarias contemporáneas.

Por último, espero que este dictamen encuentre la mejor de las recepciones posibles en las autoridades involucradas para lograr una plena aplicabilidad, operatividad y eficacia, principalmente por el panorama sumamente adverso, en donde ser mujer es un reto, en donde ser mujer es causa de cosificación, de discriminación, de violencia y de ser privada de la vida”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el

Dictamen con su Proyecto de Decreto, por el que reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y el Código Administrativo, para incorporar disposiciones en contra de la violencia simbólica y violencia mediática.⁹¹

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma el Artículo 6.18 del Código Administrativo del Estado de México, para fortalecer la operación de las Unidades Internas de Protección Civil**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señala (3):⁹²

“Artículo 6.18.- Las Unidades Internas (de Protección Civil) deberán elaborar programas de protección civil que fomenten la cultura de la prevención y proporcionen los conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de medidas de autoprotección y de auxilio, los cuales se presentarán para su registro ante la Secretaría General de Gobierno a través de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

Las Unidades Internas podrán vincularse con los Comités Ciudadanos con el objetivo de coordinar acciones que permitan ejecutar los planes de emergencia establecidos en los programas de protección civil, de manera segura y en armonía con las comunidades en las que se encuentren ubicados”.

La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, a las **Iniciativas de Decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitieron las Diputadas Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI),⁹³ y Azucena Cisneros Coss (morena),⁹⁴ por las que se **expide**

⁹¹ Decreto 210 del 17 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre; promulgado el 20 de octubre.

⁹² Decreto 209 del 17 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre; promulgado el 20 de octubre.

⁹³ Se crea la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y se reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México.

⁹⁴ Se expide la Ley de Cultura Cívica del Estado de México.

la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, y con dicho propósito se reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México (4).

La Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios se integra por títulos referentes a las disposiciones preliminares (disposiciones generales, y autoridades), a la naturaleza y funcionamiento de los juzgados cívicos (organización y funcionamiento de los juzgados cívicos; las y los jueces cívicos; personal integrante del juzgado cívico; y selección, nombramiento, certificación y capacitación), a los derechos de los quejosos y de las personas probables infractoras, a las infracciones y sanciones (disposiciones generales, trabajo en favor de la comunidad, medidas para mejorar la convivencia cotidiana, infracciones al bienestar colectivo, infracciones contra la seguridad de la comunidad, infracciones contra la integridad o dignidad de las personas o de la familia, infracciones contra la propiedad en general y del medio ambiente, infracciones contra la salud pública, infracciones contra la tranquilidad de las personas, y criterios y procedimiento para emitir una sanción), al registro de personas infractoras, participación vecinal y al procedimiento (procedimiento ordinario ante los juzgados cívicos, procedimiento especial por presentación de la persona probable infractora, y procedimiento por queja, procedimientos de mediación y conciliación), y a los recursos administrativos.

En los primeros tres artículos de las disposiciones generales de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios se indica lo siguiente:

“Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y de observancia obligatoria en el Estado de México, y tiene por objeto:

I. Promover el acceso a la justicia cívica y regular su funcionamiento en los municipios del Estado de México;

II. Establecer reglas mínimas de comportamiento cívico que permitan garantizar el respeto a las personas y sus bienes, mejorar la convivencia social y mantener el orden público;

III. Establecer la clasificación básica de las conductas que constituyan infracciones administrativas, las sanciones correspondientes y los procedimientos para su imposición, así como para regular el marco de actuación de las personas servidoras

públicas responsables de la aplicación de la presente Ley y la impartición de la justicia cívica municipal; y

IV. Fomentar en los municipios la implementación y substanciación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia cívica.

Artículo 2.- Para promover la convivencia armónica de las personas y la preservación del orden público, son valores fundamentales para la cultura cívica, los siguientes:

I. La corresponsabilidad entre habitantes y autoridades para conservar el medio ambiente, el entorno urbano, las vías, espacios de concurrencia colectiva, los servicios, la salud y la seguridad pública;

II. La cultura de la paz, a través del diálogo, así como la mediación, la conciliación y la justicia restaurativa, como medios alternativos de solución de controversias;

III. Respeto y responsabilidad por las libertades y los derechos propios y de los demás;

IV. Trato digno a las personas, respetando la diversidad cultural que caracteriza a la comunidad, sin discriminación alguna;

V. La solidaridad y colaboración entre la población y autoridades, así como entre los propios habitantes; especialmente con las personas que están en situación de vulnerabilidad, como una medida para mejorar el entorno y la calidad de vida;

VI. La autorregulación sustentada en la capacidad de los habitantes del Estado de México para asumir una actitud de respeto al Estado de Derecho; y

VII. El sentido de identidad y pertenencia a la comunidad y al Estado.

Artículo 3.- El Estado y sus municipios, en el ámbito de su competencia, velarán por el reconocimiento y acceso integral a los mecanismos de justicia cívica, a efecto de favorecer la convivencia armónica y pacífica entre sus habitantes”.

En la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México** se establece como atribución del Ayuntamiento la de expedir el Reglamento de Justicia Cívica Municipal. En dicho ordenamiento se abrogaron las disposiciones referentes a las oficialías mediadora-

conciliadoras y a las oficialías calificadoras municipales.

En la fracción IV del Artículo 8.10 del Código Administrativo del Estado de México se indica que “las autoridades deberán presentar a los conductores ante la o el juez cívico respectivo, cuando los hechos constituyan una falta administrativa; y al Ministerio Público, cuando el hecho sea constitutivo de delito, según corresponda”.

En los artículos transitorios se afirma que los ayuntamientos expedirán el Reglamento de Justicia Cívica Municipal, así como las adecuaciones normativas en sus bandos municipales y reglamentos respectivos, a más tardar dentro de los 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto” (tercero); que “los ayuntamientos deberán dotar a los juzgados cívicos de espacios físicos en condiciones de uso, recursos materiales y personal para su eficaz operación” (cuarto); y que “el Poder Legislativo podrá presentar una iniciativa complementaria para reformar esta Ley, una vez realizada la consulta a los pueblos originarios del Estado de México, así como a las personas afromexicanas y personas con discapacidad de la Entidad” (quinto).

La Diputada Presentante indicó que la justicia cívica es un concepto innovador que busca atender y resolver los conflictos que se presentan en el día a día de las personas, poniendo el foco de atención en las conductas antisociales, que sin ser delitos propiamente van desgastando el tejido social generando un ambiente de impunidad y que debilitan el Estado de Derecho.

Estas conductas las vemos todos los días en nuestras calles, ya sea en la acumulación de basura en los lugares públicos, en la colocación de objetos en las banquetas que estorban el paso peatonal o en el acoso callejero. Lamentablemente hoy los ciudadanos no cuentan con un medio efectivo y ágil para exigir justicia, encontrar una solución de fondo y obtener una reparación del daño ocasionado.

Para combatir este fenómeno cada vez más creciente, la justicia cívica fortalece las capacidades de los municipios en materia de seguridad y les devuelve un papel protagónico en la construcción de sociedades con mayor cohesión, identidad y armonía, ya que es en la calle, en el barrio o en la colonia en donde es más factible identificar este tipo de conductas que de no ser atendidas abren paso a la violencia y se convierten en delitos.

Este nuevo modelo ofrece un enfoque integral para mejorar la convivencia ciudadana y

mantener el orden público en el entendido que, nuestros derechos terminan donde empiezan los derechos de los demás y algo muy importante: nos permita recuperar el sentido de comunidad y de buena vecindad.

Como pueden ver, son muchas las ventajas de este modelo; sin embargo, quiero destacar tres que son fundamentales:

Primero. Se privilegia la economía procesal al desahogar los asuntos en una sola audiencia y de forma oral.

Segundo. Se pasa de un enfoque punitivo enfocado en la sanción económica a uno basado en la reparación del daño o en el trabajo en favor de la comunidad.

Tercero. Promueve la resolución pacífica de los conflictos a través de la justicia alternativa como es la mediación y conciliación.

Por todo ello, la justicia cívica no solo es un modelo de solución de conflictos sino un escalón necesario para contribuir a reparar el tejido social, cerrándole el paso a la impunidad y fomentando la cultura de la paz y la legalidad entre las y los mexiquenses”.

Al iniciar el análisis del Dictamen, la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), afirmó que “con la aprobación de la presente iniciativa hoy estamos privilegiando el diálogo en la resolución de conflictos para mejorar la convivencia en la comunidad, estamos dando respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos: terminar con los abusos de las autoridades municipales, quienes de manera arbitraria sancionan conductas que no necesariamente eran faltas o bien hacían oídos sordos a las denuncias ciudadanas.

Con la implementación de los juzgados cívicos se brindará a los ciudadanos voz, protección judicial y se garantizarán sus derechos y la pronta resolución a sus conflictos, a fin de evitar que éstos escalen a conductas delictivas o actos de violencia. Los jueces cívicos tendrán la facultad de actuar de manera inmediata, ágil y sin formalismos a través de mecanismos alternativos de solución como son la mediación y la conciliación.

Hoy damos un paso más a la transformación del Estado, estamos avanzando en nuestro objetivo: lograr un cambio verdadero que garantice a todas las y los habitantes del Estado de México una vida digna con derechos plenos donde se realice la justicia y se

viva sin temor”.

Quiero “comentarles que el origen de esta iniciativa de parte de una servidora nació en la contienda electoral de 2021 recorriendo mi distrito. La mitad de las demandas que me pedían los vecinos de mi distrito local en Ecatepec eran de obras y servicios y la otra mitad que me sorprendió fueron de problemas, ya que me pedían les ayudará a resolver conflictos vecinales.

A partir de ahí nace esta necesidad porque creo que es muy importante que las leyes tengan un origen en la comunidad, tienen que ser la voz de los ciudadanos. Hicimos una serie de asambleas con los vecinos y la iniciativa presentada de cultura cívica fue el resultado de todas esas voces.

Hoy es un privilegio y es un honor que este Congreso tenga a bien aprobar este dictamen y desde aquí quiero decirles a los vecinos y pedirles a todos los 75 diputados y diputadas que en cuando entre en vigor esta Ley nos demos a la misión de socializar y hacer que lo que se tiene que instalar en los diferentes municipios se haga. Todavía va a ser un recorrido largo compañeras y compañeros con la Ley, ya que con la aprobación inicia un proceso que tenemos que hacer realidad para que los vecinos tengan un lugar donde acudir en la mediación de sus conflictos, que tengan a dónde acudir en la defensa de los derechos por una vialidad libre de sus espacios públicos, porque el respeto al derecho de los vecinos siempre he dicho que es la paz”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen y el Proyecto de Decreto, por el que expide la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios y por la que se reforman la Ley Orgánica Municipal y el Código Administrativo.⁹⁵

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para formar parte de los Jurados Calificadores de la Presea “Estado de México”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual

⁹⁵ Decreto 112 del 17 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de noviembre; promulgado el 22 de noviembre.

posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señala (5):⁹⁶

Presea de Arte y Cultura “Sor Juana Inés de la Cruz”. Propietaria: Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD); Suplente: Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD),

Presea al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad “Isidro Fabela Alfaro”. Propietaria: Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT); Suplente: Diputado Sergio García Sosa (PT).

Presea a la Contribución en el Servicio Público “Alfredo del Mazo Vélez”. Propietario: Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI); Suplente: Diputada Gretel González Aguirre (PRI).

Presea de la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”. Propietaria: Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido); Suplente: Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido).

Presea de la Seguridad, Protección Ciudadana y Procuración de Justicia “León Guzmán”. Propietario: Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena); Suplente: Diputado Valentín González Bautista (morena).

Presea al Mérito Agrario “Andrés Molina Enríquez”. Propietaria: Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano); Suplente: Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

En la exposición de motivos se señala que “la Legislatura del Estado de México, de conformidad con la legislación legal y reglamentaria aplicable participa en la conformación de los Jurados Calificadores de la Presea Estado de México. Con ello, se garantiza que la Representación Popular concorra a favorecer el reconocimiento de las y los mexiquenses que con su vida y obra han contribuido al bienestar y a la prosperidad de nuestra Entidad y de la propia Humanidad.

En este sentido, con sustento con lo dispuesto en los Artículos 18, 22, 36, 37, fracción

⁹⁶ Decreto 193 del 17 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre.

VI; 47, 48, fracción VII; 56, 57, fracción VII; 68 C, 68 D, fracción VIII; 68 G, 68H, fracción VIII; 68 I, 68 J, fracción IX del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, deben ser designados doce miembros de la LXI Legislatura para formar parte de los Jurados Calificadores considerando que seis de ellos fungen como propietarios y seis como suplentes.

Los Jurados de los que forma parte la Soberanía Popular son los siguientes: Presea de Arte y Cultura 'Sor Juana Inés de la Cruz', Presea al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad 'Isidro Fabela Alfaro', Presea a la Contribución en el Servicio Público 'Alfredo del Mazo Vélez', Presea de la Defensa de los Derechos Humanos 'José María Morelos y Pavón', Presea de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia 'León Guzmán' y Presea al Mérito Agrario 'Andrés Molina Enríquez'.

En consecuencia, nos hemos permitido formular la presente iniciativa de decreto para favorecer la oportuna integración de los representantes de la Legislatura en los tiempos referidos por los Jurados Calificadores y poder participar en tiempo y forma en los distintos procedimientos que les corresponde atender, comenzando por la respuesta a la convocatoria que se hará para la sesión de instalación en cada Jurado Calificador.

Coincidimos en que se trata del cumplimiento de un mandato cívico relevante por el que la Representación del Pueblo del Estado de México contribuye a reconocer y dejar testimonio permanente de gratitud a personas distinguidas que han trascendido por su vida y por sus obras y que ocupan un espacio especial en la historia mexiquense”.

La Presidenta saludó la presencia del Licenciado José Luis Gómez Tamayo y de la Licenciada Gabriela Ibarra Hernández de la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género en representación del Titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México; del Maestro Jesús Ponce Rubio, Secretario General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y del Ciudadano Edmundo Gildardo Espinoza Martínez, Representante de la Comunidad Indígena Matlatzinca de Temascaltepec.

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Licenciado José Luis Cervantes Martínez, Fiscal General de Justicia del Estado de México, por la que se **reforma la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que la Fiscalía General de Justicia en sus procesos administrativos sobre bienes y servicios se apege con lo dispuesto en su**

Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se precisa que “en términos con lo establecido en los Artículos 10, fracción XIII y 59 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Fiscalía está facultada para adquirir, arrendar bienes, contratar los servicios y la obra pública que requiera con sujeción a los principios de economía, eficacia y eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, a efecto de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

El Artículo 22, fracción IV de la Ley en cita dispone como atribución de la o el Fiscal el velar por la exacta observancia de la Constitución Federal, los tratados internacionales de los que México sea parte, la Constitución del Estado y las leyes que de ella emanen en el ámbito de su competencia. No obstante, el Artículo 25, fracción nueve de esta misma Ley dispone que el titular de la institución detenta como facultad exclusiva el vigilar la observancia de lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado y Municipios y demás ordenamientos jurídicos aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras, lo cual podría generar un conflicto normativo, toda vez que por un lado se establece como atribución el velar por la observancia de las leyes que son de aplicación de esta institución en las que se encuentra la Ley de Contratación Pública en cita, y por el otro lado, se le ha conferido como facultad exclusiva vigilar su cumplimiento.

De lo anterior, se plantea la necesidad de derogar la fracción IX del Artículo 25 referido, a efecto de que subsista únicamente la fracción IV del Artículo 22 en cita, en el cual se incluye tácitamente el deber de observar la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios”.

“Con el fin de consolidar las atribuciones en materia de rescisión de contratos que llevan a cabo las y los servidores públicos de la Fiscalía y de dar cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento, a efecto de que se tramite cuando se actualice algún supuesto que impida la continuidad de la ejecución del acto jurídico en esta materia y que por tal motivo deba rescindirse, es necesario precisar sus facultades

para iniciar, sustanciar, y resolver los procedimientos administrativos y procesos de rescisión de contratos de adquisiciones, arrendamientos de bienes, contratación de servicios y ejecución de obra, mismos que se describen en el Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas, disposición que se propone incorporar en un párrafo II del Artículo 59 de la Ley de esta Fiscalía.

Finalmente, con el propósito de armonizar las disposiciones en materia de representación legal, se estima necesario reformar el Artículo 72 del ordenamiento legal, que nos ocupa para incluir los procesos administrativos de competencia de la Fiscalía”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, Maestro Javier Domínguez Morales, por el que se adjuntan los **Proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2024 de los Municipios de Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Valle de Chalco Solidaridad, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Coacalco de Berriozábal, Coatepec Harinas, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, El Oro, Huehuetoca, Hueyoxotla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Luvianos, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltcingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Oztoloapan, Oztolotepec, Ozumba, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan, Sultepec, Tecámac, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepextitla, Tepetzotlán, Tequixquiac, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Toluca, Tonanitla, Tonicaco, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Jalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacán, Zumpango, Cocotitlán, Chimalhuacán y Papalotla, para actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar**

estas tablas a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

La Presidenta saludó la presencia “de los vecinos del Pueblo de Santo Tomás Chiconautla, que solicitaron conocer “La Casa del Pueblo” y fueron invitados por mi compañero Faustino de la Cruz Pérez (morena)”. También les dio la bienvenida a Raúl Raymundo Hermenegildo, Jefe Supremo Tlahuica, a Ausencio Valencia Largo, Presidente del Colectivo Intercultural de Pueblos Indígenas del Estado de México, a Miguel Ángel Pavón Dávila, Secretario del Colectivo Intercultural de Pueblos Indígenas del Estado de México y a Santos Molina Garduño, Jefe Supremo Náhuatl.

El Diputado Raúl Ponce Elizalde (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario elaboró con las y los Diputados Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Camilo Murillo Zavala, María del Carmen de la Rosa Mendoza y Luz Ma. Hernández Bermúdez, por la que se **reforman el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Código Penal del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer una política de protección jurídica hacia los animales domésticos y de compañía**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se indica que “con la presente iniciativa se reconoce que es urgente legislar en favor del cambio del paradigma actual respecto de los derechos de los animales, buscando establecer una política pública de protección jurídica hacia los seres sintientes que prevenga las conductas de maltrato, que no normalice cualquier tipo de violencia hacia los animales y que ponga en primer lugar sus intereses.

Es importante señalar que esta iniciativa toma como referencia el ‘dictamen conjunto con modificaciones en sentido positivo de las iniciativas con proyecto de decreto por las que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México en materia de bienestar animal y estado mental, paseadores de perros, RUAC (Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México), eutanasia, peleas de gallos, prestación de servicios, refugios y zonas de resguardo temporal’, resuelto por el Pleno de la Comisión de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México en fecha 24 de mayo de 2023.

En este sentido, se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código para la Biodiversidad del Estado de México, del Código Penal del Estado de México y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en materia de bienestar animal con los siguientes objetivos específicos:

- Distinguir entre animales domésticos y de compañía, así como de las distintas clasificaciones de animales, de acuerdo con sus características.
- Crear el Padrón de Animales Domésticos y de Compañía, el Padrón de Asociaciones Protectoras de Animales y el Padrón de Prestadores de Servicios para Animales de Compañía del Estado de México.
- Garantizar de forma armónica las cinco libertades de los animales en todo el cuerpo normativo.
- Fortalecer las Unidades Municipales de Control y Bienestar Animal.
- Establecer que se deberán emitir normas estatales para el sacrificio humanitario, la eutanasia y la incineración de los restos de animales muertos.
- Incrementar las penas por la comisión del delito de maltrato animal y zoofilia.
- Regular la prestación de servicios para animales (pensión, guardería, adiestramiento, terapia asistida, spa, gimnasia, tratamiento etológico y servicios funerarios) mediante la emisión de una clave de registro de establecimientos por parte del municipio, así como establecer la obligación de los municipios para emitir lineamientos para la prestación del servicio de paseo de animales de compañía.
- Obligar a la emisión de certificados de buena salud cuando se compre algún animal”.

La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, para preservar la dignidad de los niños presentados al momento de registrar sus actas de nacimiento**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen

correspondiente (9).

La Diputada Proponente al iniciar su intervención al reflexionar en torno al **Septuagésimo Aniversario del Derecho al Voto Femenino de México**, afirmó que “como mujer vallechalquense, como mexiquense y como mexicana agradezco a todas y todos los que depositaron su confianza en mí para ser su representante ante este Congreso y hoy poder estar en esta Tribuna en la conmemoración de una fecha tan significativa para las mujeres. Hace setenta años se reconoció a nivel federal el derecho de las mujeres a votar y ser votadas, después de 36 años de la promulgación de la Constitución Política de 1917.

El 17 de octubre de 1953 se materializó un logro importante de la lucha de las mujeres mexicanas, de las mujeres de este tiempo. Hoy cosechamos los frutos de la lucha sufragista pues no se trataba sólo del derecho a votar, se trataba de participar en la vida pública de nuestro país, de que se reconociera como mujeres nuestro libre derecho a decidir por nosotras mismas y que se garantizaran nuestros derechos político-electorales y nuestra dignidad.

Las generaciones de hoy quizá no dimensionamos ni imaginamos épocas cuando las mujeres necesitaban de un aval para ejercer derechos o la incansable injusta lucha que tuvieron que enfrentar por la obtención de nuestros derechos políticos cuando debían ser reconocidos y no otorgados. Por ello me permito hacer esta reflexión.

Hablamos de esfuerzos incansables de mujeres como Hermilia Galindo, que fue la principal impulsora del Sufragio Femenino después de la Revolución o de Elvia Carrillo Puerto, de Beatriz Peniche y de Raquel Dibiz, política y feminista mexicana, quienes se convirtieron en las primeras diputadas electoras en un Congreso Local y de quienes también tenemos como ejemplo claro los primeros registros de casos de violencia política contra las mujeres por razón de género, porque ellas fueron electas pero nunca pudieron ejercer su voto ni su cargo.

Un caso más fue el de Esther Chapa Tijerina, quien encabezó el Frente Único Proderechos de la Mujer en la década de 1930. Esther cada año durante veintidós años al empezar las sesiones del Congreso enviaba una carta solicitando el derecho al voto para las mujeres y muchas otras mujeres más lo hacían en marchas, elaborando carteles, informando a otras mujeres o levantando su voz. No se rindieron, se visibilizaron en la sociedad como secretarias, escritoras, pintoras, enfermeras, doctoras,

académicas, científicas, estudiantes, madres de familia y mujeres que desde cada rincón de la sociedad comenzaron a ser parte más activa de la vida pública.

Hoy las mujeres seguimos enfrentándonos a prejuicios y leyes obsoletas; sin embargo, las mujeres mexiquenses somos incansables y estoy segura que seguiremos tomando las calles, esperando que derribemos el techo de cristal para consolidar nuestros derechos en temas fundamentales como son la igualdad sustantiva, el salario igual o el derecho a la vida libre de violencia, entre otros.

Es inverosímil que hoy aún en el Código Civil del Estado de México, en pleno 2023 queden vestigios de esta violencia que vivieron nuestras ancestrales abuelas y madres con una clara discriminación de una sociedad que históricamente a través de prejuicios nos han señalado con términos discriminatorios: que la mujer cuando está o no está casada o la manera en que fueran concebidos sus hijos o sus hijas. Por ello proponemos derogar a través de la presente iniciativa los artículos que establecen que los niños al ser presentados para solicitar que se expida su acta de nacimiento no sean considerados como hijos nacidos dentro del matrimonio”.

La Presidenta saludó la presencia de Claudio Contreras González, Representante de la Comunidad Indígena Mazahua, de Gerardo Manuel Rojas, Representante de la Asociación México Negro, A. C. y de José Luis López Sarmiento, Representante de la Organización Desarrollo Institucional RÍE y de Baldovino Roxano Bernal, Director del Centro de Atención Psicopedagógica y Desarrollo Infantil y Participantes en el Foro de Consulta en Materia Educativa dirigido a las personas con discapacidad.

El Diputado Abraham Sarone Campos (morena), presentó en nombre de la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley de Educación del Estado de México en sustitución de la Ley de Educación del Estado de México publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 6 de mayo de 2011**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se menciona que “el contenido estructural de la presente iniciativa se compone por doce títulos y ciento cincuenta y tres artículos, acompañados de siete artículos transitorios; estos últimos establecen la gradualidad para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la propuesta de ley. El proyecto de

decreto se define como un instrumento visionario, que tiene como propósito reforzar la seguridad jurídica con la que deberá de participar cada actor involucrado en el proceso educativo, aparejada con los derechos y obligaciones que se volverán exigibles una vez que esta Soberanía tenga a bien tramitar su aprobación mediante el acuerdo conducente.

La Ley de Educación del Estado de México fue publicada en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' el 6 de mayo de 2011. A partir de la entrada en vigor de la Ley General de Educación publicada el 15 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación se establece la responsabilidad de las legislaturas para armonizar el marco jurídico en la materia.

El proceso de armonización de la Ley General de Educación emana de un mandato dispuesto en el Artículo Sexto Transitorio de dicho ordenamiento legal, cuyo contenido dispone que 'dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, las legislaturas de los estados, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco jurídico de conformidad con el presente decreto'.

Ante la competencia de nuestro Congreso Local, se identifica que en doce años el Estado de México no ha generado una reforma educativa profunda que actualice al sistema gubernamental de conformidad con las nuevas realidades y contextos.

Esta propuesta se perfila respetuosa de las atribuciones plasmadas para cada autoridad educativa conforme a la distribución de la función social en educación; es decir, considerando la participación que le corresponde a la autoridad educativa federal y reconociendo la participación de las autoridades educativas estatal y municipal, así como la concurrencia entre ellas que permite la Ley General desde sus respectivos ámbitos de competencia.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXI Legislatura del Estado de México, convocó a una reunión el 5 de abril de 2022, con la finalidad de presentar el Plan de Trabajo para Armonizar la Ley General de Educación en el Estado de México, resultando su aprobación por unanimidad de votos”.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 18.39 del Código Administrativo del Estado de México, para que las edificaciones**

destinadas a establecimientos mercantiles de servicio y de recreación con una capacidad de aforo mayor a cien personas cuenten con sanitarios familiares. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Urbano, y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “tradicionalmente, los sanitarios públicos se encuentran divididos para uso exclusivo de hombres y de mujeres; esta división por género es lógica. Sin embargo, puede ser insuficiente para atender las necesidades de una sociedad en la que los roles de género son cada vez más imperceptibles.

Para ejemplificar lo anterior, imaginemos el caso en que un padre tiene la necesidad de usar un sanitario y llevar a su hijo o hija pequeño al mismo o cambiarle el pañal si es aún un bebé: ¿qué pasa cuando estamos en un espacio público?, ¿a qué sanitario deberían llevar las madres a sus hijos o los padres a sus hijas: al de mujeres o al de hombres?, y si se trata de un bebé: ¿a dónde hay que llevarlo? y si ¿los baños públicos cuentan con el equipamiento necesario para atender las necesidades de un bebé? Pocas veces pensamos en este escenario; sin embargo, se trata de dificultades tan comunes y complejas por las que atraviesan miles de familias mexiquenses cuando se encuentran en lugares públicos.

Una opción viable y novedosa para atender este tipo de necesidades podría ser el establecimiento de baños familiares, que son espacios sanitarios que están destinados para ser usados principalmente por adultos con niños, aunque también pueden ser usados por adultos mayores o personas con alguna discapacidad; la función de dichos baños es dar respuesta a los cuestionamientos mencionados. No obstante, a pesar de las facilidades que se supone tienen no son muy comunes, aunque ya existen pocos en algunos lugares públicos como plazas comerciales y parques de diversiones alrededor de todo México.

En efecto, un baño familiar representaría una tercera opción para los usuarios, pues se trata de sitios que cuentan con el equipamiento necesario para atender eficientemente las necesidades de los hijos pequeños y sus padres o como ya se dijo, de adultos mayores y personas con alguna discapacidad, especialmente cuando estas últimas requieren la asistencia de alguien más que los pueda auxiliar.

La posibilidad de crear baños públicos familiares implica que haya una correcta

supervisión hacia los hijos, el adulto mayor o la persona con alguna discapacidad para atender su correcta higiene y especialmente su seguridad y privacidad. Los baños familiares se caracterizan por ser espacios más amplios que cuentan con inodoros pequeños, lavamanos para niños, cambiadores para bebés, servicio sanitario para adultos y el equipamiento necesario para atender las necesidades de las niñas, niños, adulto mayor o persona con alguna discapacidad”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), por la que se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir el término de Secretaría de Justicia y Derechos Humanos por el de Consejería Jurídica (12)**.

En la exposición de motivos se precisa que “como parte de una nueva visión de gobierno, una de las primeras acciones que impulsó la Representación Popular afín a la nueva administración, consistió en abrogar la Ley Orgánica de la Administración Pública y dar paso a un nuevo ordenamiento en la materia. Así fue como el pasado 16 de septiembre entró en vigor la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de reorganizar la estructura y el funcionamiento de las dependencias que integran el aparato público.

Precisamente, uno de los cambios más visibles que se pueden advertir en la recientemente expedida Ley Orgánica de la Administración Pública fue la sustitución de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos por una Consejería Jurídica. Para lograr este objetivo, únicamente se expidió la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

En este escenario, llama la atención el contenido del párrafo séptimo, de la fracción VIII, del párrafo trigésimo cuarto, del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que aún hace una mención expresa a la hoy extinta Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Así las cosas, podemos advertir que la propuesta que expidió la legislación secundaria y por la que se sustituyó a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos pasó por alto la existencia de una referencia textual a dicha dependencia en la Constitución Estatal; es decir, mientras que de un ordenamiento secundario se eliminó, en el ordenamiento fundamental se mantiene.

Si esta situación por sí misma resulta extraña e inusual, lo es aún más el hecho de que la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México contemple de manera correcta y actualizada en la fracción XXVII del Artículo 57 la hipótesis normativa que prevé la Constitución Estatal.

Pese a que podemos asegurar que se trata de un error involuntario, ello no exime a que dicha desigualdad sea apreciada, por decir lo menos, como una falta de uniformidad legislativa entre el texto constitucional y el legal recientemente reformado, lo cual puede dificultar el cabal entendimiento y la debida observancia por parte de los destinatarios de la norma, además de que puede propiciar confusión, falta de sistematización e incongruencia en el sistema jurídico mexicano”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN),⁹⁷ presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para integrar el derecho a una vida libre de corrupción**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se indica que “el buen gobierno es definido como ‘aquel que busca y promueve el interés general, la participación ciudadana, la equidad, la inclusión social y la lucha contra la pobreza, respetando todos los derechos humanos, los valores, los procedimientos democráticos y el Estado de Derecho’. Para lograr un buen gobierno es necesario cumplir con elementos fundamentales como el combate a la corrupción (Cruz, 2022).

El combate a la corrupción en México ha tenido avances significativos a través de la ratificación de tres convenciones internacionales: la Convención Interamericana contra la Corrupción; la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Como resultado de la ratificación de dichas convenciones, entre los años 2015 y 2016

⁹⁷ Agradeció la presencia de sus padres el señor Agustín Escalona y la señora Máxima Piña, quienes a su decir “representan para mí la congruencia de esta iniciativa”.

se realizaron una serie de reformas normativas y organizacionales para crear el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA), con el objetivo de prevenir, perseguir, investigar y sancionar los hechos de corrupción en el sector público (INEGI, 2020, p. 5).⁹⁸

Sin embargo, aunque se ha estructurado un marco legal en materia de combate a la corrupción, las estadísticas demuestran que aún falta mucho por hacer. Durante 2021, la tasa de población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de catorce mil 701 por cada cien mil habitantes a nivel nacional y en 2019, fue de quince mil 732 por cada cien mil habitantes (INEGI, 2020).

Algunos de los desafíos existentes para la aplicación de la ley radican en la poca voluntad política para su implantación, escasos recursos económicos y humanos para los Sistemas Municipal, Estatal y Nacional Anticorrupción, así como la capacitación de los servidores públicos (Latin America Anticorruption Assessment, 2022).

Lo anterior, genera un ambiente desalentador, ya que las consecuencias locales de la corrupción impactan en la obligación que tienen los estados para destinar el máximo de sus recursos disponibles en materia de derechos humanos, sobre todo, en el ejercicio de los DESCAs (Derechos Económicos, Sociales y Ambientales). Por otra parte, producen afectaciones al crecimiento económico, debilitan el Estado de Derecho e incrementan la desigualdad, la pobreza y la criminalidad (CIDH, 2019).⁹⁹

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los regidores municipales rindan un informe anual de sus actividades ante el Ayuntamiento y la Sociedad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se afirma que es prudente expresar que una patología que preocupa al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática es la municipal de organización política en su faceta de concentración excesiva del poder.

⁹⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

⁹⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Para ejemplificar mejor la idea previamente mencionada, pondremos muy sumariamente lo que acaece para celebrar una sesión de Cabildo.

1. En un día y fecha cualquiera las y los regidores reciben citatorio de sesión de Cabildo con sus respectivos anexos que se abordaran y desahogaran con ajuste a la orden del día que obra en su poder.
2. Estarán presentes para la sesión de Cabildo las y los regidores, el síndico municipal, el secretario del ayuntamiento y el presidente municipal para cumplir con su obligación de cuerpo colegiado.
3. Se pasará lista de asistencia y verificación de quórum a efecto de que los acuerdos sean válidos y legales, para después proceder al respectivo estudio, análisis y votación de los asuntos enlistados.

En estas tres descripciones se explica lo que sucede si se conduce de manera democrática una sesión de Cabildo. En el caso donde no se procesada así tenemos que el presidente municipal en asuntos controvertidos buscará:

- Acallar las voces de las y los regidores de oposición.
- Comprar las voluntades de los regidores que pudieran no generar la deseada unanimidad.
- Amenazar con retenciones presupuestales ya garantizadas, inter alia.

En vista de esto, estimamos que en las sesiones de Cabildo se conculca la democracia, que tiene una configuración y consistencia plural. No es deseable ni menos digno de aplaudir que las y los regidores de oposición padezcan de tan hostiles ambientes por expresar su inconformidad y sus argumentos; más si tenemos en cuenta su naturaleza de servidores públicos encargados de representar a la ciudadanía de su municipio, así como velar por el correcto cumplimiento de las disposiciones jurídicas de índole municipal”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para que la Fiscalía**

General de Justicia expida un certificado a la víctima que acredite la agresión ejercida en su contra, permitiéndoles así poder ausentarse de sus fuentes laborales sin perjuicio de su salario, prestaciones y derechos laborales. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se menciona que “nos guste o no, las mujeres se enfrentan a escenarios de violencia diariamente. Muchas de éstas son capaces de causar tal impacto en su vida que se ven obligadas a buscar ayuda o refugio en organismos u organizaciones que puedan garantizar su seguridad.

La mayoría de las veces, estos procesos son tan abruptos y en algunos casos son tan delicados que las mujeres ni siquiera pueden darse el lujo de continuar con su vida diaria, ni hablar de su vida laboral. La violencia de género representa un factor de riesgo que puede obstaculizar o destruir cualquier oportunidad para el crecimiento profesional de las mujeres.

En el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hemos identificado que ésta es una problemática de suma importancia y es primordial establecer mecanismos que permitan garantizar la protección del trabajo de estas mujeres.

Si regresamos la mirada a nuestra Entidad nos daremos cuenta que, actualmente, nuestra legislación no contempla los instrumentos que otorguen seguridad laboral a las mujeres que se encuentran en esta situación vulnerable. Las cifras de violencia de género en el Estado nos permiten afirmar que el riesgo que corren las mujeres de encontrarse en tales circunstancias no es fortuito.

Es nuestro deber formular nuevas normas de trabajo que puedan proteger los derechos laborales de las mujeres de la Entidad, pues está más que claro el gran impacto que la violencia de género puede infringir en la calidad de vida de las mexiquenses. Podría pasar desapercibida esta situación gracias al lugar de privilegio en el que contemplamos esta problemática, pero cuando una mujer decide romper el ciclo de violencia y buscar ayuda pone muchas cosas en riesgo, incluida su propia vida y lo que necesita para seguir viviéndola.

Bajo esta lógica, la presente iniciativa tiene como objetivo garantizar los derechos

laborales de las mujeres víctimas de violencia de género, para que con esta protección puedan acceder a una vida libre de violencia, permitiéndoles así usar mecanismos de protección para garantizar su seguridad y que sus derechos puedan ser restituidos.

Con base en lo anterior, planteamos que las mujeres que hayan sido víctimas de violencia sin importar la modalidad y mientras se encuentre en un proceso jurisdiccional en contra de su agresor, tengan acceso a una licencia laboral sin perjuicio de su salario, prestaciones y derechos laborales, con la intención de que puedan darle continuidad a su procedimiento, sin el riesgo de perder sus empleos y sus ingresos”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reformen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Financiero del Estado de México, para establecer la fecha límite en la cual deberá de quedar aprobado el Paquete Fiscal, a fin de evitar la suspensión de las actividades prioritarias programadas en el Presupuesto de Egresos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se señala que “uno de los principales aspectos de la Administración Pública en sus diferentes órdenes es el de dotar de un presupuesto acorde a las necesidades y funciones a las dependencias que la conforman, así como el destinar de manera racional, ordenada y eficiente los ingresos, egresos y demás disposiciones financieras que permitan que se pueda desarrollar en las mejores condiciones el quehacer diario de las dependencias de la misma Administración. Es así como estos enfoques se engloban en los llamados paquetes fiscales, los cuales están conformados por diversos ordenamientos que permiten que se puedan distribuir los conceptos enunciados anteriormente.

En el caso de nuestra Entidad, el Paquete Fiscal está integrado por los proyectos de la Ley de Ingresos de los Municipios, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno Estatal, así como de las propuestas de reforma al Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sin duda alguna, estos ordenamientos son de suma importancia para el desarrollo puntual y correcto de nuestra Entidad, pues dentro de ellos están conferidos los montos,

criterios, adecuaciones, nuevos impuestos y designaciones presupuestarias para que se puedan aplicar tanto en el sector central de la Administración Pública, como en los órganos autónomos de la misma. En los municipios, y por supuesto, dentro de la operatividad de programas, proyectos y planeaciones resulta más que fundamental tener en tiempo y forma la aprobación del Paquete Fiscal, para que de esta manera se dé una certidumbre a la Administración Pública.

Es así, como la presente iniciativa se centra en la necesidad de estipular plazos específicos para la aprobación y dictaminación de los elementos que conforman el Paquete Fiscal, pues las anteriores experiencias nos indican la imperiosa necesidad de ajustar los tiempos y de cerrar las lagunas que en el texto constitucional se tienen.

Lo anterior por las recientes acciones que se han tenido no solo en la Sexagésima Primera Legislatura sino en la Sexagésima; por eso sin importar que ahora exista un Gobierno que tiene mayoría en el Congreso, se estima necesario establecer las acciones necesarias para que no exista una parálisis presupuestaria y de recursos, mismas que afecten a la Administración Pública y, por supuesto, a la sociedad mexiquense, pues una de las principales atribuciones que los legisladores tienen es la de analizar, verificar, validar y aprobar el Paquete Fiscal, tal como lo establece el Artículo 61 de nuestra Carta Magna Local”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Comisión Legislativa de Seguimiento para la Construcción, Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Unidades Médicas Públicas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se precisa que la infraestructura básica del sector salud comprende el conjunto de obras y servicios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios, comprendidos estos servicios como acciones orientadas a prevenir y controlar enfermedades.

Para llevar a cabo la construcción de hospitales, es indispensable cumplir con la

normativa legal vigente. La capacidad que tenga la institución para obedecer las normas dependerá en buena medida de los estándares de calidad implementados en su construcción.

La omisión de criterios técnicos, presupuestales y normativos en la construcción, infraestructura y equipamiento de hospitales y unidades médicas ha generado en algunos casos su saturación, la poca utilización en otros, el desequilibrio entre inmuebles, personal y equipo y la escasez de recursos para mantenimiento, situaciones que se presentan constantemente en nuestro país.

En México se estima que el Gobierno Federal recibió 317 proyectos de infraestructura médica en obra negra; 214 corresponden a centros de salud, 98 a hospitales, cuatro a establecimientos de apoyo y una es una instalación de asistencia social. El monto de inversión estimado en las obras, hasta 2021, podría superar los veintidós mil 431 millones de pesos, cifra estimada por el Sistema de Monitoreo de Infraestructura en Salud.

Dichas unidades médicas, pertenecientes a los servicios estatales de salud, se dividen según su tipo de acción en sustitución 161, obra nueva 95, ampliación 38, fortalecimiento veinte y mantenimiento, rehabilitación o remodelación tres.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, la principal causa que esgrimieron las autoridades para cancelar o suspender las obras fue la falta de recursos económicos para concluir la construcción o para operarla tras terminar su edificación.

La segunda razón fue el retraso en trámites administrativos, donde destacan peticiones de prórrogas en la construcción, autorizaciones de permisos, ajustes del presupuesto original, desfases en los tiempos de consumación y actualizaciones de certificados de incremento de recursos. También dentro de los motivos apelados por las pasadas autoridades figuraron suspensiones por amparos interpuestos por vecinos de la zona y abandonos de obra por parte de las empresas”.

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 87 del Código Financiero del Estado de México, para que las personas que tengan que renovar sus licencias de conducir puedan obtener un descuento al hacer el**

trámite previo a su vencimiento. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

En la exposición de motivos se indica que “de acuerdo con el artículo ‘El inventario de la movilidad de México’ publicado por la Revista Nexos, en México había 36 millones de autos privados circulando en 2021, suficientes para darle la vuelta a la Tierra un poco más de cuatro veces y uno de cada tres de esos autos está en el Estado de México o en la Ciudad de México.

Lo anterior, muestra únicamente los vehículos que transitan por nuestra Entidad, así como por la Capital del país, pero no a todos los individuos que cuentan con un documento de registro emitido por las autoridades de cada Estado y que éste es obligatorio para que se permita la conducción de vehículos de motor como son los automóviles y las motocicletas.

Ésta es la licencia de conducir que es un documento que se debe portar de forma obligatoria mientras se conduce un vehículo motor terrestre en nuestra Entidad y así lo establece el Reglamento de Tránsito del Estado de México en su Artículo 41, que dice: *Para conducir vehículos automotores y motocicletas en el Estado, se requiere de licencia o permiso expedido por las autoridades de Transporte de esta Entidad, o de cualquiera otra de la Federación o del extranjero, conforme al tipo de vehículo que la misma señale, independientemente del lugar en que se haya registrado el vehículo.*

Como determina nuestro Reglamento de Tránsito del Estado de México, es de suma importancia que los conductores de vehículos terrestres de motor cuenten con este documento, y que de no hacerlo serán acreedores de sanciones económicas que van desde los 962 a los dos mil 74 pesos”.

“Nuestra propuesta de reforma pretende que se genere un agregado al Artículo 87, fracción VIII, para que el pago de la renovación de licencia de chofer para servicio particular, automovilista y motociclista obtenga una reducción del cincuenta por ciento en el pago de la tramitación cuando ésta sea para la renovación previa al vencimiento del documento.

Esta adición en vez de generar un daño a los ingresos del Estado de México tiene la finalidad de fortalecer las arcas estatales, ya que el establecer este tipo de incentivos

para las y los ciudadanos promueve que quienes acuden a otros estados para acceder a estos documentos a costos menores consideren tramitarlos aquí al contar con una reducción de costos de tramitación”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), presentó su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para establecer que los menores de edad deberán recibir lactancia materna desde la primera infancia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

En la exposición de motivos se afirma que “dentro de la literatura de Lactancia Materna en México, se resalta que *los humanos pertenecemos al grupo de los mamíferos, cuya característica principal de la que deriva su nombre es que, las crías son alimentadas por las hembras de la especie con la leche producida por sus glándulas mamarias. De este modo, la alimentación con leche del seno materno o lactancia materna (LM), es un fenómeno biológico natural que ha estado presente desde los orígenes de la Humanidad.*

Por ello, a través de la historia de la Humanidad se encuentran testimonios de la importancia de la lactancia materna en la vida de los seres humanos, ya que, *la leche materna humana es el alimento ideal para las niñas y niños, pues tiene propiedades inmunológicas y nutricionales que se adaptan en función de las necesidades de cada etapa de la vida de los lactantes, por lo que protege su salud y estimula su óptimo desarrollo físico sensorial y cognitivo.*

Existe una amplia evidencia científica que demuestra que con la práctica de la lactancia se puede garantizar la salud y el desarrollo adecuado de las y los bebés durante los primeros mil días. La Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) ha recomendado *iniciar el amamantamiento en los primeros sesenta minutos de vida, así como dar el pecho en forma exclusiva hasta los seis meses y, de manera complementaria, hasta los dos años.*

La primera leche materna o calostro que producen las madres en los primeros tres a cuatro días después del nacimiento es rica en vitaminas liposolubles como E, A, potasio,

caroteno y minerales como el sodio y zinc. Además, de acuerdo con diversos estudios contiene las proteínas necesarias para fortalecer el sistema inmune del bebé, concluyendo que, los bebés que no se alimentan de leche materna en sus primeras horas de vida tienen 86.5 por ciento más probabilidades de morir durante los primeros veintiocho días de vida que los que son amamantados.

La lactancia materna es considerada una de las estrategias más costo-efectivas para prevenir enfermedades crónicas y muerte infantil, así como la mejor forma de evitar durante el primer año de vida de los infantes las enfermedades gastrointestinales, respiratorias, infecciones en los oídos y dermatitis y con el paso de los años el sobrepeso, las diabetes tipos 1 y 2 y la leucemia. Asimismo, se ha identificado el impacto que tienen en un mejor desarrollo cognitivo y, por lo tanto, en mejores resultados educativos”.

El Diputado Guillermo Zamacona Urquiza (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Gobierno del Estado de México, proponga la declaratoria de la creación del Santuario de Agua Espíritu Santo**, en la cual se pueda incluir la actual zona sujeta a conservación Espíritu Santo, así como el territorio adicional colindante, todo esto en el Municipio de Jilotzingo; así mismo, se le solicita respetuosamente a dicha autoridad que se generen los programas de manejo de dicho Santuario de Agua, de manera lo más expedita posible en un periodo no mayor a dos años”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (20).¹⁰⁰

En la exposición de motivos se menciona que “en un momento en que las preocupaciones ambientales y la escasez de agua son más apremiantes que nunca, la creación de esta reserva se presenta como una oportunidad inigualable para hacer precisamente eso: promover el bienestar y el desarrollo sustentable de nuestra entidad entre la Sierra de las Cruces que separa el Valle de México del Valle de Toluca y la Sierra Chichinautzin que separa la Ciudad de México del Estado de Morelos; esto se encuentra en lo que los biólogos le llaman el bosque de agua. Sin este bosque sería imposible la existencia de ciudades como Cuernavaca, Toluca o la propia Ciudad de

¹⁰⁰ Acuerdo del 17 de octubre de 2023. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

México, ya que brinda agua a más de veinticinco millones de personas en la zona Metropolitana del Valle de México.

Este territorio forestal corre en nuestro Estado desde Ocuilan hasta Nicolás Romero, pasando por Cuautitlán Izcalli, Jilotzingo, Isidro Fabela, Xonacatlán, Huixquilucan, Atizapán y Naucalpan. Han existido distintos esfuerzos por preservar este bosque debido a su importancia estratégica.

El sesenta por ciento del total de su territorio se encuentra en zonas declaradas naturales protegidas, reservas forestales o parques estatales o nacionales; dentro de ellas se encuentran el Parque Estatal Otomí-Mexica, las Lagunas de Zempoala, los Dinamos y el Ajusco, entre muchos otros más. No obstante, debemos hacer algo para proteger el cuarenta por ciento restante del bosque de agua, que no cuenta con ningún tipo de declaratoria como área natural protegida.

En la Comunidad Espíritu Santo, en el Municipio de Jilotzingo, se creó en 1994 la zona sujeta a conservación Espíritu Santo, territorio que no es una reserva estatal como tal, ya que no cuenta con programas de manejo. A pesar de que la declaratoria fue hace más de veintinueve años, la actual zona sujeta a conservación Espíritu Santo comprende un espacio de 244 áreas de bosque, dejando vulnerables varias hectáreas más en dicha área.

En aras de velar por el derecho de los pobladores de Jilotzingo y de sus municipios vecinos y con el fin de preservar la calidad ambiental de la región, considero que es importante ampliar la actual zona sujeta a conservación y convertirla en la Reserva Estatal Santuario de Agua Espíritu Santo, con el fin de garantizar el balance ecológico, de mantener la oferta hídrica y la calidad del oxígeno para los pobladores del Valle de México”.

El Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a fin de renovar el acuerdo por el que se establece el Programa de Regularización de la Tierra derivado del Juicio Sumario de Usucapión”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia,

y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen correspondiente (21).

En la exposición de motivos se señala que “el Juicio Sumario de Usucapión es un procedimiento especial, cuyo objeto es agilizar y reducir plazos que conlleven a un ahorro significativo de recursos materiales y humanos, reservado para los poseedores de buena fe, que no tienen posibilidades de acceso a otras formas de regularización y desean obtener un título de propiedad sobre el inmueble que representa la base de su patrimonio. La regularización de la tenencia de la tierra es prioridad para proteger a las familias de escasos recursos de la Entidad, a fin de impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de los asentamientos humanos.

En fecha 1 de junio de 2016, mediante Decreto Número 90 de la LIX Legislatura del Estado de México, se publicaron en el Periódico Oficial ‘Gaceta de Gobierno’ reformas y adiciones al Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con el objeto de establecer el Juicio Sumario de Usucapión o prescripción adquisitiva de buena fe, como un procedimiento especial sobre inmuebles con una superficie igual o menor a doscientos metros cuadrados o cuyo valor no exceda a lo establecido en la fracción XL, inciso B del Artículo 3 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El 6 de julio de 2016, se publicó en el Periódico Oficial ‘Gaceta de Gobierno’ el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra derivado del Juicio Sumario de Usucapión, con el objeto de que los mexiquenses que habitan en viviendas de interés social, social progresivo y popular, así como a personas de escasos recursos que se ubiquen en el supuesto jurídico, regularicen sus inmuebles a través del Juicio Sumario de Usucapión.

El 21 de septiembre de 2016, se publicaron en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno los Acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México y del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por los que se crean los Juzgados Especializados en Materia de Usucapión con residencia en Ecatepec de Morelos y Xonacatlán y se determina su competencia, con la finalidad de fortalecer y coadyuvar en el logro de los objetivos del multicitado Juicio Sumario.

En fecha 26 de septiembre de 2016, por Decreto Número 133 de la LIX Legislatura del Estado de México, se publicó en el Periódico Oficial ‘Gaceta de Gobierno’ la reforma al segundo párrafo del Artículo 5.141 del Código Civil del Estado de México, con la

finalidad de que la sentencia ejecutoriada que se dicte en el Juicio Sumario de Usucapión se inscriba en el Instituto de la Función Registral de la Entidad sin protocolización ante Notario Público”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **integra el Diputado Fernando González Mejía (PRD), como Miembro a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue aprobada por unanimidad de votos, sin que se registrara turno de oradores (22).¹⁰¹

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el **Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, por el que informó de las actividades que realizó del 18 al 22 de septiembre de 2023 en su visita a las Ciudades de Hefei y Maanshan, Provincia de Anhuí, República Popular China, en donde asistió a la Convención Mundial de Fabricación 2023 y al Acto Conmemorativo del Quince Aniversario del Hermanamiento entre Tlalnepantla de Baz y Maanshan (23)**.

En el Informe se precisa que “con motivo de la celebración del Quinceavo Aniversario de la firma del Tratado de Hermanamiento entre ambas ciudades se realizó una visita con actividades programadas en la Ciudad Hermana de China, incluyendo la interacción y experiencia in situ en el ámbito empresarial, industrial, educativo y cultural, con el fin de estrechar lazos y fortalecer los vínculos de cooperación internacional que nos hermanan desde septiembre de 2008.

Se reafirma el compromiso de trabajar en conjunto para que los ciudadanos de ambas ciudades obtengan beneficios en materia cultural, deportiva, educativa, industrial y empresarial mediante la ratificación del convenio de colaboración suscrito en el año referido, comprometiéndose a reactivar los intercambios entre universidades y la atracción de la iniciativa privada que permita generar nuevas fuentes de empleo y becas para deportistas destacados, así como la promoción cultural en el ámbito internacional.

¹⁰¹ Acuerdo del 17 de octubre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre.

Ámbito industrial.

Se tuvo presencia en la Ciudad de Hefei, donde se pudo participar y formar parte de la Convención de Manufactura y Tecnología 2023 con diversos líderes y alcaldes, tanto locales como internacionales. Los rubros de mayor interés se centraron en desarrollar tecnologías, energías renovables y transición de vehículos tradicionales a eléctricos”.

“Ámbito cultural.

Se tuvieron diversos recorridos con el objetivo de concretar intercambios de muestras destacadas de nuestras ciudades en el Museo de Arte y Pintura de Seda Hongbin. Existe posibilidad de realizar un intercambio de exhibiciones con el objetivo de mostrar distintos aspectos de la historia tanto de Maanshan como de Tlalnepantla”.

“Ámbito educativo.

Se efectuó un recorrido en el Colegio Técnico de Maanshan donde se imparten las carreras de Robótica, Impresión Digital 3D, Nanotecnologías y Tecnologías de la Información, fomentando estrategias de posibles intercambios tecnológicos para innovar la educación del Municipio de Tlalnepantla de Baz, resaltando el idioma Chino Mandarín que ya imparte nuestro Instituto Tecnológico de Tlalnepantla de Baz, resultado del hermanamiento de 2008”.

El Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), afirmó que “escuché con atención el informe que da el Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz y también tuve la oportunidad de leerlo. Siempre es de celebrar y aplaudir cualquier medio para conseguir inversión y para poder estrechar lazos de hermanamiento culturales educativos; siempre eso se va aplaudir.

El Presidente Municipal de Tlalnepantla desde el año 2003 a la fecha ha sido tres veces Presidente Municipal. En su segundo periodo fue cuando se hermanó la Ciudad de Maanshan con Tlalnepantla y ahí todos aplaudimos y echamos las campanas al vuelo porque creíamos que era para bien de Tlalnepantla y que iba a haber inversión. Desafortunadamente lo único que se consiguió en esa ocasión fue el abrir una oficina y un tema que es muy importante, que en el Tecnológico de Tlalnepantla se diera una clase del Idioma Chino Mandarín como lo menciona él en su propio reporte; solo que esa clase ya no se da en el Tecnológico de Tlalnepantla [...] porque no ha habido más

inversión”.

“En los últimos veinte años Tlalnepantla pasó de 2003 de generar el 3.8 del PIB (Producto Interno Bruto) Nacional al 1.3 en el 2023. Es decir, hemos perdido más de la mitad de lo que se generaba y pasó de ser uno de los municipios más importantes en el Estado de México y en la República Mexicana, al ser un municipio en el que hay menos competitividad y a nivel local es lo mismo, casi alcanzábamos a Naucalpan que hoy tiene 17.33 y Tlalnepantla apenas ronda por el 12 por ciento del Producto Interno Bruto.

Es preocupante que en Tlalnepantla la competitividad haya disminuido y la pregunta concreta para el Presidente Municipal es esto: ¿en qué le va a beneficiar a los tlalnepantlenses y si ésta es una buena decisión? En el último mes salió dos veces al extranjero: una a Colombia y otra a China cuando Tlalnepantla es el primer lugar en inseguridad; pero aparte de eso en robo de vehículos es uno de los principales en el Estado, uno de los principales en el país; pero aparte de eso, cuando hay un éxodo de empresarios que están sacando sus inversiones a otros lados.

Platiqué en estos días con diferentes empresarios y me preguntaban: ¿por qué se va hasta China a visitar tres o cuatro empresas y no se hace lo mismo aquí en Tlalnepantla?, ¿por qué no cuidamos la gallina de los huevos de oro?, ¿por qué no se le atiende al empresario tlalnepantlense para que se le genere certidumbre y confianza? Porque hoy la queja es que van diferentes áreas de la Administración con requerimientos a exigirles prebendas, a inventar las cosas que no están en la ley con tal de conseguir beneficios”.

Una vez que la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen y de que informó que se habían agotado los asuntos en cartera y registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con cincuenta y un minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día 24 de octubre del año en curso, a partir de las doce horas.

10. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (24 de Octubre de 2023)¹⁰²

El día martes 24 de octubre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Séptima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con dieciocho minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 22 puntos**,¹⁰³ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma el Artículo 40 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para fortalecer los requisitos que deben cumplir los aspirantes a Consejero Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (2):¹⁰⁴

“Artículo 40.- Para ser Consejero Ciudadano se debe de cumplir con los requisitos siguientes:

I. Ser mexicano en pleno uso de goce de razón y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

¹⁰² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

¹⁰³ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

¹⁰⁴ Decreto 213 del 24 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre; promulgado el 27 de octubre.

II. Tener residencia efectiva en el territorio del Estado de México no menor de tres años anteriores al día de su designación.

III. Acreditar su labor de promoción y defensa, estudios o difusión de los derechos humanos dentro de la Entidad y no estar condenado mediante sentencia por algún delito en contra del pleno desarrollo y la dignidad de las personas, contra el libre desarrollo de la personalidad e identidad sexual por incumplimiento de obligaciones, violencia familiar, así como delitos en contra de la libertad, seguridad y tranquilidad de las personas que ameriten la pena privativa de la libertad”.

La Presidenta saludó a la Señora Anita Muñoz Neida, Presidenta Municipal de San Mateo Atenco, a las artesanas y artesanos de calzado de la Plaza Naranja y de la Plaza Azul de San Mateo Atenco y a los líderes productores de calzado de San Mateo Atenco.

La Diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez (morena),¹⁰⁵ presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario y a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reforma el Artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, para sancionar la exposición mediática de todo tipo de material audiovisual en el que se muestre a víctimas de homicidio y/o feminicidio o cualquier tipo de evidencia o documento que forme parte de las investigaciones de dichos delitos**, en los términos que a continuación se señala (3):

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 227 Bis.- A la persona que sin tratarse de programas preventivos, educativos o informativos que diseñen e impartan las instituciones públicas, privadas o sociales, que tengan por objeto la educación; que realice actos de difusión, entrega, publicación, transmisión, distribución, videograbación, reproducción, exposición, filmación, fotografía o compartan, oferten e intercambien imágenes relacionadas con cadáveres de personas, causando menoscabo en la dignidad, el honor y la intimidad de la víctima o

¹⁰⁵ Les dio la bienvenida a Bertha Pérez Ocaña, hermana de Octavio Pérez Ocaña, nuestro actor mejor conocido como Benito; al Licenciado Javier Hernández Salcedo, Presidente de la Fundación Lex Pro Humanitas y al Maestro Fernando Abraham Manilla Contreras, Director de la Asociación Nacional de Economistas Politécnicos.

la seguridad, paz y privacidad de sus familiares, se le impondrá de cuatro a ocho años de prisión y multa de quinientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, así como la reparación integral del daño.

I. Cuando en la comisión de este delito participen servidores públicos de salud, protección civil, seguridad pública, procuración y administración de justicia, o cualquier otro inherente a la cadena de justicia, que por su empleo, cargo o comisión tengan acceso a la información y documentos relacionados con objetos, indicios, evidencias, hallazgos o instrumentos vinculados a un procedimiento penal o a una investigación relacionada con un hecho delictivo, se le impondrá de tres a siete años de prisión y multa de trescientas a ochocientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito.

Cuando el sujeto pasivo de este delito sean mujeres, niñas, niños, adolescentes o persona en situación de vulnerabilidad, la pena se incrementará hasta en una mitad más de la que le corresponda”.

Al iniciar el análisis del Dictamen, la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), afirmó que “el resguardo de la dignidad humana y la ética en los servidores públicos que imparten justicia son principios inherentes a los empleos, cargos o comisiones, situación que frente a la muerte de personas debería subsistir por ser un derecho consagrado en la Constitución Federal pero también como derecho humano. La dignidad, el honor y la intimidad de la víctima, así como la seguridad, la paz y la privacidad de los familiares se han visto menoscabadas en los últimos años porque revictimizan y exponen el estado final de quienes pierden la vida.

Los ejemplos son diversos de imágenes tomadas por personal de los Servicios Periciales. Uno de ellos se dio en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México con el cuerpo de Ingrid Escamilla en el 2020, hecho que conmocionó e indignó a la sociedad y que dio pauta a la multicitada Ley Ingrid aprobada el 22 febrero de 2021”.

El otro caso tan lamentable es el de “Octavio Ocaña, quien por ser una persona pública se difundieron fotografías de su cuerpo sin vida y que hoy también es referente para la creación de esta ley. La lucha de la familia Ocaña hoy se refleja en la construcción normativa del Código Penal; por ello, saludo la presencia de Bertha Pérez Ocaña.

En memoria de quienes han sufrido el menoscabo de sus derechos post mortem

le solicito a la Presidenta pueda instruir un minuto de silencio en honor a ellos”.

El minuto de silencio se guardó con solemnidad en posición de pie por los asistentes.

“Por ello es que sus esfuerzos se ven traducidos al penalizar la conducta de quien realice actos de difusión, entrega, publicación, transmisión, distribución, videograbación, reproducción, exposición, filmación, fotografía o compartan, oferten o intercambien imágenes relacionadas con cadáveres de personas, causando menoscabo en la dignidad, el honor y la intimidad de la víctima y con la seguridad, la paz y la privacidad de sus familiares”. Para ese ilícito se establece “la penalidad de cuatro a ocho años de prisión y multas de quinientas mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, así como la reparación integral del daño”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 227 Bis del Código Penal, para sancionar la exposición mediática de todo tipo de material audiovisual en el que se muestre a víctimas de homicidio y/o feminicidio o cualquier tipo de evidencia o documento que forme parte de las investigaciones de dichos delitos.¹⁰⁶

El Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a las **Iniciativas de Decreto** que remitieron en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), y la Diputada Rosa María Zetina González (morena), por la que se **declara el 25 de octubre de cada año como “Día del Zapatero Mexiquense” (4).**

El Diputado Presentante afirmó que “hace dos años, el 25 de octubre fui invitado a la misa de acción de gracias por la festividad de San Crispín y San Crispiniano. Ahí un medio local me hizo una entrevista, y me preguntó: ¿qué iba a hacer el 25 de octubre? y le dije: voy a celebrar a San Crispín y San Crispiniano, pero llevaré a la Máxima Tribuna del Estado el reconocimiento a los productores del calzado para que el 25 de octubre de cada año se celebre el Día del Zapatero y de la Zapatera Mexiquense”.

Al iniciar el análisis del Dictamen, la Diputada Rosa María Zetina González (morena), indicó que “apoyar el fomento y el desarrollo económico del Estado de México es una tarea primordial para lograr un mejor bienestar. El impulso a las micro y pequeñas

¹⁰⁶ Decreto 215 del 24 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre; promulgado el 27 de octubre.

empresas y negocios será una tarea en donde como Poder Legislativo acompañaremos a nuestra Gobernadora del Estado de México, la Maestra Delfina Gómez Álvarez, pues generando empleos y consolidando las actividades productivas de las diferentes regiones y municipios de nuestra Entidad no tendremos duda de que los mexiquenses creceremos”.

“La mayor parte de la actividad de la industria del calzado del Estado de México se concentra en el Municipio de San Mateo Atenco, municipio que cuenta con tres plazas de calzado: la Plaza Naranja Torres, la Plaza Naranja Carranza y la Plaza Azul, además de productores independientes que acercan sus productos a diversos estados del país de manera física y comercial”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto por el que se declara el 25 de octubre de cada año como “Día del Zapatero Mexiquense”.¹⁰⁷

La Diputada Isabel Sánchez Holguín (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, y la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma el Artículo 41 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para que las autoridades educativas inculquen en las niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente, la adopción de estilos de vida sustentables, así como concientizarles sobre las causas-efectos del cambio climático**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5).¹⁰⁸

La Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena),¹⁰⁹ presentó la **Iniciativa de Decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario presentaron las y los diputados

¹⁰⁷ Decreto 214 del 24 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre; promulgado el 27 de octubre.

¹⁰⁸ Decreto 216 del 24 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre; promulgado el 27 de octubre.

¹⁰⁹ Saludó la presencia de Espín Salazar y Raúl García de Fuerza Migrante; de Pedro y Nayeli de Proyecto Migrante; de Alejandra de la Confederación de Migrantes Mexiquenses en América del Norte; de Efraín Coordinador Regional de Familias Migrantes; de Amayra Judith Contreras Guadarrama, Coordinadora de Familias Migrantes en la Zona Centro; y de Alejandro Lleverino, Consejero Nacional de morena de Mexicanos en el Exterior.

Lourdes Jezabel Delgado Flores, Isaac Martín Montoya Márquez, Rosa María Zetina González, Max Agustín Correa Hernández, Anaís Miriam Burgos Hernández, María del Carmen de la Rosa Mendoza y Luz Ma. Hernández Bermúdez, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México, para garantizar la representación de las personas migrantes en el Poder Legislativo del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “la entidad ha tenido un notable crecimiento como expulsora de migrantes del país; estimaciones la colocan entre el cuarto y sexto lugar a nivel nacional, siendo diversos los factores por los que salen de su lugar de origen, tales como falta de empleo y oportunidades, violencia y desatención social por parte de las autoridades, así como la constante desigualdad de oportunidades. En este tenor, resulta urgente e inminente atender a este sector vulnerable con el que históricamente se ha tenido una deuda, incorporándolos en la cocreación de políticas públicas y una mejor participación ciudadana que derive en impulsar políticas públicas y estrategias en favor del desarrollo económico y social de los migrantes, de sus familias y de sus comunidades de origen.

Es importante resaltar que nuestros migrantes mexiquenses contribuyen de manera importante a fortalecer la economía del Estado, ya que de acuerdo con el Banco de México, durante los últimos cinco años han enviado a la Entidad más de trece mil millones de dólares para ayudar a su familias (hijas, hijos, esposas, esposos, madres o padres) y por lo tanto representan un gran porcentaje del PIB (Producto Interno Bruto) de la Entidad, pues ese dinero se ve reflejado en los gastos que se realizan.

La gran incongruencia a la que nos enfrentamos es que las personas migrantes mexiquenses no tienen representación en el país al que deciden migrar, y por desgracia, en los hechos, en su propio Estado también carecen de ella.

Ante esta necesidad y derivado del gran número de mexiquenses que radican en el exterior, específicamente en Estados Unidos (1.2 millones de personas), resulta inminente adoptar una postura garantista y comprensiva bajo el principio de congruencia a través del cual la obligación de este Órgano Soberano materialice los derechos de nuestros migrantes, dándoles la importancia que debe resaltar al esfuerzo cotidiano que

realizan nuestros mexiquenses que deben salir a trabajar a otro país, para satisfacer las necesidades que por desgracia no ven satisfechas en nuestro Estado, aportando todos los días recursos económicos directos al sostenimiento de sus familias y de manera directa al desarrollo económico de sus comunidades.

Con base en lo anterior, el garantizar el derecho de la comunidad migrante a ser votado, les permitirá la participación política y social en todos los espacios de representación, accediendo a posiciones de toma de decisiones a través de ordenamientos legales que posteriormente se traduzcan en políticas públicas que acorten las brechas de desigualdad y la situación de vulnerabilidad por la que pasa este sector, generando un mejor desarrollo de condiciones sociales y económicas no solo para ellos sino para sus familias, las comunidades de origen y las de retorno”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para garantizar una buena Administración Pública en el Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se precisa que “el 10 de octubre de 2013, el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), aprobó la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en relación con la Administración Pública. Esta Carta fue adoptada por la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno y trasciende la regulación europea establecida en el Artículo 41 de la Carta Europea de los Derechos Fundamentales de la Persona.

La Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en relación con la Administración Pública reconoce en su Capítulo Primero el derecho fundamental de la persona a la buena Administración Pública.

La buena Administración Pública es una obligación inherente a los Poderes Públicos en cuya virtud el quehacer público debe promover los derechos fundamentales de las personas fomentando la dignidad humana de forma que las actuaciones administrativas

armonicen criterios de objetividad, imparcialidad, justicia y equidad y sean prestadas en plazos razonables.

La buena Administración Pública adquiere una triple funcionalidad. En primer término, es un principio general de aplicación a la Administración Pública y al Derecho Administrativo; en segundo lugar, es una obligación de toda Administración Pública que se deriva de la definición del Estado Social y Democrático de Derecho; y en tercer lugar, desde la perspectiva de la persona, se trata de un genuino y auténtico derecho fundamental a una buena Administración Pública, del que se derivan, como reconoce la Carta una serie de derechos concretos, derechos componentes que definen el estatuto del ciudadano en su relación con las Administraciones Públicas y que están dirigidos a subrayar la dignidad humana.

En México, si bien en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no existe un artículo que exprese de manera particular que debemos entender por derecho a la buena Administración, desde una perspectiva muy estricta, reconoce e indica el cumplimiento de otros derechos fundamentales y establece en su Artículo 1º lo siguiente:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

El Diputado Jaime Cervantes Sánchez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para sustituir el término de Contraloría Municipal por el de Órgano Interno de Control Municipal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se indica que “mediante Decreto Número 207 publicado en la ‘Gaceta de Gobierno’ de fecha 30 de mayo de 2017 se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, entre otras. En consecuencia, se deja sin

efecto la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México de septiembre de 1990.

Con la finalidad de que las leyes que rigen la materia de responsabilidades administrativas y el actuar de los titulares de los órganos internos de control en el ámbito municipal sean coincidentes, se hace necesario unificar los criterios y conceptos derivados de la reforma; es decir, que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México deje de usar el nombre de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México por el de Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como el término de Contraloría Municipal, por el de Órgano Interno de Control Municipal.

La reforma que se propone tiene el propósito de cumplir fielmente con el principio de legalidad. Así, este principio implica la sujeción plena de la Administración Pública a la ley que, al proveerle de un marco jurídico la habilita para actualizar y define los límites de dicha actuación a través de la concesión de potestades.

La actual fracción XVI del Artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece como funciones del Órgano Interno de Control Municipal la relativa a verificar que los servidores públicos municipales cumplan con la obligación de presentar oportunamente la Declaración De Situación Patrimonial y de Intereses en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, de conformidad con los Artículos 33 al 43, Título Segundo, Capítulo Segundo, Secciones Segunda y Tercera, relativos a los sujetos obligados a presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

Por otra parte, la fracción XVII del Artículo 112 de la citada Ley Orgánica Municipal del Estado de México, refiere que el Órgano de Control Interno Municipal debe hacer del conocimiento del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México de las responsabilidades administrativas resarcitorias de los servidores públicos municipales dentro de los tres días hábiles siguientes a la interposición de las mismas y remitir los procedimientos resarcitorios cuando así sea solicitado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en los plazos y términos que le sean indicados por éste”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Ingresos de**

los Municipios del Estado de México, para que el pago anual anticipado de los derechos por el uso de vías, plazas públicas, mercados públicos municipales o áreas de uso común para realizar actividades comerciales o de servicios pueda dar lugar a una bonificación. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se afirma que “las contribuciones son la fuente primordial de ingresos de los municipios, siendo una de ellas la que se refiere al pago de derechos por el uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales o de servicios; actividades que se traducen en todos aquellos actos de carácter lícito con fines económicos, que efectúan las personas con vocación comercial en vías y áreas públicas, de manera habitual u ocasional en mercados públicos, tianguis, bazares y en establecimientos comerciales abiertos al público.

Esta iniciativa busca promover la recaudación para los municipios y fortalecer su hacienda, manteniendo actualizado el padrón de contribuyentes y la regularización de los mismos y a la vez impulsar las capacidades contributivas de las personas cuya actividad está determinada en el comercio y los servicios, mediante un estímulo que aparte de representarles un ahorro sustancial para sus economías les permitirá desarrollar sus actividades con mayor tranquilidad, sabiendo que cumplen con su obligación contributiva.

Por lo anterior, la presente iniciativa busca propiciar mejores condiciones de pago para los comerciantes cumplidos, generando estímulos fiscales para que tengan la posibilidad de pagar con oportunidad la anualidad de los derechos por el uso de vías, plazas públicas, mercados públicos municipales o áreas de uso común durante los tres primeros meses del año, obteniendo un beneficio similar al que reciben los contribuyentes cumplidos con el pago del impuesto predial y los derechos del agua; además de crear condiciones de pago que favorezcan a los comerciantes que por su condición de vulnerabilidad se vean limitados a cubrir los montos que exige la normatividad, como es el caso de las personas pensionadas o jubiladas, PERSONAS en situación de orfandad que acrediten ser menores de dieciocho años, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con motivo de

amnistía estatal, para que les sea otorgada una bonificación de hasta 34 por ciento por el concepto antes mencionado.

Aunado a lo anterior, se propone que los ayuntamientos puedan acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago de derechos por el uso de vías, plazas públicas, mercados públicos municipales o áreas de uso común, que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2024, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el cien por ciento del monto a su cargo correspondiente a ejercicios fiscales anteriores y de los accesorios legales causados”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelenski Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, para disminuir la brecha digital de las personas adultas mayores**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se menciona que la brecha digital es la desigualdad que hay entre diversos grupos de población en cuanto al acceso, uso e impacto de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

La Organización de las Naciones Unidas, dentro de su Hoja de Ruta para la Cooperación Digital, alerta de que las brechas digitales ‘reflejan y amplifican las desigualdades sociales, culturales y económicas existentes’. Por ejemplo, en dos de cada tres países los hombres usan la web más que las mujeres y los migrantes, los refugiados, las personas mayores o las poblaciones rurales son colectivos en los que el acceso a Internet es mucho menor.

Históricamente, las personas mayores han sido consideradas personas con una capacidad disminuida para llevar a cabo actividades productivas relacionadas con el proceso económico. La tendencia a subestimar la experiencia y los conocimientos de las personas de edad ha llevado a que se las considere sujetos pasivos en el proceso de desarrollo de las sociedades y, por lo tanto, al margen del progreso social.

Para la Organización Mundial de la Salud el envejecimiento es un proceso valioso, aunque frecuentemente complejo; además, las personas mayores hacen muchas

contribuciones fundamentales a la sociedad. En este sentido, se considera que es bueno envejecer y que las sociedades están mejor por tener a personas mayores.

Al mismo tiempo, se reconoce que muchas personas mayores sufren pérdidas significativas, ya sea en su capacidad física o cognitiva o por la pérdida de familiares, de amigos/as y de roles que desempeñaban antes en la vida; algunas de estas pérdidas pueden evitarse; las personas y la sociedad deben trabajar para prevenirlas, pero otras son inevitables. En este contexto, las respuestas de la sociedad al envejecimiento no deben negar estos problemas, sino tratar de fomentar la recuperación y la adaptación.

El crecimiento exponencial en el uso de nuevas plataformas tecnológicas y cibernéticas ha venido a profundizar la brecha digital y las desigualdades entre las personas mayores que no han tenido acceso a las herramientas de última generación. La pandemia vino a revolucionar el uso del Internet y de los dispositivos digitales con el desarrollo de plataformas para todo tipo de actividades: trámites bancarios, pago de servicios, compra de despensa y alimentos, y hasta el acceso a las vacunas que exigían un registro vía Internet”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 2.16 del Código Administrativo del Estado de México, para que los servicios de salud que presta el Estado den prioridad a la prevención de las afecciones crónico-degenerativas derivadas del cambio climático y a los efectos de la radiación solar**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “la Organización Mundial de la Salud define a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Esta definición, además de acotar la importancia de la calidad de vida, también instrumenta a la medicina preventiva y de autocuidado.

El principal interés del Estado Mexicano en la medicina preventiva yace en el hecho de que el derecho a la salud, incluyendo el acceso a los sistemas de salud, es independiente a las causas que originan su necesidad; por tanto, es también deber del Estado atenderlas.

Congruente con lo anterior, la prevención de enfermedades o afecciones transmisibles y no transmisibles siempre ha sido un eje de central importancia en la legislación y políticas públicas del Estado Mexicano. Como ejemplos tenemos la vacunación temprana en los centros escolares; la incentivación de la sana alimentación y los buenos hábitos de vida para la prevención de diabetes, obesidad y problemas cardiovasculares; la imposición de gravámenes adicionales a los productos derivados del tabaco y el alcohol para desincentivar su consumo y, más recientemente, la instalación de dispensadores de gel antibacterial en edificios y espacios públicos ante la alerta de la pandemia por SARS-CoV-2.

En el caso particular del cáncer, son recurrentes las campañas para informar y concientizar sobre la importancia de combatir la presencia de algunos agentes cancerígenos como el tabaco, las grasas trans, los edulcorantes e inclusive las emisiones de carbono y los micro plásticos, asociados a diversos tipos de cáncer, como el de pulmón o el de ovario. Sin embargo, sin menoscabo de estas importantes acciones en pro de la salud pública, es menester señalar que ha sido insuficiente la atención al cáncer de piel y una de sus principales causas es la radiación solar ultravioleta.

Es importante aclarar que la radiación solar en condiciones normales no suele generar daños celulares graves, puesto que el cuerpo tiene mecanismos naturales -apoptosis celular- para combatir la degradación celular a causa de ésta; incluso, se reconoce que pequeñas cantidades de radiación ultravioleta son necesarias para la producción de vitamina D. Sin embargo, la exposición excesiva y recurrente sí tiene consecuencias negativas”.

El Diputado Fernando González Mejía (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que **se reforma el Artículo 7.131 del Código Civil del Estado de México, para establecer que el dinero invertido para realizar un fin ilícito al ser recuperado sea destinado en temas relacionados con la salud**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se precisa que “el pago para un fin ilícito tiene antecedentes desde la época de los romanos, Dentro de la clasificación de las fuentes de las obligaciones realizada por Justiniano se encontraban los cuasicontratos, que se

caracterizaban por tener un parecido a los contratos, pues eran lícitos, contraían obligaciones, pero carecían del consentimiento.

Dicha clasificación incorporó el pago de lo indebido como una subdivisión del enriquecimiento sin causa, para estudiarla desde un ángulo procesal y, con ello, cumplir con el principio atribuido a Pomponio relativo a que: 'Cuando por errores se paga lo no debido, se repite o lo mismo, u otro tanto'.

Se consideró esta figura dentro de la clasificación de los cuasicontratos, en virtud de que el indebitum no podía ser sujeto de una relación contractual, al realizarse el pago se pretendía extinguir la obligación y no el surgimiento de una nueva. En este sentido, para impedir el enriquecimiento sin causa se desarrollaron diversas acciones conforme a la teoría de la *condictio*, la cual era una medida que se otorgaba contra quien se enriquecía ilegítimamente o como una especie de acción de recuperación o repetición de lo entregado.

De acuerdo con la doctrina moderna, el pago de lo indebido es, por una parte, la realización de un acto por error que no se tiene obligación de cumplir y que da origen a una repetición. Asimismo, se considera que es la especie de enriquecimiento sin causa que se presenta cuando sin existir una relación jurídica entre dos personas, una de ellas entrega una determinada cosa a otra con el objetivo de cumplir la obligación.

Es importante mencionar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el pago de lo indebido del enriquecimiento ilegítimo se distingue del segundo porque descansa en la existencia de una obligación o causa, y en un error de hecho o de derecho sobre el cumplimiento de dicha obligación, por lo que queda comprendido dentro de dicho concepto, además del de ausencia de la deuda, el de la obligación extinguida y el del débito ilícito. De este modo, en el enriquecimiento sin causa no debe existir una causa jurídica que justifique el desplazamiento patrimonial, atento al principio de que el provecho obtenido por las partes no puede autorizar a ninguna de ellas a quejarse de haber enriquecido a la otra por un acto de su libre y espontánea determinación”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 7.26 del Código Administrativo del Estado de México, para que los concesionarios y permisionarios se abstengan de instalar en sus unidades vidrios polarizados y**

oscurecidos y cualquier otro aditamento que obstruya la visibilidad del conductor y al interior del vehículo. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se indica que “es bien sabido que el transporte público es uno de los servicios que determinan la calidad de vida de una comunidad, y que es indicador de bienestar en términos de seguridad, eficiencia y comodidad.

En entidades como el Estado de México que cuenta con metrópolis en las que diariamente millones de personas emplean algún modo de transporte. Es necesario impulsar una permanente actualización de las leyes, reglamentos y herramientas eficientes que garanticen los derechos de los usuarios del transporte público, principalmente en términos de su seguridad personal.

Hoy en día, la cara del transporte público, principalmente el que se ofrece en el transporte público en general en nuestra Entidad, todavía tiene pendientes y retos que abatir por inseguridad, maltrato, incomodidad y obsolescencia de vehículos que significan un riesgo para el usuario del servicio.

Un tema muy frecuente son los reclamos ciudadanos sobre las condiciones (tanto técnicas como de seguridad) de las unidades en que se presta el servicio público de transporte, entre las que destacó el uso de entintados o polarizados en los cristales que impiden que, desde fuera del vehículo, pueda verse tanto al conductor como a los pasajeros.

Todos conocemos las historias de robos, violaciones o atropellos físicos que, en todas las partes de este continente (pues por desgracia es un mal endémico que no desconoce fronteras) sufren pasajeros al interior de taxis o en el transporte colectivo las que, ciertamente, pueden propiciarse al amparo de la poca visibilidad interior de las unidades que son equipadas con estos aditamentos en sus cristales.

Aun cuando se ha logrado avanzar en la renovación del parque vehicular de microbuses y taxis, lo que en algunos casos ha ayudado a mitigar en parte los riesgos de inseguridad, no se ha podido avanzar como se quisiera en el lado del cumplimiento de las normas de seguridad y de reglamentación vial.

El Código Administrativo del Estado de México prohíbe el uso de vidrios polarizados u oscurecidos en vehículos particulares, pero omite lo correspondiente tratándose de automotores que prestan el servicio público, por lo cual consideramos procedente la presente iniciativa”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que el Director de Ecología o su equivalente asuma como atribución la protección de los recursos forestales de los predios que se encuentren dentro de la jurisdicción municipal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se afirma que “nuestro país es característico por la gran riqueza en biodiversidad, misma que se encuentra principalmente en las zonas rurales, ya que ahí se concentra la mayor cantidad de recursos bióticos del país y es donde residen las comunidades indígenas, quienes, mediante sus conocimientos y prácticas tradicionales han sabido preservar el patrimonio biocultural, convirtiéndose así en cuidadores y defensores del bosque, de la tierra y del territorio, ya que su objetivo principal es la protección de su entorno natural a través de diferentes medios y técnicas y que además, buscan generar conciencia en la población sobre la importancia del uso sostenible de los recursos.

En la mayoría de los casos se encargan de realizar monitoreos biológicos, impartir educación ambiental, prevenir incendios forestales y detectar posibles riesgos, además de dar seguimiento a los proyectos comunitarios, desarrollar trabajo científico para delimitar ecosistemas y ecorregiones, entre otras actividades. A pesar de que estas personas realizan una loable labor, el defender los bosques y el territorio continúa siendo una actividad peligrosa y de alto riesgo.

Si bien, las zonas rurales cuentan con un alto potencial forestal, éstas sufren un importante proceso de deforestación y sobreexplotación de sus recursos, causando la degradación del suelo y la modificación negativa de sus microclimas, así como la presencia del mercado clandestino, afectando el potencial productivo que poseen y empeorando las condiciones socioeconómicas de la población, quienes se ven forzados a abandonar sus lugares de origen en busca de mejores oportunidades.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a nivel mundial, cerca del 80 por ciento de las especies silvestres terrestres viven en los bosques y casi un 90 por ciento de las personas más pobres del mundo dependen de algún modo de los recursos forestales. Sin embargo, cada año se pierden 4.7 millones de hectáreas de ecosistemas.

En México, como en muchas partes del mundo, los territorios forestales están fuertemente amenazados por industrias extractivas y megaproyectos. Durante el año 2022 el país se colocó como uno de los más peligrosos para los defensores ambientales, pues las comunidades forestales lidian con la presencia de grupos del crimen organizado y la falta de vigilancia, hechos que permiten el aumento de delitos contra el ambiente como es la tala ilegal y la sobreexplotación del suelo”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), presentó su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y la Ley de Educación del Estado de México, para integrar los conceptos del trabajo infantil y de las peores formas del trabajo infantil**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se menciona que “históricamente, en casi todas las sociedades del mundo, los niños han trabajado de alguna manera. Sin embargo, el tiempo del trabajo que realizan y sus modalidades de empleo han sido diversas a lo largo del tiempo.

El trabajo infantil como problemática ha estado condicionado por características sociales, políticas, culturales y económicas; de la misma manera, su magnitud y la naturaleza se ha modificado a la par de los progresos de la sociedad a nivel internacional.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), plantea que el trabajo infantil se refiere a toda actividad de niñas, niños o adolescentes, remunerada o no, que se realiza al margen de la ley, en condiciones peligrosas o insalubres, que violentan sus derechos o que les puede producir efectos negativos, inmediatos o futuros, para su desarrollo físico, mental, psicológico o social y obstaculizar su educación”.

“En este sentido, no todas las actividades realizadas por los niños son consideradas como trabajo infantil que deban ser erradicadas. Existen algunas tareas familiares en donde participan los niños y jóvenes en los que no se atenta contra su libertad, ni contra su salud o desarrollo físico y tampoco interfiere en sus estudios. Estas actividades se consideran positivas; algunos ejemplos son las actividades formativas que al realizarlas aprenden a asumir responsabilidades y aptitudes que ayudan a sus familias e incrementan su bienestar y sus ingresos, propiciando que, en la edad adulta sean personas productivas y competitivas.

Por otro lado, de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), están las denominadas peores formas de trabajo, que son actividades o labores que exponen a las niñas, niños y adolescentes al peligro físico inminente y/o a un trauma psicológico profundo que puede afectarlos de por vida. En este rubro se encuentran la esclavitud y las prácticas análogas como son la trata infantil, la servidumbre por deudas, la condición de siervo, los niños en conflictos armados, el trabajo forzoso, la explotación sexual infantil (prostitución, pornografía y actuaciones pornográficas) y la participación de niños en actividades ilícitas; por ejemplo: la producción y el tráfico de estupefacientes, la mendicidad organizada y todo aquel trabajo que puede dañar la salud, la seguridad o la moralidad de los niños”.

El Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena),¹¹⁰ presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez y a la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México, para que en el ámbito de sus competencias, garanticen la pronta conclusión de las obras de mitigación para la estabilización del talud ubicado en la Colonia Olímpica Radio Segunda Sección del Municipio de Naucalpan de Juárez”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16).¹¹¹

¹¹⁰ Saludó la presencia de Edilberto Jáuregui Medina, Leopoldina Saucedo Guisar, Mario Morán, Leonel Cruz, Alejandra Barrios, Francisco Martínez, Javier Martínez, Eloísa Reyes y Alejandro Díaz.

¹¹¹ Acuerdo del 24 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre.

En la exposición de motivos se señala que “México es un país altamente expuesto a desastres naturales; el cambio climático genera más recurrente la ocurrencia de estos eventos. No obstante, uno de los factores centrales que termina por exponer a la población a los graves impactos de éstos es la baja aplicación de instrumentos de planeación urbana y los altos niveles de pobreza que existen en el país. La conjunción de ambos factores genera un estado de vulnerabilidad que llega a derivar en una gran cantidad de muertes, damnificados y pérdidas económicas para el país después de la ocurrencia de un fenómeno perturbador.

Un hecho contundente es que la ocurrencia de fenómenos perturbadores tiene un impacto de mayor gravedad sobre la población más vulnerable económicamente. La circunstancia está ampliamente documentada no sólo por números como los proporcionados en el Atlas de la Organización Mundial Meteorológica sobre mortalidad y pérdidas económicas debidas a fenómenos meteorológicos, climáticos e hidrológicos extremos (1970–2019), en el que se establece que ‘la gran mayoría de los desastres registrados (89%) y de las muertes (99%) y las pérdidas económicas (85%) causados por ellos se produjeron en países en desarrollo’, sino también porque se conoce de viva voz, siendo un ejemplo muy cercano el deslizamiento del Cerro Chiquihuite en Tlalnepantla, Estado de México, que dejó cuatro fallecidos y 126 casas evacuadas.

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, derivado del cruce del Atlas de Riesgos Municipal y la estadística proporcionada por el Sistema de Consulta Censal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tenemos la certeza de que en el municipio se tiene el registro de colonias que cuentan con estudios técnicos de mitigación de las viviendas que habitan zonas de riesgo, las cuales presentan índices de marginación medio y alto”.

“De acuerdo con información proporcionada por vecinas y vecinos de la zona, las autoridades competentes tales como la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos a través del oficio SGG/CGPC/O-2960/2018, así como la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos mediante el oficio CMPC/2994/2022, han declarado el talud de cerca de veinte metros de altura como un riesgo inminente, cuyas condiciones materiales requieren la intervención con obras de mitigación, que detengan y prevengan un daño mayor a las viviendas ubicadas en su base.

Si bien es cierto que se habían iniciado obras tendientes a la mitigación de los riesgos, mismas que actualmente se encuentran suspendidas por la presunta falta de

presupuesto, así como por supuestas irregularidades administrativas que deberán ser evaluadas por la instancia correspondiente”.

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México y al Instituto de Salud del Estado de México, para que se retomen y ejecuten campañas itinerantes de mastografías gratuitas en toda la entidad durante todo el año**, con la finalidad de prevenir o en su caso, detectar de manera oportuna el cáncer de mama”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17).¹¹²

En la exposición de motivos se precisa que “el cáncer es una enfermedad en la cual las células del cuerpo se multiplican sin control. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el cáncer es la principal causa de muerte en el mundo: en 2020 se atribuyeron a esta enfermedad casi diez millones de defunciones; es decir, casi una de cada seis muertes de las que se registran. Los tipos de cáncer más comunes son los de mama, pulmón, colon, recto y próstata”.

“Respecto al Estado de México, de acuerdo con cifras oficiales, el 2021 habría sido el año de mayor incidencia de mortalidad desde el 2010, registrando cerca de mil defunciones por cáncer de mama. La administración pasada puso en marcha el denominado Programa ‘Jornadas Comunitarias por tu Salud’ a través del cual se realizaron mastografías gratuitas a mujeres mexiquenses, logrando en el año 2021 detectar alrededor de tres mil personas con cáncer de mama y para el 2022 la meta fue practicar más de cien mil mastografías.

Respecto a la disponibilidad de mastógrafos en México, en 2021 se registraron mil 281 aparatos. De éstos, el 41.1 por ciento (527) estaba en las instituciones de salud y seguridad social; el 36.1 por ciento (462) en establecimientos particulares y el 22.8 por ciento (292) en servicios de salud para población sin seguridad social. De acuerdo con la página oficial del Gobierno del Estado de México se tienen once establecimientos de

¹¹² Acuerdo del 24 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre.

salud con servicios de mastografía y tres unidades de especialidad médica para la detección y diagnóstico del cáncer de mama en diversos municipios de la entidad.

Por lo anterior, durante este mes de octubre debemos seguir impulsando programas integrales de lucha contra el cáncer de mama, dando prioridad a estrategias de prevención y detección oportuna con base en la autoexploración y la mastografía. Consientes estamos del reto que se tiene; sin embargo, una detección a tiempo de esta enfermedad puede cambiarle la vida a la persona que la padece.

Como Grupo Parlamentario reconocemos los esfuerzos que han venido desarrollado todos los sectores que participan en esta loable tarea; ningún esfuerzo es inútil cuando se trata de recuperar la salud y salvar vidas. Por esta razón, consideramos oportuno que, se retomen y ejecuten durante todo el año y de forma itinerante campañas de detección de cáncer de mama a través de unidades móviles”.

El Diputado Román Francisco Cortés Lugo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión del Agua en el Estado de México, al Gobierno Municipal de Atizapán de Zaragoza y al Organismo de Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza, con la finalidad de que generen una agenda que coordine los trabajos para la rehabilitación de plantas tratadoras de aguas residuales y pozos existentes dentro del territorio, con la finalidad de contar con la capacidad de abastecimiento para sus habitantes y erradicar la contaminación de mantos acuíferos; asimismo, se considere la aprobación del presente punto de acuerdo dentro del presupuesto”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Recursos Hidráulicos, de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

En la exposición de motivos se indica que “nuestra sociedad civil ha demostrado un papel activo en la construcción de un mejor futuro con su capacidad para organizarse, investigar y participar en conjunto con las autoridades gubernamentales y proponer soluciones concretas que cubran las necesidades de la población, como lo es el desabasto de agua que se encuentra afectando a la población del Municipio de Atizapán de Zaragoza.

Aunado a lo anterior, se han llevado a cabo diversas reuniones y mesas de trabajo en las que han participado autoridades del Municipio de Atizapán de Zaragoza, expertos en la materia en su carácter de integrantes de la sociedad civil y el que suscribe en representación de la Legislatura del Estado, obtenido como resultado un prediagnóstico cualitativo y cuantitativo que describe las necesidades y los procedimientos que darán solución al desbaste de agua que está padeciendo la demarcación.

Es importante reconocer que la sociedad civil con el espíritu solidario y comprometido se ha involucrado de forma activa y generosa, apoyando la causa, realizando un gran esfuerzo para poder llevar a cabo el estudio y financiamiento del prediagnóstico antes mencionado.

Dicho lo anterior, como colaboradores de este proyecto nos corresponde hacer el presente exhorto a los Gobiernos Estatal y Federal. Colaboremos en apoyo a la solución del desabasto de agua que sufre Atizapán y con ello no hacer vano el esfuerzo realizado.

Se entiende que el presupuesto manejado es un recurso limitado y que las decisiones que se toman afectan directamente la calidad de vida de todos nosotros. Por eso, es fundamental que este análisis sea considerado con seriedad por nuestras autoridades.

Por ello, se toma en consideración que el análisis que se presenta no es solo un documento, sino un proyecto elaborado a partir de nuestro compromiso con el bienestar de nuestra ciudad y sus habitantes, compuesto de propuestas concretas y viables para abordar las necesidades más apremiantes de nuestra comunidad, desde mejoras en la infraestructura hasta programas de apoyo social y ambiental, merecedor de ser contemplado dentro del presupuesto, con la finalidad de ser desarrollado y cumplir con la función de abastecer agua a la población de Atizapán de Zaragoza”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Persona Titular de la Secretaría del Agua del Estado de México, a que realice una verificación de la calidad de los cuerpos hídricos que existen en el Estado de México y diseñe las políticas públicas necesarias en materia de conservación y saneamiento de los mismos” (19).**

Al concluir la presentación, la Diputada Beatriz García Villegas (morena), señaló que “en principio quisiera felicitar a mis compañeras y compañeros por hacer mención a algo

que es fundamental, que es el tema del derecho al agua y también por subrayar y hacer eco a lo que ya hemos hecho en esta Cámara Legislativa. Anteriormente, habíamos solicitado a las instancias correspondientes nos pudieran proporcionar el Plan Hídrico para el Estado de México.

El día de hoy tenemos ya una Secretaría que ha sido creada con esa iniciativa y con esa visión que ha tenido nuestra Gobernadora; no solamente estar ahí, sino también sumarnos y que en el próximo presupuesto también podamos hacer uso de la voz y sobre todo, del apoyo para los proyectos hídricos que merece el Estado de México y que sin duda y recurriendo como siempre a los llamados en esta Cámara Legislativa vamos a tener la posibilidad no solamente de estar en condiciones de solicitar, sino en condiciones de poder ponerle valor al agua, que es algo que no hemos tomado en cuenta, no solamente como un derecho, sino también como una obligación de las y los ciudadanos. Debemos de ser muy enfáticos en que el derecho al agua también va en corresponsabilidad con el valor hídrico que todos y cada uno debemos de darle”.

Al no presentarse más intervenciones y otorgarse la dispensa del trámite legislativo, fue **aprobada por unanimidad de votos** la Proposición de Punto de Acuerdo, por la que la Legislatura exhorta a la Persona Titular de la Secretaría del Agua, para que realice una verificación de la calidad de los cuerpos hídricos y diseñe las políticas públicas necesarias en materia de conservación y saneamiento de los mismos.¹¹³

En la exposición de motivos se afirma que “el 28 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución histórica que reconoce ‘el derecho al agua potable y al saneamiento, como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos’ (A/RES/64/292). Además, desde 2005 la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos han reconocido tanto el derecho al agua potable como el derecho al saneamiento como derechos humanos estrechamente relacionados pero distintos.

Para orientar la aplicación por parte de los estados, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales desarrolla los elementos clave de los derechos al agua y al saneamiento en su observación general número 15 y en el trabajo de la relatora especial sobre el derecho humano al agua potable:

¹¹³ Acuerdo del 24 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre.

Disponibilidad: El suministro de agua para cada persona debe ser suficiente y continuo para cubrir los usos personales y domésticos que comprenden el agua para beber y lavar la ropa, para preparar los alimentos, la higiene personal y del hogar. Debe haber un número suficiente de instalaciones sanitarias dentro o en las inmediaciones de cada hogar y de todas las instituciones sanitarias o educativas, lugares de trabajo y otros lugares públicos para garantizar que se satisfagan todas las necesidades de cada persona.

Accesibilidad: Las instalaciones de agua y saneamiento deben ser físicamente accesibles y estar al alcance de todos los sectores de la población, teniendo en cuenta las necesidades de los grupos particulares como son las personas con discapacidad, las mujeres, los niños y las personas mayores.

Asequibilidad: Los servicios de agua deben ser asequibles para todos. A ningún individuo o grupo se le debe negar el acceso al agua potable porque no pueda pagarla.

Calidad y seguridad: El agua para uso personal y doméstico debe ser segura y estar libre de microorganismos, sustancias químicas y elementos radiológicos que constituyan una amenaza para la salud de las personas. Las instalaciones de saneamiento deben ser higiénicamente seguras para su uso y evitar el contacto de personas, animales e insectos con los excrementos humanos.

Aceptación: Todas las instalaciones de agua y saneamiento deben ser culturalmente aceptables, apropiadas y sensibles a los requisitos de género, ciclo de vida y privacidad”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), al presenar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento para que cese el genocidio contra el Pueblo Palestino por parte del Gobierno de Israel**, señaló que “orillado a vivir en el apartheid tras una ocupación del Ejército Israelí en la conocida Franja de Gaza, el pueblo palestino despojado de sus tierras y desplazado a este sitio para sobrevivir hacinado, ahora es masacrado por bombardeos aéreos indiscriminados que destruyen hospitales, hogares, edificios residenciales, escuelas, instalaciones de la Organización de las Naciones Unidas y campos de refugiados, cobrando la vida de más de cinco mil palestinos civiles, la mayor parte de ellos niñas, niños, mujeres y ancianos; todos población civil indefensa (20).

Lamentablemente, diariamente se confirma la muerte de decenas y centenas de personas en ataques aéreos dirigidos a la población de Gaza desde el extremo norte hasta el sur. Los bombardeos han destruido la Ciudad de Al Zahra; se asesina a palestinos en los campos de refugiados de AlJalazoun, Ciudad de Ramallah en Cisjordania ocupada.

El 12 y 21 de octubre Israel bombardeó los aeropuertos de Siria en Damasco y Alepo, dejándolos fuera de servicio. Fue bombardeado el Hospital de Shefa, el campo de refugiados de Shati ubicado al norte de la Franja de Gaza; se ha dado una matanza en Jabalia.

Esta escalada desproporcionada de crueldad extrema, de masacres y genocidio es una respuesta del Estado Israelí a un ataque del llamado Grupo Hamas, el cual cobró la vida de más de un millar de civiles de Israel y esta nación es tan terrorista como la acción del grupo que controla la Franja de Gaza.

Los pueblos del mundo organizan manifestaciones por la paz mundial y por el alto al genocidio contra el pueblo palestino. Es el caso de la movilización del pasado 18 de octubre realizada por judíos estadounidenses en la sede del Congreso de su país, en Washington, exigiendo que cese el exterminio de palestinos. Este caso es interesante, porque muestra que el régimen de Israel no representa la voz de los judíos.

Afortunadamente, a pesar de la desinformación, la tergiversación generalizada, la opinión publicada por parte de los medios globales de información es rebasada por la organización social que construye y difunde una opinión pública en favor de la paz y de llamar a terminar la política de exterminio del Gobierno de Israel sobre el pueblo de palestina”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que solicita se adecue el turno de las comisiones, para que la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia y la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Primera Infancia, se encarguen del estudio y de la dictaminación de las siguientes iniciativas de decreto (21):

Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México presentada por la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), para preservar la dignidad de las y los niños al momento de registrar sus actas de nacimiento.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para eliminar de conceptos discriminatorios en el registro de las actas de hijas e hijos.

Una vez que la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), informó que se habían agotado los asuntos en cartera y registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con dieciocho minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día 31 de octubre del año en curso, a partir de las doce horas.

11. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (31 de Octubre de 2023)¹¹⁴

El día martes 31 de octubre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Octava Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con cincuenta y dos minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 19 puntos**,¹¹⁵ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que la persona que ocupa el cargo de regidor municipal fortalezca la rendición de cuentas ante la ciudadanía que representa, así como también la presentación de votos particulares**. Al concluir la presentación,

¹¹⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

¹¹⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “actualmente encontramos dentro de nuestro marco normativo una serie de disposiciones que regulan la integración, las atribuciones, el funcionamiento, la competencia y las obligaciones de los gobiernos municipales; sin embargo, a la fecha no existe disposición legal alguna que haga mención de manera específica a la obligación o a la facultad de la persona regidor para rendir un informe sobre las actividades, facultades y obligaciones que le consignan los ordenamientos legales, limitándose este deber al Presidente de la República, a las senadoras y senadores, a las diputadas y diputados federales, a las gobernadoras y gobernadores, a las presidentas y presidentes municipales y a las diputadas y diputados locales.

Lo anteriormente referido se fortalece al revisar el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, puesto que en ninguna de las décimas fracciones que lo conforman se hace referencia de manera específica acerca de las atribuciones con las que cuentan la persona síndico y regidor.

Así mismo, de una exploración realizada a los Artículos 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 que conforman el Título Quinto (Del Poder Público Municipal) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México tampoco se hace mención específica de las facultades de la persona síndico o regidor.

Únicamente, al analizar la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se nos ilustran las atribuciones con las que cuentan las síndicas, síndicos, regidoras y regidores, destacando que las obligaciones o facultades se pueden incrementar conforme con lo establecido en los ordenamientos municipales.

Efectivamente, algunos bandos municipales prevén prerrogativas adicionales que deben de cumplir los ediles ya referidos que conforman el Ayuntamiento. No obstante, debido a las particularidades de cada uno de los 125 municipios resulta complejo que coincidan las labores u obligaciones tanto en región como en otra.

Advertimos que el Artículo 55 de la Ley antes descrita no hace referencia alguna a la temática que se ha venido exponiendo. Bajo ese tenor, resulta imprescindible que se mantenga un vínculo entre los ciudadanos y todas y todos los integrantes que conforman

el Ayuntamiento”.

La Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con las y los Diputados Elba Aldana Duarte, Luz María Hernández Bermúdez, Faustino de la Cruz Pérez, Raúl Ponce Elizalde y Camilo Murillo Zavala, por la que se **reforma el Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer “que las autoridades deberán de implemetar acciones y estrategias para garantizar la distribución del agua en la Entidad de una manera continua y sustentable; así mismo, la creación de sistemas de captación de agua pluvial, aplicando los recursos administrativos, financieros y tecnológicos disponibles”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se precisa que “de acuerdo con datos del Banco Mundial en México el promedio de agua por persona ha pasado de diez mil metros cúbicos en 1960 a cuatro mil en 2000 y 3.2 mil en 2020. Como consecuencia del deterioro de los cuerpos de agua se estima que para 2030 la disponibilidad en México descienda por debajo de los tres mil metros cúbicos por habitante al año.

Actualmente, el Estado de México ya experimenta los efectos negativos de la escasez del agua. La Región del Valle de México tiene la menor disponibilidad anual media de agua por habitante en el país con solo 144 metros cúbicos por habitante al año, mientras que la Región Frontera Sur tiene una dotación 130 veces mayor; esto es de unos dieciocho mil 776 metros cúbicos, lo que representa un estrés hídrico severo que se agrava cada vez más con el crecimiento y expansión de la Zona Metropolitana.

La baja disponibilidad de agua ha ocasionado un incremento en los servicios de tandeo, principalmente en la Zona Conurbada del Estado de México, pero también ha provocado el acceso insuficiente e inequitativo del suministro de agua, afectando a las zonas marginadas y en particular a las mujeres y niñas, quienes generalmente son las responsables de ir a buscar agua y quienes abandonan la escuela por falta de instalaciones sanitarias adecuadas.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el Estado de México el porcentaje de viviendas con disponibilidad de agua entubada es del 97.3 por ciento. Si

bien el porcentaje es alto, tenemos que considerar que las tuberías no siempre cuentan con agua.

La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares 2018 (ENIGH) señala que sólo el 46 por ciento de la población del Estado tiene agua diariamente en su domicilio, lo que implica una violación de los derechos humanos de miles de personas que no pueden acceder al agua para su uso personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Garantizar el derecho al agua de todos los mexiquenses requiere de la planeación eficaz y responsable de las estrategias, las cuales deben asegurar el ejercicio del derecho del agua con objetivos y plazos para su consecución, determinar los recursos disponibles para alcanzar los objetivos y las metas, así como establecer mecanismos de rendición de cuentas para asegurar la aplicación de la estrategia; todo ello con el objetivo de garantizar la distribución del agua en la Entidad de una manera continua y sustentable”.

El Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **declara el 31 de octubre como Día Estatal del “Paseo de los Muertos”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica que “una de las tradiciones más apreciadas por los mexicanos es sin duda la celebración del Día de Muertos, cuyo origen se remonta a la época prehispánica, pues se sabe que culturas como la Totonaca, Mexica, Purépecha y Maya conmemoraban a sus difuntos en lo que hoy son los últimos días de octubre y primeros días de noviembre. Posteriormente, con el proceso de evangelización esas tradiciones vivieron un sincretismo, lo que ha permitido que cada uno de nuestros estados y municipios tengan sus propias costumbres en el festejo del Día de Muertos.

El 1 y 2 de noviembre se recuerda en todo el país a nuestros difuntos. Según la creencia, el 1 de noviembre Día de Todos los Santos se recuerda a los niños y el 2 de noviembre, Día de los Fieles Difuntos se recuerda a los adultos.

Para el caso del Municipio de Tultepec existe una tradición muy particular que data de 1875; se trata del Tradicional Paseo de los Muertitos conocido popularmente como el Recorrido de los Farolitos que fue ideado por Doña Juana Crisóstoma Solano Ledesma,

quién siendo catequista de la Vicaría Fija de Santa María Nativitas en Tultepec hizo la invitación a los niños del catecismo, para que acompañados de sus familiares realizaran una procesión el último día del mes de octubre, previo a la llegada de los pequeños difuntos. El objeto de esta cita era el de acudir con una vela o candela encendida, pues con esta luz habrían de guiar las almas de los niños que habían muerto y a quienes por ser pequeños no saben o no recuerdan el camino a casa de sus familiares, a quienes vienen a visitar cada año, según la creencia.

Se sugirió iniciar el paseo a las siete de la noche, partiendo del panteón que se encontraba en el atrio de la Vicaría, para hacer un recorrido por las calles del pueblo y regresando nuevamente al centro de la población. Con el tiempo esas velas o candelas se fueron adecuando y se transformaron en faroles de diversos materiales hasta llegar a los que hoy conocemos, elaborados de carrizo, hilaza, engrudo y papel de china que llevan una vela al centro para iluminarlos; en otros tiempos se iluminaban las calles con antorchas y se aromatizaban con sahumerio.

Si bien es cierto que el 30 de enero de 1857 el Presidente Ignacio Comonfort promulgó la Ley para el Establecimiento y uso de los Cementerios sabemos que su implementación al interior del país fue paulatina, así que cuando se da inicio a esta tradición del Paseo de los Muertitos el cementerio continuaba siendo el atrio de la Vicaría y no sería sino hasta el 1 de mayo de 1909 que los entierros se realizarían en el actual Panteón Municipal de San Martín, y es a partir de ese año que la tradición es salir de la casa de la Familia Urbán en la Cabecera Municipal como hasta hoy se viene haciendo”.

El Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con la Diputada Aurora González Ledezma, por la que se **reformen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para establecer que “el Estado y sus Municipios otorgarán un ingreso básico a la población para garantizar el acceso integral a los derechos sociales”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se afirma que “los mecanismos de contraloría social desempeñan un papel crucial en la supervisión y transparencia de los programas

sociales; refuerzan la confianza ciudadana en las políticas gubernamentales, garantizan la rendición de cuentas y previenen posibles casos de corrupción. Esta reforma busca fortalecer estos mecanismos para asegurar que los recursos destinados a combatir la pobreza sean utilizados de manera efectiva y ética.

El Consejo de Evaluación e Investigación de la Política Social del Estado de México debe contar con recursos y autonomía para llevar a cabo evaluaciones y seguimientos rigurosos de las políticas sociales. Esto garantizará que los programas se adapten a las necesidades cambiantes de la población y se logren resultados concretos en la reducción de la pobreza y la exclusión social.

Los gobiernos municipales tienen un papel esencial en la implementación de las políticas sociales, ya que están más cerca de la realidad local. Esta reforma reconoce su importancia y busca fortalecer su capacidad para abordar problemas específicos de sus comunidades, promoviendo un enfoque descentralizado y participativo en la lucha contra la pobreza.

Por otra parte, se propone la creación y el mantenimiento de un padrón municipal que contenga los programas sociales federales, estatales y municipales que será de una importancia vital en la gestión como una herramienta que contribuirá a garantizar la equidad y la justicia social. Al consolidar datos precisos sobre quienes realmente necesitan asistencia social se evita que los recursos se dispersen de manera ineficaz o se asignen de manera desigual; esto asegura que las personas y las comunidades más necesitadas reciban el apoyo que requieren.

Con la planificación y la evaluación de las políticas públicas también se beneficia significativamente a un padrón municipal bien gestionado. Los datos proporcionados permiten a las autoridades locales identificar tendencias, evaluar el impacto de los programas y adaptar estrategias en respuesta a las necesidades cambiantes de la población.

La transparencia y la rendición de cuentas se ven fortalecidas a través de la disponibilidad de un padrón municipal. Las y los ciudadanos pueden vigilar de cerca la asignación de recursos, asegurándose de que se cumplan los criterios de elegibilidad y promoviendo una gestión gubernamental más responsable”.

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), presentó en nombre de su Grupo

Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer los tipos de sesiones de Cabildo de los Ayuntamientos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se menciona que “de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de las entidades federativas es el Municipio Libre. Cada municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa; el sistema de gobierno municipal es el espacio institucional donde se procesan las decisiones más importantes del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento es el órgano colegiado y deliberante de elección popular directa que tiene a su cargo el gobierno y la administración del municipio integrado por un presidente, uno o más síndicos y el número de regidores que establecen la ley respectiva”.

“Los ayuntamientos son órganos deliberantes, donde se resuelven de manera colegiada los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas; asimismo, se aprecia que la propia Ley Orgánica Municipal establece los tipos de Cabildo y las formas que éstos observarán para su desarrollo. Si bien es cierto que en diversas disposiciones reglamentarias se establece que las sesiones pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes, también lo es que la Ley Orgánica Municipal no detalla de manera puntual este tipo de sesiones que puede desarrollar el Cabildo.

Por lo anterior, se propone reformar el Artículo 28 de la Ley en cita, con la finalidad de precisar que de manera ordinaria todo Ayuntamiento debe sesionar cuando menos una vez cada ocho días en horario hábil; asimismo, establecer que las sesiones de los ayuntamientos tendrán el carácter de ordinarias, extraordinarias y solemnes. Las sesiones ordinarias se realizarán de acuerdo con un calendario y en éstas se atenderán los asuntos comunes del Gobierno Municipal, así como los demás asuntos que disponga la ley; las sesiones extraordinarias se realizarán con carácter urgente para resolver asuntos específicos, haciéndoles llegar a los miembros del Cabildo los documentos e información necesarios para el desahogo de los puntos del orden del día; y las solemnes se realizarán cuando se reviste de un ceremonial especial.

Con esto se busca elevar a rango de ley lo que en disposiciones reglamentarias y en la praxis ya se viene desarrollando. No se puede perder de vista que es en el Cabildo donde se toman las decisiones trascendentales de la vida institucional de todo municipio, en donde también se reglamentan las acciones del Ayuntamiento y de la participación ciudadana; razón por la cual el cuerpo edilicio debe desarrollar diversos tipos de sesiones y contar los documentos e información necesarios para el desahogo de los puntos del orden del día”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, para incluir en los programas sociales a familiares de víctimas de desaparición, así como a quienes participan en las labores de búsqueda**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que la desaparición de personas, incluida la desaparición forzada constituye una violación pluriofensiva de los derechos humanos, toda vez que además de causar daños irreparables a las víctimas provoca sufrimiento en sus familiares al ignorar el destino final que aquéllas correrán, generándoles por tiempo indefinido el temor y la incertidumbre de conocer el paradero de su ser querido, además de un deterioro económico y de salud física y mental. Su práctica implica la privación de la libertad y en muchas ocasiones de la vida.

En muchos casos los familiares han sido testigos directos de la desaparición. Los seres queridos suelen imaginar las circunstancias de la desaparición, la angustia y la impotencia de la víctima, los posibles actos de tortura que puede haber sufrido después y el estado en el que puede encontrarse en este momento. Todo ello genera un grave impacto traumático directo o vicario; en el primer caso como testigo, trauma directo, y en el segundo, a través de las cavilaciones y la culpa, como trauma secundario o trauma vicario.

Los familiares se enfrentan a una batalla irresoluble: necesitan creer y pensar que el familiar sigue vivo y en algún lugar para seguir buscando y alimentar la esperanza; pero al mismo tiempo necesitan asumir que no va a volver para continuar con su vida, para poder resolver cuestiones prácticas y para recolocar sentimientos, especialmente en los

miembros de las generaciones más jóvenes. En consecuencia, se enfrentan a intensos sentimientos de vergüenza o culpabilidad.

Nuestro país enfrenta un problema estructural en cuanto a desaparición de personas se refiere, derivado de la conjunción de corrupción, impunidad, violencia, inseguridad y colusión de diversas personas servidoras públicas con la delincuencia organizada, que se agudiza con las condiciones de desigualdad y pobreza extrema que impiden un desarrollo social en el país.

Aunado a lo anterior, los escasos resultados obtenidos por las instituciones de procuración de justicia, tanto en la búsqueda y localización de las víctimas directas como en el conocimiento de la verdad de los hechos que originaron la desaparición y en la identificación de quienes estuvieron involucrados en la misma para sujetarlos a la acción de la justicia, ocasionan, entre otras cosas, la proliferación de esta conducta. La situación se agrava por el hecho de que no existen cifras oficiales precisas y confiables de personas desaparecidas, ni tampoco una base de datos sólida en funcionamiento en la que se concentre el registro de todas las personas que se encuentran en esta situación en México”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de establecer un fondo para la ejecución de proyectos, obras y acciones sustentables en materia de recursos hídricos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se precisa que “México cuenta con 37 regiones hidrológicas, las cuales son unidades básicas para la gestión de los recursos hídricos; dichas regiones permiten en cierta medida la accesibilidad del recurso vital.

Sin embargo, el Banco Mundial estimó que en México la disponibilidad promedio anual per cápita pasó de diez mil metros cúbicos en 1960 a cuatro mil en 2012. Se estima que para 2030 esta disponibilidad en México descienda debajo de los tres mil metros cúbicos por habitante al año.

Es visible que la proyección no es nada alentadora y pone en riesgo el derecho al

acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Con respeto al texto constitucional, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que son garantías del derecho humano al agua las siguientes:

1) Disponibilidad, de tal forma que su abastecimiento sea continuo y suficiente para usos personales y domésticos.

2) Calidad, pues su uso personal y doméstico debe ser salubre y por tanto, no contener microorganismos o sustancias químicas o radioactivas que puedan representar una amenaza para la salud de las personas, así como tener un color, olor y sabor aceptables para ese mismo fin.

3) Accesibilidad, consistente en que sus instalaciones y servicios deben ser asequibles para todas las personas sin discriminación.

A la luz de estas tres garantías, consideramos que la reducción per cápita del recurso hídrico pone en riesgo su disponibilidad y debemos sumarle otro factor (población) que potencia en un cien por ciento el peligro de no contar en un futuro próximo con el vital líquido suficiente, ya que de acuerdo con lo que registra el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante los últimos setenta años la población en México ha crecido poco más de cuatro veces. En 1950 había 25.8 millones de personas, en 2020 hay 126 millones y de 2010 a 2020 la población se incrementó en catorce millones de habitantes”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley de Movilidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para implementar la normatividad en materia de vehículos compartidos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se indica que “el cambio climático se ha convertido en un tema de suma relevancia alrededor de todo el mundo. Hemos sido capaces de ver las consecuencias de este fenómeno a lo largo de los años y el impacto directo en nuestra

sociedad. Sequías, aumento de la temperatura y un clima impredecible son los efectos más palpables de toda esta problemática en lo que respecta a nuestra vida diaria, pero los daños van más allá de lo que el ojo humano puede percibir.

Para entender mejor el cambio climático es necesario ser conscientes de que los gases de efecto invernadero son componentes gaseosos de la atmósfera, naturales y resultantes de la actividad humana, que absorben y emiten radiación. Esta propiedad causa el efecto tipo invernadero.

Es así que el cambio climático ocurre por una acelerada acción de dicho efecto, resultado del incremento de las concentraciones de los gases efecto invernadero.

En el Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero se menciona que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático reconoce seis elementos: dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆).

Aunque el efecto invernadero sea un proceso que ocurre de manera natural en la atmósfera de la tierra que resulta de la interacción entre la energía que proviene del sol y algunos de los gases de la atmósfera llamados gases de efecto invernadero, el desarrollo acelerado del cambio climático es algo que sólo puede adjudicarse a las actividades humanas que rayan en la inconsciencia y son claramente producto de la falta de una cultura del medio ambiente adecuada”.

“Teniendo en cuenta el panorama que los datos anteriores presentan, encontramos necesario que así como internacionalmente se han promulgado distintas estrategias para la regulación de las emisiones, el Estado de la mano de las y los mexiquenses, debemos comenzar a redoblar los esfuerzos por disminuir los efectos negativos de las emisiones de los motores y de las emisiones mismas.

Es por eso que esta iniciativa plantea que la Secretaría de Movilidad del Estado de México, a través del Programa Estatal de Movilidad, fomente el uso del vehículo compartido, entendiendo éste como cualquier vehículo motorizado que cuente mínimamente con dos personas a bordo en el uso de la vía pública en horarios de mayor concentración”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario

su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México**, para que las **autoridades estatales y municipales garanticen el derecho a la salud libre de estigmas y discriminación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se afirma que “la lucha contra el VIH-SIDA es un esfuerzo que no conoce fronteras y es digna de destacar por prestar asistencia y apoyo para reducir la vulnerabilidad de los individuos y de las comunidades propensas al contagio de esta enfermedad y así mitigar el impacto de la epidemia a nivel mundial. Actualmente, según la incidencia acumulada de casos de VIH y SIDA por entidad federativa 1993-2022, el Estado de México se encuentra a la mitad de la media nacional con poco más de 350 casos por cada cien mil habitantes.

A pesar de estos indicadores, la epidemia se encuentra en una fase de estabilización y con tendencias alentadoras. Sin embargo, aun cuando hay avances en la materia es importante reconocer y dimensionar que en esta compleja problemática hace falta mucho camino por recorrer y grandes retos por cumplir. Dos hechos lo comprueban:

- 1) La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha señalado categóricamente que el VIH/SIDA es un problema de salud pública en el país.
- 2) Siguen prevaleciendo estigmas, prejuicios y prácticas discriminatorias hacia las personas que viven con VIH/SIDA, sobre todo, de quienes deben tener un trato cordial y respetuoso hacia la sociedad en todas las esferas sociales y públicas.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo siempre ha buscado que sus propuestas respeten y hagan efectivos los derechos humanos y se brinde la debida atención a los grupos vulnerables. El día de hoy no es la excepción; siendo consecuentes con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Constitución Federal y el Artículo 5 de la Constitución Local, a las personas que viven con VIH/SIDA no se les puede discriminar por su condición de salud, ya que ello implica anular o menoscabar sus derechos y libertades, por lo que haciendo uso del proceso legislativo se procura promover, respetar, proteger y garantizar el derecho humano a la salud, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México es consecuente con el principio del Artículo 1º de la Carta Magna Federal, en el sentido de que ‘queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra forma que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas’”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde). presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Movilidad del Estado de México, para fomentar el uso del transporte público y priorizar la construcción de infraestructura para un transporte público sostenible, incluyente, seguro y eficiente; dando preferencia en las Zonas Metropolitanas del Estado de México a la construcción de líneas del transporte colectivo metro**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se menciona que “de acuerdo con el Quinto Informe de Resultados del Gobernador del Estado de México, se estima que cada día la población de la entidad mexiquense realiza más de ocho millones de viajes, a fin de atender acciones vinculadas con el comercio, los negocios, la producción, la educación y la salud, entre otros, lo que provoca la saturación del transporte, el retraso de los viajes y la pérdida de tiempo valioso para la generación de bienes, el descanso y la convivencia.

Además, el Informe señala que la entidad mexiquense cuenta con una densidad de 677 metros lineales de longitud carretera por kilómetro cuadrado del territorio y una red carretera mayor a quince mil kilómetros, por lo que, de esta longitud el Gobierno Estatal atiende de forma directa más de cuatro mil 326 kilómetros de carreteras y vialidades primarias libres de peaje (311 caminos), lo que representa el 28 por ciento del total y corresponde a la Junta de Caminos del Estado de México su atención, datos que nos sirven para dimensionar las extensiones que se deben cubrir en el mantenimiento de la infraestructura.

Por lo anterior, es preciso trabajar en temas fundamentales como la modernización del transporte público a través de la mejora de los sistemas de transporte, la reestructuración de las rutas y el fortalecimiento de modalidades de transporte público

de mayor capacidad y el no motorizado, con el fin de generar mejoras en la movilidad y ofrecer trayectos cómodos y seguros a los mexiquenses, lo que se traduciría en mejor calidad de vida de la población.

La realidad refleja que los mexiquenses viven y padecen un transporte público de baja calidad, que continúa representando la mayoría de los viajes con dos tercios de la demanda diaria motorizada y un esquema de operación y planeación ineficientes, con elevados costos para los operadores, para el sector público y para la sociedad en general.

En caso de no tomarse ninguna acción correctiva, se estima que para el 2030 el 40 por ciento de los viajes se realizarán en automóvil privado: 21 por ciento más que hoy, congestionando gravemente las vialidades y sometiendo a la población a tiempos excesivos en sus traslados, con un considerable incremento en la emisión de contaminantes y con urbes más inhumanas. donde las personas estarán mayormente expuestas a sufrir un accidente vial”.

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, para incluir el principio de neutralidad en los programas sociales y de sancionar el proselitismo que se haga con ellos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Desarrollo y Apoyo Social, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios del Estado, en sus diferentes artículos tienen la tarea de crear políticas y programas que generen las condiciones que aseguren el desarrollo social y el pleno disfrute de los derechos sociales.

Dichos ordenamientos, así como los reglamentos y directrices de acciones establecen las formas en las que se deben de crear los programas hacia quien van dirigidos, para poder disminuir las carencias sociales en sus diversas vertientes.

Es importante mencionar que las actuaciones de los ejecutores de las políticas de

desarrollo se alejan de los objetos de los programas cuando se decide exaltar la personalidad de algún funcionario, de un partido político o de una institución y con ello se confunde o en los peores casos se amenaza a los receptores de los programas.

Ésta no es una situación aislada y se muestra con mayor claridad en los procesos electorales, donde se han caracterizado con las 'campañas sucias' que incluyen la intervención de los gobernantes. En este contexto, aumentan las posibilidades de que el acceso o la permanencia en los programas sociales se utilicen con fines político-electorales.

La literatura sobre clientelismo político en México confirma que la utilización de programas sociales con estos fines tiene una larga y fuerte tradición y que esta práctica se ha modificado con el paso del tiempo, con una tendencia a la reducción de la coacción y una persistencia de acciones de compra de votos a cambio de acceder a programas sociales.

Es importante mencionar que la presente iniciativa no busca atender los temas electorales cercanos a los comicios, ya que éstos cuentan con una regulación especial establecida por la Ley General en Materia de Delitos Electorales y el Código Electoral del Estado de México, que hablan de la participación de los servidores públicos en la promoción del voto con uso de los programas en comento.

Lo que se persigue con esta propuesta de modificación es que las y los funcionarios mexiquenses eviten crear una constante confusión y promoción de una personalidad fuera de los tiempos electorales. Aquí encontramos un espacio gris donde muchos responsables de hacer llegar los apoyos ven la oportunidad de distorsionar con dichos, acciones o símbolos el nacimiento del programa y su finalidad”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), pesentó su **Iniciativa de Decreto** por la que se **reforma el Artículo 12 de la Ley de Educación del Estado de México, para garantizar una vida plena y sana; así como un desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y juventudes que propicie la prevención del suicidio y el fortalecimiento socioemocional**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en voz del

Diputado Omar Ortega Álvarez (13).

En la exposición de motivos se precisa que “la educación emocional es un proceso educativo, continuo y permanente que pretende potenciar el desarrollo emocional, con la finalidad de aumentar el bienestar personal y social de los educandos, por lo que la educación debe incluir en sus programas la enseñanza de habilidades tan esencialmente humanas como son el autoconocimiento, el autocontrol, la empatía, así como resolver conflictos y la colaboración con los demás. Si se requiere enseñar las habilidades necesarias para el control emocional será necesario que en las escuelas y en los hogares se fomente el entorno afectivo que ayude a las personas a desarrollarse emocionalmente, del mismo modo en que se han creado entornos físicos que fomentan el desarrollo corporal e intelectual.

La preocupación por la incorporación de las habilidades sociales y emocionales en la educación no es nueva. La primera matriz de formación humana es el afecto familiar, cuyo suplemento y relevo posterior en la sociedad actual es la comprensión afectuosa del maestro. La afectividad consciente, la motivación, el interés, la buena disposición, los estímulos positivos y la empatía son variaciones pedagógicas del principio que articula la cabeza con el corazón, la razón con el sentimiento y lo cognitivo con lo afectivo.

Estas necesidades generan demandas al sistema educativo y exigen una educación que le brinde al individuo las herramientas cognitivas, procedimentales y actitudinales para afrontar con éxito esas nuevas demandas. Además, las escuelas al ser espacios de formación son también lugares donde las y los estudiantes, docentes y familias interactúan y se vinculan entre sí, asumen papeles y participan en contextos donde se desarrollan las capacidades, no sólo de tipo cognitivo, sino también las de tipo emocional afectivo, moral y social.

Cabe resaltar, que de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública, a través de la Nueva Escuela Mexicana se busca garantizar el desarrollo integral de las y los educandos, con el objetivo de formar una sociedad más sustentable, que respete los derechos humanos y el autocuidado de la salud física, mental y emocional. En la educación media superior la formación socioemocional se aborda de manera transversal en todas las unidades de aprendizaje de la formación sociocognitiva y forma parte de las metodologías y de la organización del centro escolar, para promover el desarrollo de entornos de convivencia sanos, seguros y propios para el aprendizaje”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Poder Judicial del Estado de México, al Instituto Electoral del Estado de México y al Tribunal Electoral del Estado de México, para que se conduzcan con austeridad y rectitud de gasto para el Ejercicio 2024**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14).¹¹⁶

En la exposición de motivos se indica que “comprender el proceso histórico de formación y consolidación de los movimientos populares que acontecieron en 2018 nos hace vislumbrar un proyecto de transformación a nivel nacional, que tiene como propósito la consolidación de un Estado de bienestar, así como llevar justicia social a las grandes mayorías con una clara perspectiva posneoliberal. Hablamos por supuesto de la Cuarta Transformación de la vida pública del país y por supuesto del Estado de México; es por ello, que resulta imprescindible para las y los servidores públicos tener presente la historia que abrió el camino para la consolidación de nuevas etapas políticas y económicas en el país.

Como hemos visto, el régimen neoliberal muy lejos de apostar por paliar las desigualdades y la pobreza se dedicó a profundizarla. El desarrollo de las fuerzas productivas monopólicas, los actos de corrupción y una política comercial dirigida hacia el abaratamiento a nivel mundial de los salarios de las y los mexicanos para abrir así completamente las puertas de la nación a las grandes transnacionales, han traído consigo desigualdad, injusticia y pobreza. Aunado a ello, convirtieron a la función pública en un entramado institucional para servirse y no para servir al pueblo.

Es necesario decir que los tiempos de transformación de la vida pública del país nos obligan a realizar lo conducente desde nuestro ámbito de competencia. Por ello, hacemos este llamado al Poder Judicial y a los órganos electorales para que reconsideren sus posturas en el manejo de los recursos públicos, teniendo como máxima que ‘el dispendio del gobierno ofende al pueblo’.

El Poder Judicial del Estado de México es el segundo poder jurisdiccional con más

¹¹⁶ Acuerdo del 31 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

presupuesto del país. Ello no significaría objeto de cuestionamientos si los recursos asignados fueran para fortalecer la administración e impartición de justicia que mucha falta hace en la Entidad, pues datos del Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2023, nos dicen que 40 por ciento de las personas reclusas no cuentan con una sentencia y de esa población reclusa casi 30 por ciento ha estado esperando por más de dos años una sentencia.

Esta nueva etapa de transformación que comenzó el 16 de septiembre en donde la Maestra Delfina Gómez Álvarez encabeza por primera vez en la historia del Estado la alternancia política, es un parteaguas y una nueva oportunidad para reconfigurar el camino y llevar al Estado de México hacia el estado de bienestar que todas y todos queremos”.

La Presidenta saludó la presencia del Rector de la Universidad Politécnica de Atlautla, Maestro Juan Manuel González Lima.

A solicitud de la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), se **guardó un minuto de silencio en memoria de quienes perdieron lastimosamente la vida a causa del Huracán Otis ocurrido el 25 de octubre en el Estado de Guerrero.**

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Gobierno del Estado de México, así como a los Ayuntamientos, para que en el ejercicio de sus atribuciones actualicen y difundan sus respectivos Atlas de Riesgos”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15).¹¹⁷

En la exposición de motivos se afirma que “a propósito de la situación desoladora por la que están atravesando nuestros connacionales del Estado de Guerrero y de las condiciones tan alejadas de abrigar una esperanza de pronta recuperación y restablecimiento, es importante tomar acciones y esta vez hago referencia a los Atlas de Riesgos, desde la perspectiva de que su actualización no basta con cumplir la norma de tener un documento, no basta con desarrollar los apartados que este documento

¹¹⁷ Acuerdo del 31 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

deba contener; es fundamental hacer el esfuerzo de darle la importancia que tiene el contenido de ese documento y de su manejo y aplicación con la población del territorio al que corresponda, por lo que la difusión de dicho documento es la base de su utilidad, sabiendo de sobra que es la población afectada la que de inicio acciona y participa de manera inmediata y proactiva en la atención de un desastre.

Refiriendo con lo establecido en los Artículos 2, fracción VII, 13 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de las Obligaciones de Transparencia emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la información que deben publicar los sujetos obligados en sus sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia deben cumplir con los atributos de 'calidad' y de 'accesibilidad'.

El primero consiste en que la información que se publique debe ser veraz, confiable, oportuna, integral, actualizada, accesible, 'comprensible' y verificable. El segundo implica el deber de los sujetos obligados de 'facilitar' la consulta de la información, lo que no solo los constrañe a publicar la información a través de los citados medios electrónicos y poner a disposición de los interesados los instrumentos de consulta (espacios físicos con equipos de cómputo), sino que también obliga a 'utilizar medios alternativos de difusión de la información cuando en determinadas poblaciones esto resulte de más fácil acceso y comprensión'.

Los desastres han demostrado que los peligros naturales se presentan en forma exponencial como manifestación del cambio climático. Esto nos permite reconocer y enfatizar la importancia de la atención previa al desastre en materia de cultura ante riesgos potenciales, concientización de la población y acciones a realizar durante y después del desastre, así como el gasto o la inversión que, en su caso, esto conlleve, concibiendo así el valor de construir ciudades y sociedades más resilientes".

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **"exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a generar en coordinación con el Gobierno Federal y los 125 Municipios de nuestra entidad, un foro estatal dedicado a la capacitación sobre la captación de agua pluvial y la instalación de drenajes que**

captan el agua pluvial”.¹¹⁸ Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se menciona que “la captación o cosecha de agua de lluvia es una técnica antigua para el abastecimiento del líquido a las poblaciones humanas consistente en la recolección del agua precipitada (agua de lluvia) y de la escorrentía superficial en un tanque de almacenamiento o embalse para su posterior utilización como agua segura para consumo humano y en la producción agropecuaria o forestal; sin embargo, su aplicación fue suplida por la cobertura de agua entubada, dejando a las aguas pluviales como parte del sistema de drenaje sin ningún aprovechamiento.

Si bien se ha conseguido progresar de manera sustancial a la hora de ampliar el acceso a agua potable y saneamiento existen miles de millones de personas (principalmente en áreas rurales) que aún carecen de estos servicios básicos. En todo el mundo una de cada tres personas no tienen acceso al agua potable salubre, dos de cada cinco personas no disponen de una instalación básica destinada a lavarse las manos con agua y jabón y esto sin duda se refleja en la realidad del Estado de México y nos motiva a presentar este trabajo parlamentario.

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cada año caen en nuestro país cerca de 711 milímetros de lluvia por año, lo que se traduce a un billón 489 millones de metros cúbicos, siendo los meses de mayo a octubre donde existe mayor número de precipitaciones.

La cosecha de agua de lluvia no solo es una opción viable sino necesaria, la cual ofrece una solución sencilla, práctica, probada y no costosa, que pudiera proveer de agua hasta por seis meses en espacios como viviendas y escuelas, siendo utilizada para uso de limpieza personal, lavado de ropa, limpieza de espacios exteriores e interiores, servicio de sanitarios y mantenimiento de áreas verdes.

Este trabajo parlamentario busca generar un acuerdo en el que podamos convocar a la coordinación entre los Gobiernos de los 125 Municipios, el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, para que junto con la academia, los investigadores, las

¹¹⁸ “En cumplimiento del Objetivo 6 de la Agenda 2030: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”.

organizaciones de la sociedad civil y los activistas se pueda generar un Foro Estatal en donde se puedan conocer experiencias exitosas en otros países, adelantos tecnológicos que se puedan aplicar en los municipios en todos los espacios y edificios públicos, así como en las instalaciones del Gobierno del Estado de México”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva del Tercer Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados y diputadas, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (17).

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), informó que con 49 votos **fueron electos para el Tercer Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México, como Vicepresidentes a la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), y al Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN); y como Secretarias a las Diputadas: Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Silvia Barberena Maldonado (PT), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde).**¹¹⁹

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le **“concede licencia temporal a la C. Karina Labastida Sotelo (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día primero de noviembre del año dos mil veintitrés”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18).¹²⁰

Una vez que el Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen y de que la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), informó que se habían agotado los asuntos en cartera y registrado la asistencia, la

¹¹⁹ Acuerdo del 31 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

¹²⁰ Acuerdo del 31 de octubre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de noviembre.

Presidenta levantó la sesión a las quince horas con cincuenta y un minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día 7 de noviembre del año en curso, a partir de las doce horas.

12. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (7 de Noviembre de 2023)¹²¹

El día martes 7 de noviembre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Novena Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con treinta y siete minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 23 puntos**,¹²² el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política¹²³ para que acompañaran al frente del estrado a **rendir su Protesta de Ley a la Diputada Suplente Brenda Gómez Cruz (morena. Representación Proporcional), para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena. Representación Proporcional)**. La referida Diputada al tomarle su Protesta de Ley la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (2).

¹²¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

¹²² Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

¹²³ Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

La Presidenta les dio una cordial bienvenida al Presidente Municipal Constitucional de Temascalcingo, Doctor José Luis Espinoza Navarrete y a su Cabildo.

El Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el nombre del pintor paisajista “José María Velasco”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3).¹²⁴

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para la Igualdad de Género, y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a las **Iniciativas de Decreto** que remitieron en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el Diputado Enrique Vargas del Villar,¹²⁵ el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática¹²⁶ y el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,¹²⁷ por las que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para garantizar que las niñas y adolescentes mujeres cuenten con productos de higiene para atender su ciclo menstrual (4)**.

En el Dictamen se indica “que la mujer siempre ha sido pilar fundamental de las familias y de las sociedades, lo que en la actualidad ha cobrado mayor reconocimiento y aceptación. A pesar de ello y a que en la última década se han realizado una serie de esfuerzos legislativos para que sus derechos sean respetados, siguen siendo víctimas de altos niveles de desigualdad, discriminación, inseguridad y violencia, como se precisa

¹²⁴ Decreto 211 del 7 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

¹²⁵ Por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Educación del Estado de México.

¹²⁶ Por la que se reforman la Ley de Educación del Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

¹²⁷ Por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

en la Iniciativa (del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional).

Agrega que en la forma en que se viva la niñez y la adolescencia, será determinante para moldear una personalidad que haga valer sus derechos pero que también cumpla con sus obligaciones. Desgraciadamente, si existe discriminación, inseguridad o violencia no podremos tener una sociedad donde todos seamos iguales.

Afirma que las niñas, adolescentes y mujeres, viven discriminación en diferentes aspectos de su vida y, uno de éstos, es precisamente el biológico por los periodos menstruales por los que atraviesan durante toda su vida reproductiva, que según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 implican poco más de 64.5 millones quienes menstrúan, menstruarán o menstruaron, como se precisa en la iniciativa.

Expresa que la menstruación es un proceso ‘fisiológico y cíclico del endometrio de la mujer fértil no gestante, que coincide con el final del ciclo ovárico. Se manifiesta por el sangrado vaginal que produce la descamación del endometrio en respuesta a la privación de estrógenos y progesterona tras la regresión del cuerpo lúteo’.

Al iniciar el análisis del Dictamen, la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), señaló que “hace apenas unos días celebramos el Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto y la Ciudadanía Plena de las Mujeres en México. Llevamos apenas setenta años siendo ciudadanas; así que hay mexicanas e incluso algunas compañeras y compañeros diputados que nacieron antes de que las mujeres fuéramos reconocidas como ciudadanas.

Por eso, no es de extrañar que hace apenas unos años fuera imprescindible que temas como la menstruación estuvieran siendo discutidos en esta Alta Tribuna. Algunas cosas han cambiado, hemos dado pasos acelerados por la igualdad y eso ha permitido que temas como éste, que impactan a más de la mitad de la humanidad, hoy puedan ser reconocidos como un asunto público que merece la atención del Estado.

La menstruación es un tema tabú, la sociedad lo ha estigmatizado y como pasa con muchos otros asuntos de mujeres, históricamente se nos ha obligado a mantenerlo en las sombras y en silencio para no incomodar. Sin embargo, así como tuve la oportunidad de comentarlo en comisiones, refrendo mi postura y les digo a todas las niñas y mujeres mexiquenses: ‘que nuestra sangre menstrual no es ni mala, ni sucia, ni indeseable, ni mucho menos violenta; es expresión de vida y no debe seguir siendo utilizada como

objeto de burla o discriminación en nuestra contra’.

Acudimos hoy entonces a un asunto de un tema histórico; es deber de las instituciones promover y salvaguardar los derechos de todos, pero también de todas y ningún criterio ni presupuesto debería ser impedimento para ello. Al contrario, hemos de pugnar porque cada peso utilizado en la dignidad y la autonomía de las mujeres sea reconocido como inversión y no como un gasto, especialmente porque hemos constatado que trabajar en beneficio de las mujeres siempre redundará en el bienestar colectivo, fortaleciendo a las familias, a las comunidades y a la sociedad en su conjunto”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), precisó que “la menstruación como bien referían la compañera Ingrid del Partido Acción Nacional, y por supuesto, también mis amigas del PRD no puede ser un tema de tabú, se tiene que abordar, ya que tenemos que encontrar la aplicación posible a estas grandes soluciones. El sector salud está integrado por diversas materias que cuentan su propia complejidad.

Hoy cumplimos con un tema que quisiéramos llamarlo de vanguardia, pero en realidad refleja el atraso en la naturalidad del desarrollo de los seres humanos, en específico de niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruantes. Y es que la menstruación ha sido sometida al desconocimiento; ello, impidiendo la apertura en el pensamiento de una sociedad que debiera de ser evolutiva y que, sobre todo, debe abonar a la construcción de políticas públicas.

La Organización de las Naciones Unidas menciona que la falta de atención a las necesidades menstruales y de salud a las personas tiene un impacto perjudicial en todas las áreas de su vida y viola su derecho fundamental a la igualdad, así como el derecho a participar en la vida pública, económica, social y cultural.

Por lo anterior, es relevante la accesibilidad a la educación y gestión menstrual como un conjunto de prácticas y medidas que se deben tomar para mantener una menstruación saludable, cómoda y segura. Por ello, por supuesto, que agradezco y celebro estas grandes coincidencias.

La reforma que hoy está para considerarse en este Pleno de la LXI Legislatura, es sin duda precedente como una política pública, tanto a nivel educativo como de salud, de asistencia social de promoción y orientación en materia de higiene menstrual, así como para promover programas de orientación y atención en materia de gestión menstrual,

mediante los cuales se prevenga la discriminación y la desigualdad para niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruando, resaltando que el suministro de productos de gestión menstrual pareciera un tema muy común y simple, pero para quienes venimos de zonas rurales es de compleja accesibilidad”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto, por el que se reforman el Código Administrativo, la Ley de Educación y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para garantizar que las niñas y adolescentes cuenten con productos de higiene para atender su ciclo menstrual.¹²⁸

La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado cincuenta hectáreas del Parque Atizapán-Valle Escondido ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, para que sean restituidas a la Comunidad Agraria del Poblado de Atizapán de Zaragoza**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se indica que “mediante el Decreto del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ del 18 de marzo de 1978 se expropió por causa de utilidad a favor del Gobierno del Estado de México un inmueble con una superficie de trescientas hectáreas ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para crear un parque recreativo de protección a la flora y fauna y dentro del mismo instalaciones para una pista de aterrizaje para uso y servicio de avionetas deportivas y aviones comerciales de mediana envergadura”.

“Mediante Decreto del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta de Gobierno’ del 10 de junio de 1978 se creó el Parque Estatal de Recreación Popular denominado ‘Parque Atizapán Valle Escondido’ ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, estableciendo como causa de utilidad pública que justifica su creación el servicio público de la salud, la recreación y el esparcimiento popular, así como promover de forma intensiva la reforestación y el control de corrientes pluviales,

¹²⁸ Decreto 217 del 7 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre; promulgado el 13 de noviembre.

prevención de inundaciones y regeneración y mejoramiento del suelo, del agua y del medio ambiente, además de establecer que los usos preferentes del parque serán de construcción y funcionamiento de una pista de aterrizaje para uso y servicio de avionetas deportivas y aviones comerciales de mediana envergadura, así como el establecimiento de áreas deportivas y de recreo.

Al respecto, la Comunidad Agraria del Poblado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través de su Presidente, Secretario y Tesorero, mediante el escrito presentado el 19 de agosto de 2014 en la Oficina de Correspondencia Común del Juzgado del Distrito del Estado de México con residencia en Naucalpan, solicitaron el amparo y protección de la justicia federal, mismo que tocó conocer al Juzgado Segundo del Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan, ordenando su registro con el número de expediente 1038/2014-4, haciendo valer como acto reclamado la expedición del Decreto por el que se crea el Parque Estatal de Recreación Popular denominado 'Parque Atizapán Valle Escondido'".

"En consecuencia, el 29 de noviembre de 2016 se dictó sentencia por el Juez Tercero del Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región Especializado en Extensión de Dominio con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en la Ciudad de México, en auxilio del Juez Segundo de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez. En los autos de Juicio de Amparo Indirecto 1038/2014-4, concediendo el amparo y protección de la Justicia de la Unión de la Comunidad Agraria del Poblado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Inconforme con la mencionada resolución, la autoridad responsable, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, interpuso recurso de revisión mediante el escrito presentado el 19 de enero del 2019 en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan, mismo del que tocó conocer al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, ordenando formar y registrar el expediente relativo al que le correspondió el número 49 /2017 y el expediente relativo al que le correspondió el número 4910 del 2017 de fecha 22 de febrero del 2018.

El Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Segundo Circuito resolvió en los términos siguientes:

Primero. En la materia de la revisión se modifica la sentencia recurrida y segundo, la

Justicia de la Unión ampara y protege a la Comunidad Agraria del Poblado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por las razones expuestas en el considerando sexto de la sentencia recurrida y para los efectos indicados en la parte final del considerando séptimo de dicha ejecutoria. Esto es para sustanciar un incidente de cumplimiento sustituyó en términos del Artículo 205 de la Ley de Amparo.

Es así que el 7 de marzo de 2018 el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, en cumplimiento con la ejecutoria de fecha 22 de febrero de 2018 dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Segundo Circuito, acorde a lo establecido por los Artículos 205 y 204 de la Ley de Amparo, ordenó de oficio la apertura del incidente de cumplimiento sustituido.

Por lo anterior, el 29 de noviembre del 2018 el Gobierno del Estado de México y la Comunidad Agraria del Poblado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, celebraron el Convenio de cumplimiento sustituto. Bajo este contexto, en la Cláusula Segunda del Convenio de Mérito, el Gobierno del Estado de México se obligó a restituir a la Comunidad Agraria del Poblado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la cantidad de cincuenta hectáreas, las que se les entregará de acuerdo con la descripción siguiente: cuarenta hectáreas que tendrán como fin el aprovechamiento de la comunidad y diez hectáreas restantes serán de amortiguamiento del área natural protegida que delimita el área urbana y la superficie perteneciente al parque denominado Parque Atizapán Valle Escondido”.

La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reformen el Código Administrativo del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para promover un modelo de infraestructura sostenible y programas que combatan el cambio climático**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se afirma que “la historia del hombre no puede ser entendida sin el desarrollo científico, industrial y económico, mismo que ha traído grandes beneficios a las personas, pero ha generado al mismo tiempo estragos al medio ambiente derivado del consumismo y el uso de tecnologías que han contaminado al ambiente; por ello, se ha optado por desarrollar leyes, decretos y tratados en materia ambiental en el que México ha tenido que proteger su riqueza natural como las especies

endémicas, animales, flora, maderas preciosas y arrecifes, entre otros; sin dejar de lado la protección al hombre, pues la contaminación no solo afecta a las especies no humanas, ya que el hombre ha sido afectado por enfermedades a lo largo de la historia, provenientes principalmente de la contaminación.

La infraestructura es fundamental a la hora de dar respuesta a la triple crisis que afronta el planeta: la crisis climática, la crisis de la pérdida de biodiversidad y la crisis de la contaminación. Aun cuando el mundo procura reducir la enorme brecha en materia de infraestructura, sabemos que ésta genera más del 75 por ciento de las emisiones totales de gases de efecto invernadero a nivel mundial. Hoy más que nunca, es urgente adoptar medidas para combatir el cambio climático; ya no se pueden ignorar las señales de alarma.

En el camino hacia el crecimiento económico y el desarrollo del país se ha creado una serie de directrices regulatorias en medio ambiente, añadiéndose su adhesión a tratados y acuerdos internacionales, asegurando así un ambiente sano. En ellos se indica como realizar el uso de los recursos naturales, la temporalidad, quién lo puede hacer, las sanciones y las responsabilidades en caso de no cumplir con ello, así como la obligación de restaurar el daño ocasionado.

El cambio climático es la mayor amenaza medioambiental a la que se enfrenta nuestro planeta. La humanidad se encuentra ante una encrucijada histórica. Los científicos advierten que si la temperatura global supera los 1.5 grados centígrados las consecuencias serán catastróficas. Si cruzamos este umbral los impactos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales perjudicarán seriamente a todas las regiones del mundo”.

El Diputado Raúl Ponce Elizalde (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con las y los Diputados Azucena Cisneros Coss, Camilo Murillo Zavala, Faustino de la Cruz Pérez, Luz Ma. Hernández Bermúdez y María del Carmen de la Rosa Mendoza, por la que se **reforma la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para propiciar mejores condiciones para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en favor la población mexiquense**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se menciona que “en este mundo cada día más complejo la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación no pueden tratarse como un elementos aislados del resto de las preocupaciones y acciones de los gobiernos, ni tampoco del desarrollo económico y de la sociedad en general.

Es importante señalar que la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) menciona que, en los países de América Latina predominan los trabajos y apoyos en ciencia básica en comparación con la ciencia aplicada, el desarrollo experimental y la innovación. Estos países tienden a priorizar el apoyo a la investigación ejecutada en universidades e institutos de investigación.

En el mes de diciembre de 1988, la ONU (Organización de las Naciones Unidas) emitió la Resolución A/RES/43/61 Ciencia y Paz, mediante la cual motiva a la comunidad científica a utilizar la ciencia y la tecnología como un instrumento para lograr la paz, la seguridad, la cooperación internacional, el desarrollo social y económico, la promoción de los derechos humanos y la protección del medio ambiente, por lo que es evidente que la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación deben promover el bienestar, el progreso, la construcción social y la resolución pacífica de los conflictos.

La ciencia, la tecnología y la innovación en el país y en nuestro Estado no han alcanzado los niveles deseados y sus avances no han permeado a la totalidad de la población. Para fortalecer este tema tan relevante, el pasado mes de septiembre, esta H. Legislatura reformó la Ley de la Administración Pública del Estado de México para que en su Artículo 23, fracción VI se establezca que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación sea responsable del estudio, planeación y despacho de los asuntos concernientes a esta materia.

Por ello, con el propósito de homologar nuestra Ley Estatal con la reforma a la Ley de Ciencia y Tecnología publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2020, así como clarificar algunos elementos de nuestra Ley Estatal que propicien mejores condiciones para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en favor de los diferentes sectores y, en particular, de la población mexiquense, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de reforma a Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México”.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **declara el 1 de**

diciembre de cada año como el “Día Estatal de la Lucha Contra el VIH/SIDA”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “desde 1988 se establece el día 1 de diciembre como ‘Día Mundial de la Lucha Contra el SIDA’. En esta fecha la gente de todo el mundo se une para apoyar a las personas que viven con el VIH y recordar a las que han fallecido por enfermedades relacionadas con el SIDA.

El principal objetivo de conmemorar este día es para recordar lo mucho que falta por realizar en temas de salud, así como la desigualdad que existe en el mundo; también se hace un llamado a combatir conjuntamente con la sociedad civil e institutos de gobierno la erradicación de casos relacionados con el VIH para que puedan disminuir.

Esta conmemoración se ha convertido en uno de los días internacionales de la salud más reconocidos y en una oportunidad clave para crear conciencia, recordar a aquellos que han fallecido y celebrar las victorias como el acceso a servicios de prevención y tratamiento. Se han desarrollado tratamientos para combatir el VIH como es el tratamiento antirretrovírico de combinación que evita la multiplicación del VIH y puede hacer desaparecer el virus de la sangre.

Sin duda, el objetivo es general en todo el mundo: la prevención y el control del virus y quizá en un futuro la erradicación. En la lucha por combatir el virus nos damos cuenta que el acceso a la salud no es de la misma forma para todas las personas; es por esto que también se tiene que combatir la discriminación y la estigmatización que sufren las personas que viven con VIH.

En el ámbito estatal y municipal se debe reforzar la información sobre las características de la problemática mundial, estatal y municipal del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), así como de fomentar la aplicación de medidas preventivas que eviten su transmisión e informar a la población sobre este tema con el propósito de eliminar todo tipo de discriminación en contra de las personas que viven con VIH/SIDA.

El objetivo de declarar este día es visibilizar y poner en el cetro el VIH/SIDA con la ayuda de los gobiernos municipales, las asociaciones civiles y la sociedad civil para la debida atención de las personas que son diagnosticadas con VIH o SIDA; asimismo, difundir

información y fomentar una cultura de la prevención. La información abonará a reducir la discriminación que gira en torno al VIH/SIDA”.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para tipificar la negligencia u omisiones cometidas por médicos veterinarios zootecnistas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se precisa que “lamentablemente, así como hay negligencia médica a personas la hay con las mascotas; la inexperiencia, falta de práctica, imprudencia o falta de ética en un médico veterinario puede tener repercusiones severas en la salud de la mascota e incluso causarle la muerte. Las leyes actuales en México en un caso de negligencia veterinaria no proceden de la misma manera que en un caso de negligencia médica con una persona; es decir, en México los animales son bienes: significa objetos de nuestra propiedad y no sujetos de derecho como debieran ser.

Por tanto, para que una persona pueda proceder a una denuncia contra cualquier daño a su mascota tendría que denunciar por daños a la propiedad. Las principales acciones de negligencia veterinaria son:

- Dar atención veterinaria o servicios clínicos y quirúrgicos sin estar debidamente capacitado.
- No realizar o negarse a solicitar los exámenes médicos necesarios antes de llevar a cabo una operación.
- Administrar tratamientos o efectuar prácticas médicas que resulten innecesarias o inapropiadas según el estado de salud del animal.
- No proveer información sobre el estado de salud de sus mascotas, el pronóstico de la enfermedad diagnosticada o sobre los tratamientos administrados.
- No solicitar interconsultas con otros profesionales cuando el animal no responda adecuadamente al tratamiento.

Sin embargo, al igual que un ser humano, los animales merecen ser tratados con dignidad y parte de nuestra responsabilidad como cuidadores o dueños es garantizarles una vida digna y ser conscientes de la responsabilidad que implica la tenencia de un animal de compañía.

Por otro lado, los veterinarios son las personas profesionales que trabajan para servir a la salud de los animales correctamente y es nuestro derecho exigir sanciones adecuadas a la negligencia veterinaria o mala praxis. Bajo esta lógica, ningún animal es sustituible o puede ser calificado como un bien, sino que deben ocupar un lugar en el marco del derecho en donde sea reconocido su acceso a un servicio de salud digno”.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **declara el mes de noviembre de cada año, mes de la salud integral masculina**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se indica que “el acceso a la salud integral masculina en lo mental y en lo físico debe procurarse desde la trinchera de la prevención por medio de iniciativas y campañas de concientización. En el caso de la salud mental se deben replantear los paradigmas negativos en torno a la misma, como negarse a acudir a terapia psicológica o a tratamientos psiquiátricos; en su caso, romper el estigma de que cuidar la salud mental es para ‘débiles’ o calificativos peyorativos similares. La atención temprana con expertos en la salud mental podría propiciar la disminución en la tasa de suicidios, tan alta en el género masculino.

Por su parte, la prevención de cáncer de testículo se atiende por medio de autoexploración mensual que permite identificar a tiempo este tipo de tumor . Asimismo, el cáncer de próstata se detecta al hacer la prueba de sangre para detectar el antígeno prostático específico o mediante un examen de tacto rectal. Por lo general, los cánceres de próstata en etapas iniciales no causan síntomas; en cambio, los cánceres más avanzados se pueden detectar debido a los síntomas que causan. Hacer periódicamente estos exámenes, así como estas autoexploraciones podría reducir las estadísticas de defunciones cada año.

La presente iniciativa tiene por objeto visualizar entre la población masculina

mexiquense lo importante de cuidar y velar por su salud integral desde la trinchera de lo mental y lo físico. Por ello, se propone declarar el mes de noviembre de cada año, como el mes de la salud integral masculina; con ello, se promueve la importancia en la prevención y la procuración de la salud integral de todos los hombres.

De hecho, el mes de noviembre ha sido reconocido internacionalmente por procurar las causas sociales inherentes a la salud masculina como es el caso de la iniciativa denominada 'No Shave November', la cual es un movimiento que nació años atrás en Australia, en apoyo solidario a todos los hombres que pierden su cabello a causa del cáncer de próstata. Se trata de crear conciencia acerca de la enfermedad e invitar a todos los hombres a donar el dinero que gastarían en barberías a organizaciones benéficas en apoyo contra el cáncer.

Además, el 'Día Internacional del Hombre' tiene cabida el día 19 de noviembre de cada año, con el que se busca procurar la salud de los hombres y del niño, así como la mejora de las relaciones de género, la promoción de una mayor igualdad de género y la puesta en relieve de modelos masculinos positivos.

Concatenado a lo anterior y a manera de reforzar las propuestas realizadas por esta Legislatura, el 1 de marzo del 2022 se aprobó la Iniciativa de Decreto mediante el cual se establece el 30 de noviembre de cada año, como el 'Día Estatal de la Atención Integral del Hombre' que presentó el Diputado Sergio García Sosa del Grupo Parlamentario del PT. La presente iniciativa no busca opacar la iniciativa aprobada con anterioridad, sino que va de la mano con ella y robustece esta causa. Además, el Congreso del Estado de Sonora ya cuenta con una aprobación similar a la que aquí se suscribe”.

El Diputado Román Cortés Lugo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado de México, para crear el Centro de Formación en Ciberseguridad Mexiquense**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se afirma que “la ciberseguridad es la práctica de defender las computadoras, los servidores, los dispositivos móviles, los sistemas electrónicos, las redes y los datos de ataques maliciosos.

La ciberseguridad es un tema que beneficia tanto a las y los ciudadanos, al sector público y privado, por lo que tiene que ser visto como una prioridad en los planes y proyectos de prevención. Por lo tanto, quienes se capaciten en este sector podrán participar en este sector creciente.

En la nueva normalidad por la pandemia por Covid-19 es muy necesario fortalecer este rubro en nuestro Estado, toda vez que el trabajo a distancia, la digitalización del gobierno y muchos de los servicios y procesos jurídicos y administrativos obligan a contar con protocolos y personal capacitado en este rubro.

La gran importancia de la celebración de los acuerdos de coordinación entre el Gobierno Estatal y los gobiernos municipales desde este esfuerzo legislativo se realizará con una profunda visión humanista y basado en buscar alcanzar el bien común para aumentar la coherencia y la integración de los programas de la mano de la academia.

Las estrategias de Ciberseguridad en el Estado México deben ser una prioridad en el Gobierno Estatal, los gobiernos municipales y para todas las empresas mexiquenses, ya que cada vez se registran más ataques a sistemas y bases de datos.

Es muy importante profundizar en las estrategias de ciberseguridad en el Estado de México para reducir las brechas y riesgos de seguridad en las bases de datos y en las herramientas digitales en las instancias estatales y municipales, en las empresas y en la vida de todas y todos los mexiquenses”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, para proporcionar atención psicológica a las hijas e hijos de las personas divorciadas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se menciona que “a lo largo del tiempo la familia ha sido reconocida como la célula fundamental de la sociedad. Es el ambiente donde eminentemente se desarrollan los individuos en sus primeros años y se les brindan los cuidados, el amor, la educación y las enseñanzas que necesitarán para integrarse a la sociedad.

En nuestro país, el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé y reconoce la protección de los lazos familiares, los vínculos y las acciones de mutuo cuidado, al tiempo que establece el principio del interés superior de la niñez para guiar el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez de manera tal que se garanticen a plenitud sus derechos.

El aseguramiento de la pensión alimenticia, el régimen de convivencia entre padres y madres con sus hijos, el derecho a decidir libremente sobre su educación y el acceso a la salud, entre otros, son mecanismos que el Estado emplea para garantizar el bienestar de las infancias y juventudes y éstas se extienden también cuando existen situaciones donde el núcleo familiar se ve afectado por casos como el divorcio.

Durante y después de la pandemia los divorcios aumentaron; en 2021, 134 mil 663 divorcios judiciales fueron registrados en México, de los cuales, el 25.1 por ciento tenían bajo su tutela a un hijo, el 18.8 por ciento a dos, el 5.7 por ciento a tres, el 0.9 por ciento a cuatro y el 0.1 por ciento a cinco o más, lo que quiere decir que tan solo en 2021 hubo casi 76 mil niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se vieron sometidos al emocionalmente complicado proceso de divorcio.

Si bien el divorcio puede resultar beneficioso y sano para todas las personas involucradas, de acuerdo con diversas investigaciones también puede ser tan estresante como el fallecimiento de un familiar.

La desintegración del núcleo familiar en el caso de tener hijas e hijos conlleva para las y los menores cambios drásticos en la dinámica social y familiar, así como en el modo de vida de todas las personas involucradas, pues se ven impactadas entre otras cosas, en el funcionamiento familiar, la economía y el lugar de residencia”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a las Comisiones Legislativas de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, para que la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral elabore el Programa Estatal de Publicidad Exterior (13)**.

En la exposición de motivos se señala que “las actividades comerciales son esenciales para el desarrollo económico de un país. Sin embargo, esto ha provocado un acelerado crecimiento de la sociedad del consumo y el uso excesivo de elementos artificiales en el espacio público.

El aumento de los medios de comunicación para la comercialización de productos ha generado que los elementos publicitarios como las vallas, grafitis, anuncios, exceso de pantallas, entre otros, afecten la estética paisajística, generando a su vez una contaminación visual para los transeúntes y habitantes de estos lugares.

Según la *European Scientific Journal*, la contaminación visual se entiende como todas las irregularidades en el paisaje, las cuales pueden ser entre otras: anuncios luminosos mal organizados, panorámicos invasivos y demasiado abundantes, cables de diversos servicios, edificios descuidados, materiales de construcción o colores desagradables y proliferación de grafiti.

Este tipo de contaminación afecta directamente a nuestro cerebro. Las causas de que ésta ocurra son sumamente multifactoriales; entre algunos ejemplos de ellas destacan: negligencia sobre las condiciones de los anuncios, laxitud de los ordenamientos legales, pérdida del control administrativo sobre la proliferación de anuncios, vandalismo y desinterés y desconocimiento sobre el tema por parte de las autoridades.

La abundancia de anuncios publicitarios llega incluso a mermar nuestros espacios verdes, toda vez que no hay una regulación específica con carácter de ley que permita garantizar que los anuncios no invadan parques o paisajes naturales.

Aunque no hay una cifra exacta, se estima que en los municipios que conforman el Valle de México existen alrededor de dos mil quinientos anuncios espectaculares, de los cuales el 70 por ciento son ilegales, mismos que durante periodos electorales podrían aumentar hasta un 30 por ciento según lo estima la Fundación por el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano

Por otra parte, destacó que el 90 por ciento de los espectaculares ilegales se localizan sobre el Periférico Norte de la Ciudad de México y las grandes avenidas de Municipios como Tlalnepantla, Naucalpan, Atizapán, Huixquilucan, Nicolás Romero, Tultitlán, Ecatepec y Coacalco, los cuales son culpables de más de cien accidentes automovilísticos”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), presentó su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Código Civil del Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para homologar dichas disposiciones con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de pensiones alimenticias**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se precisa que “en 2021 se registraron 453 mil 85 matrimonios y 149 mil 675 divorcios; en otras palabras, por cada cien matrimonios ocurrieron 33 divorcios y 149 mil 234 divorcios entre un hombre y una mujer; a su vez, hubo 153 divorcios entre hombres y 288 entre mujeres. En estos datos señalados por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) únicamente se encuentran las relaciones formales que realizaron un matrimonio y un divorcio legal; sin embargo, en nuestro país hay muchas parejas que se separan pero no se divorcian ante la autoridad correspondiente, por lo que no aparecen en las estadísticas.

De los divorcios registrados legalmente el 25.1 por ciento de los matrimonios extinguidos tenía una o un hijo menor de edad; 18.8 por ciento contaba con dos hijas y/o hijos; 6.7 por ciento con más de dos; 48.8 por ciento no tenía menores al momento de efectuarse el divorcio y 0.6 por ciento de los casos no lo especificó.

Al respecto, también el INEGI registró que derivado de un divorcio la pensión alimenticia puede asignarse a las hijas e hijos, al cónyuge o a las partes y que en este sentido en 2021 las pensiones alimenticias se asignaron solamente a las y los hijos en un 47.9 por ciento de los casos, lo cual coloca al 52 por ciento de la población infantil y adolescente en una situación de vulnerabilidad al no contar con los recursos económicos que les garanticen el ejercicio de todos sus derechos.

A nivel internacional y nacional se han realizado esfuerzos legales para garantizar que las familias de las niñas, niños y adolescentes vean reflejados su derecho a recibir alimentos en su vida diaria. Uno de estos esfuerzos son los registros de deudores alimentarios que existen en países como Estados Unidos, Uruguay, El Salvador, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, Argentina, Colombia, Francia y España; en todos ellos restringen a los deudores a realizar trámites oficiales para acceder por ejemplo a

licencias de conducir, pasaportes, acceso a créditos, no poder contratar bienes o servicios del gobierno, se cancela el pago de pensiones, servicios de seguridad social o se les retiene el salario, entre otros elementos, para obligarlos a realizar el pago de pensión alimenticia.

En este sentido, en la Ciudad de México y en los Estados de México, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas se cuenta con un Registro de Deudores Alimentarios que en su mayoría es responsabilidad del Registro Civil”.

El Diputado Jaime Cervantes Sánchez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, al Instituto Hacendario del Estado de México y al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal del Gobierno Federal, para que en el ámbito de su competencia y en apoyo y coordinación con los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, en ejercicio de la libre autonomía de estos últimos, sean el vínculo para coordinar acciones que contribuyan a robustecer las capacidades administrativas, operativas y financieras de los ayuntamientos, con el fin de hacer municipios más fuertes y atraer mayores beneficios”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15).¹²⁹

En la exposición de motivos se indica que “en el mes de enero de 2012 se creó la Subsecretaría de Desarrollo Municipal con el propósito de desarrollar una política de coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno, en particular entre los municipios, sin que eso suponga de ninguna forma el establecimiento de una autoridad intermedia con el Gobierno del Estado; esto, conforme con lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La citada Subsecretaría tiene como principales atribuciones: las de dirigir y coordinar acciones que permitan implementar, fortalecer y mejorar las políticas públicas, estrategias, programas, obras y acciones municipales conforme a los requerimientos de

¹²⁹ Acuerdo del 7 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

competitividad y a las prioridades del desarrollo local y regional, coadyuvando al desarrollo sustentable y equilibrado de los municipios del Estado de México.

Tiene como misión, aportar al fortalecimiento de los municipios del Estado de México, estableciendo y operando las estrategias, los mecanismos de coordinación y concertación entre el gobierno, las organizaciones civiles y la ciudadanía, a fin de promover su desarrollo sustentable y equilibrado.

Como visión, es la instancia responsable de impulsar y de promover las políticas de desarrollo municipal y del Gobierno del Estado de México, así como sus instrumentos de ejecución que deriven en ayuntamientos competitivos, que estén en condiciones de brindar mejores condiciones de vida a la población mexiquense.

En los tiempos que vivimos resulta apremiante optimizar el acceso municipal a los recursos de programas nacionales para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios e infraestructura urbana, así como desarrollar potencialmente las capacidades municipales de preparación y ejecución de proyectos y contar con los recursos necesarios para cumplir con los criterios de elegibilidad.

Sin duda, todo municipio tiene el compromiso de contribuir al bienestar social y económico de la sociedad, generando bienes y servicios, estimulando la inversión y creando infraestructura. Sin embargo, la actualidad que enfrenta la sociedad ha hecho evidente que los gobiernos municipales han sido rebasados, por lo que es urgente diseñar e implementar políticas públicas que incrementen la recaudación municipal, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México a generar una agenda con los 125 Municipios, con la finalidad de coordinar una estrategia y campañas en materia de movilidad y realizar las acciones necesarias, a fin de garantizar la protección de la vida e integridad física de peatones, ciclistas y usuarios del transporte público”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se afirma que “entre los accidentes que tienen mayor incidencia se encuentran los de tránsito, los cuales constituyen un grave problema de salud pública en todo el mundo ocasionando un alto número de víctimas y lesionados.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud alrededor de 1.3 millones de personas por año se ven involucradas en un hecho de tránsito y entre veinte y cincuenta millones resultan heridas, incluso con afectaciones discapacitantes.

Las consecuencias de estos accidentes afectan no sólo a quien los padece, sino a sus familiares y al entorno laboral. Lo anterior derivado del tratamiento, rehabilitación o los gastos económicos; asimismo, implica un costo para los sistemas de salud según la magnitud de las lesiones, afectando a su vez a la economía del país.

Los altos índices de accidentalidad se enfocan constantemente hacia el alcoholismo, pero existen otros factores como la imprudencia, el desconocimiento de las reglas, la capacitación inadecuada, el desarrollo de las tecnologías en la nueva movilidad y la potencia de los vehículos, entre muchos otros aspectos que también son causantes de accidentes viales. Es por ello que se considera un problema de salud pública pues también se enfoca en la educación de cada persona.

Al respecto, México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en accidentes de tránsito y el tercero en América, siendo la principal causa de mortalidad en niños entre cinco y nueve años de edad y la segunda causa de orfandad. Según estudios del Instituto Nacional de Salud Pública diariamente fallecen veintidós jóvenes de entre quince y veintinueve años por esta causa, mientras que anualmente mueren en promedio veinticuatro mil personas de todos los niveles etarios.

De acuerdo con la organización ‘Ni una muerte vial’, en nuestro país durante los meses de enero a junio del presente año mil 120 peatones, 210 ciclistas y 664 motociclistas fallecieron víctimas de siniestros de tránsito. Por otra parte, la Organización Panamericana de la Salud advierte que cuarenta mil personas quedan permanentemente incapacitadas y 750 mil sufren lesiones graves provocadas por siniestros viales en nuestro país”.

El Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa al**

Gobierno del Estado de México: a la Secretaría de Movilidad del Estado de México, a la Secretaría de Seguridad del Estado de México; **al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz:** a la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlalnepantla de Baz, a la Dirección de Movilidad, **para que implementen operativos coordinados, constantes y permanentes por parte de las Policías de Tránsito Estatal y Municipal y Agentes de Movilidad** conforme a su área de jurisdicción, **a efecto de que sea atendida la problemática de movilidad derivada de los múltiples vehículos estacionados sobre las vialidades aledañas a la Avenida Hermilo Mena, y la falta de atención e información a los ciudadanos mediante los protocolos y señalamientos correspondientes**, ya que está generando problemas de movilidad en la zona, así como en el flujo vehicular en las Colonias: Lázaro Cárdenas, Lomas de Lindavista, San José, Fraccionamiento Bahía del Copal y Pueblo de San Juan Ixhuatepec, en la Zona Oriente del Municipio de Tlalnepantla de Baz. Lo anterior, principalmente, derivado de un socavón que se generó sobre el Puente de la Avenida Hermilo Mena al cruce con Avenida Río de los Remedios en la Colonia Industrial La Presa; informando a la ciudadanía sobre el avance de las obras y que vías alternas de circulación tienen los ciudadanos en caso de una emergencia e informen oportunamente como impactarán en esta misma zona los trabajos de la instalación de una pasarela que conectara al Sistema de Transporte Metrobús y Mexibús con el Centro de Transferencia Modal Indios Verdes” (17).

Al iniciar el análisis de la Proposición, la Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), señaló que “quiero manifestar que mi voto será a favor de este punto de acuerdo. El primer motivo, porque este socavón como ya lo mencionó el Diputado Adrián además de ser un tema de movilidad tiene que ver con la protección civil.

Este año la Legislatura tuvo a bien aprobar el Día Estatal del Riesgo Industrial que estamos en próximos días de conmemorar el 19 de noviembre. Esta iniciativa tiene el objetivo de promover la cultura de la protección civil, el autocuidado y revisar lo que se está haciendo en esta zona; sobre todo, en el tema de las rutas de evacuación y este socavón está justo en la Avenida Herminio Mena y es parte de las rutas de evacuación que esperamos que en estos días no ocurra ninguna desgracia.

Segundo motivo, las y los vecinos piden información, piden trato de primera como ciudadanos, porque lamentablemente a veces las autoridades no les dan la información pertinente. Ellos a diferencia de lo que comenta el Diputado me han dicho que ven los trabajos lentos, que en momentos si ven cuadrillas y en momentos no ven a nadie

trabajando en la zona.

Consideramos que es un tema prioritario y en congruencia con la agenda que hemos impulsado de protección civil respaldamos a las y los vecinos de la zona. Consideramos pertinente este exhorto; entonces vamos a estar muy pendientes justo el 19 de noviembre, vamos a estar trabajando en coordinación con Protección Civil revisando lo que se está haciendo en la zona y esperemos que para esa fecha ya exista un avance y que Movilidad en lo que termina esta obra realmente ayude.

Los oficiales de tránsito también deben de ser muy conscientes que en la zona que están dando vialidad hay que ser muy cuidadosos con el tema de las pipas, no permitir vehículos estacionados de manera inadecuada. Vamos a estar muy pendientes y con mucho gusto nuestro voto será a favor en respaldo siempre de los vecinos de Tlalnepantla Oriente, en específico del Pueblo de San Juan Ixhuatepec, de La Presa, de San José y de San Isidro Ixhuatepec”.

La Diputada María del Rosario Aguirre Flores (PT), manifestó que “es una tristeza ese socavón y para mí es triste venir aquí a pelearme con el Presidente Municipal y con mis compañeros. Tenemos más de dos meses que se originó ese socavón y estamos en peligro la población de la Zona Oriente de Tlalnepantla; estamos incomunicadas muchas colonias de ahí.

Presidente Municipal, en lugar de tener a los agentes de tránsito por el Periférico mándelos a cuidar el socavón: ¿por qué?, porque ya pasó una desgracia, ¡acuérdense de la explosión! ¿Qué esperamos?, estamos en peligro toda la población”.

“Le pido y le exijo al Presidente Municipal que nos pongamos a trabajar. Si no tiene elementos de seguridad por lo menos convoque a los ciudadanos para que hagan una guardia y hacerla bien, porque estamos en peligro. Estamos a treinta metros donde fue una explosión de gas y créame que cuando haya una tragedia nos vamos a arrepentir todos los legisladores. ¿Por qué saben cuánto le costamos al pueblo de todo el Estado de México cada uno de nosotros?: bastante, para no hacer nada por la población.

A mí me duele mucho porque es mi Distrito, el Distrito que me corresponde y yo no salgo de allá. En lugar de hacer quince minutos me aviento dos horas. Es triste que San Juanico esté ahora con ese socavón sin comunicaciones.

Adrián, Jezabel, Max y yo creo que somos cuatro legisladores de Tlalnepantla que podemos hacer mucho por la población, mucho más de lo que ellos esperan. Creo que estamos conscientes que ellos nos pagan y estamos al mando de ellos”.

Al no presentarse más intervenciones y aprobarse la dispensa del trámite legislativo, fue **aprobada por unanimidad de votos** la Proposición de Punto de Acuerdo, por la que se exhortan al Gobierno del Estado de México y al Ayuntamiento de Tlalnepantla, para que resuelvan la problemática vial que se presenta en las zonas aledañas a la Avenida Hermilo Mena de la Ciudad de Tlalnepantla.¹³⁰

En la exposición de motivos se menciona que “el pasado 23 de agosto del año en curso se generó un socavón de aproximadamente ocho metros de profundidad y de más de dos metros de diámetro sobre el Puente de la Avenida Hermilo Mena, al cruce con Avenida Río de los Remedios en la Colonia Industrial La Presa, en la Zona Oriente del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Dicha vialidad es el principal acceso para las Colonias Lázaro Cárdenas, Lomas de Lindavista, San José, Fraccionamiento Bahía del Copal y Pueblo de San Juan Ixhuatepec. Es la principal avenida del polígono de seguridad y principal ruta de escape ante cualquier eventualidad que pudiera presentarse en la zona, sin dejar de considerar que en la periferia se encuentran las gaseras de San Juan Ixhuatepec.

En diversos medios de comunicación se mencionó que las autoridades del Gobierno Municipal les informaron que dicho socavón fue originado por una fuga de agua, la cual había sido localizada y que quedaría reparada y abierta la circulación vehicular a más tardar el domingo 27 de agosto del presente año. Sin embargo, a más de dos meses de iniciar el Gobierno Municipal con dicha reparación ésta no ha sido concluida y peor aún, es el hecho que no se ha atendido la problemática de tránsito vehicular y de movilidad, que dicha obra inconclusa representa un peligro para los vecinos que viven o transitan por la zona.

Derivado de ello, diversos ciudadanos a través de redes sociales, grupos vecinales y mediante escritos turnados a las autoridades municipales han solicitado la intervención de éstas para atender la problemática de tránsito y movilidad sin que hasta la fecha su solicitud haya sido atendida, quedando expuestos a sufrir daños en su persona y en sus

¹³⁰ Acuerdo del 7 de noviembre de 2023. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

bienes.

Es muy importante tomar en consideración que el tráfico vehicular y la falta de movilidad pueden tener un impacto negativo en la calidad de vida de las personas; la congestión del tráfico puede resultar en una pérdida de tiempo significativa y aumentar el estrés y la ansiedad. Además, la contaminación del aire y el ruido del tráfico pueden tener efectos negativos en la salud como enfermedades respiratorias y cardiovasculares; la falta de movilidad también puede limitar el acceso a servicios y oportunidades, lo que puede afectar la calidad de vida de las personas”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de México y a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que realicen campañas permanentes de fomento y concientización en materia del uso compartido de vehículos motorizados, como una alternativa para transitar hacia una movilidad sustentable**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18).¹³¹

En la exposición de motivos se señala que “el cambio climático y sus consecuencias son un tópico que nos concierne a todos aquellos que habitamos este planeta; es un asunto que implica cantidades iguales de consciencia del medio ambiente y sentido de la autoconservación. Así mismo, no podemos negar la responsabilidad que ha recaído sobre nosotras y nosotros, gracias al rol protagónico que hemos tenido en la contaminación y la destrucción del medio ambiente.

De acuerdo con la ONG Greenpeace: ‘el cambio climático es la modificación de la temperatura y del resto de variables del clima que se está produciendo con una velocidad e intensidad sin precedentes en la historia de la humanidad como consecuencia de la actividad humana’.

Este aumento en la temperatura es directamente causado por nuestras emisiones de gases a la atmósfera. Los ‘Gases de Efecto Invernadero (GEI) son componentes

¹³¹ Acuerdo del 7 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

gaseosos de la atmósfera, naturales y resultantes de la actividad humana que absorben y emiten radiación. Esta propiedad causa el efecto tipo invernadero”.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático reconoce seis tipos de Gases de Efecto Invernadero, los cuales son el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄), el óxido nitroso (N₂O), los hidrofluorocarbonos (HFC), los perfluorocarbonos (PFC) y el hexafluoruro de azufre (SF₆).

Estos gases tienen la particularidad de absorber y emitir la radiación solar en determinadas longitudes de ondas del espectro de radiación infrarroja emitido por la superficie de la tierra, la atmósfera y las nubes. El vapor del agua junto con la temperatura de la atmósfera dan origen a las nubes y a la precipitación de agua.

Los principales gases que han contribuido al efecto invernadero son el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄) y el óxido nitroso (N₂O), de los cuales el dióxido de carbono es el más importante ya que aumenta la concentración debido al uso de combustibles fósiles.

En México, el transporte vehicular es una de las fuentes principales de contaminación atmosférica debido a que requiere del consumo de combustibles fósiles. En este ámbito, las emisiones de gases son ‘el producto de la combustión producida en los motores al generar la energía para producir el movimiento de los vehículos. Estos motores de combustión interna, que la mayoría emplea como combustible gasolina o diesel, emiten al ambiente diversos gases que alteran la composición natural y contribuyen, además, a reacciones químicas o físicas que deterioran la calidad del aire en el ambiente”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta “de manera respetuosa a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a que en el marco de sus atribuciones contemple para el Ejercicio Fiscal 2024 elevar la cifra del valor factura de los vehículos automotores del Estado de México, a fin de que vehículos automotores con valor factura mayor a 400 mil pesos accedan al beneficio del refrendo vehicular”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que

se registrara turno de oradores (19).¹³²

En la exposición de motivos se precisa que “uno de los grandes retos en materia de movilidad de todos los órdenes de gobierno es el de generar de manera integral las condiciones para paulatinamente migrar hacia un esquema de movilidad sostenible, la cual se define como ‘todo tipo de desplazamientos que tienen la finalidad de reducir los efectos nocivos en el medioambiente en todo el recorrido del trayecto, los cuales incluyen desplazamientos tanto al transporte privado como al transporte público, ya sea para el desplazamiento de viajeros o de mercancías y en las vías urbanas o en vías de otro tipo’.

La congestión por el tráfico de las vías de circulación, el empleo excesivo de la energía, la contaminación del aire que respiramos y los efectos que ello conlleva sobre nuestra salud, entre otros inconvenientes, han ocasionado que haya una voluntad común en la búsqueda de alternativas a un modelo de transporte urbano más asequible con el medio ambiente, buscando minimizar las externalidades negativas.

Nuestra Entidad con poco más de diecisiete millones de habitantes es el Estado que mayor parque vehicular tiene, prácticamente con un vehículo por cada habitante, lo que de manera automática hace pensar en políticas públicas que den ordenamiento al mismo. Con datos del INEGI¹³³ 2021 se tiene un padrón de vehículos privados de siete millones cuatrocientos mil, a lo que se le aumenta una flota de poco más de 138 mil vehículos de transporte público.

En ese sentido, pese a que la administración anterior basó su Plan de Desarrollo Estatal en la Agenda 2030 ésta tuvo escasos resultados en materia de movilidad integral; el resultado fue un programa nulo de cambio de transporte público masivo a unidades cero emisiones, infraestructura vial para reducir tiempos, la cual en su totalidad son vialidades de paga y poca infraestructura complementaria para fomentar el uso de medios alternativos de movilidad sostenible como bicicletas o scooter, principalmente cerca de espacios educativos o centros de trabajo y a lo que se le agrega un inexistente mantenimiento de vías de comunicación cercanas a los parques industriales.

De igual manera, existe un fenómeno muy interesante en detrimento de la

¹³² Acuerdo del 7 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

¹³³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

administración estatal. Actualmente en nuestra Entidad es muy común ver vehículos de alta gama y algunos no de tan alta con placas de las entidades hermanas de Morelos, Guerrero, Michoacán e Hidalgo, principalmente; esto en razón de que la ciudadanía considera que el costo del Impuesto de la Tenencia Vehicular de nuestra Entidad es muy excesivo”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Persona Titular de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, a que realice una serie de inspecciones periódicas en los centros laborales públicos y privados que se encuentran en el Estado de México, para cerciorarse que se dé cumplimiento a la normatividad laboral en materia de contar con sillas y momentos de descanso adecuados para las y los trabajadores”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (20).¹³⁴

En la exposición de motivos se indica que “la Bancada de Movimiento Ciudadano busca que se verifique que en los establecimientos comerciales y laborales del Estado de México se cuente con el número de sillas suficientes y adecuadas para sus trabajadores de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. Esto, con la finalidad de apoyar a las personas trabajadoras a que desarrollen su trabajo de una manera digna y saludable.

A nivel nacional los miembros de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano están pugnando para que se apruebe una iniciativa que prohíba a los patrones obligar a sus empleados a realizar todo su trabajo de pie, por lo que deberán contar con sillas con respaldo para el descanso periódico.

La Senadora Patricia Mercado Castro del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentó la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo en materia de derecho al descanso durante la jornada laboral, mejor conocida como Ley Silla. Lo anterior, se basa en que los patrones deben proveer de sillas con respaldo a sus trabajadores y que éstos cuenten con periodos de descanso

¹³⁴ Acuerdo del 7 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

adecuados durante la jornada laboral de manera obligatoria.

Si bien se vislumbra una simpleza en la citada iniciativa, ésta envuelve temas de derechos humanos, laborales, de salud y de inclusión, por lo que es fundamental se realice un diagnóstico en los centros laborales que se encuentran en el territorio mexiquense para visibilizar cuáles cumplen con lo que determina la legislación laboral y si es que existen carencias en el mismo sentido dentro de la Entidad y sus municipios.

En Movimiento Ciudadano somos defensores de los derechos humanos y de la dignidad humana, por lo que nos parece adecuado que las autoridades del Estado en coparticipación con las autoridades municipales realicen inspecciones a los centros laborales que se ubican en nuestro Estado, para conocer el nivel de cumplimiento en materia del Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

De acuerdo con la Ley en comento, es obligación de las y los patrones el permitir la inspección y la vigilancia de las autoridades del trabajo que se realiza en sus establecimientos, para cerciorarse del cumplimiento de las normas de trabajo y darles los informes que a ese efecto sean indispensables cuando lo soliciten”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **adecua la integración de las comisiones legislativas**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (21):¹³⁵

Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas: Diputada Leticia Mejía García (PRI), **Presidenta**; Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), Prosecretario; Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (Miembro).

Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social: Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), **Presidente**.

¹³⁵ Acuerdo del 7 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de noviembre.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, el cual señala que “con fundamento en el Artículo 84 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México que establece que al finalizar cada año del ejercicio constitucional de la Legislatura precluirán todos los asuntos pendientes de dictamen pudiendo volverse a presentar como nuevas iniciativas, **nos permitimos informar a la Legislatura sobre las iniciativas y los puntos de acuerdo que precluyen**, adjuntando las relaciones correspondientes para efectos procedentes. De igual forma, **informamos que agregamos el listado sobre las iniciativas y puntos de acuerdo que se tendrán por presentados**, reiterando su turno a las comisiones a las que se les había encargado su estudio y dictaminación” (22).

Una vez que la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que se habían agotado los asuntos en cartera y registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con dieciséis minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día 14 de noviembre del año en curso, a partir de las doce horas.

13. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (14 de Noviembre de 2023)¹³⁶

El día martes 14 de noviembre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), en su carácter de Vicepresidenta de la Legislatura y Presidenta de la Asamblea, abrió los trabajos de la **Décima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con treinta minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 20**

¹³⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

puntos,¹³⁷ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Jesica Janet Rojas Hernández (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, y la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, a las **Iniciativas de Decreto** que remitieron la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), y el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por las que se **reforma el Código Civil del Estado de México, para que al momento de asentar el acta de nacimiento de un menor de edad no se incluyan adjetivos que vulneren su dignidad (2)**.

En el Dictamen se señala que “con base en el estudio que llevamos a cabo resulta procedente reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de México y, por lo tanto, en relación con el contenido del acta de nacimiento, por ningún motivo se asentará en el Acta del presentado algún adjetivo que vulnere su dignidad.

Asimismo, en cuanto al acta de nacimiento de la hija o hijo, cuando el nacido fuere presentado como hijo, se asentarán los nombres, domicilio y nacionalidad de la madre o padre, de los abuelos maternos y paternos y, en su caso, los de las personas que hubieren hecho la presentación o de quien lo requiere personalmente ante el Oficial del Registro Civil.

También se deroga lo dispuesto sobre el acta de nacimiento de hijo fuera del matrimonio y para el caso de las actas de reconocimiento de las hijas o hijos al declarar su nacimiento, la madre, el padre o ambos al presentar al hijo o hija para que se registre su nacimiento. El acta contendrá los requisitos establecidos en los artículos anteriores. Ésta surtirá los efectos del reconocimiento.

Por lo que hace al reconocimiento de la hija o hijo después de registrado su nacimiento, si el reconocimiento del hijo se hiciera después de haber sido registrado su nacimiento, se formará acta separada en la que, además de los requisitos a que se refiere el Código, se observarán, en sus respectivos casos, sobre la prueba de la filiación de los hijos se prueba con el acta de su nacimiento y si la hubiera con la de matrimonio de sus padres”.

¹³⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Al iniciar el análisis del Dictamen la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), afirmó que “la dinámica social ha evolucionado constantemente en los últimos años y con ella se ha transformado en la concepción del modelo tradicional de familia, ya que hoy las relaciones familiares no solamente emanan el parentesco consanguíneo, sino también por la afiliación que nace a través de diversos actos jurídicos previstos de la legislación civil.

La afiliación, además de proporcionar identidad a las hijas e hijos, también implica las responsabilidades de guarda, crianza y educación; por ello, ésta no debe estar sujeta a condiciones que no atañen a los menores, tal como es el estado civil de sus padres.

A las niñas, niños y adolescentes no se les debe de etiquetar con expresiones que denigren su dignidad con palabras como naturales, ilegítimos, adúlteros, incestuosos o con cualquier otro calificativo que pueda atentar contra sus derechos. Es así como el día de hoy aprobamos la derogación del capítulo sobre el acta de nacimiento fuera del matrimonio del Código Civil del Estado de México, que hacía referencia a los niños nacidos de relaciones que no se ajustan a los estereotipos.

A partir de hoy contaremos con una legislación inclusiva que garantiza el derecho a la filiación y a formar parte de una familia; pero sobre todo, que resguarda la integridad y la dignidad de los menores.

En nombre de quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México celebramos que el día de hoy se aprueben ante esta Soberanía dos iniciativas tan nobles, que buscan eliminar que las niñas y los niños mexiquenses sean vulnerados y discriminados legal y socialmente por las condiciones de su nacimiento”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto por el que se reforman el Código Civil, para al momento de asentar el acta de nacimiento de un menor de edad no se incluya algún adjetivo que vulnere su dignidad.¹³⁸

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), les indicó a sus compañeros y compañeras legisladores: “que quiero pedirles a todas y a todos que **guardemos un**

¹³⁸ Decreto 219 del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre, promulgado el 17 de noviembre.

minuto de silencio y honremos la lucha colectiva en favor de la inclusión de las personas no binarias y la libertad de expresión de la Magistrade Ociel Baena”.¹³⁹

El minuto de silencio se guardó con toda solemnidad.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Familia y Desarrollo Humano, a las **Iniciativas de Decreto** que remitieron el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y las Diputadas Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), Paola Jiménez Hernández (PRI), y María Isabel Sánchez Holguín (PRI), **por las que se reforman el Código Penal del Estado de México y el Código Civil del Estado de México, para que quienes hayan sido sentenciados por la comisión del delito de feminicidio, homicidio doloso o feminicidio en grado de tentativa en contra de una mujer pierdan el derecho de patria potestad, guarda y custodia, tutela o curatela de sus hijas e hijos (3).**

Al iniciar el análisis del Dictamen la Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), indicó que “la Fracción Parlamentaria del PRI como siempre nos sumamos a la voz de las víctimas indirectas, en especial de las abuelas maternas que hasta el día de hoy han dejado su vida y su salud en la lucha para lograr ser el amoroso regazo de sus nietas y de sus nietos cuando el horror de la violencia feminicida los ha dejado en la orfandad, porque le arrancaron la vida de su madre en muchos casos delante de sus ojos y su corazón inocente. Por ello, hoy reconozco a mis compañeras diputadas proponentes su gran sensibilidad y compromiso que nos resulta común como todas las causas que son en beneficio de las y los mexiquenses.

En el Estado de México tenemos un sinnúmero de niñas, niños y adolescentes que han quedado en situación de orfandad por los delitos de feminicidio u homicidio doloso de su madre. A ellas y a ellos el Estado les falló; por ello, hoy resalto el avance en las reformas legislativas en materia de suspensión y pérdida de la patria potestad a los padres feminicidas.

Hoy damos un paso firme hacia la protección de las infancias y adolescencias que viven la dolorosa pérdida de su madre, provocada por la violencia machista. En este sistema

¹³⁹ Jesús Ociel Baena Saucedo fue asesinado el 13 de noviembre de 2023; fue la primera persona no binaria mexicana en ocupar una Magistratura Judicial en México y América Latina como parte del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, donde logró que su título oficial fuera incluido con lenguaje no binario como Magistrade del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

de justicia garantista no debemos perder de vista que la prioridad siempre debe ser salvaguardar los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes; por ello, buscamos garantizarles que cuenten con alguien que les represente, que los acompañe en los procesos legales y en todos los aspectos de su vida.

Es una reforma que les da la seguridad de contar con redes seguras y amorosas para reconstruir su proyecto de vida, para continuar su desarrollo y acceder a la restitución y al ejercicio de sus derechos.

La violencia feminicida, que termina en promedio con la vida de once mujeres al día en nuestro país, es la expresión máxima del machismo y la misoginia, ya que en ochenta por ciento de los casos es cometida por parejas o exparejas de las víctimas; es decir, en muchos casos por padres de niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de estos delitos. Por ello, es fundamental garantizar que las niñas, niños y adolescentes que viven esta doble situación de vulnerabilidad puedan estar a salvo en ambientes libres de violencia.

En este sentido, celebro la aprobación de las reformas a los Códigos Penal y Civil del Estado de México que hoy votaremos, para que quienes estén sentenciados por delitos de feminicidio o homicidio doloso o feminicidio en grado de tentativa les sea retirada o suspendida la patria potestad y el derecho al ejercicio sobre sus hijas e hijos; sin embargo, no debemos dejar de lado que, como dice Medina Rosas: 'la orfandad de madre o cuidadora no debe traducirse en orfandad de Estado'.

Hoy damos un paso en la protección de las infancias y adolescencias, pero nuestra responsabilidad como legisladoras y como legisladores no termina aquí; debemos seguir trabajando en una legislación que garantice a las niñas, niños y adolescentes la restitución de sus derechos y que dé certeza jurídica para representarles a sus abuelas, a sus tías, a las personas cuidadoras, tutoras o tutores.

Además, debemos seguir impulsando iniciativas para garantizar presupuestos o programas y políticas públicas que les den seguridad educativa, alimentaria y de desarrollo integral. Nos queda un largo camino por recorrer en materia de derechos y acceso a la justicia para víctimas directas e indirectas de violencia feminicida, pero hoy sin duda en el Estado de México damos un paso firme”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), indicó que “según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en agosto de 2023 se registraron 73 feminicidios, 572 asesinatos a mujer por razones de género y, por supuesto 64 casos de feminicidios pasaron en el Estado de México, convirtiéndonos en un índice muy considerable, pero sobre todo, ocupando un primer lugar nacional sobre este tipo de delitos. En el 2023, en este año 223 en junio, en agosto 225, dando un total de mil 740 casos en los que va del año, justo por el tema de homicidios dolosos contra la mujer.

Entidades federativas como es el caso de Puebla, precursora de la Ley Monzón y Sinaloa, han establecido retirar o suspender la patria potestad de aquellas personas denunciadas por feminicidio. Era necesario que en el Estado de México nos pusiéramos a la vanguardia, ya que existen lagunas jurídicas en los marcos que establece la normatividad, en la aplicación de la ley por parte de las autoridades que otorgan justicia respecto al destino de quienes sufren los estragos de un delito como es el feminicidio y que recae en los menores de edad víctima y en ocasiones lamentables testigos de asesinatos de madre a manos de su padre”.

“Con esta reforma, con esta posible aprobación se realiza la modificación al Código Penal y al Código Civil del Estado de México respecto de los derechos de la víctima, en especial los de carácter sucesorio y los inherentes a la patria potestad, tutela o curatela, guarda y custodia sobre las hijas e hijos”.

“Sin duda alguna, tenemos que seguir conservando y construyendo lo que nos obliga la permanencia de un curul: darle la certeza jurídica y también cuidar y vigilar por aquellos que aún en sus derechos no alcanzan ese nivel de voz; esa es nuestra responsabilidad. La voluntad y coincidencia política en temas coyunturales y urgentes hacen que se obtengan resultados visibles”.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), dijo que “la violencia de género en contra de las mujeres es un problema grave en todas las entidades del país. Los feminicidios son hechos dolorosos de los que desgraciadamente nos enteramos todos los días y deben abordarse de manera urgente, más al considerar que cuando se comete un feminicidio también se comete un atentado contra las víctimas colaterales de este hecho que son los hijos y las hijas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido diversas jurisprudencias donde enfatizan que los tribunales deberán atender al interés superior de la niñez y adolescencia, considerando la opinión de las niñas, niños y adolescentes.

Los derechos de la niñez son fundamentales para asegurar su bienestar, protección y desarrollo adecuados. Es importante garantizar estos derechos porque las infancias y adolescencias son especialmente vulnerables cuando su madre es víctima de feminicidio.

La patria potestad y la guarda custodia son asuntos complejos que deben ser evaluados cuidadosamente en casos de separación o divorcio; sin embargo, ante la realidad del feminicidio en nuestro país surge la pregunta crucial: ¿a quién se le otorga la patria potestad y custodia?

En nuestra Entidad la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ha contabilizado 531 menores en situación de orfandad tras haber perdido a sus madres como consecuencia de un feminicidio con corte al 30 de mayo de 2022. Es fundamental fortalecer los lazos afectivos de estos menores con familiares maternos dispuestos a proporcionales amor, protección y un entorno favorable para su desarrollo y superación de la violencia y la trauma.

No podemos perder de vista que el feminicidio es una de las formas más extremas de la violencia contra las mujeres y cuando ocurre las hijas y los hijos de la víctima quedan en una situación vulnerable, ya que han perdido su principal cuidadora y apoyo emocional.

El feminicidio como una de las formas más extremas de violencia contra las mujeres deja a los hijos e hijas en una situación vulnerable; enfrentando no sólo la pérdida de su principal cuidadora, sino también traumas emocionales y psicológicos que pueden afectar su bienestar a largo plazo, además de enfrentarse a dificultades económicas, sociales y de discriminación.

Es esencial que, aunque se proponga que la custodia quede en manos de la familia materna el Estado genere condiciones propicias para fomentar programas de atención a víctimas y ofendidos, así como otros instrumentos relacionados.

La situación se torna más compleja y dolorosa cuando no se considera el interés superior de la niñez otorgando la patria potestad al padre feminicida, sin un análisis desde la perspectiva de género y mucho menos de derechos humanos”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto por el que se reforman el Código Penal y Código Civil, para que quienes hayan sido sentenciados por la comisión del delito de feminicidio, homicidio doloso o feminicidio en grado de tentativa en contra de una mujer pierdan el derecho a la patria potestad, guarda y custodia, tutela o curatela de sus hijas e hijos.¹⁴⁰

La Diputada Luz María Hernández Bermúdez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que la Legislatura **reforma el Código Administrativo del Estado de México, para integrar a dicha disposición la Plataforma Digital Vuzcar del Registro Vehicular para concesionarios y/o permisionarios de depósitos oficiales en el Estado de México, infraestructura sostenible y programas que combatan el cambio climático**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Seguridad Pública y Tránsito, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “las autoridades realizan un sinnúmero de esfuerzos para prevenir y recuperar los autos modernizando los instrumentos de prevención y recuperación y aplicando penas más severas por el robo de vehículos y autopartes, mientras que las empresas fabricantes de automóviles equipan las unidades con dispositivos especiales para prevenir el robo total o parcial que se complementan con el apoyo que brindan las empresas aseguradoras para la recuperación de los vehículos y/o para cubrir las pérdidas económicas que representa para los afectados. Sin embargo, esto no siempre es posible por el alza en el robo de autos, además de que muchas víctimas no cuentan con la protección de un seguro para su vehículo que compensaría la pérdida material con lo que protegerían su patrimonio familiar.

Con esta actividad delictiva que, como bien lo señalamos, ha ido en aumento, también se ha incrementado el temor de los transeúntes en el robo de vehículos debido a las prácticas que siguen al momento del hurto, las cuales van desde encerronas,

¹⁴⁰ Decreto 218 del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre; promulgado el 11 de noviembre.

portonazos, amenazas de uso de la fuerza o violencia, coacción o engaño, entre otros, lo que ha generado un incremento en los precios de los seguros para automóviles.

En este sentido, la Plataforma Digital Vuzcar del Registro Vehicular para concesionarios y/o permisionarios de depósitos oficiales en el Estado de México fue creada en el año 2019 y está diseñada como una herramienta digital, con un principal objeto social: la búsqueda, localización, recuperación y liberación de vehículos con reporte de robo vigente no asegurados.

El objetivo se logra mediante el uso de la plataforma (la cual es segura, confiable y confidencial), con la participación de los depósitos vehiculares y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que en conjunto acerquen a la sociedad una alternativa tecnológica en la gobernanza, con grandes beneficios para los participantes y finalmente para todos los usuarios.

En este sentido, después de que se realice una denuncia por robo de vehículo, fraude en la compra-venta de un vehículo o abuso de confianza en donde estén relacionados vehículos automotores, al ingresar el vehículo al corralón se genera inmediatamente un mensaje a través del sistema automatizado que será enviado a la persona que haya generado el reporte, informándole en qué depósito vehicular se encuentra su vehículo”.

La Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que la Legislatura **para utilizar la palabra Gobernadora como lenguaje incluyente reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de Expropiación del Estado de México, la Ley del Fomento Económico para el Estado de México, la Ley del Indulto del Estado de México, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México, la Ley de Planeación del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Víctimas del Estado de**

México, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley en Materia Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez”, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.) en Organismo Descentralizado, la Ley

Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se precisa que “parafraseando a Carmen Alario, la palabra Gobernador no puede significar un algo o un todo que es diferente de lo que nombre, y Gobernadora y Gobernador son diferentes. La palabra Gobernador no representa a la mujer y se hace, por tanto, necesario nombrarla. Ambos términos son diferentes y el uno no incluye ni representa al otro. Decir diferentes, no significa opuestos ni complementarios. Es la innegable existencia de la diferencia la que reclama utilizar Gobernadora y Gobernador, términos que representen a mujeres y a hombres.

La diferencia entre Gobernadora y Gobernador ya está dada, no es el lenguaje quien la crea. Lo que debe hacer el lenguaje de la legislación es simplemente nombrarla, puesto que existe. Si tenemos en cuenta que la Gobernadora y el Gobernador tienen el mismo derecho a ser y existir, el hecho de no nombrar esta diferencia en la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y en las leyes que de ella emanan es no respetar uno de los derechos fundamentales: el de la existencia y la representación de esa existencia en el lenguaje jurídico. Es así, que debemos usar en ellas la palabra Gobernadora que representa a las mujeres y el de Gobernador que representa a los hombres y así utilizar un lenguaje que no oculta, no discrimina, no subordina, no infravalora y no excluye.

Sabemos que el lenguaje es un sistema vivo, cambiante; la ley también lo es; la forma no tiene vida independiente al margen del contenido. O lo que es lo mismo: usar el femenino induce a hablar de las mujeres (pensar en ellas, valorarlas), y a usar palabras que las representen; es así que la palabra Gobernadora representa no sólo a la mujer que hoy gobierna los destinos del Estado de México, sino también a las venideras.

Al emplear los términos Gobernadora y Gobernador se hace uso de un lenguaje inclusivo, que es una forma sumamente importante de promover la igualdad de género y combatir los prejuicios de género. Paralelamente permitirá cambiar nuestra realidad cognitiva.

En conciencia, la relación asimétrica de mujeres y hombres en el campo político

responde a una tradición discriminatoria para las mujeres que debe modificarse. La existencia de una Gobernadora del Estado nos obliga a nombrarla con el reconocimiento y la valoración de su papel en la vida pública”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que la Legislatura **reforma el Artículo 9 de la Ley de Ingresos del Estado de México, para otorgar subsidios al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, así como la realización de campañas de regularización de vehículos con placas de otras entidades federativas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que “la proyección y la participación del Gobierno del Estado de México ha sido clave para fomentar el desarrollo económico y la calidad de vida de la sociedad mexiquense, para lo cual el Estado a través de sus dependencias recaudadoras ha optado por obtener recursos a través de diferentes mecanismos contributivos, siendo una de sus principales fuentes los impuestos, que en opinión de los expertos son los tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de los bienes o la adquisición o gasto de la renta.

Uno de los principales impuestos a nivel estatal que es motivo de la presente iniciativa es el impuesto sobre tenencia y uso vehicular, cuyo origen se remonta al 14 de diciembre de 1962, cuando el entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Adolfo López Mateos (1958-1962), presentó a la Cámara de Diputados la iniciativa para crear la Ley del Impuesto sobre Tenencia y Uso Vehicular, la cual fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1962.

El Impuesto sobre Tenencia y Uso Vehicular estaba previsto con carácter temporal; su objeto era financiar la organización de los Juegos Olímpicos de México en el año de 1968; sin embargo, el impuesto se incorporó a la Ley de Ingresos de la Federación, y la justificación que dio el Gobierno Federal para el establecimiento de dicho tributo fue la de contribuir para la construcción y mantenimiento de carreteras, autopistas, vialidades, etcétera. En 1974, se estableció una participación del treinta por ciento de lo

recaudado a favor de los estados y el Distrito Federal, por lo que la adopción de esta medida contributiva justificó la permanencia de dicho impuesto.

En 1980, la Ley de Ingresos de la Federación fue reformada para replantear aspectos relacionados con la recaudación, sus fines y alcances; ésta entró en vigor a partir del 1 de enero de 1981 y las modificaciones más relevantes fueron las siguientes: incorporó a otros vehículos terrestres, acuáticos y aeronaves, además se vinculó con la Ley de Coordinación Fiscal para la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Automóviles a favor de las entidades federativas, lo que provocó adoptar medidas para atenuar el impacto que representaba el cobro de este impuesto, por lo que, tratándose de vehículos con antigüedad mayor a diez años se determinó aplicarles la tasa cero por ciento, dejando su cobro al criterio de la autoridad local”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para considerar como maltrato animal el aislamiento de animales en azoteas, zotehuelas, balcones, terrenos baldíos o vehículos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión de los Grupos Parlamentarios de las Diputadas Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y Juana Bonilla Jaimes (Movimiento Ciudadano) (7).

En la exposición de motivos se afirma que “para la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies (AMMVEPE) se estima que hay alrededor de veintitrés millones de perros y gatos en el país, de los cuales el 30 por ciento son de hogar y el restante 70 por ciento está en situación de calle.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México es el país de la región de América Latina con el mayor número de perros con aproximadamente 19.5 millones en todo el país.

De manera estatal, Tecámac, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Toluca, Tlalnepantla y Naucalpan son los municipios con el mayor número de casos reportados por maltrato animal hasta el año 2023, en el que se han iniciado hasta mayo 103 carpetas de investigación por ese delito.

En ese lapso la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM) ha recibido cinco mil 649 denuncias por agresiones contra animales. Durante la pandemia de Covid-19, de 2020 al 2022, principalmente, se presentó un aumento del 30 por ciento de agresiones a los animales de compañía en los hogares de la entidad.

Una de las formas de maltrato animal más recurrente en el Estado es el abandono o aislamiento de animales de compañía o mascotas en la azotea, zotehuelas, balcones, terrenos baldíos o vehículos, situación que compromete su salud y bienestar, principalmente durante épocas de lluvias y olas de calor.

La falta de interés, así como la indiferencia ante el dolor de estos seres vivos ha hecho que muchos dueños ubiquen a sus macotas en la azotea, donde no cuentan con refugio ni las condiciones para una vida digna. Entre las principales consecuencias se encuentran:

- Inclemencias naturales (calor, frío, lluvia, viento, etcétera).
- Hambre y sed.
- Depresión.
- Problemas de salud. Las condiciones en las que viven estos animales son deplorables, suelen enfermarse por la falta de higiene y ausencia de atención veterinaria.
- Posibles accidentes que van desde fracturas, hemorragias internas o incluso la muerte”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que la Legislatura **reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para garantizar el derecho de las personas al trabajo digno y socialmente útil**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se menciona que “el Artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la libertad laboral. Esta libertad

consiste en que ningún ciudadano o ciudadana puede ser impedido a ejercer trabajo, oficio o profesión -de objeto, motivo o fin lícito- sino es por resolución judicial, determinación gubernativa o porque sea evidente la transgresión de derechos de terceros o de la sociedad en sí misma.

Una de las principales fuerzas que mantienen operativamente funcionales a cualquier Estado exitoso es la dinámica y estructura de sus transacciones comerciales, ya que sin ellas la sociedad entera terminaría por desintegrarse o cuando menos, volverse operativamente inviable. Para demostrar esta contundente sentencia es propio citar un experimento del ciudadano norteamericano Andy George.

En 2015, este hombre se propuso documentar el proceso de elaboración de un tradicional sándwich de pollo sin ayuda de ningún agente o modalidad de comercio; cultivó el trigo, los tomates, la lechuga, crío a una vaca para obtener la leche necesaria para el queso, crío al pollo para obtener su carne y finalmente viajó al mar para obtener sal. Todo este proceso le llevó alrededor de seis meses, dejando en evidencia que la necesidad del comercio para el Estado no necesariamente radica en el flujo del papel moneda, sino en el hecho de que la labor de comercio socializa el acceso a los bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de una sociedad tendiente a volverse equitativa, dinámica, democrática y justa.

Por lo anterior, es obligación del Estado garantizar no sólo la protección a la dignidad intrínseca del ciudadano por su mera condición humana, sino que se adquiere una nueva dimensión de beneficio social cuando ésta representa también la protección al rol productivo que desempeña en la sociedad como agente de comercio; volviéndose de interés los mecanismos de seguridad ciudadana, la justicia restaurativa y el acceso a la justicia en los casos en que los ciudadanos se vean vulnerados en sus derechos con motivo del desenvolvimiento de sus actividades económicas, comerciales o profesionales.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática consideramos que hasta ahora los esfuerzos han sido enfocados hacia la protección de la propiedad privada *per se* y no a la necesidad estructural del acto. Consideramos que en el territorio mexiquense hay giros, actividades y roles económicos que no solamente han sido desatendidos por los agentes del orden público, sino que, en algunos casos concretos, ha habido persecución y criminalización”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que la Legislatura **expide la Ley del Primer Empleo del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “como Partido del Trabajo estamos siempre del lado de los trabajadores y hoy queremos revertir la ecuación para incidir en sentido positivo en los indicadores de empleo de nuestra Entidad, por lo que la visión es apostarle al desarrollo del empleo juvenil a través del fortalecimiento del capital humano, especializarlo y elevar su competitividad, lo que nos llevará a mejores niveles económicos en un futuro.

La población juvenil representa un grupo de atención prioritaria ya que el éxito de esta etapa se verá reflejado en la adultez y vejez; es en la juventud cuándo existen grandes acontecimientos en la trayectoria de vida de las personas como la formación profesional, el primer empleo, la separación del hogar y, la unión conyugal, entre otras.

Hoy en el Estado de México contamos con poco más de tres millones de personas jóvenes en la etapa de transición a la vida adulta y como lo mencionamos anteriormente, es importante desde el ámbito de nuestro actuar impulsar acciones para fortalecer a este sector de la población, sobre todo, en materia de identidad, escolar, orientación vocacional, inserción al mercado laboral, salud, cultura y el apoyo a la transición a la vida adulta.

Hoy como Partido del Trabajo buscamos impulsar una ley que incentive la inserción al mercado laboral de las y los jóvenes del Estado de México y tendrá como objetivo fomentar el primer empleo de jóvenes egresados de educación media superior y educación superior en el sector público y privado, a efecto de generar experiencia profesional.

A esta ley la denominamos Ley del Primer Empleo del Estado de México y buscará promover la creación de nuevos puestos para los jóvenes, diseñar políticas para incorporar laboralmente a los jóvenes; fortalecer el vínculo entre bachilleratos, universidades y el sector público y privado que permita la incorporación de los jóvenes al ámbito laboral; el apoyo de las empresas y el sector gubernamental en la formación, capacitación, especialización y todo lo necesario para lograr el crecimiento profesional

de los jóvenes; orientar a los jóvenes egresados de educación media superior y superior en la búsqueda de un empleo de calidad acorde a sus perfiles, expectativas y entorno; e impulsar un Programa al Empleo Juvenil con servicios especializados y gratuitos para la atención de jóvenes egresados en busca de empleo, becas y bolsa de trabajo juvenil, así como los destinados para desarrollar competencias, habilidades y certificaciones laborales”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que la Legislatura **reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para adicionarle el Capítulo denominado Registro Estatal de Personas Agresoras de Animales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se precisa que “la Humanidad se ha relacionado con los animales por medio de la dominación y de la domesticación, con la finalidad de obtener un beneficio de ellos, sin considerar que requieren de cuidado para sobrevivir.

Los animales tienen derecho a ser protegidos de todo acto cruel e inhumano, a recibir alimentación, descanso y un lugar adecuado donde puedan moverse con libertad. Para lograrlo, se debe tener una tutela responsable hacia ellos, promoviendo el derecho a la vida y el bienestar animal.

Bajo estos preceptos es posible eliminar la violencia hacia los animales. Lamentablemente el maltrato hacia ellos es una práctica muy común, es un acto intencional que puede ser único, recurrente o cíclico de una persona hacia un animal dirigido a dominar, controlar, agredir, lastimar o incluso causarle la muerte. No solo implica agresiones físicas, sino también el abandono, privarlo de alimento, descuidar su higiene o salud, dejarlo a la intemperie, en azoteas o amarrado, entre otras malas prácticas de cuidado que ponen en peligro su seguridad.

El maltrato animal es una escalera a la violencia social, ya que la indiferencia o la obtención de placer en el sufrimiento o dolor de los animales podría manifestarse de igual manera con cualquier persona.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2021,

nuestro país ocupó el tercer lugar a nivel mundial de casos de violencia y maltrato animal y el primero en América Latina en cuanto a animales que se encuentran en situación de calle.

Asimismo, durante ese periodo se informó que en México existen aproximadamente ochenta millones de mascotas, de las cuales 43.8 millones eran perros, 16.2 millones felinos y otros veinte millones de especies pequeñas; en contraste, el 70 por ciento de los caninos y el 60 por ciento de los felinos no tienen hogar.

Por lo que hace a la entidad mexiquense, de acuerdo con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) se sumaron 87 denuncias durante 2019; 337 en 2020 y 516 de enero a noviembre de 2021. En 2019, mientras la Fiscalía registró 87 denuncias, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM) recibió 876. De enero a septiembre de 2020, la Procuraduría recibió 728 denuncias, mientras que a la Fiscalía llegaron 337 casos en el mismo periodo”.

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que la Legislatura **reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de México, para fortalecer la operación del Parlamento Abierto y los mecanismos de participación ciudadana**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se indica que “en 2017 únicamente Guanajuato (69.1%) y Chihuahua (60.8%) obtuvieron un porcentaje de cumplimiento de los principios de Congreso Abierto satisfactorio. Las entidades peor evaluadas fueron el Estado de México (22.7%), Morelos (26.8%), Yucatán (27.8%), Aguascalientes y Baja California Sur (29.9%).

Como promotores de la transparencia, de la participación ciudadana y de colocar al centro a las y los mexiquenses, los integrantes de la Bancada de Movimiento Ciudadano decidimos tomar cartas en el asunto. Por ello, es que queremos mejorar las formas de participación ciudadana en los mecanismos vigentes sobre el Parlamento Abierto.

Abrir las puertas del Congreso del Estado de México a la ciudadanía además de publicar

la información que por ley se realiza, también implica el generar una serie de mecanismos para que las y los mexiquenses puedan participar activamente en la toma de las decisiones que ocurren al interior de este Congreso.

En primer término, se busca ampliar el desarrollo de las actividades en favor de la participación ciudadana dentro del universo que es el Parlamento Abierto. Bajo esa idea, es que se busca que se incluya el realizar mesas de trabajo dentro de los mecanismos que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo; actualmente, la legislación se limita a la realización de foros mediante invitación, dejando esto como un espacio limitado a la intervención ciudadana por el formato de éstos.

Bajo ese orden de ideas, es que se busca integrar la modalidad de mesas de trabajo, para que se pueda tener una serie acciones donde exista un intercambio de ideas y que las mismas puedan ser plasmadas en un documento que sea funcional para el tema que dio origen al ejercicio de la participación. Lo anterior, dará un mayor reconocimiento a la participación ciudadana, ya que estos documentos deberán formar parte del cuerpo del dictamen que sea elaborado por las comisiones que atiendan el tema en estudio.

Para que este planteamiento sea más preciso, se proponen una serie de modificaciones al Reglamento del Poder Legislativo de nuestro Estado en favor de esquematizar y transparentar la participación ciudadana.

En primer término, se agrega un Capítulo XVII denominado “Del Funcionamiento del Parlamento Abierto y la Participación Ciudadana”, el cual establece los mecanismos para realizar una convocatoria a la ciudadanía para que participe activamente en la dictaminación de un tema de su interés legítimo. Una parte que consideramos que es fundamental para la presente propuesta es la publicidad que debe recibir este tipo de mecanismos de participación y apertura”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), por la que se **reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para garantizar la salud mental y los apoyos psicosociales a las niñas, niños y adolescentes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se afirma que “la Ley General de Salud en sus Artículos 2, 3, 6, 27, 37 y 63 estipula que el derecho a la protección de la salud tiene como objetivos ‘el bienestar físico y mental de la persona para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades’; asimismo, que dentro de los servicios básicos de salud está la salud mental.

Cabe señalar que es en el Artículo 6 donde se establece como objetivo del Sistema Nacional de Salud el ‘desarrollo de la familia y de la comunidad, así como la integración social y el crecimiento físico y mental de la niñez’, el cual se comparte con los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los menores.

El Capítulo VII ‘De la Salud Mental’ establece las facultades de la Secretaría de Salud, de las instituciones de salud y de los gobiernos de las entidades federativas para la atención de los trastornos mentales y del comportamiento, así como los derechos de las personas.

En el Artículo 72 define a la salud mental como ‘el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación’. Y agrega que ‘la atención de los trastornos mentales y del comportamiento deberá brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios’.

La Ley General de Educación, en su Artículo 8 refiere a la salud mental al establecer que los servicios educativos con equidad y excelencia estarán dirigidos, de manera prioritaria, entre otros, a quienes presenten circunstancias específicas de carácter mental.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus Artículos 43, 47, 50 y 57 mandata que las ‘niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social’. Asimismo, que la explotación laboral, el trabajo infantil o el trabajo forzoso de adolescentes mayores de quince años, entre otros, puede impedir su desarrollo mental y establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, inclusive la

detección y atención de casos con problemas de salud mental”.

El Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que en el ámbito de sus competencias implementen programas integrales de mantenimiento, construcción o rehabilitación de calles y avenidas a mediano y largo plazo”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13).¹⁴¹

En la exposición de motivos se menciona que “conforme a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana correspondiente al tercer trimestre de 2023, en septiembre, 78.8 por ciento de la población de dieciocho años y más consideró los baches en calles y avenidas como uno de los problemas más importantes en su ciudad. El 58.6 por ciento de personas consideran como la problemática más importante las fallas o fugas en el suministro de agua potable.

Estas situaciones se observan al recorrer cualquier calle o avenida, lo que no permite garantizar el libre tránsito de las personas que habitan los núcleos poblacionales. Esta situación es una constante en nuestra Entidad y desgraciadamente ningún mexiquense está exento de ello.

Calles y avenidas presentan constantes agrietamientos y hundimientos, producto de años de descuido y abandono por parte de los gobiernos municipales que han dejado crecer esta problemática, que parece no tener fin.

Esta situación afecta de igual manera al sector empresarial mexiquense, pues la infraestructura vial tiene una relación directa con el desarrollo económico. Contar con mejores vías de acceso permite a este sector ser más competitivo.

Cabe señalar que en muchos casos las calles que comunican el interior de las comunidades fueron construidas con la participación solidaria de las y los vecinos de éstas con las famosas ‘faenas’, mismas que eran generadoras de comunidad y de tejido

¹⁴¹ Acuerdo del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

social al ser puntos de convivencia solidaria para el mejoramiento de la calidad de vida de todos y todas.

Ante el deterioro de calles y avenidas se han desarrollado diferentes políticas públicas en la materia, que van desde el bacheo con material caliente en asfalto, la colocación de fresado en caminos de terracería y la reposición total de la carpeta asfáltica con materiales más duraderos como lo es el concreto hidráulico; situaciones que conforme a la toma de decisiones de los servidores públicos se implementan de manera cotidiana en los municipios.

Los ayuntamientos año con año gastan millones de pesos en la compra y colocación de materiales para el bacheo o el reencarpetado de vías de comunicación terrestre, sin que se constaten avances reales en las comunidades donde la constante sigue siendo las malas condiciones de las calles y avenidas”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a los 125 Ayuntamientos de la Entidad, para que informen a esta Legislatura sus avances sobre el Registro de Artesanas y Artesanos de su Municipio, así como las actividades que han realizado para la atención de este gremio tan importante y que se realicen las acciones pertinentes para atender el fomento, el desarrollo y la promoción de la actividad artesanal de sus municipios**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14).¹⁴²

En la exposición de motivos se señala que “en el Estado de México, de acuerdo con información del portal virtual del Gobierno del Estado de México, las artesanías y sus derivaciones están distribuidas en poco más del ochenta por ciento del territorio estatal.

El Instituto de Investigación y Fomento Artesanal del Estado de México (IIFAEM) reconoce trece ramas artesanales, muchas de ellas nacen en el interior de las comunidades Matlazincas, Mazahuas, Otomíes, Nahuas y Tlahuicas. Además, en el último Informe de Gobierno se reportó que en nuestra Entidad existen 51 mil 594

¹⁴² Acuerdo del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

personas artesanas en los 125 municipios de la Entidad y que las ramas artesanales con el mayor número de personas registradas son textiles, fibras vegetales, madera; alfarería y cerámica con el 73 por ciento del padrón.

Hoy, la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de nuestra Entidad señala que el desarrollo artesanal constituye una actividad prioritaria del desarrollo económico, por lo que el Estado deberá generar y distribuir recursos equitativamente, crear el empleo sostenible y reforzar la identidad cultural y social mexiquense.

Además, reconoce a la actividad artesanal con la misma importancia que a la actividad turística, ya que ambas se complementan. También establece las acciones que en materia de fomento y promoción artesanal deben realizar los municipios, la Secretaría de Turismo y el IIFAEM (Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías).

Las artesanas y los artesanos mexiquenses siguen enfrentando grandes retos en el desarrollo de su actividad, que además es para muchos su único sustento. No cuentan con infraestructura ni condiciones básicas necesarias para generar ingresos permanentes sostenibles de su actividad, carecen de prestaciones laborales y de los espacios indispensables para comercializar sus productos; además, tienen la necesidad de abrir nuevas líneas de negocio.

Es fundamental establecer acciones para fomentar y enriquecer las técnicas tradicionales, así como evitar que algunas desaparezcan junto con sus portadores, mayoritariamente personas artesanas adultas mayores. Además, es importante entender que la actividad artesanal en nuestro Estado rescata y promueve nuestra identidad, pero también significa una gran herramienta para el desarrollo económico de las comunidades locales y por tanto de los municipios”.

La Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a las Presidentas y a los Presidentes Municipales del Estado de México a nombrar o/y renombrar las calles de los municipios con el nombre de mujeres notables de la historia y de la actualidad del país, con el propósito de visibilizar a las mujeres y sus aportes en todo los ámbitos sociales e históricos en contextos locales”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de

oradores (15).¹⁴³

En la exposición de motivos se precisa que “las mujeres hemos estado siempre en todos los ámbitos: en el público, en la educación, en la salud, en la ciencia y en la construcción. Sin embargo, la historia se ha contado de manera incompleta, en una narración ligada al poder y a la desigualdad que se ha empeñado en ocultar que las mujeres siempre hemos estado ahí; por eso, hoy a las que estamos nos toca recuperar, reivindicar y visibilizar a quienes nos han precedido, a quienes han hecho camino para todas: recuperar su memoria, sus aportes, sus nombres, sus historias es recuperar nuestra propia historia.

De acuerdo con datos de ONU Mujeres, después de la pandemia por Covid-19 y las fatales consecuencias que trajo para niñas, adolescentes y mujeres, nos tomará trescientos años alcanzar la igualdad sustantiva.

La Igualdad de género es más que un derecho fundamental, es la base para sociedades democráticas y pacíficas; por ello, impulsar las causas e iniciativas que sumen para fortalecer la igualdad es impulsar a las sociedades mismas.

En el Estado de México, casi el 52 por ciento de la población somos niñas, adolescentes y mujeres, quienes todos los días nos enfrentamos a retos de seguridad, de acceso a servicios, de condiciones plenas para el ejercicio de derechos fundamentales como la salud, la educación y la participación política; sin embargo, todos los días también luchamos para reducir brechas de desigualdad, pisos pegajosos, techos de cristal, estereotipos y barreras que dificultan alcanzar la igualdad sustantiva.

Este punto de acuerdo tiene tres objetivos. Primero: reconocer en el espacio público a las mujeres que han roto esquemas, estereotipos y barreras de todas las épocas, que con sus aportes han sumado a la grandeza de nuestro país, de nuestro Estado y de los municipios; segundo: dar a las niñas, adolescentes y mujeres motivación y referentes para seguir luchando y construyendo igualdad; y, tercero: combatir la violencia simbólica y la invisibilización que han dejado a miles de mujeres sin reconocimiento, fuera del relato histórico.

¹⁴³ Acuerdo del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

Para el impulso de este acuerdo partimos del estudio realizado por Causas para la Transformación, A.C. que en su proyecto, #CallesConEquidad han puesto sobre la mesa la subrepresentación de las mujeres en los nombres de calles, callejones, andadores, corredores, diagonales, ejes viales, pasajes peatonales, periféricos, privadas, prolongaciones, retornos, viaductos, circunvalaciones y continuaciones, de los cuales solamente el uno por ciento en todo México, llevan nombres de mujeres”.

La Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac (ODAPAS), para que con base en sus atribuciones establezca los elementos necesarios para garantizar que el agua potable que se suministra en el Municipio de Tecámac se encuentre libre de contaminantes, de conformidad con lo determinado por la Norma Oficial Mexicana NOM-127- SSA1-2021**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16).¹⁴⁴

En la exposición de motivos se indica que “para entender la magnitud del exhorto es necesario conocer que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas tienen derecho a la protección a la salud, así como el acceso a los servicios de salud, incluyendo el acceso al agua potable y al saneamiento.

El agua es un recurso esencial para la vida y su acceso es fundamental para garantizar el bienestar y la dignidad de las personas. El reconocimiento del agua como un derecho humano en la Constitución Mexicana refuerza la importancia de asegurar su disponibilidad, accesibilidad, calidad y asequibilidad para todos los ciudadanos. Es decir:

1.- Disponibilidad: El Estado tiene la responsabilidad de garantizar que haya suficiente agua disponible para satisfacer las necesidades básicas de la población como es el consumo humano, la higiene personal y la preparación de alimentos. Esto implica asegurar la disponibilidad de fuentes de agua potable y la gestión adecuada de los

¹⁴⁴ Acuerdo del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

recursos hídricos.

2.- Accesibilidad: El acceso al agua potable y al saneamiento debe ser garantizado para todas las personas, sin discriminación alguna. Esto implica que el agua debe estar físicamente accesible; es decir, que las personas tengan la posibilidad de obtenerla de manera segura y asequible, sin tener que recorrer largas distancias o enfrentar barreras económicas.

3.- Calidad: El agua potable debe cumplir con estándares de calidad establecidos para garantizar que sea segura para el consumo humano. El Estado tiene la responsabilidad de asegurar que el agua suministrada a la población cumpla con estos estándares y de implementar medidas para prevenir la contaminación del agua.

4.- Asequibilidad: El acceso al agua potable y al saneamiento no debe ser prohibitivamente costoso para las personas. El Estado tiene la responsabilidad de garantizar que los servicios de agua sean asequibles para todos, especialmente para aquellos en situación de vulnerabilidad económica.

En conclusión, el agua como derecho humano con relación al Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos implica reconocer la importancia de garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento para todas las personas, asegurando su disponibilidad, accesibilidad, calidad y asequibilidad”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud del Estado de México, a incluir dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, mayores recursos para la prevención y la atención oportuna de cáncer de próstata y a generar con los 125 Municipios una agenda de salud masculina y una campaña de salud integral con motivo del mes del hombre**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17).¹⁴⁵

¹⁴⁵ Acuerdo del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

En la exposición de motivos se afirma que “en nuestro país cada año se presentan más de doscientos mil casos nuevos de cáncer y noventa mil personas fallecen por alguno de sus tipos. En 2021 se registraron un millón 122 mil 249 defunciones en el país, de las cuales el ocho por ciento, noventa mil 123 se debieron a tumores malignos según el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía).

En México, el cáncer representa la tercera causa de muerte y constituye un enorme problema de salud pública. De acuerdo con las estimaciones del Proyecto Globocan (Observatorio Global del Cáncer) 2020, a nivel mundial el cáncer de próstata es la segunda causa de cáncer y la primera causa de muerte por cáncer en hombres. La tasa de defunciones por tumores malignos aumentó de 6.09 defunciones por cada diez mil personas en 2010 a 7.06 en 2021.

A diferencia de varios países, en México la mortalidad por cáncer de próstata se ha incrementado en las últimas dos décadas y actualmente constituye la principal causa de muerte por cáncer en el hombre adulto. Conforme avanza la edad, la incidencia aumenta en forma significativa con evidencia histológica en 34 por ciento de los hombres en la quinta década de la vida y en 70 por ciento a los 80 años. Asociado con el cambio demográfico previsto en la población, se espera que aumente su incidencia.

Esta enfermedad cobra importancia dentro de la salud pública por dos grandes motivos; principalmente: por un lado está su frecuente aparición en todo el mundo con tendencia a afectar a individuos menores de cincuenta años y por otro lado, la ausencia de síntomas en su fase inicial que unido al crecimiento lento del tumor hace que pase inadvertido para el paciente, por lo que su diagnóstico se realiza cuando ya se ha propagado fuera de la glándula y esto disminuye marcadamente las posibilidades.

Cabe destacar que la cultura de salud en hombres es menor a comparación a la cultura de las mujeres, pues debido a situaciones socioculturales se ha mantenido la imagen masculina como el ser protector y proveedor, por lo que los manejos de tiempo y accesos a salud son más complejos.

El Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México comentó que esta situación se debe a que los varones consideran que los problemas de salud son una amenaza a su masculinidad. Tiene que ver con los estereotipos de género: a los hombres se les enseña a ser fuertes y no mostrarse vulnerables”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, para que realice visitas de verificación en los establecimientos que ofrecen cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas para determinar si cuentan con la autorización sanitaria correspondiente**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores en los términos que a continuación se señala (18):¹⁴⁶

“PRIMERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, emite un atento y respetuoso exhorto a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (COPRISEM), para que realice visitas de verificación en los establecimientos de la Entidad que ofrecen cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas, para determinar si cuentan con la autorización sanitaria correspondiente.

SEGUNDO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, emite un atento y respetuoso exhorto a la Fiscalía General del Estado de México, para que informe a esta Soberanía sobre las denuncias presentadas y las carpetas de investigación integradas por el delito de usurpación de profesiones con motivo de cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas”.

En la exposición de motivos se mencionan cinco consideraciones, entre las cuales resalta lo siguiente:

“Primera: Vivimos en una sociedad de apariencias donde impera el esnobismo¹⁴⁷ y el bovarismo,¹⁴⁸ lo cual ha generado una falta de individualidad y una sobrevaloración de lo estético, dando lugar a un exceso de ajustes corporales, los cuales de acuerdo con la Sociedad Internacional de Cirugía Plástica Estética (ISAPS) son la liposucción que fue el procedimiento quirúrgico cosmético más común en 2021, con más de 1,9 millones

¹⁴⁶ Acuerdo del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

¹⁴⁷ “El esnobismo es una inversión del cartesianismo, que reemplaza la decisión de revocar todo lo que no es certero por el rechazo de dudar de aquello en lo que se cree”.

¹⁴⁸ “Término sacado del personaje principal de la novela *Madame Bovary* de Gustave Flaubert. Hace referencia a las personas que tienen problemas en diferenciar la realidad de las fantasías, los sueños con la realidad”.

de procedimientos y un aumento del 24,8 por ciento, superando al aumento de busto (+3,8 por ciento).

Los cinco procedimientos quirúrgicos más populares siguen siendo la liposucción, el aumento de busto, la cirugía de párpados, la rinoplastia y abdominoplastia. Los cinco procedimientos no quirúrgicos principales son la toxina botulínica, el ácido hialurónico, la depilación, el estiramiento de la piel y la reducción de grasa.

Segunda: México, en lo tocante a los procedimientos quirúrgicos aludidos en el párrafo anterior, se ubica en el tercer lugar a nivel mundial en la realización de cirugías estéticas, solo después de Estados Unidos y Brasil. De manera complementaria y con base en la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva, A.C. (AMCPER), se registra que: los tres procedimientos corporales más realizados son la liposucción, la abdominoplastia y la transferencia de grasa a glúteos.

Tercera: Por lo que se refiere a los procedimientos multicitados tenemos que en la perspectiva legal, existe regulación expresa en la Ley General de Salud, en su Artículo 272 Bis-14, el cual dispone:

La cirugía plástica, estética y reconstructiva relacionada con cambiar o corregir el contorno o la forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo deberá efectuarse en establecimientos o unidades médicas con licencia sanitaria vigente, atendidos por profesionales de la salud especializados en dichas materias, de conformidad con lo que establece el Artículo 272 Bis.

Se advierten dos requisitos mínimos para las cirugías en alusión, siendo el primero el realizarse en lugares con los permisos correspondientes y por un profesional en la materia. Sin embargo, es aquí donde se suscita el problema que merece la mayor de las atenciones por ser un asunto de interés general, cuyos efectos repercuten en la población mexiquense, de manera concreta en las mujeres que han sido asesinadas”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **adecua la integración de las comisiones legislativas y especiales**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta

Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores en los términos que a continuación se señalan (19):¹⁴⁹

Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia

Miembro: Diputada Brenda Gómez Cruz (morena).

Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público

Miembro: Diputada Brenda Gómez Cruz (morena).

Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización

Miembro: Diputada Brenda Gómez Cruz (morena).

Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios

Presidenta: Diputada Brenda Gómez Cruz (morena).

Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición

Presidenta: Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena).

Miembro: Diputada Brenda Gómez Cruz (morena).

Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría

Miembro: Diputada Brenda Gómez Cruz (morena).

Comisión Especial del Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México

Presidenta: Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena).

Miembro: Diputado Raúl Ponce Elizalde (morena).

Comisión Especial del Sistema Penitenciario

Presidente: Diputado Raúl Ponce Elizalde (morena).

Una vez que la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó

¹⁴⁹ Acuerdo del 14 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

que se habían agotado los asuntos en cartera y registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con treinta y seis minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura “a sesión reservada presencial para el día 21 de noviembre del año en curso a las once horas con treinta minutos en este Recinto Legislativo, para tener resolución judicial mediante la integración de la Sección Instructora y turno a la misma de solicitud de juicio político, adicionando que al concluir esta sesión realizaremos de inmediato la sesión deliberante”.

14. Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (21 de Noviembre de 2023)¹⁵⁰

El día martes 21 de noviembre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Presidenta de la Legislatura, Diputada Azucena Cisneros Coss, abrió los trabajos de la **Décima Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las trece horas con veintiséis minutos, para que posteriormente la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 20 puntos**,¹⁵¹ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por la que se **expide la Ley de Educación del Estado de México en sustitución de la Ley de Educación del Estado de México expedida el 28 de abril de 2011**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).¹⁵²

¹⁵⁰ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

¹⁵¹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

¹⁵² Decreto del 21 de noviembre de 2023.

La Diputada Presentante dijo que en el Dictamen se afirma que “la presentación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por las y los integrantes de la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología fue el resultado de un cuidadoso proceso de integración y armonización legislativa, para conformar una ley consecuente con la Ley General de Educación y con la realidad económica, política y social de las y los mexiquenses.

Con la integración de la Iniciativa, la Comisión Legislativa busca favorecer el cumplimiento del mandato previsto en el Artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 mayo del 2009, ordenamiento en el que se precisa que las Legislaturas de los Estados en el ámbito de su competencia realizarán las adecuaciones a la legislación estatal.

La integración del proyecto de decreto se llevó a cabo en cinco etapas y es una propuesta colegiada, plural e incluyente, en la que cada integrante de la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se involucra y fue protagonista del documento, así como las diputadas y los diputados asociados que se sumaron a las actividades, contribuyendo con sus aportaciones”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), al continuar con la lectura del Dictamen, indicó que “en atención a la cuarta etapa de integración de la Iniciativa, fueron analizadas y en lo conducente se incorporaron propuestas de veinte iniciativas legislativas sometidas a consideración de la LXI Legislatura por las diputadas y los diputados de distintos grupos parlamentarios, aclarando que algunas de ellas ya habían sido aprobadas por el Pleno Legislativo e incorporadas a la ley vigente.

Las propuestas legislativas como parte del ejercicio de conformación integral del nuevo cuerpo normativo fueron tomadas en cuenta en lo conducente, enriqueciendo el contenido y el alcance del proyecto de decreto de la iniciativa que se dictamina, conforme a las disposiciones jurídicas que norman el proceso legislativo en lo aplicable y previa determinación de la comisión legislativa correspondiente”.

“Como resultado de los trabajos de estudio desprendemos que el Proyecto de Decreto conlleva importantes aportaciones y grandes avances en materia educativa. El Proyecto de Decreto perfecciona la normatividad actual y fortalece el marco jurídico, armonizando su contenido con la legislación general y con las necesidades de nuestra entidad

federativa, generando un basamento jurídico de calidad, solidez y eficaz para las y los mexiquenses, en el que sobresale lo siguiente:

Garantiza el derecho a la educación; favorece la cobertura universal en la educación; dispone la gratuidad de los certificados médicos para apoyar la economía de los educandos; los principios, fines y criterios de la educación se sustentan en valores; es congruente con las acciones en la materia desarrolladas por la Federación y fortalece a los municipios; vigoriza el derecho de toda persona a gozar de beneficios del desarrollo científico, humanístico, tecnológico y de la innovación; asegura el ejercicio de derechos con relación a la educación indígena y afromexicana; plantea un enfoque humanista en la educación; plantea una educación inclusiva; establece acciones para la educación especial; vigoriza la normatividad de la educación para personas adultas; permite la corresponsabilidad en los procesos educativos; garantiza el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y jóvenes; combate el rezago educativo y la deserción escolar; facilita el control de los alimentos y de las bebidas nutritivas en las escuelas; fomenta estilos de la vida saludable; promueve la cultura del cuidado del agua; considera medidas para preservar la integridad física, psicológica y social del educando; promueve la cultura de la paz y no de la violencia en las escuelas; permite la contratación de seguro escolar contra accidentes para los educandos; dispone de acciones para lograr los fines de la revalorización de las maestras y maestros; impulsa medidas administrativas en apoyo de las y los docentes; incorpora medidas de infraestructura física educativa, incluyendo mantenimiento de muebles e inmuebles; y prevé disposiciones en cuanto a la intervención de quienes ejercen la patria potestad o tutela”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), una vez que leyó los resolutivos del Dictamen, dio a conocer un mensaje de agradecimiento del Diputado Abraham Saroné Campos (morena), Presidente de la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos siguientes:

“Me permito reconocer con una conclusión digna de subrayarse a quienes aportaron y actuaron durante el proceso de armonización con su capacidad de conciliar y vincular, dialogar y escuchar, así como de sumar los esfuerzos representativos por consolidar los procesos pertinentes que brindan su congruencia a la integración del dictamen de exponemos ante ustedes.

A los pueblos y comunidades indígenas, a las personas afromexicanas, a las personas con discapacidad, así como a sus asociaciones representativas, a las maestras y los

maestros, a las madres, los padres de familia o tutores, a los estudiantes, a las asesoras y asesores integrantes del Comité de Revisión Técnica, a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, a las diputadas y diputados miembros y asociados de nuestra Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y a las y los mexiquenses por su confianza”.

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), mencionó “que el pasado 15 de noviembre del año en curso, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 61, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y derivado de la reforma a la Ley en cita, la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, entregó a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización el **Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatales y Municipales del Ejercicio Fiscal 2022** mediante oficio número OSFEMA331323” (3).

“Las y los integrantes de la Comisión Legislativa estamos conscientes de que la entrega del Informe de Resultados de las Cuentas Públicas de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México y de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2022 representa una etapa dentro del proceso de fiscalización que no se da por concluido, toda vez que continúan los actos de fiscalización y el trámite de las acciones promovidas o las que se promuevan derivadas de la revisión de las cuentas públicas y de los informes de auditorías.

Por lo anterior, es importante enfatizar que las observaciones, acciones y recomendaciones derivadas del Programa Anual de Auditorías y contenidas en el referido Informe de Resultados se encuentran sujetas al proceso de aclaración con plazos y mecanismos definidos en la Ley de Fiscalización Superior de nuestra Entidad y conforme a la información que proporcione la entidad fiscalizada podrán tener estatus de atendidas, solventadas y en su caso, aclaradas, proceso de aclaración que se desarrolla en los meses siguientes a que éstas son notificadas a los entes auditados.

Para profundizar el análisis y asegurar que la fiscalización de las cuentas públicas de los entes auditados se haya realizado con apego a la normatividad realizaremos diversas reuniones de trabajo con la presencia de la Auditoría Superior de Fiscalización, garantizando en todo momento la transparencia en la gestión pública de los programas

aprobados, los ingresos, el endeudamiento y los recursos ejercidos”.

La Presidenta afirmó que “esta LXI Legislatura se tiene por enterada del comunicado y se da por cumplido con lo dispuesto en el Artículo 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México sobre el informe de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México y los informes de Cuentas Públicas Municipales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

Del mismo modo, se acusa el recibo correspondiente a este Pleno y con sustento en el Artículo 47, fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y lo acordado por la Presidencia de la Legislatura y de la propia Comisión, se pide a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización que prosiga con los trabajos y al término de éstos dé cuenta a la Legislatura los resultados del análisis de las Cuentas Públicas”

La Presidenta leyó el **Comunicado** que remitió la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Maestra Delfina Gómez Álvarez, por el que remite a la Legislatura el Paquete Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2024 para los efectos correspondientes (4).

En dicho Comunicado se señala que “el Gobierno del Estado de México tiene como uno de sus objetivos el establecimiento de una política fiscal prudente con miras a fortalecer el crecimiento económico de la Entidad y contribuir al bienestar de las familias mexiquenses bajo los principios de austeridad, legalidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Con base en lo anterior y en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 77 fracción V, XIX y XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito entregar a esa Honorable Soberanía a través de su amable conducto los instrumentos jurídicos siguientes: Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, iniciativa del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024 e Iniciativas del Decreto por las que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios y otros ordenamientos”.

La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió la Titular del Ejecutivo del Estado, por el que somete a la consideración de la Legislatura la **Iniciativa de Decreto** por la que se **expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (4.1).

En la exposición de motivos se señala que “resulta importante mantener acciones para continuar consolidando la recaudación de ingresos locales. Por ello, mediante la presente Inicaitiva se procura una Ley de Ingresos que contiene una estimación prudente y responsable respecto de los recursos que se pretenden obtener el próximo año, obligando al Estado a hacer más con menos, siendo más eficientes en la recaudación local.

En correspondencia con el primer y segundo párrafo de la fracción II del Artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en apego con lo dispuesto en el Artículo 7 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la presente Iniciativa considera los Criterios Generales de Política Económica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como marco de referencia para la elaboración de las estimaciones de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 considerando las siguientes variables macroeconómicas:

- Crecimiento económico en un rango de 2.5 a 3.5 por ciento.
- Inflación anual de 3.8 por ciento.
- Tipo de cambio nominal promedio de 17.1 pesos por dólar.
- Precio promedio del petróleo de 56.7 dólares por barril.

De igual manera, considera la evolución de los ingresos estatales conforme a las Cuentas Públicas de los últimos cinco ejercicios fiscales, el cierre estimado para el Ejercicio Fiscal 2023 y las proyecciones de ingresos para los cinco años en adición al Ejercicio Fiscal 2024”.

La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió la Titular del Ejecutivo del Estado, por el que somete a la consideración de la Legislatura la **Iniciativa de Decreto** por la que se **expide la Ley de Ingresos de los**

Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (4.2).

En la exposición de motivos se precisa que “la Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024 que “se somete a su consideración no incorpora nuevos impositivos, por el contrario, está alineada a aminorar el rezago en el cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales, con la finalidad de incrementar la recaudación de los ingresos tributarios que favorecen el sostenimiento de los servicios públicos a cargo de los municipios, contribuyendo con la consolidación de los sistemas recaudatorios al mantenimiento de finanzas públicas sanas y transparentes.

Se reitera que hoy el Estado de México debe de tener un gobierno aliado y un gobierno defensor del pueblo. En esta Administración el único interés que atenderemos será el interés superior de los mexicanos; tendremos un gobierno austero y republicano, cercano a la gente y que responda a las necesidades, donde vamos a gobernar obedeciendo al pueblo.

Así, en el comienzo de esta nueva Administración Estatal que me honro en encabezar, tenemos la gran oportunidad para renovar el compromiso de la excelencia con la justicia y con el servicio público. Para ello, en la presente Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024 las autoridades hacendarias municipales estiman conveniente como medida de apoyo a la economía local, mantener en sus términos el porcentaje de recargos por pago extemporáneo en razón de 1.85 por ciento sobre el monto total de los mismos, mientras que el porcentaje mensual de recargos sobre saldos insolutos cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales sea de 1.3 por ciento”.

La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió la Titular del Ejecutivo del Estado, por el que somete a la consideración de la Legislatura la **Iniciativa de Decreto** por la que se **expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2024**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (4.3).

En la exposición de motivos se indica que el “presente Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2024 que se presenta a consideración de este Honorable Congreso del Estado de México contempla un gasto total de 377 mil 035 millones 43 mil 833 pesos, lo que representa un aumento de 5.9 por ciento en términos nominales con respecto a lo aprobado para el Ejercicio 2023. Lo anterior se realiza apegándose a las previsiones de recursos previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, con el propósito de mantener un balance presupuestario que contribuya a mantener el equilibrio responsable y la estabilidad de las finanzas públicas.

En este contexto, el proyecto que se presenta para su consideración y aprobación se elaboró atendiendo con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos aplicables a la materia.

Es importante destacar que el presente proyecto es transformador ya que sintetiza los principios económicos, sociales y políticos, fomentando el progreso con justicia, inclusión y austeridad, compromisos inamovibles de la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez. La propuesta sintetiza los principios de un gobierno del pueblo y para el pueblo encabezado por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador desde 2018 como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se considera para la elaboración del presente Proyecto el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del Gobierno de México como marco conceptual, adaptándolo a las necesidades y características propias del Estado de México”.

La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió la Titular del Ejecutivo del Estado, por el que somete a la consideración de la Legislatura la **Iniciativa de Decreto** por la que se **reformen el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para hacer acordes dichos ordenamientos con las demás disposiciones que integran el Paquete Fiscal 2024**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (4.4).

En la exposición de motivos se afirma que “se reconoce que dentro del marco jurídico financiero del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios a lo largo de poco más de dos décadas de su existencia ha sido una herramienta importante en la consecución del objetivo de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y la estabilidad financiera, tanto del Estado como de los municipios. También lo es que dicho ordenamiento requiere continuar con el perfeccionamiento y la modernización de sus disposiciones, lo que conlleva al fortalecimiento de las facultades de las autoridades hacendarias a través de la ejecución de los principios de transparencia, austeridad y ejercicio responsable de los recursos públicos”.

“Se adiciona un artículo segundo que corresponde a modificaciones al Código Administrativo del Estado de México en el Artículo 8.18, las cuales se proponen como parte de una estrategia integral de la actual Administración que implicará a su vez modificaciones al Reglamento de Tránsito del Estado de México a fin de ampliar la imposición de multas en diversos rubros, con el propósito de crear conciencia social en los conductores y así evitar el alto índice de incidencia de accidentes que ponen en peligro tanto a ellos como a los peatones de la Entidad”.

“Asimismo, se adicionan los artículos tercero y cuarto que corresponden a modificaciones a la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, respectivamente, como parte de la reforma integral para la regulación y control de fideicomisos.

Finalmente, se adiciona al presente decreto un artículo quinto con el fin de seguir apoyando a los municipios que se encuentren con problemas de atraso en sus obligaciones de pago de aportaciones al ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios), en tanto es necesario proporcionarles alternativas para que den cumplimiento a sus adeudos y de esta manera tener finanzas sanas y adicionalmente son beneficiados y sujetos de recibir recursos de los Fondos Estatales con FEFOM (Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal)”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, Maestro Javier Domínguez Morales, por el que se adjuntan los **Proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2024 de los Municipios de Lerma, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Jilotepec, Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Valle de**

Bravo, Metepec, Atlacomulco, El Oro, Tecámac, Tepotzotlán, Amecameca, Tultitlán, Cuautitlán Izcalli, Coacalco de Berriozábal, Zinacantepec, Acolman, Cuautitlán y Toluca, para actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar estas Tablas a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **adiciona el Artículo 123 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los ayuntamientos destinen por lo menos el dos por ciento del total del presupuesto de egresos de los mismos a los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “en nuestra Entidad la política deportiva se rige mediante la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, la cual tiene como objetivo regular la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte en el Estado de México. En ese sentido, con las recientes reformas aprobadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación es la encargada entre otros temas, de coordinar, organizar y fomentar la enseñanza y la práctica de los deportes en nuestra Entidad.

Para ello, el Estado de México implementa un Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, el cual es un conjunto de órganos, instrumentos, métodos, acciones, recursos y procedimientos establecidos por las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública del Estado de México en materia deportiva, con la participación de los municipios, así como de los sectores social y privado, que tiene como objeto apoyar, impulsar, fomentar y promover la activación física, la cultura física y el deporte con el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales disponibles.

En ese sentido, nuestra entidad coordinaba los esfuerzos mencionados anteriormente a través del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte y de manera municipal a

través de organismos públicos descentralizados denominados Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, los cuales operan en 116 municipios de los 125.

El manejo del deporte en los ayuntamientos en el papel y en sus marcos normativos es muy ambicioso, pero ha dejado mucho que desear en el sentido de que su operatividad dista mucho de lo enunciado en las leyes que crean los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, que en algunos casos se tiene como órganos fantasmas que existen, pero se manejan desde las áreas centrales de las administraciones municipales, omitiendo capital humano para la operatividad de los mismos.

En ese sentido, como Grupo Parlamentario de morena buscamos acciones legislativas que logren que se invierta en infraestructura deportiva, desarrollo de programas de entrenamiento y apoyo a deportistas en competencias, además de brindar la oportunidad a más personas de participar en actividades deportivas y disfrutar de sus beneficios”.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reformen la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que el Poder Legislativo se constituya como un Parlamento Sensible al Género y para que las y los titulares de las dependencias y áreas que conforman la Legislatura del Estado de México sean designadas y designados tomando en consideración el principio de paridad de género**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente, previa intervención de la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena) (7).¹⁵³

En la exposición de motivos se precisa que “esta iniciativa tiene la intención de brindarle una propuesta afirmativa al Poder Legislativo Mexiquense para que pueda conformarse como un Parlamento Sensible al Género, el cual consiste en proponer, estudiar,

¹⁵³ Indicó que “quiero recordarles que, en el anterior año de esta LXI Legislatura presenté también una iniciativa muy similar a la que la compañera diputada Paola hoy está presentando, por lo que externo que apoyo totalmente esta iniciativa, pero que también estaré rescatando dicha iniciativa para solicitar que se vaya a tratamiento a comisiones”.

analizar, dictaminar y aprobar las iniciativas que se les presenten con perspectiva de género, armonizando el marco internacional, nacional, local e implementando al marco normativo mexiquense de forma vanguardista. Los avances normativos en materia de protección a los derechos humanos de las mujeres son innegables más no suficientes; las instituciones deben colaborar para que no exista una contrariedad en su actuar, ya sea dentro de éstas como en colaboración con otras.

Así mismo, no se deben pasar por alto ciertas palabras en sus ordenamientos que fomentan de manera indirecta esta discriminación de género. En el Estado de México el Poder Legislativo debe continuar con esa armonización jurídica y la transversalización de la perspectiva de género, pero también debe ser proponente de referencia y vanguardia en cómo prevenir la violencia de género a través del marco normativo para ser Parlamento Sensible al Género.

Por lo tanto, la propuesta de hacer de la Legislatura del Estado de México un Parlamento Sensible al Género nace de la necesidad de cerrar brechas de género, para reducir los niveles de violencia contra las mujeres y legislar con perspectiva de género, implementando iniciativas y reformas que atiendan las necesidades de promover la igualdad de género y la equidad en la toma de las decisiones, priorizando la participación política de las mujeres y el respeto a sus derechos humanos. Para entender por qué es necesario contar con este tipo de parlamentos se debe conocer primero que los parlamentos son instituciones enraizadas al Poder Legislativo, encargadas de hacer leyes y fiscalizar al gobierno; tienen un papel clave en la promoción y la protección de los derechos de todas las personas.

Para que el Poder Legislativo Mexiquense se convierta en un parlamento de vanguardia y sensible al género deberá emitir sus leyes con esta perspectiva para abonar a la necesaria armonización legislativa, buscando generar una cultura política, entre otros, ya que las necesidades de la sociedad mexiquense con relación a la paridad de género son latentes en la actualidad, donde no solo existe una obligación nacional sino también internacional".

La Diputada Leticia Mejía García (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Código Penal del Estado de México, la Ley**

de Apicultura del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley de Asistencia Social del Estado de México, la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, la Ley de Cambio Climático del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley de Vigilancia de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso en el Estado de México, la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para la Protección de Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal o de Extinción de Dominio del Estado de México, la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, La Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.) en Organismo Descentralizado, la Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, para actualizar las referencias de las leyes e instancias públicas del Estado, así como para incorporar el reconocimiento expreso en el marco jurídico vigente de la aplicabilidad de las leyes nacionales dictadas por el Congreso de la Unión. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se indica que “el marco legal del Estado de México se integra por ocho códigos y más de 120 leyes que norman los diversos ámbitos que inciden en la esfera jurídica de las y los mexiquenses, incluyendo su interacción con los órganos de gobierno; además, han sido expedidas cerca de 130 leyes relativas a organismos públicos descentralizados de carácter municipal, responsables de la cultura física y el deporte y de los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, principalmente.

A lo largo de los años, los ordenamientos jurídicos que conforman el andamiaje legislativo han sido actualizados en correspondencia con la realidad social que, en permanente cambio exige la modernización de las disposiciones jurídicas y de las instituciones que rigen en la Entidad, para atender con efectividad la legítima aspiración de las y los mexiquenses de lograr un entorno de paz en el que pueda consolidarse el desarrollo integral de la sociedad y de quienes la integran.

Esas adecuaciones normativas se sustentan en una multiplicidad de razones, entre las que destacan la reforma a las disposiciones jurídicas constitucionales del Estado en correspondencia con las reformas efectuadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para modernizar a las instituciones y dotarlas de mayor dinamismo, a efecto de que cumplan cabalmente con sus objetivos.

La expedición de leyes y reformas en las diversas materias supone la necesaria adecuación de otras que, por tener objetos vinculados deben guardar congruencia a efecto de que, el destinatario de la norma cuente con ordenamientos jurídicos armónicos, que faciliten su comprensión y cumplimiento; sin embargo, esas reformas no siempre abarcan la integralidad de las leyes relacionadas por su objeto, lo que propicia que algunas disposiciones normativas se vean superadas y aun siendo parte de un ordenamiento jurídico vigente carezcan de aplicabilidad.

Así, las referencias a las denominaciones de leyes e instancias públicas quedan, en ocasiones, superadas en virtud de los diversos ajustes normativos derivados de adecuaciones a la naturaleza jurídica, precisión del objeto y en algunos casos la expedición de nuevas normas que sustituyen a las anteriores, propiciando disposiciones jurídicas anacrónicas y desfasadas de la terminología actual”.

El Diputado David Parra Sánchez (PRI),¹⁵⁴ presentó en nombre de su Grupo Parlamentario una **Solicitud de Diferendo Limítrofe Intermunicipal entre los Municipios de Naucalpan de Juárez y Jilotzingo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se afirma que “la presente solicitud se pone a consideración de esta Honorable LXI Legislatura debido que, a pesar de la existencia de dos decretos legislativos antiguos, coincidentes, que precisan de manera técnica y exhaustiva la delimitación territorial entre los municipios de Naucalpan de Juárez y Jilotzingo, ésta aún no subsiste. Por lo tanto, este motivo es suficiente para afirmar que se ha actualizado una de las causales de procedencia para dar comienzo al proceso para la fijación o precisión de los límites territoriales entre estos dos municipios.

De igual modo, con la presentación de esta solicitud ejerzo una de mis facultades y obligaciones constitucionales como miembro de esta H. LXI Legislatura del Estado de México, la cual consiste, específicamente, en coadyuvar en la fijación o precisión de los límites territoriales intermunicipales de nuestra entidad federativa, máxime que soy Diputado Electo por el Distrito Local XXXII adscrito al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y tengo un compromiso con la comunidad que me eligió como su representante popular, así como el deber de proteger los intereses y atender las demandas sociales que exige el resto de la población mexiquense; y más cuando subyace un tema relacionado con el Municipio donde se encuentra el Distrito Electoral del que fui electo y subsiste una afectación ambiental de deforestación, tala inmoderada, de seguridad pública y carencia de recursos hidráulicos, derivada de la falta de atención, prevención y solución de una problemática del diferendo limítrofe, lo que a lo largo del tiempo ha provocado el menoscabo de derechos de toda una colectividad, específicamente los de protección a la seguridad pública, salud, acceso a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar y por supuesto de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”.

¹⁵⁴ Les dio a bienvenida a los vecinos del Poblado de Santiago Tepatlaxco, en especial a Alfredo Domínguez, Presidente de la Pequeña Propiedad de Santiago Tepatlaxco; a Teodoro Antonio Diego, Tesorero; a Carlos Peña Jacinto, Delegado Municipal; a Isidro Damián de la Cruz, Ex Tesorero; y a Alejandro Marcelo Segura, Ex Delegado Municipal.

“La información técnica disponible para iniciar con el trabajo se basó en el Cuadro de Construcción del Plano Interno que nos proporcionan las Autoridades de la Pequeña Propiedad del Pueblo de Santiago Tepatlaxco, planos mostrados en reuniones previas al inicio de los trabajos en campo. El estudio y análisis de esta información en su conjunto es la que nos sirvió para replantear y localizar físicamente en campo los linderos en estudio”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforman los Artículos 235 Bis y 235 Ter del Código Penal del Estado de México, para tipificar el delito de maltrato animal a quien por acción u omisión cause lesiones dolosas a cualquier animal que no constituye plaga, con el propósito o no de causarle la muerte.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se menciona que “el pasado 16 de octubre la Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal y la Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de México participaron en la firma del Decálogo de Acciones para la Prevención y Atención del Maltrato Animal, con el objetivo de prevenir, atender y sancionar el maltrato animal y evitar que derive en otros ilícitos. También firmaron este Decálogo 62 de los 125 municipios que conforman la entidad.

Al realizar una revisión del marco jurídico vigente en el Estado de México, como Grupo Parlamentario consideramos que es necesario analizar las sanciones vigentes y convocar a la brevedad a que se realice un Parlamento Abierto para escuchar a especialistas en la materia.

En lo que va del año, en el Estado de México se han cometido cerca de trescientos delitos contra el medio ambiente de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). La mayoría de éstos en agravio de animales de compañía.

El SESNSP en su corte informativo al 30 de septiembre de 2023 indica que por el delito cometido contra el medio ambiente se han iniciado 295 carpetas de investigación en la Entidad con 40 denuncias el mes de marzo, que fue el mes donde se cometieron más ilícitos. Los Municipios de Toluca, Ixtapaluca y Ecatepec ocupan los tres primeros

lugares en denuncias por maltrato animal en el Estado de México informó la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM).

Según los datos del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), en total existe un aproximado de cinco millones de perros en condiciones de abandono. La dependencia indicó que la mayoría de estos animales son callejeros y se encuentran en municipios del Valle de México.

Consideramos que, en términos de política pública, es necesario establecer una protección jurídica para los animales de compañía y generar una cultura de valores y empatía animal en el Estado de México”.

El Diputado Fernando González Mejía (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para reconocer a las personas cuidadoras de personas de la tercera edad o con discapacidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “en México se estiman 58.3 millones de personas susceptibles de recibir cuidados en los hogares, cifra que se conforma por personas con discapacidad o dependientes: población infantil (cero a cinco años), niñas, niños y adolescentes (cinco a diecisiete años) y personas adultas mayores (sesenta años y más). Del total de estas personas, 64.5 por ciento los recibe por parte de una persona de su hogar o de otro hogar.

Datos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) indican que en 2022, 31.7 millones de personas de quince años y más brindaron cuidados a integrantes de su hogar o de otros hogares. De esta población, 75.1 por ciento correspondió a mujeres y 24.9 por ciento a hombres. Las mujeres que son cuidadoras principales dedicaron, en promedio, 38.9 horas a la semana a la labor de cuidados.

La vida de las personas con discapacidad afecta directamente a sus cuidadores, pues no es una tarea fácil y, a menudo, comprende aspectos que ni siquiera tenemos en mente.

El cuidado de una persona con discapacidad o una persona adulta mayor es muy complejo en varios niveles, dado que el cuidador de la persona discapacitada probablemente se ocupará de responsabilidades y actividades como:

- Su higiene y bienestar personal.
- Toma de medicamentos, apego a su tratamiento y visitas al médico.
- Detección de cualquier problema de salud o de signos vitales como presión, temperatura, entre otros, junto con las señales de deterioro funcional.
- Su movilización, en diversos espacios privados y/o públicos.
- Elaboración, presentación y acompañamiento de su alimentación.
- Arreglo y seguridad del entorno.
- Manejo de algunos de sus recursos financieros, pago de servicios, de compras, entre otros.
- Apoyo de gestión de actividades en relación con la familia, amigos y vecinos.
- Acompañamiento en actividades socioculturales.

Es una experiencia que no podremos entender a menos que nos encontremos viviendo tal situación; sin embargo, que seamos ajenos a ésta, no nos exime de nuestra tarea como legisladoras y legisladores. Es importante que grupos como estos reclamen su voz y su presencia dentro de nuestra sociedad, y que puedan beneficiarse en la medida de lo posible del apoyo del gobierno”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley que Crea Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte y con dicho propósito, se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Legislación y Administración Municipal, y de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se precisa que “la presente Iniciativa propone crear el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte como un órgano público autónomo, que permita una mayor independencia en la operación del deporte mexiquense, así como dotar de mayores atribuciones a la dependencia que dirige la cultura física y el deporte, pues en la actualidad existe una ausencia de sinergia entre dependencias

deportivas, entre las autoridades gubernamentales de los diferentes órdenes, pocas políticas y la nula aplicación de las mismas.

Proponemos una reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México reconociendo que el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión como el responsable de regular la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte en el Estado de México.

De la misma forma, para generar mayor vinculación y que los temas relacionados con el deporte dejen de ser tratados como secundarios, se plantea que la creación e instalación de los Institutos Municipales de Cultura Física y el Deporte sea obligatoria.

Se contempla reformar la Ley de Cultura Física y Deporte para reconocer la participación de las asociaciones deportivas escolares como organizaciones que promueven, difunden, practican o contribuyen al desarrollo del deporte sin fines económicos a través de los promotores deportivos escolares. Asimismo, se plantea que el Instituto tenga su sede en el Valle de Toluca para el conocimiento y la atención de los asuntos de su competencia, pudiendo establecer oficinas regionales para una atención más eficiente y que esté en posibilidades de canalizar peticiones, quejas y apoyos para las y los deportistas.

Entre otras cosas, se contempla la regionalización del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para coordinar y ejecutar la práctica de la atención deportiva a municipios, quienes presentarán un plan anual regional de trabajo en coordinación con los 125 municipios.

Finalmente, al expedir la Ley que Crea al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte como un órgano autónomo se busca dotar de personalidad jurídica al Instituto, derivado de que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte y que el Estado tiene a su cargo la promoción, fomento y estímulo”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, para que en los matrimonios que se realicen en las Oficinas del Registro Civil se cuente con un intérprete de la lengua originaria del contrayente**. Al concluir la

presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se indica que “nuestra Entidad conserva en lo profundo de sus raíces el estricto sincretismo social de los pueblos originarios que le dieron vida al Estado de México. En este sentido, resulta necesario establecer mecanismos que permitan que los mismos sigan fomentando y arraigando sus tradiciones en las nuevas generaciones, pues la dinámica social ha permeado de manera discrecional los usos y costumbres de los mismos, lo que ha generado que el sentido y pertenencia social de los mismos se vaya dejando de lado.

Para el caso del Estado de México, se mantienen vigentes cinco lenguas originarias: mazahua, otomí, nahua, matlatzinca, y tlahuica; además de las lenguas indígenas migrantes como el mixteco, mazateco, zapoteco, totonaco y mixe.

En la entidad hay aproximadamente 435 mil hablantes que hablan una lengua originaria, pero con base en las diversas cifras emitidas está ha ido en decremento en los últimos diez años, pues pasó de casi 982 mil en el año 2012 a la cifra expuesta anteriormente, lo cual denota que por las diversas acciones sociales la población hablante de las lenguas originarias ha ido decreciendo, pero también es un hecho que aún hay población que la utiliza y que la tiene como un mecanismo directo de comunicación y que se busca preservar su utilización y aprendizaje.

De esta manera, dentro de la vida de toda persona existen momentos de suma importancia y trascendencia. Muchos de ellos pasan desde la índole civil, como son el nacimiento de un hijo y, por supuesto, el matrimonio.

En este sentido, el matrimonio contempla la posibilidad de unir y entrelazar la vida de dos personas mediante un vínculo afectivo y sentimental, el cual se sustenta en las diversas experiencias, vivencias, tradiciones y costumbres de los contrayentes, lo cual desde un factor social engloba aspectos integrales de las personas y uno de ellos es el factor social y familiar, en los cuales se pueden considerar el idioma y el origen étnico.

De esta manera, se tiene que al unir a una pareja mediante el matrimonio civil se integran una serie de factores que son necesarios considerar y dentro de ellos se encuentra el lenguaje y el idioma. El Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos reconoce que la nación mexicana tiene una composición pluricultural que está sustentada en sus pueblos indígenas”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 270 del Código Penal del Estado de México, para tipificar la acción de stealthing o remoción del preservativo sin consentimiento al tener una relación sexual**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se afirma que “después del término de la Segunda Guerra Mundial la población estuvo sometida a diversas prohibiciones o creencias sexuales. Sin embargo, para los años sesenta del siglo pasado, en un despertar considerado como la revolución sexual cambió la forma de relacionarse entre los individuos, surgiendo frases como ‘haz el amor y no la guerra’ que popularizó Gershon Legman en las manifestaciones en contra de la Guerra de Vietnam, con la que los jóvenes de aquellos años pretendían cortar con los atroces crímenes de guerra vividos en décadas atrás; aunado a ello, la comercialización de la píldora anticonceptiva permitieron la libertad para ejercer la sexualidad.

Fue así que los gobiernos comenzaron a difundir los programas de planificación familiar, la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, la utilización del preservativo como el método más efectivo de protección en las relaciones sexuales y como política de salud efectiva para evitar los riesgos entre la población. Es así que las políticas públicas comenzaron a garantizar el acceso a métodos anticonceptivos de manera gratuita, accesibles y de bajo costo, pues éste era el menor costo al compararse con los contagios por transmisión sexual.

Si bien son mayores los beneficios de los métodos anticonceptivos, en especial el preservativo, también han surgido prácticas individuales dentro del acto sexual que rompen con su objetivo y que son calificadas como agresiones sexuales que menoscaban la dignidad de las personas.

Una práctica que se considera como una nueva forma de agresión sexual es la denominada ‘stealthing’ que en inglés significa ‘en sigilo’ o ‘secretamente’ y que define la acción de los hombres de quitarse el condón durante el coito sin el consentimiento o

conocimiento de su pareja, dejandola en situación de desprotección y expuesta a un posible embarazo o enfermedad de transmisión sexual.

Un estudio presentado por la activista Alexandra Brodsky que expone las consecuencias legales del retiro del condón de manera no consensuada publicado en la Revista de Género y Derecho de la Universidad de Columbia, lo considera como una forma actual y moderna para ejercer violencia, principalmente a las mujeres, ya éstas hoy son prácticas más comunes de lo que nos pudieramos imaginar, a tal grado de normalizarse por completo y en el peor de los casos revictimizar a las personas”.

La Diputada Edith Marisol Mercado Torres (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su Proposición de Punto de Acuerdo, por la que la Legislatura **“exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua y a los Titulares de la Secretaría del Agua del Estado de México, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Gobierno del Estado de Michoacán, para que realicen mesas de trabajo donde actualicen la cantidad de agua que se extrae del Sistema Cutzamala** de los Municipios de Villa Victoria y Valle de Bravo, con la finalidad de no perjudicar el abasto de agua de la región; así mismo, para que de manera coordinada elaboraren con urgencia un plan estratégico, a fin de resolver los bajos niveles de agua en las Cuencas del Sistema Cutzamala”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15).¹⁵⁵

En la exposición de motivos se menciona que “el Sistema Cutzamala es alimentado con agua de lluvia de siete presas; tiene más de 330 kilómetros de canales abiertos, túneles y acueductos; cuenta con seis plantas de bombeo y una potabilizadora. Aprovecha el agua de la cuenca alta del río del cual tomó su nombre y está conformado por las presas Tuxpan y El Bosque en Michoacán; Colorines, Ixtapan del Oro, Valle de Bravo, Villa Victoria y Chilesdo en el Estado de México.

El abastecimiento de agua potable a la Ciudad de México requiere 31.2 metros cúbicos por segundo que se obtienen de la siguiente forma: nueve metros cubicos se extraen del Sistema Cutzamala (Michoacán), 2.1 metros cubicos del Sistema de Pozos en

¹⁵⁵ Acuerdo del 21 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

Barrientos (Estado de México), 0.6 metros cúbicos de la Caldera (Estado de México), cuatro metros cúbicos del Río Lerma (Estado de México), 0.9 metros cúbicos del Sistema Chiconautla (Estado de México) y 14.6 metros cúbicos de los manantiales y pozos ubicados en la Ciudad de México. El Sistema Cutzamala abastece más del 40 por ciento del agua potable que se consume en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y parte del Valle de México, además posee una gran diversidad de flora y fauna.

El embalse de Villa Victoria se localiza al poniente del Estado de México dentro de la Cuenca Villa Victoria-San José del Rincón; es una de las seis subcuencas que suministran de agua al Sistema Cutzamala, y es un lugar de belleza natural que cuenta con hermosos bosques, gran cantidad de manantiales y el embalse que le merece fama nacional e internacional. El embalse Villa Victoria aporta en promedio 2.3 metros cúbicos al Sistema Cutzamala y es una de las tres grandes presas de almacenamiento del Sistema que abastece del vital líquido a la población e industria de las Zonas Metropolitanas del Valle de México y del Valle de Toluca, beneficiando a más de cinco millones de personas.

Desde hace varios años el embalse de Villa Victoria se ha deteriorado a causa de la deforestación, la expansión de la frontera agrícola y el crecimiento desmedido de la población y de las empresas que no cuentan con servicios adecuados de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Esta misma situación enfrentan las presas, ríos y lagos de la Cuenca Amanalco-Valle de Bravo que cuenta con una superficie de 61 mil 593 hectáreas aproximadamente y que de igual manera forma parte del Sistema del Río Cutzamala”.

El Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a generar una agenda en coordinación con los 125 Municipios de nuestra Entidad y el Gobierno Federal para emprender acciones destinadas a combatir la trata de personas en el Estado de México”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se señala que “en el Estado de México, en el periodo comprendido de 2015 a 2022, fue la segunda entidad federativa con mayor número

indagatorias iniciadas por el delito de trata de personas con al menos setecientas de éstas, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Este hecho ha ido en incremento con 85 eventos en 2019; la incidencia por este delito muestra una tendencia al alza conforme avanzan los años.

En 2020, la estadística arrojó que 111 investigaciones fueron iniciadas; pero en 2021 este delito alcanzó su pico más alto con un total de 235. En lo que refiere a 2022, de enero a abril fueron abiertas 92 carpetas.

De mantenerse la tendencia al final del año se podría alcanzar un récord, toda vez que en marzo contabilizaron veinticinco investigaciones, pero febrero cuarenta, lo que lo convierte en el mes con el mayor número en los últimos años.

Al revisar la estadística consultable encontramos que el Estado de México cuenta con varios casos relevantes en esta materia. De acuerdo con información de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (SSEM) y la Fiscalía Estatal (FGJEM), en los Municipios de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Ecatepec, Lerma, Melchor Ocampo, Naucalpan, San Felipe del Progreso, Tenango del Valle, Texcoco Tlalnepantla, Toluca y Zinacantepec, son algunos en los que hay casos relevantes cuyo común denominador es la trata de personas en la modalidad de explotación sexual, por lo que podemos constatar que es un tema que justifica hacer un llamado a constituir esta agenda.

Un caso reciente es la detención y sentencia de Gerardo Domínguez Sánchez a dieciocho años y nueve meses de prisión por su participación en el delito de trata de personas en agravio de su hija de catorce años. Esto marca un precedente en el Estado de México, ya que en junio fue el primer condenado en la entidad mexiquense por la modalidad de 'entregar a una persona con fines de explotación'.

Este caso sucedió en el Municipio de Villa Victoria. Para que comprendamos el grado de crueldad que implica este tipo de delitos vemos que la indagatoria establece que en 2019 entregó a su hija de catorce años a uno de sus vecinos porque adquirió una deuda por una carga de leña y mil pesos, pero al no tener solvencia económica fue que ofreció a la menor para realizar quehaceres domésticos”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se determina que “la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales se ocupe del estudio y dictamen de la Iniciativa

con Proyecto de Decreto por la que se acuerda la creación **del Comité Especial para los Festejos del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de México**, presentada por el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que propone la creación de un órgano de carácter transitorio que implemente y promueva los trabajos alusivos al Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de México” (17).

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el **Presidente Municipal de Tlalnepantla, Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, por el que informa que del 15 al 17 de noviembre de la presente anualidad acudirá al Centro de Transferencia Tecnológica de San José, Costa Rica**, con el propósito de asistir al “XIX Congreso Internacional Costa Rica 2023” organizado por Gobiernos Locales por la Sustentabilidad y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) (18).

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la **Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), por el que informa a la Presidenta de la Legislatura que ha tomado la decisión de separarse formal y definitivamente del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática** (19.1).

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el **Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI), por el que informa que he “recibido la solicitud de la Diputada María Elida Castelán Mondragón para incorporarse a esta Fracción Legislativa, misma que he aceptado”** (19.2).

Una vez que la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), informó que se habían agotado los asuntos en cartera y registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con dos minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día 28 de noviembre del año, en curso a partir de las doce horas en el Salón de Sesiones.

15. Crónica de la Décima Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (28 de Noviembre de 2023)¹⁵⁶

El día martes 28 de noviembre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Presidenta de la Legislatura, Diputada Azucena Cisneros Coss, abrió los trabajos de la **Décima Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con treinta y seis minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 21 puntos**,¹⁵⁷ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, por la que se **aprueba la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (2):¹⁵⁸

“ARTÍCULO PRIMERO.- La Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México se integró y presentó en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se tiene por fiscalizada, revisada, analizada y discutida por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, auxiliada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos

¹⁵⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

¹⁵⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

¹⁵⁸ Decreto 221 del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre; promulgado el 6 de diciembre.

Autónomos del Estado de México.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo general y en lo particular se califica y aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México. La aprobación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ARTÍCULO CUARTO.- En el proceso de seguimiento establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá:

Informar trimestralmente ante la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México los avances en la etapa de aclaración de las observaciones promovidas a los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México.

ARTÍCULO QUINTO.- Se recomienda al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México incluir en los Indicadores de la Metodología para la Selección del Programa Anual de Auditorías correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 a aquellos entes que durante los últimos tres años no han sido objeto de revisión por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ARTÍCULO SEXTO.- En el proceso de seguimiento establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá informar trimestralmente ante la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México los avances que se tengan de las auditorías especiales.

En términos de lo establecido por el Artículo 31, fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se solicita respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de cabal cumplimiento a los acuerdos relativos a las auditorías especiales emitidos por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización respecto del objeto y ejercicios fiscales señalados, a fin de dar respuesta a las solicitudes ciudadanas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se instruye que la Comisión de Vigilancia junto con la Junta de

Coordinación Política de seguimiento al Decreto Número 85 de la LX Legislatura publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta de Gobierno' para constituir la Unidad Técnica de Evaluación y Control de la Comisión Legislativa de Vigilancia, y que dicha Unidad cumpla con sus atribuciones establecidas en el Artículo 31 Sexies de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, auxiliando a la Comisión en la elaboración de los análisis y las conclusiones del Informe de Resultados de las Cuentas Públicas y demás documentos que le envíe el Órgano Superior; así como vigilar que el desempeño de los servidores públicos del Órgano Superior esté apegado a la Ley y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO.- En términos de los Artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, fracción VIII, 8, fracción XIV, 31, fracción XI, 53, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de atención a las recomendaciones y de aclaración y solventación de observaciones derivadas de la fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México.

ARTÍCULO NOVENO.- La revisión, fiscalización y calificación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México no implica liberación de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades de control y/o fiscalización federales o estatales que efectúen en el ámbito de su competencia; o bien, de aquellas que pudieran resultar de diversas auditorías o revisiones que en ejercicio de sus atribuciones realice el órgano técnico al mismo periodo o periodos diferentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y otras disposiciones jurídicas aplicables”.

El Diputado Román Francisco Cortés Lugo (PAN), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, por la que se **aprueban las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos**

Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (3):¹⁵⁹

“ARTÍCULO PRIMERO.- Las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)” se integraron y presentaron en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se tienen por fiscalizadas, revisadas, analizadas y discutidas por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, auxiliada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI”).

ARTÍCULO TERCERO.- En lo general y en lo particular, se califican y aprueban las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), dado que las entidades fiscalizadas ejercieron los recursos bajo los criterios y normas del gasto. La aprobación

¹⁵⁹ Decreto 220 del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre; promulgado el 6 de diciembre.

de las Cuentas Públicas no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ARTÍCULO CUARTO.- En el proceso de seguimiento establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá:

Informar trimestralmente, ante la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, los avances en la etapa de aclaración de las observaciones promovidas a los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI).

ARTÍCULO QUINTO.- Se recomienda al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México incluir en los Indicadores de la Metodología para la Selección del Programa Anual de Auditorías correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, a aquellos entes que durante los últimos tres años no han sido objeto de revisión por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ARTÍCULO SEXTO.- En el proceso de seguimiento establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá informar trimestralmente, ante la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México los avances que se tengan de las auditorías especiales.

En términos de lo establecido por el Artículo 31, fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se solicita respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México de cabal cumplimiento a los acuerdos relativos a las auditorías especiales emitidos por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización respecto del objeto y ejercicios fiscales señalados, a fin de dar respuesta a las solicitudes ciudadanas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se instruye que la Comisión de Vigilancia junto con la Junta de Coordinación Política dé seguimiento al Decreto Número 85 de la LX Legislatura

publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta de Gobierno' para constituir la Unidad Técnica de Evaluación y Control de la Comisión Legislativa de Vigilancia, y que dicha Unidad cumpla con sus atribuciones establecidas en el Artículo 31 Sexies de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, auxiliando a la Comisión en la elaboración de los análisis y las conclusiones del Informe de Resultados de las Cuentas Públicas y demás documentos que le envíe el Órgano Superior; así como vigilar que el desempeño de los servidores públicos del Órgano Superior esté apegado a la Ley y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se exhortan a los Ayuntamientos del Estado de México poner en operación aquellos Organismos Descentralizados Operadores de Agua; Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte; Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo y Universidad de Naucalpan de Juárez que fueron creados y no operan; en caso de no contar con capacidad financiera para su operación se deberá informar, justificar, fundar y motivar a la Legislatura.

En los municipios que no cuentan con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte podrán solicitar su creación; para el caso de no contar con capacidad financiera para su creación y operación, se deberá informar, justificar, fundar y motivar a la Legislatura. Lo anterior, sin dejar de salvaguardar el derecho humano de acceso a la cultura física y deporte a través de las dependencias de la Administración Municipal.

ARTÍCULO NOVENO.- En términos de los Artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, fracción VIII, 8, fracción XIV, 31, fracción XI, 53, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en uso de sus atribuciones legales, continuará con los procesos de atención a recomendaciones y de aclaración y solventación de observaciones derivadas de la fiscalización de las Cuentas Públicas de las Entidades Municipales.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto

Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI) no implica liberación de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades de control y/o fiscalización federales o estatales que efectúen en el ámbito de su competencia; o bien, de aquellas que pudieran resultar de diversas auditorías o revisiones que en ejercicio de sus atribuciones realice el órgano técnico al mismo periodo o periodos diferentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y otras disposiciones jurídicas aplicables”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a las **Iniciativas de Decreto** que presentaron el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano y el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por las que se **reforma la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología promueva la inclusión de la perspectiva de género y la participación equitativa de mujeres y hombres en la ciencia, la tecnología y la innovación**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (4):¹⁶⁰

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 61; se adiciona la fracción VI al Artículo 3, la fracción XX al Artículo 6 y la fracción III al Artículo 43 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 3.- Se establecen como bases de una política de Estado, que sustenten la integración del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología, las siguientes:

I. a V. ...

VI. Promover la inclusión de la perspectiva de género y la participación equitativa de mujeres y hombres en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como en todos los ámbitos del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología.

¹⁶⁰ Decreto 232 del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre; promulgado el 8 de diciembre.

Artículo 6.- Los principios que regirán el apoyo que el Gobierno Estatal otorgará con la finalidad de fomentar, desarrollar y fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Entidad, sin perjuicio de la libertad de investigación que consigna la fracción VII del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a favor de las universidades e instituciones de educación superior, serán los siguientes:

I. a XIX. ...

XX. Se promoverá activamente el fomento, apoyo, reconocimiento y divulgación de las actividades y logros en la investigación científica y el desarrollo tecnológico realizadas o lideradas por mujeres, así como aquellas que tengan un impacto positivo en el alcance de la igualdad sustantiva.

Artículo 43.- El Sistema Estatal de Investigadores y Tecnólogos, tendrá como objetivos:

I. a II. ...

III. Promover y fomentar el apoyo, reconocimiento, participación y desarrollo de las mujeres en la innovación, la ciencia y la tecnología, asegurando la igualdad sustantiva entre los géneros, a través de la equidad.

Artículo 61.- El Ejecutivo del Estado reconocerá los logros sobresalientes de quienes realicen investigación científica y desarrollo tecnológico en la Entidad y procurará apoyarlos, observando el principio de igualdad entre mujeres y hombres, para que sus actividades de investigación contribuyan a mantener y fortalecer la calidad en la educación”.

La Diputada Leticia Mejía García (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Asuntos Indígenas, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que la Legislatura **declara al día 17 de noviembre de cada año como el “Día de la Cocina Tradicional Mexiquense”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5).¹⁶¹

¹⁶¹ Decreto 231 del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre; promulgado el 8 de diciembre.

En el Dictamen se indica que “sin duda, los frutos de las huertas como peras, manzanas, capulines, higos y tejocotes y la amplia variedad de insectos se disfrutaban en la Cocina Tradicional Mexiquense, entre los que destacan los gusanos de maguey, hormigas chicanas, chinicuiles, jumiles y escamoles que son parte esencial de la Cocina Tradicional Mexiquense y enlistar las delicias culinarias de esta cocina sería complicado por su variedad y buen sabor que la gran mayoría hemos disfrutado.

Es importante como lo hace la Iniciativa, resaltar las riquezas culinarias de los Pueblos Originarios del Estado de México. Así, el Pueblo Mazahua, del que orgullosamente es originaria la promotora y que ocupa la región que comprenden los Municipios de Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Donato Guerra, El Oro, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo, Valle de Bravo, Villa de Allende y Villa Victoria, es creador de diversos platillos que van desde el taco de tortilla que se baña en salsa de chile cascabel y morita, hasta las papas con nopales y charales, el pato de agua en salsa verde, las gorditas de maíz endulzadas con azúcar y canela y la refrescante agua de sonda a base de maíz y aguamiel.

Por otra parte, de los Otomíes que se ubican en los Municipios de Acambay, Aculco, Amanalco, Capulhuac, Chapa de Mota, Jilotepec, Jiquipilco, Lerma, Metepec, Ocoyoacac, Oztolotepec, Morelos, Soyaniquilpan, Temascalcingo, Temoaya, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Villa del Carbón, Xonacatlán y Zinacantepec, recibimos gustosos un caldo de capón a base de xoconostle y chile guajillo, los yijis en salsa roja que incluyen huevecillos de hormiga, chiles pasilla y guajillo, así como pepitas de calabaza, ajonjolí y canela, el pescado carpa en penca de maguey, el mole blanco o de pepa a base de guajolote, almendra y cacahuete, así como los deliciosos huaraches toluqueños con frijol, nopales y cilantro.

Compartimos las afirmaciones sobre los municipios mexiquenses de Amecameca, Capulhuac, Joquicingo, Malinalco, Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec, Tenango del Valle, Texcoco, Tianguistenco y Xalatlaco en los que se encuentran hermanos del Pueblo Nahuatl, de cuyas cazuelas y ollas disfrutamos las tortitas de flor de zompantele con queso añejo, la ardilla en chile serrano y hierbabuena, el picosito chilate a base de maíz y epazote y desde luego los deliciosos capultamales.

Más aún, sobresale también el Pueblo Matlazincas ubicado principalmente en el Municipio de Temascaltepec que es creador de los tamales de hongos gachupines, del pozole de trigo, de la ensalada de chivatitos y de los hongos asados en hoja de maíz,

de acuerdo con lo citado en los motivos de la Iniciativa.

Con relación con el Pueblo Tlahuica ubicado en el Municipio de Ocuilan es correcto lo que menciona la Iniciativa, pues podemos disfrutar del quelite cenizo con hueso de capulín, del conejo en salsa roja, de los hongos clavitos en salsa de masa, de las tortitas y tamales de haba y de los tamales de hongos”.

La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), presentó en nombre de la Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición la **Iniciativa de Decreto**, por el que se **reforman la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para atender las recomendaciones del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del seguimiento de la implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres tiene como objetivos garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas; generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra y eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

El 20 de septiembre del 2019, la Secretaría de Gobernación emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres para los Municipios de Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca y Valle de Chalco Solidaridad en el Estado de México.

En su Resolutivo Cuarto, con fundamento en el Artículo 23, fracción II de la Ley General

de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se obligó al Gobierno del Estado de México a implementar acciones gubernamentales estatales y municipales en coordinación con la Federación para ejecutar las medidas de prevención, seguridad y justicia. Entre las medidas de prevención decretadas se encuentra la siguiente:

Conformar en el Poder Legislativo y en los cabildos de los municipios señalados una comisión que se encargue del proceso de armonización de las leyes, reglamentos y normas relacionadas con el problema de la desaparición forzada y la desaparición de personas por particulares. De acuerdo con el Artículo 7 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) dicha armonización debe considerar:

a. La revisión, creación, reforma y actualización de normas penales, civiles y administrativas o de cualquier naturaleza necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, en específico la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.

b. Tomar medidas de tipo legislativo para modificar leyes, reglamentos o prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer.

c. Señalar los procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, así como a las víctimas directas e indirectas de desaparición.

d. Establecer mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer que ha vivido violencia y en su caso, los familiares y otras víctimas, tenga acceso a la reparación integral del daño.

e. La obligación de definir una suficiencia presupuestal, así como mecanismos de vigilancia y evaluación”.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que la Legislatura **reforma los Artículos 218 y 254 del Código Penal del Estado de México, para ampliar las sanciones a quienes cometan los delitos de abandono y maltrato familiar a personas con discapacidad y adultas mayores**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y

Administración de Justicia, y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se precisa que “la vejez no es definible por simple cronología sino más bien por las condiciones físicas, funcionales, mentales y de salud de las personas. Sin excepción, todas las personas cada día envejecemos un poco; se trata de un proceso natural que responde a una exigencia de la vida y de la evolución de nuestra especie y que ante el desmesurado crecimiento de la población adulta mayor es necesario reflexionar sobre los problemas que se están suscitando dentro de este sector.

La llamada tercera edad se refiere a que una persona ha alcanzado una etapa de madurez, produciendo cambios significativos tanto en su funcionamiento físico, cognitivo y emocional. Es un fenómeno que afecta la salud física y mental de quienes están en este rango de edad, repercutiendo en la economía personal y familiar, dejando a las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad ante su familia, sus círculos cercanos y de las personas mal habidas que suelen aprovecharse de ellas y ellos.

Bajo esta narrativa, debemos destacar que el Derecho reconoce el principio *nemo auditur propriam turpitudinem allegans* que se traduce como ‘no se escuche a quien alega su propia torpeza’. En materia jurídica es un principio que indica que ‘nadie puede aprovecharse de su propio dolo.

El jurista que mejor nos explica este tema es Stephen Toulmin a través de su modelo argumentativo, que actualmente forma parte de la teoría estándar de la argumentación jurídica. En éste ejemplifica el Caso *Riggs Vs Palmer*, resuelto en 1889 por el Tribunal de Apelaciones de Nueva York que sigue siendo un caso interesante en la actualidad, en el cual se discute acerca de si un nieto (Elmer E. Palmer) quién asesinó a su abuelo (Francis B. Palmer) puede heredarle, situación no determinada por el derecho de sucesiones del Estado de Nueva York en ese momento.

Derivando así, el principal fundamento del fallo estableció una máxima general y fundamental del Common Law que indica que a ‘nadie se le debe permitir beneficiarse por su propio fraude o tomar ventaja de su propio error; fundar cualquier demanda sobre su propia iniquidad o adquirir propiedad sobre la base de su propio crimen’.

La máxima anterior tiene su fundamento en el caso antes mencionado, empero, fue retomado en las legislaciones a nivel mundial. Ninguna persona perpetradora de violencia –en cualquiera de sus modalidades– deberá acceder a la herencia de su víctima ya que contraviene un principio elemental del Derecho: nadie puede beneficiarse de su propio dolo”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN),¹⁶² presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para incluirle los principios de la justicia adaptada a las infancias y adolescencias**.¹⁶³ Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, y la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se indica que “en el 2021 la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó la versión actualizada del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Infancia y Adolescencia. En él expone las consideraciones fundamentales en torno a la justicia adaptada, a efecto de que las autoridades jurisdiccionales deban asegurar que los derechos de las niñas, niños y adolescentes con motivo de un proceso sean respetados según sus características particulares.

El Protocolo refiere que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha sostenido que ‘las medidas especiales de protección que el Estado debe adoptar en los casos que comprenden a niñas, niños y adolescentes parten de su especial vulnerabilidad a violaciones de derechos humanos. Esto, además, está determinado por distintos factores como la edad, las condiciones particulares, su grado de desarrollo y madurez, entre otros. Por ello, el principio de igualdad exige que las autoridades realicen

¹⁶² Indicó que “quiero agradecer el apoyo brindado por la Clínica Jurídica de la Universidad Iberoamericana encabezada por la Doctora Fernanda Coward Mija, en particular a la Clínica de Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dirigida por la Maestra Diana Mora López. De igual manera, quiero agradecer al Doctor Ricardo Ortega Soriano, Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana; a la Doctora Sonia Vaccaro por su disposición para compartir con nosotros su conocimiento y puntos de vista en torno a la violencia vicaria con perspectiva de infancia”.

¹⁶³ La justicia adaptada a las infancias y adolescencias es “aquella que garantiza el respeto y efectivo cumplimiento de todos los derechos de los niños al máximo nivel posible, sin olvidar los principios de participación, interés superior, dignidad y protección frente a la discriminación y teniendo en cuenta el nivel de madurez y entendimiento del niño y las circunstancias del caso, centrada en el derecho a participar y a entender el procedimiento, el derecho al respeto de la vida privada y familiar y el derecho a la integridad y a la dignidad”.

todas las acciones necesarias incluyendo tratos diferenciados, para asegurar que los derechos puedan ejercerse plenamente por todas las personas’.

Ello implica que el sistema jurisdiccional debe adaptarse a efecto de brindar una justicia accesible y apropiada para la infancia y la adolescencia; en la consecución de dicho objetivo se requiere considerar el ‘interés superior de la niñez o infancia y el derecho de participación con base en sus capacidades en constante evolución, conforme a su edad, grado de madurez y nivel de comprensión, sin discriminación alguna’.

El debido proceso como sustento del sistema jurisdiccional son aplicables sin menos cabo a todas las personas. No obstante, para el caso de niñas, niños y adolescentes este debe tomar medidas específicas a efecto de asegurar su acceso en condiciones de igualdad.

Según el Protocolo, la justicia adaptada implica una adecuación tanto en los ‘aspectos materiales como en los aspectos procesales e interpretativos dentro de los procesos en los que participen niñas, niños y adolescentes. Sin pretender exhaustividad, el aspecto material amerita modificaciones en los espacios de tránsito; habilitar salas de espera para que no resulten atemorizantes ni abrumadoras; adecuar salas de enjuiciamiento o de escucha; contar con material didáctico para que puedan expresarse o narrar lo ocurrido a través de otras herramientas diversas al lenguaje verbal; establecer mecanismos de videograbación o circuitos cerrados de televisión que permitan mantener sus testimonios u opiniones para evitar repeticiones de pruebas innecesarias’.

La Diputada María del Rosario Aguirre Flores (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que la Legislatura **reforma el Artículo 4.136 del Código Civil del Estado de México, para establecer que el obligado a dar alimentos cumple la obligación asignando al acreedor alimentario una pensión, la cual no será inferior al cuarenta por ciento del sueldo, bonos, pagos adicionales y prestaciones correspondientes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se afirma que “la responsabilidad alimentaria de los padres hacia sus hijos implica la satisfacción de las necesidades básicas y de velar por que sus derechos sean respetados. Los padres tienen la obligación de garantizar que sus hijos tengan acceso a alimentos adecuados, vestimenta, vivienda, atención médica,

educación y recreación de manera digna; esto significa que deben proveer los recursos financieros necesarios para satisfacer dichas necesidades esenciales.

Sin embargo, es importante reconocer que el cumplimiento de la responsabilidad alimentaria a veces puede ser un desafío. Las tensiones emocionales, las diferencias financieras y las disputas entre los padres pueden complicar el proceso.

Por lo tanto, es esencial fomentar un diálogo abierto y respetuoso entre los padres, la mediación y la comunicación. Además, es crucial que los sistemas legales y gubernamentales proporcionen una estructura sólida para abordar los casos en los que los padres no cumplen con sus obligaciones alimentarias.

Los tribunales y las agencias gubernamentales deben actuar de manera justa y rápida para que los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes no se vean perjudicados en el proceso y puedan contar con las condiciones necesarias para su sano desarrollo físico, mental y emocional. En resumen, la responsabilidad alimentaria de los padres hacia sus hijos es un principio fundamental que debe ser respetado.

En situaciones en las que uno de los padres enfrente dificultades económicas significativas es importante encontrar un equilibrio entre el cumplimiento de la responsabilidad alimentaria y la capacidad financiera real. Sin embargo, es bien sabido que comúnmente los responsables de pagar esta pensión no reportan el total de sus ingresos, situación en la que se ven involucrados los particulares con quienes se emplean que se convierten en parte sustancial de este proceso.

Cuando esto sucede tanto el responsable de pagar esta pensión como su empleador están violentando los derechos de los niños, niñas y/o adolescentes involucrados en el proceso limitando su acceso a condiciones dignas en las que desarrollan, por lo que resulta imperante que el Estado y el sistema legal brinden un marco de protección que garantice dichas condiciones”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que la Legislatura **reforma el Artículo 6.24 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para prohibir la venta animales vivos en mercados públicos, mercados sobre ruedas y mercados móviles en la modalidad de tianguis, bazares y complementarios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión

Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se menciona que “en congruencia con la agenda perredista y los temas que desde el Grupo Parlamentario hemos impulsado proponemos el presente producto legislativo, el cual se busca prohibir en el Código para la Biodiversidad del Estado de México la venta de animales vivos en mercados públicos, mercados sobre ruedas, mercados móviles en la modalidad de tianguis, bazares, complementarios o en todos aquellos lugares que no cumplan los supuestos establecidos en la materia.

Convencidos de que la forma en la que tratamos a los animales también deriva en la apropiación, educación y la cultura le apostamos a la coordinación que requerimos establecer desde los sectores público y privado y desde la sociedad civil para concientizar, deconstruirnos y reeducarnos con la intención de que tratemos en condiciones de dignidad y amor a los animales.

Al día de hoy son muchos los establecimientos fijos e itinerantes como son los mercados y tianguis que de forma exclusiva se dedican a vender especies. Empero, la mayoría de las veces no cuentan con ningún tipo de permiso de salubridad, ni de ninguna autoridad para poder operar.

La venta sin regulación propicia la reproducción indiscriminada, así como criaderos irresponsables, aumentando la población de animales sin hogar. A propósito de ello, la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies (AMMVEPE) estima que en el país existen alrededor de veintiocho millones de perros, de los cuales el setenta por ciento se encuentran en la calle.

Nos encontramos al frente de una de las problemáticas más agudizadas a nivel estatal y nacional. Reconocemos el esfuerzo y el interés que diferentes fracciones parlamentarias y de otros espacios fuera del ámbito legislativo como lo es la participación de la sociedad civil en la generación de más y mejores instrumentos en beneficio de los animales.

Desde esta trinchera el Grupo Parlamentario del PRD es pionero en la presentación de propuestas que tienen como propósito reconocer pero también sancionar la violencia que se ejerce en contra de los animales en situación de calle y de aquellos que están

en hogares con situaciones indignas. Entre ellas destaca la penalización de las cirugías, las intervenciones y las mutilaciones con fines estéticos, así como el envenenamiento animal, el no proveer de cuidados, vacunas, desparasitaciones y seguimiento médico”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que la Legislatura **reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para sancionar la ciberviolencia política en contra de las mujeres y el sicariato digital**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “los medios digitales son cada vez más una extensión de la vida cotidiana y sus interacciones; a través de ellos replicamos conductas e incluso delitos que, por su naturaleza, resultan más complejos de ser identificados, prevenidos, atendidos y sancionados.

Hace décadas que las ‘nuevas tecnologías’ dejaron de serlo y la velocidad con la que se desarrollan innovaciones en el sector obliga a los Poderes del Estado a estar a la vanguardia, tanto en lo que a los instrumentos jurídicos como al diseño e implementación de las políticas y los programas necesarios para facilitar la convivencia armónica de la sociedad y también en los medios digitales, procurando siempre el respeto irrestricto de los derechos humanos y atendiendo las distintas desigualdades e inequidades sociales que, invariablemente son transportadas de la ‘vida real’ a la virtualidad.

Un tema de severa preocupación y materia central de la presente iniciativa es la violencia que en sus diversas modalidades está instalada en los espacios digitales, rebasando ampliamente las facultades del Estado para procurar justicia a la ciudadanía.

Podemos identificar como violencia cibernética los actos ejercidos en el espacio digital mediante Internet, redes sociales, instrumentos y dispositivos tecnológicos de información y comunicación, tecnología digital e inteligencia artificial, sistemas, redes o empresas de telecomunicaciones para la exposición, distribución, exhibición, transmisión, comercialización, oferta e intercambio de imágenes y audios o vídeos reales o simulados; además del hackeo, el espionaje, la suplantación de identidad, el

robo, la sustracción, la alteración y el uso, transmisión, destrucción o intervención de datos personales y la alteración de datos electrónicos, a fin de causar daño, angustia, terror psicológico, ejercer control sobre la voluntad de la víctima y su entorno, denostar, perseguir, amenazar o insultar, amedrentar, atacar y/o humillar a las víctimas.

El ciber acoso es un problema que acecha particularmente y de manera preocupante a las niñas, niños y adolescentes. Según el informe de la ONG Bullying Sin Fronteras de cada diez adolescentes de entre doce y dieciocho años han sido víctimas de ciberacoso o ciberbullying.

Lamentablemente el 75 por ciento de los niños, niñas y adolescentes que han padecido o continúan padeciendo situaciones de ciberbullying presentan afecciones en su salud mental desde depresión, ansiedad, trastornos de la conducta alimentaria y en el peor de los casos los lleva al suicidio que en nuestro país es a tercera causa de muerte de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de diez a veinticuatro años”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que la Legislatura **reforma el Artículo 7 de la Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para incluir a la manipulación como característica de la violencia psicológica**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se precisa que “la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que 736 millones de mujeres; es decir, una de cada tres en el mundo ha sufrido en algún momento de su vida un tipo de violencia física o sexual ejercida por parte de su pareja o por otras personas. El Director General de la OMS señaló que la violencia contra la mujer es endémica en todos los países y culturas; es dañina para millones de mujeres y para sus familiares y se vio exacerbada por la pandemia.

Sin embargo, no disponemos de vacunas para ponerle freno y solo podremos hacerle frente si los gobiernos, las comunidades y las personas adoptan medidas y las integran plenamente con el fin de cambiar actitudes perjudiciales, mejorar el acceso a las oportunidades y a los servicios para las mujeres y las niñas y fomentar las relaciones saludables y de respeto mutuo. Es decir, mientras no se apliquen las políticas públicas que reduzcan los porcentajes de violencia desmedida contra las mujeres difícilmente

existirá un verdadero ambiente de protección para ese sector.

Por lo anterior, resulta importante definir el concepto de violencia contra la mujer. La Organización de las Naciones Unidas la cita como “todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”; además señala los tipos de violencia que van desde la de género, económica, doméstica, psicológica, emocional, física y digital.

En México son muy visibles estos tipos de violencia que han rebasado cifras y se han convertido en un verdadero problema social, que si bien se ha ido alimentando con la educación machista imperante en nuestro país, también es que no se ha actuado pertinentemente por parte de las autoridades.

Un parteaguas crudo y que nos evidenció como nación fueron las muertas de Juárez, ya que se calcula que más de dos mil trescientas mujeres han sido asesinadas y cientos de desaparecidas durante las últimas tres décadas. Este suceso mostró nuevos rostros de la delincuencia pues se enfocaba a puntualizar sobre figuras antijurídicas como el feminicidio descritas como la forma más extrema de violencia y por el hecho de ser mujer.

Es así que la violencia aleja a quien la vive de sus derechos humanos y los posiciona en situación de discriminación, con difícil acceso a oportunidades y la plena dignidad. Si bien existen instrumentos legales a nivel internacional, federal y estatal que aportan a eliminar todas las formas de violencia, es cierto que la ley tiene que estar actualizada; es decir, integrar los fenómenos sociales que surjan para que puedan ser reglamentados.

Una nueva figura es el llamado gaslighting que la Real Academia Española lo traduce como ‘hacer luz de gas a alguien’, que es lo mismo intentar que dude de su razón o juicio mediante una prolongada labor de descrédito de sus percepciones y recuerdos, situación que también fue plasmada en un filme.

La manipulación es una circunstancia previa para llegar a la tortuosa violencia, la cual es difícil de visualizar ya que afecta psicológicamente, dejando huellas de baja autoestima, inseguridad, confusión, culpa y dependencia. Esta forma de control dificulta

que la víctima sea independiente y vele por su integridad mental y física”.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado, para que en cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a la desincorporación de bienes del dominio público, enajenaciones, arrendamientos, usufructos o comodatos de bienes municipales primero cumplan con el acto de aprobación de la Legislatura y posteriormente se lleven a cabo las obras”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13).¹⁶⁴

En la exposición de motivos se afirma que “la discusión en torno a la libertad económica del municipio se da desde el Constituyente de 1916-1917, pero es hasta la Reforma Constitucional de febrero de 1983 cuando se reconoce propiamente que el municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 115, fracción II que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán sus bienes de conformidad con la ley; por su parte, el Artículo 27, fracción VI de la misma Constitución les otorga la capacidad para adquirir los bienes inmuebles que les sean necesarios para la prestación de los servicios que le corresponden, así como de poseerlos.

Miguel Acosta Romero señala que el patrimonio del Estado es el conjunto de bienes de toda índole y de derechos valables pecuniariamente de que dispone en un momento dado, para cumplir con su actividad y objeto en la persecución de sus fines.

En el caso de nuestra Entidad, la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios (cuyo objeto es la de regular el registro, destino, administración, control, posesión, uso, aprovechamiento, desincorporación y destino final de los bienes) en su Artículo 12 establece que el Estado de México y sus municipios tienen personalidad jurídica para adquirir y poseer bienes para la prestación de los servicios públicos y el cumplimiento

¹⁶⁴ Acuerdo del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

de sus fines.

Además, en su Artículo 22 señala que los bienes del dominio público estatal y municipal son sujetos a un régimen de derecho, destinados a una causa de utilidad pública cuyas características deben ser: inalienables, imprescriptibles, inembargables, no estar sujetos a gravamen y no estar sujetos a la acción reivindicatoria.

El Artículo 61, fracción XXXVI de nuestra Constitución, en correlación con la fracción I del Artículo 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone (y esto es muy importante) que los ayuntamientos requieren de la autorización de la Legislatura Local o de la Diputación Permanente para enajenar bienes inmuebles de los municipios o cualquier otro acto o contrato que implique la transmisión de la propiedad, así como para desincorporar del dominio público dichos bienes, no así de los bienes muebles.

Lo anterior, se encuentra previsto en el Artículo 33, fracciones I y VI de la Ley Orgánica Municipal. El Artículo 34 de la dicha Ley nos indica que la solicitud que se envíe a la Legislatura Local para la autorización de la enajenación de bienes inmuebles deberá realizarse por conducto del Ejecutivo a la que se agregarán íntegramente los documentos justificatorios, entre otros, el acta de acuerdo de cabildo y en su caso el dictamen técnico correspondiente”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones** bajo los principios de eficacia, honradez, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos con perspectiva de género, **de manera coordinada apliquen las políticas de investigación** dictando las disposiciones necesarias **para asegurar y proteger en forma inmediata el orden público garantizando así el correcto funcionamiento del C5 y de los C4 en colaboración con los municipios” (14).**¹⁶⁵

En la exposición de motivos se menciona que “de acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) levantada por el Instituto Nacional de Estadística y

¹⁶⁵ El C5 es el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano y el C4 es el Centro de Monitoreo y Control.

Geografía (INEGI), durante el segundo trimestre de 2023, en el tiempo del anterior Gobierno de Alfredo del Mazo, las y los ciudadanos de ocho municipios del Estado de México percibieron estar viviendo en su municipio, en su colonia o localidad de manera insegura. Los municipios con la más alta percepción de inseguridad que oscila entre el 56 y el 87 por ciento son: Ecatepec, Naucalpan, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Atizapán de Zaragoza, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y Toluca.

Ante estos datos arrojados por las diferentes instituciones y tomando como referencia el Municipio de Tlalnepantla donde la ciudadanía en las asambleas comunitarias que he acompañado en el ejercicio de mis funciones como legislador en territorio, expresa que no se están atendiendo ni reportando todos los delitos que están ocurriendo en esa demarcación; así mismo, señalan el mal funcionamiento de la mayoría de las cámaras de vigilancia del C-5, ya que en ocasiones cuando lo han requerido por enfrentar una situación de inseguridad oprimen el botón de pánico y las cámaras no enfocan al lugar de los hechos, las cámaras se quedan como si no se hubiera hecho la alerta al Centro de Control. Dicha Unidad depende de la Secretaría de Seguridad y son quienes deben atender emergencias y colaborar en la prevención del delito bajo un esquema de prevención y reacción pero la alerta y las cámaras no funcionan.

De igual manera, el Centro Integral de Seguridad Pública y Justicia Cívica (C4) en Tlalnepantla sufre las mismas condiciones que el C5; se trata de condiciones inoperantes en las áreas o colonias con mayores índices delictivos del municipio que incluso corresponden a colonias catalogadas como de las más inseguras a nivel estatal y nacional. Lo anterior contrasta con lo que señalan los gobiernos municipales que operan con simulación y ventajismo, pues hasta 'son premiados' a nivel internacional por tener bajos índices de seguridad cuando en los hechos esta el padecer la inseguridad todos los días y a toda hora la población de Tlalnepantla; es decir, que no hay coherencia de lo que sucede con las cifras que se publican.

Así, por lo ya descrito se solicita a la Secretaría de Seguridad corroborar si cada homicidio, robo o delito están siendo registrados o no por la Fiscalía General de Justicia del Estado; y también se solicita a la Secretaría de Seguridad realizar una auditoría de funcionamiento a las cámaras de vigilancia C-5 y C-4 en coordinación con los municipios”.

Al iniciar el análisis de la Proposición al solicitar la Presidencia su dispensa del trámite legislativo, el Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), indicó que el Punto de

Acuerdo está redactado a fin de que sea un exhorto a todos los municipios, a la Secretaría General de Gobierno y a la Fiscalía General de Justicia y no específicamente al Municipio de Tlalnepantla y en esa redacción estamos de acuerdo. Cuando se hace particular sobre un municipio es prácticamente como una especie de condena hacia un municipio y yo podría decir que aquí hay muchos legisladores que han subido a la Tribuna a señalar particularidades de sus propios municipios.

Hace algunos meses subí a la Tribuna a hablar sobre el reparto de agua en una colonia en Tultitlán: la Presidenta Elena García nos mandó detener por estar dando agua porque no teníamos un permiso cuando el agua era gratis; no la estábamos cobrando. Realmente este tipo de temas nos deben unir porque hay autoridades que han sido omisas de todos los partidos políticos para ejercer su trabajo y su desempeño.

Aquí debo indicar que el Gobierno Federal desapareció el FORTASEG desde hace dos años y el FORTASEG (Programa de Fortalecimiento para la Seguridad) tenía como principal motivación el que el Sistema Nacional de Seguridad Pública pudiese coordinar los trabajos que tenían que ver con la implementación, la operación y el funcionamiento de los C5 y C4 de los municipios y de los estados y que se coordinarán nivel federal.

¿Y qué fue lo que hizo el Gobierno Federal? Alegando corrupción desapareció estos fondos para todos los municipios del país no importando el partido político por el que fueran emanados. Y esto obviamente deja en un estado de indefensión a los municipios porque en gran medida el tema de seguridad se trata también de recursos: hay muchos municipios, existen los botones de pánico y luego sucede que las cámaras no funcionan porque están batallando con el tema de pagar la nómina para poder salir adelante.

No voy a justificar jamás a una autoridad que sea opaca u omisa en lo que hace, pero sería injusto cargarle exclusivamente la responsabilidad a los ayuntamientos. Cuando hace mención el Diputado Max de los siete municipios más inseguros del Estado de México pues iniciamos con Ecatepec que es el número uno y por supuesto está Netzahualcóyotl y también está Chimalhuacán dentro de esos municipios y el mencionar que sean de otro partido político no debe de politizar este escenario.

Una cosa es la percepción y otra cosa es la realidad y aquí me permito decir que el pasado 4 de octubre la Gobernadora Delfina Gómez estuvo en la Mesa de Seguridad de Tlalnepantla y en esa Mesa reconoció el trabajo del Municipio de Tlalnepantla y la Gobernadora es emanada de morena. Creo que ella no está politizando y por eso se

acerca y por eso faltan muchas cosas y seguramente hay muchas cosas que están mal”.

El Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), precisó que “por supuesto que es importante hacer este llamado al Presidente Municipal de Tlalnepantla y a su Comisario; pero como lo dijo el Diputado Francisco Santos es importante hacer un llamado a todos los presidentes municipales. Aquí muchas veces se ha hablado respecto de la obligación que tenemos de no politizar los temas de seguridad.

Es importante hacer un llamado a la Policía Municipal de Tlalnepantla para que se enfoque en los problemas que hoy tenemos en Tlalnepantla que es la inseguridad pública, que no se permita en ningún momento que se utilicen a los elementos de seguridad, a la Comisaría o a cualquier funcionario público de los 125 municipios del Estado de México, del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal para acosar a cualquier persona por estar haciendo algún trabajo político, que no se les permita ningún tipo de persecución.

Por supuesto que en primera instancia estamos de acuerdo en el llamado al Comisario Municipal para que ponga en regla a sus elementos y no sólo eso, que haya investigación y si hay algún tipo de responsabilidad que se proceda conforme tenga que procederse; pero también es importante dejar muy claro y de verdad hacer el llamado. Aquí lo hemos hecho en diferentes ocasiones a los gobiernos municipales, al Gobierno Estatal y al Gobierno Federal; hoy lo que requiere México es que nos pongamos de acuerdo y que nos pongamos a trabajar.

Que les demos resultados a los ciudadanos en lo que más exigen que es el tema de la inseguridad. No permitamos el acoso y no permitamos ninguna forma la persecución de ningún actor político y de ningún partido político; ya vendrán los momentos electorales y ahí tendríamos que salir a debatir con ideas, con propuestas y los mejores tendrán que ganar; pero no se puede permitir que el llamado a los 125 municipios se centre en el caso específico de Tlalnepantla, en el Presidente Municipal, en su Comisario y en los elementos de la Policía Municipal.

Coincidió Diputado Francisco Santos, no podemos politizar este tema, no se puede tampoco sacar un tema y llevarlo al ámbito meramente político electoral; pero que sí haya una investigación y que si hay algún responsable de cualquier acto en contra de la Diputada Isabel o de cualquiera de las personas que laboran con ella que se proceda conforme a derecho y por supuesto Diputado Max que nos sumamos al exhorto para

que éste sea un llamado de atención a todos los 125 presidentes municipales de todos los partidos políticos. Todos tenemos la obligación de servirle al pueblo, de servirle a los ciudadanos; ellos son nuestros jefes y sin mirar de qué partido político son tenemos la obligación de brindarle lo principal que es la seguridad”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), le indicó a la Presidenta que desde luego que si se lee con atención el exhorto que todos los grupos parlamentarios tuvieron a la vista en los términos que usted lo leyó y como yo también lo leí el exhorto va dirigido a todos los municipios, pero puse énfasis en lo que sucede en el municipio donde vivo que es Tlalnepantla porque no puedo hablar de lo que no conozco. En Tlalnepantla sucede lo que dije, por eso es importante que lo que suceda no se replique en el resto de los municipios.

Marco Antonio Rodríguez Hurtado lamentablemente utiliza a la Policía Municipal y a los instrumentos como el C4 para reprimir a quién considera opositor o distinto a su grupo político, pero lamentablemente no está atendiendo los temas de seguridad. Esa es la explicación compañero Paco Santos; verdad que si va dirigido respetuosamente para que el Secretario de Seguridad y la Fiscalía lo revisen con todos los 125 municipios”.

Al no presentarse más intervenciones y concederse la dispensa del trámite legislativo, fue **aprobada por unanimidad de votos** la Proposición de Punto de Acuerdo, por la que la Legislatura exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad y de la Fiscalía General de Justicia, a efecto de que apliquen las políticas de investigación para asegurar y proteger el orden público garantizando así el correcto funcionamiento del C5 y de los C4 en colaboración con los municipios.¹⁶⁶

El Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para que, de conformidad con la normatividad aplicable, en el proceso de elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029 se contemplen mecanismos de consulta en torno a la temática específica del nearshoring,**¹⁶⁷ para incorporar la

¹⁶⁶ Acuerdo del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

¹⁶⁷ El nearshoring es la estrategia de externalización por la que una empresa transfiere parte de su producción a terceros que, a pesar de ubicarse en otros países, están localizados en destinos cercanos y con una zona horaria semejante”.

visión, recomendaciones y aportaciones de expertos, organismos empresariales e integrantes del sector académico y empresarial de la Entidad, **a efecto de que se traduzcan en programas, proyectos, estrategias, objetivos, metas y acciones concretas que permitan mejorar las condiciones de competitividad del Estado de México** con el propósito de fortalecer su atractivo frente al contexto de relocalización productiva global, favoreciendo con ello la llegada de mayores flujos de inversión extranjera directa, la generación de empleos, el desarrollo regional y el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas mexiquenses vinculadas a las cadenas de valor de los sectores estratégicos de la Entidad”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15).¹⁶⁸

En la exposición de motivos se señala que “hace un par de años enfrentamos una crisis de salud global sin precedentes que trastocó todas las dimensiones de nuestra vida. En el ámbito económico, dadas las restricciones de movilidad y el cierre de los mercados, prácticamente la totalidad de las cadenas productivas globales se vieron interrumpidas como en el caso emblemático del sector automotriz, una de las industrias más globalizadas y que aún a la fecha sufre por la falta de piezas esenciales para la producción.

Esta situación, sumada a la disputa por el liderazgo estratégico en temas tecnológicos entre Estados Unidos y China ha fortalecido la tendencia a acercar la producción integrada a los principales centros de consumo privilegiando la cercanía, disponibilidad e inmediatez en los eslabones de las cadenas productivas, en un proceso de relocalización que ahora conocemos como nearshoring, término que no es nuevo, pero que se ha convertido en el centro del diálogo económico-comercial en nuestros días, abriendo amplias oportunidades para países como México que gozan de cercanía geográfica con grandes mercados finales.

En este escenario, nuestro país se ha posicionado como uno de los destinos naturales para esta relocalización productiva, no solo por su vecindad con uno de los mercados más importantes a nivel internacional como lo es Estados Unidos, sino también por su integración a la región de América del Norte que se ha profundizado con el T-MEC

¹⁶⁸ Acuerdo del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

(Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá), sus amplios vínculos comerciales con el mundo, su sólida planta productiva, la diversificación de su economía con liderazgo en múltiples sectores industriales, incluyendo los de alta tecnología, la competitividad de su mano de obra, su moderna infraestructura y su sólido marco regulatorio que se ha venido construyendo desde décadas atrás.

Al respecto, se estima que el impacto del nearshoring en nuestro país podría mejorar el Producto Interno Bruto al menos en un 1.5 por ciento, incrementar nuestra productividad hasta en 30 por ciento y atraer flujos de inversiones extranjeras por alrededor de 80 mil millones de dólares anuales, prácticamente más del doble que el máximo histórico promedio del que se tiene registro. De hecho, a la fecha se cuenta con anuncios de inversión por un monto cercano a los 110 mil millones de dólares a materializarse en los próximos años, producto del interés de las empresas de ampliar o trasladar sus operaciones a México.

Es claro que el Estado de México representa un destino clave en este proceso de relocalización dado su peso específico en la atracción de inversiones, su dinamismo industrial, su competitividad en sectores estratégicos como el automotriz o logístico, su ubicación en el centro de consumo más importante del país, así como por el tamaño y la calidad de su fuerza de trabajo; sin embargo, tampoco es un proceso que se dará de forma natural”.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México y al Instituto de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal consideren en su próxima campaña de vacunación aplicar la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) también a los niños varones**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16).¹⁶⁹

En la exposición de motivos se dice que “la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH, en lo sucesivo) es una alternativa para la prevención del cáncer cérvico uterino

¹⁶⁹ Acuerdo del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

en mujeres y otros tipos de cáncer en hombres, como el de testículo o pene. Según datos de la Organización Panamericana de la Salud, 'el VPH es responsable de una gran proporción de otros cánceres y de verrugas genitales en varones y mujeres.

La infección por el VPH es muy común. Se estima que el 90 por ciento de las personas serán infectadas por el VPH durante su vida'. Como observamos, la tasa de infección es sumamente alta y la forma más común de transmisión es a través de las relaciones sexuales, aunque algunas cepas del virus se pueden propagar al tener contacto con ellas en vestuarios, baños o gimnasios.

El Instituto Nacional de Cáncer de Estados Unidos ha indicado que el VPH concentra un grupo de más de doscientos virus relacionados y pueden ser de riesgo bajo o riesgo alto. Los VPH de riesgo bajo casi no causan enfermedades; sin embargo, pueden producir verrugas en el área de los genitales, ano, boca y hasta garganta. En contraste, los VPH de riesgo alto pueden llegar a causar varios tipos de cáncer como el de cuello uterino, orofaringe, ano, pene, vagina o vulva, siendo el cáncer cérvico uterino el más frecuente entre la población femenina, que dicho sea de paso en México desde el año 2006 ha sido la segunda causa de muerte por cáncer en las mujeres sólo por debajo del cáncer de mama.

En este mismo contexto, según datos del Instituto Nacional del Cáncer de Estados Unidos se recomienda la vacunación contra el VPH a los once o doce años, aunque si es posible se puede iniciar a partir de los nueve años. En el caso de las personas que no se vacunaron de forma satisfactoria se recomienda la vacunación contra el VPH hasta los veintiséis años, aunque, en adultos de veintisiete a 45 años la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) aprobó el uso de la vacuna Gardasil 99; sin embargo, para este rango de edad es menos beneficiosa porque a esas edades muchas personas ya se expusieron al virus; a pesar de esto aún siguen siendo candidatas a tener una respuesta inmune adecuada si no han sido contagiadas.

En nuestra Entidad el Gobierno Estatal se ha preocupado por esta problemática de salud pública que afecta a todas y todos y ha realizado campañas de prevención desde la infancia, aplicando ciertas vacunas en el sector escolar de educación básica a los niños de once años o que cursan el quinto año de primaria. Por ello, el Instituto de Salud del Estado de México recomienda que las niñas deben recibir dos dosis de la vacuna contra el VPH entre los nueve y los doce años y las adolescentes y adultas jóvenes entre los doce y veintiséis años que no se hayan sido vacunadas o que no recibieran ambas

dosis”.

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar una agenda en coordinación con los 125 municipios de nuestra Entidad y el Gobierno Federal para crear un programa con talleres de educación ambiental en el Estado de México”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente bajo doce considerandos, entre los cuales resalta lo siguiente (17):

“Primero.- La educación ambiental es un concepto muy importante en la actualidad, sobre todo, si se tiene en cuenta que la sociedad cada vez está más consciente con la necesidad de trabajar todos juntos en pro de un futuro mucho más sostenible para todas y todos. En este sentido, las ciencias ambientales enseñan a que las personas puedan interactuar adecuadamente con el entorno que les rodea y este tipo de formación ayuda a que la sociedad aprenda más sobre los problemas y retos que tiene el medio ambiente y de cómo se puede mejorar.

La educación es un aspecto esencial del movimiento ambiental. Es importante que este conocimiento llegue a todos, lo que significa que la educación ambiental no es solo algo sujeto al aula, sino que también está abierta a las comunidades, instituciones u organizaciones. Todas las personas, empresas e instituciones tienen una responsabilidad con la naturaleza: reducir al máximo el impacto negativo.

En los últimos años la sociedad ha sido consciente de que los problemas ambientales generados de manera local o global tienen un gran impacto en las comunidades y en el país. Las instituciones educativas en México han implementado en sus programas de estudio temáticas y estrategias de educación ambiental para propiciar que los estudiantes se involucren en problemáticas de su entorno. Ello les permite desarrollar en un proceso de aprendizaje conocimientos sobre su medio o entorno, así como saberes, capacidades, habilidades, actitudes y valores para que puedan actuar con autonomía y proponer soluciones a dichas problemáticas.

La educación ambiental es el proceso a través del cual se educa a la sociedad para que

tome conciencia sobre la realidad global del planeta, sobre la relación del ser humano entre sí y con la naturaleza y de los problemas que surgen de esta relación y sus consecuencias, así como las causas que llevan a ellos. Además de enseñar y sensibilizar sobre la importancia del medio ambiente, la educación ambiental busca crear valores en las personas y actitudes que promuevan la utilización de forma racional de los recursos naturales y la solución a los numerosos problemas ambientales que se producen.

Segundo.- Desde el Grupo Parlamentario de Acción Nacional consideramos que uno de los propósitos de la educación ambiental es instituir las condiciones culturales apropiadas para atender los problemas ambientales, por lo que es importante que se coordinen los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno para que las y los alumnos en el Estado de México cuenten con un programa que les permita desarrollar habilidades para definir, situar y conocer los problemas y sus consecuencias y para que consiga la habilidad de visualizar el efecto que tiene de manera inmediata en su vida cotidiana. De esta manera adquirirá conciencia sobre su importancia como parte de la solución”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **adecua la integración de las Comisiones Legislativas y Especiales y de los Comités Permanentes de la Legislatura**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos** sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señala (18):¹⁷⁰

Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal

Miembro: Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRI).

Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Miembro: Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRI).

Miembro: Diputado Fernando González Mejía (PRD).

Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal

Presidente: Diputado Fernando González Mejía (PRD).

¹⁷⁰ Acuerdo del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes

Miembro: Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRI).

Miembro: Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD).

Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social

Miembro: Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD).

Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal

Miembro: Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD).

Comisión Legislativa para la Igualdad de Género

Miembro: Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD).

Comisión Legislativa de Finanzas Públicas

Miembro: Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD).

Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos

Miembro: Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRI).

Miembro: Diputado Fernando González Mejía (PRD).

Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales

Miembro: Diputado Fernando González Mejía (PRD).

Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición

Miembro: Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRI).

Comité Permanente de Comunicación Social

Miembro: Diputado Fernando González Mejía (PRD).

Comisión Especial del Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México

Presidente: Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena).

Comisión Especial del Sistema Penitenciario

Presidenta: Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena).

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que pide a la Presidencia de la Legislatura modificar “el turno de comisiones para que las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición se encarguen del estudio y dictamen de las iniciativas siguientes (19):

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el Artículo 211 Quáter 1 y se reforma el Artículo 211 Quinquies del Código Penal del Estado de México presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, por la que se pide la tipificación del deepfake sexual como delito contra la intimidad de las personas a través del uso de inteligencia artificial.

2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se pide establecer delitos contra la intimidad personal a través de la difusión del contenido erótico, sexual y pornográfico en medios digitales”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Cuarto Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (20).

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), informó que con 49 votos **fueron electas como Vicepresidentas de la Legislatura las Diputadas: Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), y Miriam Escalona Piña (PAN), y como Secretarías de la Legislatura las Diputadas: Viridiana Fuentes Cruz (PRD), María del Rosario Aguirre Flores (morena), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), para fungir durante el cuarto mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura.**¹⁷¹

¹⁷¹ Acuerdo del 28 de noviembre de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

Una vez que la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), informó que se habían agotado los asuntos en cartera y registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura para el día viernes 15 de diciembre del año en curso a las doce horas.

16. Crónica de la Décima Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de Diciembre de 2023)¹⁷²

El día martes 5 de diciembre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Presidenta de la Legislatura, Diputada Azucena Cisneros Coss, abrió los trabajos de la **Décima Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las trece horas con cincuenta y dos minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 21 puntos**,¹⁷³ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Jaime Cervantes Sánchez (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para cambiarle el nombre al Título Cuarto “De la Contraloría Municipal” por el de “Órgano Interno de Control Municipal” y por el que se determina que el Ayuntamiento elija mediante consulta pública al Titular del Órgano Interno de Control Municipal**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de

¹⁷² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

¹⁷³ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (2):¹⁷⁴

“CAPÍTULO CUARTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

Artículo 110.- El Órgano Interno de Control Municipal es el órgano interno de control encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Artículo 111.- El Órgano Interno de Control Municipal estará a cargo de una persona titular denominada Contralora o Contralor, la cual será nombrada por acuerdo de Cabildo de entre una terna de ciudadanas y ciudadanos propuestos por la Presidenta o Presidente Municipal y dependerá jerárquicamente del mismo.

Para dichos efectos, el Cabildo emitirá una convocatoria pública y corresponderá a la Presidenta o Presidente Municipal la recepción y evaluación de las personas aspirantes, así como la formulación de la terna que se someterá a su consideración en sesión de Cabildo, el cual deberá designar en un plazo no mayor a ocho días a la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal.

Artículo 112.- El Órgano Interno de Control Municipal tendrá a su cargo las funciones siguientes:

...

I. a XV. ...

XVI. Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con la obligación de presentar oportunamente la declaración de situación patrimonial y de intereses, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;

XVII. Recibir las denuncias que se formulen por presuntas infracciones o faltas administrativas derivadas de actos u omisiones cometidos por las personas servidoras

¹⁷⁴ Decreto del 5 de diciembre de 2023.

públicas de sus municipios, o de particulares vinculados con faltas administrativas graves; así como iniciar de oficio, por denuncia o derivado de auditorías realizadas por las autoridades competentes, los procedimientos de investigación por posibles faltas administrativas y en su caso, la calificación de faltas graves y no graves, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Asimismo, substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa y emitir en su caso, las resoluciones que son de su competencia, imponiendo cuando proceda, las sanciones que correspondan; remitiendo los expedientes al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por faltas graves y faltas de particulares en términos de la referida Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; instruyendo, tramitando y resolviendo los recursos que le corresponda conocer, previstos en ésta”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a la **Iniciativa de Decreto** que remitieron el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano y el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que **se reforma el Código Penal del Estado de México, para imponer sanciones “de uno a cuatro años de prisión y de cien a quinientos días multa a quien ejerza con fines ilícitos un derecho o use cualquier tipo de datos, informaciones o documentos que legítimamente pertenezcan a otra persona física o jurídica colectiva**, que la individualiza ante la sociedad y que le permite a una persona física o jurídica colectiva ser identificada o identificable, para hacerse pasar por ella”; disponiéndose que “se aumentará la penalidad hasta en una tercera parte cuando se cometa mediante manipulación de medios electrónicos, telemáticos, informáticos, redes sociales, o interceptación de datos de envío” (3).

Al iniciar el análisis del Dictamen la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), dijo que “hago uso de la palabra para reconocer el trabajo realizado por quienes integran la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia; así mismo, por los comentarios emitidos por las distintas dependencias que fueron invitadas, mismos que abonaron a las iniciativas y que nos permitieron consolidar una propuesta viable, pero sobre todo, oportuna a la realidad que viven cientos de mexiquenses.

Sabemos que como representantes populares que tenemos el compromiso de atender las necesidades de la población y uno de ellos es el de prevenir una mala práctica que

actualmente se ha presentado con mayor frecuencia en diferentes modalidades y que desafortunadamente ha afectado la dignidad e integridad de muchas personas.

La usurpación de identidad es un crimen insidioso que frecuentemente está sucediendo por medio de las redes sociales, pues en ellas se encuentra mucha de nuestra información personal; por ello, los datos que son publicados podrían ser utilizados para causar daño a su reputación, pero también para cometer fraudes en nombre de las víctimas usurpadas de su identidad digital.

La usurpación de identidad es más que un simple robo de información personal; es la violación de la confianza, es un ataque directo a la autonomía individual y es una amenaza constante a la seguridad financiera y emocional de la víctima; detrás de cada caso de usurpación de identidad hay historias de vida alteradas, ahorros devastados y reputaciones mancilladas. Este delito no solo daña a las víctimas directas, sino también tiene un impacto perjudicial en sus familiares y círculos cercanos.

Es así como debemos tener leyes actualizadas relevantes y adaptadas a la compleja naturaleza de los delitos cibernéticos de las cuales surjan los mecanismos necesarios para prevenir, detectar y sancionar a los responsables de estos actos; así pues destaco que la suma de esfuerzos de mis compañeros de la Bancada Naranja, la Diputada Juana Bonilla y el Diputado Martín Zepeda, permitieron que el día de hoy tengamos materializada una propuesta sólida y efectiva que garantice la protección de la identidad de las personas en los diferentes medios electrónicos.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México reafirmamos nuestro compromiso con la ciudadanía y celebramos la aprobación de este dictamen que va encaminado a darle seguridad a las y los mexiquenses. La prevención de la usurpación de identidad no es sólo una cuestión de protección individual, es un imperativo moral y social”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Código Penal para imponer sanciones “de uno a cuatro años de prisión y de cien a quinientos días multa a

quien ejerza con fines ilícitos un derecho o use cualquier tipo de datos, informaciones o documentos que legítimamente pertenezcan a otra persona física o jurídico colectiva.¹⁷⁵

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas, y de Legislación y Administración Municipal, a las **Iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2024 (4)**.

En el Dictamen se afirma que “con base en la revisión técnica de las propuestas que formularon los municipios para actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2024, encontramos que ocho municipios ratificaron los Valores Unitarios de Suelo vigentes en 2023, en los términos siguientes: Acolman, Melchor Ocampo, Almoloya de Alquisiras, Ocuilan, Cuautitlán, Tezoyuca, Huehuetoca y Toluca.

115 municipios se ubican en el rango de actualización porcentual de 0.1 al 10%, como se ilustra en la tabla siguiente: Acambay 4.78, Hueypoxtla 7.41, Papalotla 4.01, Tianguistenco 7.59, Aculco 2.65, Huixquilucan 9.07, Polotitlán 8.99, Timilpan 1.51, Almoloya de Juárez 7.77, Isidro Fabela 6.29, Rayón 5.65, Tlalmanalco 4.97, Almoloya del Río 7.02, Ixtapaluca 4.51, San Antonio la Isla 6.05, Tlalnepantla de Baz 6.85, Amanalco 3.58, Ixtapan de la Sal 6.2, San Felipe del Progreso 7.08, Tlatlaya 4.53, Amatepec 4.12, Ixtapan del Oro 3.79, San José del Rincón 4.82, Tonanitla 9.96, Amecameca 6.91, Ixtlahuaca 6.03, San Martín de las Pirámides 3.05, Tonatico 6.72, Atenco 6.34, Jaltenco 5.02, San Mateo Atenco 9.76, Tultepec 7.02, Atizapán 4.53, Jilotepec 5.46, San Simón de Guerrero 4.78, Tultitlán 9.84, Atizapán de Zaragoza 7.86, Jilotzingo 9.5, Santo Tomás 3.5, Valle de Bravo 6.39, Atlacomulco 6.48, Jiquipilco 8.81, Soyaniquilpan 3.24, Valle de Chalco Solidaridad 5.7, Atlautla 4.69, Jocotitlán 5.18, Sultepec 9.05, Villa de Allende 2.05, Axapusco 2.97, Joquicingo 5.97, Tecámac 6.63, Villa del Carbón 5.22, Ayapango 9.43, Juchitepec 3.66, Tejupilco 9.39, Villa Guerrero 2.99, Capulhuac 5.1, La Paz 3.87, Temamatla 4.99, Villa Victoria 1.07, Chalco 8.57, Lerma 5.99, Temascalapa 2.92, Xalatlaco 9.17, Chapa de Mota 1.8, Luvianos 3.19, Temascalcingo 2.85, Xonacatlán 4.23, Chapultepec 6.27, Malinalco 3.12, Temascaltepec 9.64, Zacazonapan 6.56, Chiautla 5.43, Metepec 6.98, Temoaya 2.61, Zacualpan 8.34, Chicoloapan 3, Mexicaltzingo 6, Tenancingo 7.27, Zinacantepec 5.76,

¹⁷⁵ Decreto 233 del 5 de diciembre de 2023 publicado en la sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre; promulgado el 8 de diciembre.

Chiconcuac 8.91, Morelos 6.77, Tenango del Aire 4.15, Zumpahuacán 3, Chimalhuacán 0.95, Naucalpan de Juárez 6.41, Tenango del Valle 4.41, Zumpango 9.86, Coacalco de Berriozábal 3, Nextlalpan 9.56, Teoloyucan 4.5, Coatepec Harinas 5.62, Nezahualcóyotl 4, Teotihuacán 3.02, Cocotitlán 2.03, Nicolás Romero 5.34, Tepetlaoxtoc 3.35, Coyotepec 9.99, Nopaltepec 2.98, Tepetlixpa 4.96, Cuautitlán Izcalli 1.81, Ocoyoacac 6.04, Tepotzotlán 3.11, Donato Guerra 2.13, Otumba 1.86, Tequixquiac 5.08, Ecatepec de Morelos 4.01, Otzoloapan 0.03, Texcaltitlán 5.19, Ecatzingo 4, Oztolotepec 5.52, Texcalyacac 3.98, El Oro 8.18, Ozumba 4.73 y Texcoco 1.99.

Un municipio en el rango de actualización de 10.01 al 20% conforme la tabla siguiente: Calimaya 17.31.

Un municipio en el rango de actualización de 20.01% en adelante, de acuerdo con la tabla siguiente: Apaxco 30.25.

En relación con los métodos utilizados, como lo expresamos en otras ocasiones, resultan de gran importancia, por lo que, nos permitimos enunciarlos y describirlos, pues son esenciales técnicamente en la actualización correspondiente. Así, los métodos utilizados fueron los siguientes:

Método de Operaciones Inmobiliarias. Utiliza información de oferta y operaciones comerciales de suelo realizadas en un área homogénea, adjuntando fotografías de las ofertas de venta de cada una de ellas y/o documentos y publicaciones de operaciones comerciales.

Método por Analogía. Utiliza la información técnica de actualización de un área homogénea para aplicarla a otra cuyas características sean iguales o similares.

Método por Contigüidad. Utiliza la información técnica de actualización de un área homogénea para aplicarla a otra (junta o contigua) cuyas características sean iguales o similares.

Método por Incremento Promedio. Utiliza como soporte técnico la aplicación de un factor de incremento promedio en aquellas áreas homogéneas que carecen de información de operaciones comerciales efectuadas o en oferta”.

Al iniciar el análisis del Dictamen, el Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN),

indicó que “realmente nos quedamos muy cortos en el avance de lo que son estas tarifas, ya que en el acumulado de tres años le hemos ganado tres puntos o cuatro a la inflación, pues esto repercute en la calidad de los servicios públicos que tienen los municipios y que tienen los ciudadanos.

En gran medida, parte de la problemática de las finanzas públicas municipales es la escasa recaudación de las tesorerías municipales. Si nosotros nos comparáramos con países de un ingreso per cápita muy similar como Brasil, Colombia o Chile, México está recaudando el 0.05 por ciento del PIB (Producto Interno Bruto) por concepto del impuesto predial y este tipo de países recaudan entre el 0.3 y hasta el 4.5 por ciento del PIB; es decir, estamos diez veces de distancia en cuanto a lo que tenemos que recaudar por este concepto.

Hay mucho trabajo por hacer, pero sobre todo, mucha conciencia con el ciudadano. Al ciudadano en lo general le cuesta mucho trabajo pagar sus servicios, pagar sus contribuciones como es el predial; exige los servicios, pero pocas veces es responsable.

En el tema del agua potable que estamos viendo con mi compañera Presidenta Beatriz el rezago en el tema del agua es superior al 50 por ciento en el Estado de México y todo esto tiene que ver con la calidad de los servicios públicos y con la modernización de la infraestructura que tenemos.

Tan solo en el tema del predial, nos decía el Titular del Instituto Hacendario y también del IGECM (Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México), que se calcula con el cruce de información que se tuvo con el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) y con el INE (Instituto Nacional Electoral), que debemos de tener entre 1.2 y 1.5 millones de cuentas que no están regularizadas; es decir, son ciudadanos que ya viven en el Estado de México, que tienen un predio, pero como no han regularizado la tenencia de la tierra no pueden pagar su predial, no pueden regularizar sus tomas de agua y en consecuencia, no pueden pagar impuestos. Entonces, estamos en un círculo, diríamos contrario al virtuoso, en un círculo de descomposición por no ordenar ese tipo de ciudadanos que hoy ya viven en el Estado, que necesitan servicios públicos pero no pagan impuestos”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto por el que se autorizan las **Iniciativas de Tablas**

de Valores Unitarios del Suelo y de Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2024, en los siguientes términos:¹⁷⁶

“ARTÍCULO PRIMERO.- Son de aprobarse las iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2023 de los 125 Municipios del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Derivado de que la Opinión Técnica del IGECEM respecto al Proyecto de Actualización de Valores Unitarios de Suelo es No Procedente Técnicamente para dos municipios de la Entidad, se exhorta a los Municipios de Ocuilan y Apaxco a apegarse a los lineamientos establecidos en el Apartado V del Manual Catastral del Estado de México, referente a la metodología establecida para sustentar técnicamente las actualizaciones de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Se exhortan a los 125 Municipios de la Entidad realizar las acciones pertinentes para hacer más eficiente la recaudación del Impuesto Predial”.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Fiscal General de Justicia del Estado de México, Licenciado José Luis Cervantes Martínez, por la que se **reforma la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para precisar que las facultades de las y los servidores públicos de la Fiscalía para iniciar, sustanciar y resolver los procedimientos administrativos y los procesos de rescisión de contratos de adquisiciones, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y ejecución de obra se establecerán en el Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables; además de señalar que la representación de la o el Fiscal General y mando de la Fiscalía en procedimientos constituciones como el juicio de amparo o controversias constitucionales, los procedimientos contenciosos de cualquier naturaleza, así como en los procesos administrativos se harán por conducto de las y los servidores públicos de las unidades administrativas con función jurídico contenciosa en los términos que establezca el Reglamento y la norma aplicable.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su

¹⁷⁶ Decreto 222 del 5 de diciembre de 2023 publicado en la sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre; promulgado el 8 de diciembre.

Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5).¹⁷⁷

El Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **declara en el Estado de México el 15 de junio de cada año como el “Día para visibilizar y prevenir la violencia, abandono y maltrato de las personas adultas mayores”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2017, señala que las personas adultas mayores son el cuarto grupo de población vulnerable y que el dieciséis por ciento de las personas adultas mayores viven en situación de abandono y maltrato, siendo además el sector de la población que sufre mayor rechazo y abandonado por sus familiares; sufren discapacidades y enfermedades.

La pobreza de los ancianos se refleja en maltrato y abandono. Datos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición señalan que un promedio de 16 por ciento de los adultos mayores sufre algún grado de maltrato como golpes, ataques psicológicos, insultos o robo de sus bienes.

Aún y cuando en nuestra Entidad por ley se estipula que los hijos están obligados a dar alimentos a los padres y a falta de hijos o por imposibilidad de los mismos, están obligados los descendientes más próximos en grado, vemos abandonadas a nuestras personas adultas.

Si bien, nuestra legislación tipifica entre el abandono de obligaciones el abandono de ascendientes, resulta más que necesario concientizar y cultivar una cultura de la denuncia cuando se tenga conocimiento sobre el abandono de personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad o que se encuentran en situación de vulnerabilidad y el abandono que sufren por parte de sus familiares responsables. Por ello, resulta de suma importancia que se visibilice su condición y les asista la protección por parte del Estado y se sancione a quienes estando obligados a atender sus

¹⁷⁷ Decreto 234 del 5 de diciembre de 2023 publicado en la sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre; promulgado el 8 de diciembre.

necesidades de subsistencia incumplan con su obligación.

En este sentido, la Asamblea General de la Naciones Unidas designó el 15 de junio como Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez mediante su resolución 66/127. Sin embargo, es un tema que se debe afrontar desde un sector más local y cercano a las y los mexiquense; de ahí que se haga esta propuesta, ya que, para erradicar esta problemática, es necesario que se eliminen los estereotipos y los estigmas sobre el envejecimiento y que se propicien dinámicas familiares sanas que permitan construir puentes intergeneracionales que nos lleven a eliminar y prevenir el maltrato en la vejez”.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se precisa que “actualmente la discapacidad ya no se define como una cuestión de salud o de rehabilitación, sino que es vista a través del modelo social o de derechos humanos. Esto implica un profundo cambio de paradigma donde las personas con discapacidad logren convertirse en sujetos activos, titulares y beneficiarios reales de derechos humanos, y que, superen los modelos que les han reducido a ser objetos pasivos de atención médica y rehabilitación, de la filantropía y la caridad pública y privada.

La transformación que se está gestando con el modelo social trae aparejado un cambio significativo en los roles de las personas con discapacidad en relación con su participación política y social. Estamos dejando de ser sujetos pasivos y prácticamente nulos en la actividad pública y política. Ahora empezamos a ser actores activos en los procesos de participación ciudadana, personas que empezamos a ejercer nuestros derechos, y por ende, visibilizándonos en la sociedad.

La proyección de estos cambios no ha sido fácil ni simple, son derechos que se han ganado a través de distintas luchas sociales. Se han generado muchas resistencias directas o indirectas, propias de entornos socioculturales y políticos, en los cuales las personas con discapacidad no han sido vistas como actores sociales ni políticos, sino como simples beneficiarios de la ayuda social y del asistencialismo público.

En la búsqueda incansable de que los estados respeten los derechos que hemos ganado a través del tiempo, de situaciones discriminatorias, de nuestro sufrimiento y de nuestro andar, es que presentó este nuevo proyecto, exigiendo que no se tomen a la ligera los derechos que fueron reconocidos en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, en la Convención Americana de Derechos Humanos, en el Protocolo de San Salvador y en nuestra Carta Magna, entre otras.

Es por ello, que el objetivo principal de esta propuesta es coadyuvar en el desarrollo de una cultura de la discapacidad desde diferentes ámbitos, fortaleciendo el marco jurídico de la materia; asimismo, dotando de herramientas económicas, jurídicas y sociales en el ámbito fáctico a las instituciones y servidores públicos que ejecutan esta Ley, señalando además, que, para la presentación de este proyecto de Ley se respetó cada parte del proceso de análisis y de consulta establecidos en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.

El Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 2.39 del Código Administrativo del Estado de México, para que los centros de tratamiento contra las adicciones sean verificados, inspeccionados y vigilados por la Secretaría de Salud y de ser el caso, puedan ser clausurados**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se indica que “en México el panorama del consumo de drogas, sus consecuencias y las necesidades de atención cambian constantemente, representando retos importantes y dinámicos para la prevención y el tratamiento de los trastornos asociados al consumo.

Es muy triste ver familias completas que sufren el deterioro constante y paulatino físico, mental y económico de uno o varios de sus integrantes. En algunos casos son rechazados por los mismos, no teniendo otra alternativa que deambular por las calles en situación de mendicidad, siendo rescatados muy pocos por escasos centros particulares que se dedican al cuidado y a la rehabilitación a través de ser recluidos, ya sea por petición de los familiares o por las propias autoridades.

La Norma Oficial Mexicana 028 SSA2-2009 establece los procedimientos y criterios para la atención integral de las adicciones que pueden ser ambulatorios o con permanencia en el Centro de Rehabilitación. De acuerdo con las cifras del Consejo Nacional contra las Adicciones en México operan 2027 centros de rehabilitación, de los cuales solo 426 cumplen con la norma; es decir, el 21 por ciento con una población estimada de cuarenta mil personas internas.

Debemos comprender la complejidad de este problema y aceptar la clara incapacidad que se ha tenido para hacerle frente a un fenómeno que se ha desbordado. Por ello, la sociedad civil ha tomado cartas en el asunto creando centros de tratamiento y rehabilitación de las adicciones que no cumplen con las regulaciones pertinentes, utilizando métodos de recuperación no convencionales que infringen los derechos humanos de las personas en tratamiento, pues al interior de estos lugares llegan a sufrir golpes, humillaciones, abusos sexuales e incluso pérdida de la vida.

El hecho de que la mayoría de los centros de rehabilitación son manejados por entidades privadas nos obliga a estar atentos para supervisar su instalación y su manejo y asegurarnos que no se cometan violaciones a los derechos humanos.

No es suficiente que se monitoreen los centros continuamente, sino que se efectúen acciones legales adecuadas y que en caso de que se encuentren irregularidades estos centros sean sancionados y clausurados. Las personas que laboran en estos centros deben de rendir cuentas, así como evitar que abran nuevos centros con otros nombres”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, para promover la realización de investigación científica y tecnológica dirigida a mejorar la atención de las personas con discapacidad por parte del Instituto Mexiquense para la Discapacidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se afirma que “la investigación puede proporcionar información valiosa sobre las necesidades, desafíos y aspiraciones de las personas con

discapacidad. Al comprender mejor sus realidades se pueden desarrollar intervenciones y servicios más efectivos que mejoren su calidad de vida y bienestar general.

Además, puede conducir al desarrollo de tecnologías, dispositivos y terapias innovadoras que faciliten su autonomía y participación en la sociedad. Estos avances pueden mejorar su independencia y ampliar sus oportunidades de participar en diversas actividades.

Seguidamente, los datos y hallazgos de la investigación proporcionan una base sólida para la toma de decisiones informadas a nivel individual, institucional y gubernamental. Esto es especialmente relevante al desarrollar políticas públicas y programas de apoyo que aborden las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

De acuerdo con lo expresado, la presente propuesta tiene por objeto fortalecer la participación de las universidades en la investigación tecnológica y científica dirigidas a mejorar la atención de personas con discapacidad, atendiendo a que existen múltiples áreas académicas sociales y humanas que tienen por enfoque expandir el conocimiento en ciencias, tecnología, humanidades, salud y más.

Por su parte, la investigación en las universidades aborda problemas sociales y retos complejos que cotidianamente afronta la humanidad, arrojando bases sólidas para evaluar la efectividad de políticas públicas y proponer mejoras basadas en la evidencia científica.

Bajo esta óptica, la presente propuesta propone adicionar que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad en el ámbito de su competencia dentro de las acciones contenidas en la Ley para las Personas con Discapacidad, se incluya la de promover a través de convenios con universidades y centros de investigación, la investigación científica y tecnológica dirigida a mejorar la atención de las personas con discapacidad. Ello, tendrá múltiples beneficios inmediatos para este sector, entre los cuales destacan:

- Proporcionar información valiosa sobre las necesidades, desafíos y aspiraciones de las personas con discapacidad.
- Identificar áreas de mejora y trabajar para eliminar la discriminación y promover la inclusión en la sociedad.

- Conducir al desarrollo de tecnologías, dispositivos y terapias innovadoras que faciliten su autonomía y participación en la sociedad”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, para que el Órgano Superior de Fiiscalización del Estado de México tenga la facultad de realizar auditorías en materia de competencia laboral municipal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se menciona que “la Ley Orgánica Municipal ha establecido acciones que establezcan una serie de certificaciones y requisitos para los servidores públicos municipales. De esta manera, el servidor público municipal debe contar con las capacidades necesarias para desempeñar el cargo con profesionalismo, atendiendo criterios teóricos y prácticos para un mejor desempeño.

Con el tiempo cada una de las labores se han hecho más específicas y complejas, por lo que se requieren perfiles idóneos para desarrollar el quehacer encomendado. Este tema se ha vuelto una exigencia permanente de la población, ya no quieren más improvisaciones; se requiere de gente profesional que resuelva los problemas.

De igual manera, la sociedad con justa razón, al pagar en tiempo sus servicios tiene una necesidad de respuesta más rápida y, sobre todo, de eficiencia que permita solucionar en tiempo y forma sus necesidades, y esa es la misión principal a la que se enfrentan las administraciones públicas municipales. En este sentido, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece requisitos que deben acreditar los servidores públicos para el buen desempeño de sus funciones, como lo son:

- Secretario del Ayuntamiento. Requiere certificación, título profesional y experiencia mínima de un año.
- Tesorero Municipal. Requiere certificación, título en áreas jurídicas, económicas o contables con experiencia mínima de un año.
- Contralor Municipal. Requiere certificación, título en áreas jurídicas, económicas o contables con experiencia mínima de un año.

- Dirección de Obras Públicas o equivalente. Requiere certificación, título en ingeniería, arquitectura o alguna área afín o experiencia mínima de un año.
- Dirección de Desarrollo Económico Municipal o equivalente. Requiere certificación, título en el área económico administrativa o experiencia mínima de un año.
- Dirección de Desarrollo Urbano o equivalente. Requiere certificación, título en área de ingeniería civil-arquitectura o afín o experiencia mínima de 1 año.
- Dirección de Ecología o equivalente. Requiere certificación, título en el área de biología-agronomía-administración pública o afín o experiencia mínima de un año.
- Dirección de Seguridad Pública Municipal o su equivalente. Requiere certificación por el Centro de Control de Confianza, tener licenciatura o contar con experiencia mínima de un año en la materia.
- Defensor Municipal de Derechos Humanos. Requiere certificación expedida por la CODHEM (Comisión de Derechos Humanos del Estado de México), así como licenciatura en derecho o áreas afines.
- Titulares de las Unidades de Transparencia. Requiere certificación emitida por el INFOEM (Instituto de Transparencia, Acceso a Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios), así como experiencia en materia de acceso a la información y protección de datos personales”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman los Artículos 15 y 67 del Código Penal del Estado de México, para establecer criterios de presunción de inocencia en la causal de excluyente de responsabilidad penal relativa a la legítima defensa**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “según datos que arroja la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana para el Cuarto Trimestre de 2022 (ENSU) publicada por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), la percepción de inseguridad para cada municipio oscila entre el 78 y el 89.7 por ciento. Además de ello, nuestra

Entidad se coloca como la más peligrosa del país, donde más se cometen homicidios y, en lo general, la entidad de la república donde más delitos de alto impacto son cometidos.

Las personas no sólo temen por su vida, su integridad, su dignidad o sus bienes al momento de ser víctimas de un delito; también temen por la posibilidad de que al repeler la agresión sean vinculadas a un proceso penal en una entidad donde sólo en 2016 más de diez mil personas vivían recluidas en centros penitenciarios sin una sentencia condenatoria.

La problemática resulta evidente: los crímenes son graves y son muchos, la autoridad se encuentra rebasada y los ciudadanos temen defenderse. El auge de la criminalidad se da debido a un complejo entramado social que sólo podrá ser erradicado a la luz de un progreso constante perpetuado en el tiempo; sin embargo, este tiempo representa vidas perdidas, familias destruidas y tensión social; por tanto, es fundamental, obvio y urgente tomar medidas concretas para salvaguardar nuestro tejido social.

Una de estas medidas en respuesta al panorama de violencia generalizada es darle al ciudadano la certeza de que, si se defiende, no será criminalizado. Para sustentar la tesis anterior es propio recurrir a los principios constitucionales, puesto que, de hecho, el Artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la legítima defensa:

Artículo 10. Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo de la Fuerza Armada Permanente y los cuerpos de reserva. La Ley Federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas.

Este texto normativo indica que el Estado Mexicano reconoce que es materialmente imposible -y antidemocrático- instalar de forma permanente cuerpos de seguridad pública en todo momento, en todo lugar y vigilantes a todas horas, considerando prudente que el ciudadano común posea armas de diferente naturaleza con el fin de salvaguardar sus bienes jurídicos”.

El Diputado Fernando González Mejía (PRD), presentó en nombre de su Grupo

Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley de Bibliotecas Públicas del Estado de México y Municipios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se precisa que “las bibliotecas públicas son lugares de encuentro, comunicación y participación, de acceso libre y voluntario a la lectura, a la investigación y de dar rienda suelta a la creatividad. Así que fomentemos la lectura y valoremos el poder de los libros para construir una sociedad más informada, empática y enriquecedora.

Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo. Los derechos humanos son inalienables.

De este modo, el derecho a leer obliga a los estados a adoptar políticas públicas que fomenten y no obstaculicen la disponibilidad de materiales de lectura. Estas medidas dependen del contexto económico y cultural de cada país e incluyen medidas tales como el apoyo a las bibliotecas, el subsidio a la producción local de libros, la intervención en el mercado editorial y otras medidas que contribuyan a disminuir los precios de los libros y a hacerlos llegar a las poblaciones más desfavorecidas.

El derecho a leer no es un nuevo derecho humano, sino que su existencia está implícita en la legislación Internacional de derechos humanos actualmente vigente; sin embargo, se encuentra en la intersección entre los derechos establecidos en dicha legislación internacional. Para acceder a ellos se incluyen: el derecho a la educación, es decir, el derecho a acceder a materiales de lectura educativos y a otros textos que posibiliten el desarrollo de la personalidad humana; el derecho de los niños al acceso a una información adecuada, que incluye el deber del Estado de velar por el acercamiento de los niños a fuentes de información diversas que promuevan su bienestar, así como el deber del Estado de alentar la producción y difusión de libros para niños; el derecho a la ciencia y a la cultura, que abarca el derecho a acceder a libros y otros materiales escritos, tanto educativos como de ocio; los derechos culturales de las minorías, que contempla el derecho de las minorías lingüísticas a acceder a obras en sus propios idiomas, así como a obras relevantes para su cultura o la libertad de expresión, que incluye el derecho a acceder a fuentes de información libremente elegidas.

La lectura es fundamental para que las niñas y los niños puedan comprender de mejor manera que toda persona tiene derechos humanos, y así puedan defenderlos y dignificarlos, favoreciendo la autonomía de las ideas propias a través de la reflexión e imaginación. Es por ello, que el papel de los escritores es invaluable, pues son quienes escriben la historia y gracias a ellos se transmite el conocimiento del hombre”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para priorizar el otorgamiento de apoyos económicos a jóvenes que se dediquen al desarrollo de actividades agropecuarias y del cuidado del medio ambiente**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se indica que “resulta oportuno iniciar esta exposición de motivos haciendo referencia a dos grandes problemáticas a las que se enfrenta la sociedad mexicana y mexiquense. Por un lado, tenemos el abandono de nuestros campos, y por el otro, el desempleo que tristemente experimentan los jóvenes.

Si conjuntamos estos dos sectores, podríamos encontrar grandes oportunidades que nos ayuden a abatir los altos índices que ambos sectores representan. Y es que, tanto el abandono de las actividades agropecuarias y del cuidado del medio ambiente, así como el desempleo que enfrentan los jóvenes parecieran no ser temas prioritarios para las agendas públicas, principalmente después de la pandemia ocasionada por la Covid-19; sin embargo, ésta es una realidad latente que afecta a nuestros campos y a la sociedad en general.

Es oportuno mencionar la trascendencia de las actividades que se desarrollan en el campo que van más allá de las concernientes a la producción primaria, ya que el desarrollo de las actividades agropecuarias impacta en otros sectores, tales como el de salud, el medio ambiente, la alimentación, la pobreza, el comercio y la economía, sin dejar de mencionar que se convierte en una fuente generadora de empleo, siendo éste el principal punto en donde radica la importancia de fortalecer e impulsar este sector.

Atento a lo anterior, en México el campo constituye uno de los sectores más importantes. Basta con señalar que de acuerdo con la Organización para la Agricultura y la

Alimentación (FAO) y el Banco Mundial, así como el Banco de México sitúan al país entre los primeros diez productores agrícolas a nivel mundial y como el octavo exportador de alimentos al mundo en el año 2021.

Pese a ello, en México se tiene una ausencia o deficiencia en las políticas públicas para el desarrollo del campo, lo que ha generado pocos impactos positivos en este sector. Es así que esta actividad está siendo abandonada, toda vez que no resulta ser una labor redituable para quienes se dedican a ella, sin dejar de mencionar la gran desvalorización que incluso socialmente tienen quienes se dedican a estas actividades y que van de la mano con sueldos bajos y mínimos apoyos.

Es necesario partir también de la premisa que el campo es uno de los sectores más pobres de la economía mexicana, situación que se agravó como parte de los estragos que causó la pandemia por Covid-19 y pese a ello, es uno de los sectores primordiales y estratégicos para el desarrollo de cualquier país o región”.

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 70 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, para que en los procesos productivos se utilice agua tratada**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se afirma que “el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano sigue en su cruzada por salvaguardar el medio ambiente y los derechos de todos los seres vivos y, en consecuencia, se está procurando el cuidado del agua, ya que como es bien sabido sin agua no hay vida. Por eso se propone hacer un ajuste muy importante y quirúrgico a la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios en materia de uso de aguas tratadas.

El uso humano del agua potable se ha triplicado desde 1970 y la demanda crece en 64 mil millones de metros cúbicos anuales, en parte debido al aumento de población en 80 millones de habitantes por año a nivel mundial. El aumento de la demanda responde también al cambio de estilo de vida y hábitos alimentarios de las personas.

Con una creciente población se da una inherente demanda de recursos para satisfacer sus necesidades, por lo que el recurso más demandado es el agua, elemento que sirve

tanto para consumo directo como indirecto.

Hoy en día, el estrés hídrico afecta a una cuarta parte de la población mundial. No es un problema exclusivo de los países en desarrollo, y de no haber un cambio en sus causas parece que seguirá aumentando, lo que tendrá efectos nocivos para la vida humana, la seguridad alimentaria, la salud y afectará las actividades económicas. Asimismo, incidirá en el desplazamiento de millones de personas en busca de lugares en los cuales puedan tener acceso al preciado recurso en los próximos años.

En tanto, la demanda de agua dulce continúa en aumento de manera significativa debido al crecimiento poblacional, al desarrollo económico y a los patrones de consumo, lo que incrementa el uso de agua para las necesidades domésticas, industriales y agrícolas. Cabe advertir que la agricultura representa alrededor del 70 por ciento del uso de agua dulce global, lo cual hace que la cadena de suministro de alimentos y bebidas sea altamente sensible al estrés hídrico.

Actualmente, se observa una enorme desigualdad en la disponibilidad de agua en las sociedades, asociada en primer lugar a factores geográficos, pero también está presente la falta de infraestructura hídrica, la baja aplicación de tecnologías innovadoras y el hecho de no modernizar políticas, regulaciones y prácticas de gobernanza”.

La Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, conforme a sus funciones y/o atribuciones, para implementar las acciones de control y supervisión correspondientes para terminar con los actos de corrupción de los agentes de tránsito municipal, así, como informar a esta Soberanía sobre las acciones implementadas y sus resultados”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, previa adhesión del Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), quien afirmó que “exigimos justicia y también tenemos la obligación cuando vemos quejas tan reiteradas con el tema de tránsito de levantar la voz y de exigir que el tema sea resuelto y que haya atención para que no haya este tipo de abusos que quien lo sufre es la ciudadanía” (15).¹⁷⁸

¹⁷⁸ Acuerdo del 5 de diciembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

En la exposición de motivos se menciona que “tanto en el Reglamento de Tránsito del Estado de México, como en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, establecen que la función principal encomendada en materia de tránsito y vialidad es preservar el orden público y brindar seguridad a los ciudadanos, salvaguardando la integridad y los derechos de los peatones y conductores, previniendo la comisión de delitos, las faltas administrativas y el congestionamiento vial, cumpliendo en todo momento con las leyes y reglamentos de tránsito.

Por ende, es del conocimiento de las personas servidoras públicas que trabajan a en estas dependencias, así como por sus superiores jerárquicos, el deber de conducirse con rectitud, ética profesional y apego a la verdad, fomentando la cultura de confianza y evitando usar su empleo, cargo, comisión o función en perjuicio de la ciudadanía, actuando con diligencia y cumpliendo íntegramente su deber con honor y justicia.

No obstante, en lo que va de la Administración Municipal 2022-2024 del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, se tiene conocimiento tanto por medio del periodismo local, así como por denuncias ciudadanas, que los agentes de tránsito del Municipio de Tlalnepantla de Baz se han visto involucrados de manera constante en señalamientos de corrupción, falta de integridad en el servicio público y abuso de su cargo y de sus funciones.

Los agentes de tránsito de Tlalnepantla de Baz y la institución que ellos representan han sido señalados como una de las corporaciones más corruptas en el Estado de México, donde los ciudadanos locales y foráneos se han visto amedrentados, extorsionados y amenazados, en la mayoría de las veces por el desconocimiento del Reglamento y de la normativa de tránsito, que si bien no debería ser una excusa tampoco debe ser motivo para que la autoridad encargada de aplicarlos cometa actos que lesionan el respeto y la confianza de la autoridad debido a la falta de observación a los principios y valores éticos básicos del servicio público, convirtiéndose en uno más de los diversos grupos delictivos a combatir por su asociación y participación activa en acciones ilegales de amplio calado y gravedad para el orden social y comunitario como son la corrupción, el soborno y la extorsión.

La estrategia de control implementada en el Municipio de Tlalnepantla de Baz en materia de tránsito municipal no ha dado resultados. Muestra de ello son las denuncias en redes sociales contra los elementos de tránsito municipal que mantienen presas del temor a

los conductores locales y foráneos, así como a transportistas que circulan por el territorio municipal y que ingresan por la Autopista México-Querétaro o México-Pachuca. Éstos son detenidos sin causa justificada por la supuesta consecución de infracciones infundadas, siendo obligados a entregar cantidades de dinero a cambio de que sus vehículos no sean remitidos al corralón”.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que informen a esta Legislatura acerca de los convenios de coordinación de funciones de tránsito que han suscrito con la Secretaría de Seguridad del Estado de México, los protocolos que implementan en la detención de vehículos, levantamientos y cobro de infracciones de tránsito;** así mismo, reconvenimos que se conduzcan con estricto apego a los ordenamientos legales en caso de implementar políticas públicas, acciones y operativos en materia de tránsito y prevención de delitos como lo son el control provisional preventivo”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16).¹⁷⁹

En la exposición de motivos se señala que “tanto la Secretaría de Seguridad del Estado de México y cada uno de los 125 ayuntamientos que conforman esta misma entidad federativa son autoridades para la aplicación de normativas en materia de tránsito, los cuales deben de conducirse con estricto apego a la legalidad.

Es de destacar que por cuanto hace a la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México, esta dependencia estatal ha emitido una serie de protocolos y lineamientos para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de tránsito y prevención de delitos que son los siguientes:

Lineamientos para la Detención de Vehículos, Levantamiento y Cobro de Infracciones de Tránsito en el Estado de México por parte de las Agentes de Tránsito de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, los cuales tienen por objeto dar a conocer a los mexiquenses y a las personas que transitan en la Entidad el procedimiento, los términos

¹⁷⁹ Acuerdo del 5 de diciembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

y los plazos conforme a los cuales las agentes de tránsito de la Secretaría de Seguridad detendrán vehículos, levantarán infracciones e impondrán sanciones por violaciones a las disposiciones que regulan el tránsito de peatones y el de vehículos en vías de jurisdicción estatal, y en aquellas de carácter federal cuya vigilancia y control convengan con la Federación, resaltando el Noveno Lineamiento, el cual contiene la manera bajo la cual las agentes de tránsito procederán cuando los conductores contravengan en alguna de las disposiciones del Reglamento de Tránsito del Estado de México.

- Protocolo de Actuación Policial para el Personal de la Secretaría de Seguridad del Estado de México en la Persecución de Vehículos (automóviles y motocicletas), el cual tiene como finalidad implementar mecanismos de acción para la actuación policial en una persecución de vehículos (automóviles y motocicletas), con la finalidad de detener al conductor y/o pasajeros derivado de la comisión de un probable hecho delictivo o una falta administrativa, destacando el numeral 6.9 referente a las acciones que debe realizar el elemento (a la persona integrante de la Secretaria de Seguridad del Estado) cuando le dan alcance y detienen la marcha del vehículo.

- Protocolo de Actuación para la Realización de Patrullajes por parte de Elementos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, el cual tiene como objetivo identificar factores de riesgo para establecer acciones de prevención de conductas antisociales, infracciones y delitos, siendo de observancia general y obligatoria para los elementos (personas integrantes de la Secretaría de Seguridad), destacando el numeral 6.1 de los principios rectores para la realización de patrullajes”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar una agenda en coordinación con los 125 Municipios de nuestra Entidad y el Gobierno Federal para generar un programa de innovación gubernamental enfocado a lograr los Objetivos de la Agenda 2030 en el Estado de México”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Especial de Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se precisa que “México es uno de los 193 estados miembros de las Naciones Unidas que suscribió en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para lo cual todos los órdenes de gobierno deben hacer su parte para lograr

el cometido. En las acciones concretas se debe considerar la reducción de la desigualdad, erradicar el hambre, poner fin a la pobreza, brindar servicios básicos de calidad a sus habitantes como salud, educación, agua limpia, entre otros, además de trabajar por la generación de energía asequible y no contaminante, sin perder de vista las alianzas para lograr los objetivos.

Como Grupo Parlamentario sabemos de la importancia de la innovación aplicada en favor de las y los ciudadanos para enfrentar los retos que plantea la realidad para nuestra Entidad y en particular para cada uno de los municipios del Estado de México. En la agenda propuesta consideramos que se debe generar un plan de acciones para lograr cubrir los siguientes puntos:

- Reducir la desigualdad, pues representa una barrera para la productividad.
- Impulsar la educación como un objetivo primordial para poder proveer de una plataforma uniforme para que las y los mexiquenses puedan desarrollarse.
- Generar agendas de cooperación municipal, a fin de coordinar acciones en toda la Entidad para lograr metas.
- Impulsa la transparencia en todos los municipios.
- Generar instancias de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, a fin de que el gasto federalizado y los recursos asignados a cada municipio sean suficientes.
- Generar normatividad estricta en materia ambiental, a fin de proteger el medio ambiente.
- Establecer una ruta de trabajo con miras a contar con un plan que atienda la problemática del agua en el Estado de México.
- Generar mesas de trabajo, a fin de mejorar las condiciones de seguridad pública en todos los municipios del Estado de México.
- Establecer un plan de trabajo, a fin de que todos los municipios del Estado de México cuenten con equipo de protección civil adecuado y por lo menos cuenten con ambulancias para atender a la población.
- Armonización del Bando de Policía y Gobierno con perspectiva de derechos humanos.
 - Que el Estado de México y los municipios cuenten con planes de reducción de riesgos de desastres eficientes.
 - Que tanto el Estado de México como cada uno de sus municipios cuenten con planes de separación de basura.
 - Que cada Municipio tenga un Plan de Desarrollo Municipal alineado a la Agenda 2030
 - Que cada Presupuesto Municipal esté alineado a la Agenda 2030”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el **Presidente Municipal de Tlalnepantla, Licenciado Marco Antonio Rodríguez Cruz, por el que informa de las actividades que realizó en su salida a la Ciudad Costa Rica los días 16 y 17 de noviembre la presente anualidad**, en los términos que a continuación se señalan (18):

“Se participó en diversas conferencias impartidas por los representantes de organismos internacionales relacionadas con la sustentabilidad y el medio ambiente, así como por autoridades locales del país anfitrión.

Se realizaron visitas técnicas por edificios y parques de la capital costarricense, en las que se expusieron acciones de conservación al medio ambiente y de combate al cambio climático.

En la ceremonia de premiación efectuada el día 17 participaron diversos municipios de nuestro país. Tlalnepantla obtuvo los siguientes premios:

Primer lugar en la Categoría de Gobierno Local Ambicioso ante el Cambio Climático con el Proyecto Primer Municipio del Estado de México en contar con todos los instrumentos de política pública de cambio climático.

Primer lugar en la Categoría de Gobierno Local con Soluciones Basadas en la Biodiversidad con el Proyecto Fideicomiso para la Preservación y Conservación del Parque Estatal Sierra de Guadalupe: once años de alianzas y fortalecimiento de la política de gestión y coordinación intermunicipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Primer lugar en la Categoría de Gobierno Local como Mejor Gestor de Agua con el Proyecto la Prevención de la Contaminación de Aguas Residuales Industriales a partir de la inspección y el monitoreo como propuesta local para impulsar el saneamiento de los cuerpos receptores de agua en México: el caso del laboratorio acreditado de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Mención honorífica en la Categoría de Gobierno Local Ambicioso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Social con el Proyecto Integral de Transversalidad de la Política y Gestión de Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

El Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), señaló que “primero quiero felicitar al Gobierno Municipal de Tlalnepantla por estos premios; siempre es importante reconocer las cosas que se hacen bien. Pero quiero preguntar: ¿si es el mejor momento para que el Presidente Municipal salga en los últimos tres meses del territorio nacional: su visita a Colombia, su visita a China y su visita a Costa Rica? Quiero preguntar: ¿si es el mejor momento para salir del país cuando tenemos problemas tan importantes que se tienen que resolver en Tlalnepantla y que merecen y requieren de toda su atención?

El tema que hemos hablado en diferentes ocasiones es el de la inseguridad. Por supuesto, que me sumo a la queja que hizo la Diputada Jezabel: con todo lo que está pasando con el tránsito municipal en donde literalmente tienen a cinco o seis carros cuando muchas veces ni siquiera son de tránsito quien los detiene, por lo cual de inmediato se piensa en la corrupción, pero también en la ola de homicidios que ha tenido Tlalnepantla en los últimos meses. Como lo he dicho: somos de los municipios más inseguros del país, de los primeros en robo de autos; estábamos hace un mes a un punto de ser el número uno en robo de automoviles a nivel nacional.

Hoy la queja de los ciudadanos, la queja que hace unos días en la sesión pasada hizo el Diputado Max (Correa) es la inseguridad, que a pesar de eso se presume y se dice que hoy la Policía Municipal tiene un sector para operar políticamente. Es inaceptable que ninguna policía de ningún gobierno sea priísta, panista, morenista o del partido que sea trabaje políticamente para nadie en ningún gobierno.

Cuando hemos tenido indicios de que en algún Estado gobernado por morena hoy se denuncia, aquí también hay que hacer lo propio; es inaceptable, la policía está para cuidar de los ciudadanos, la policía debe de estar solamente para cumplir con su función que es brindarnos seguridad; no para ejercer ninguna actividad política, es inaceptable.

También el problema que tenemos es el éxodo de los empresarios.¿Por qué? Por presumible corrupción, porque los bombardean con notificaciones de diversas áreas, principalmente de desarrollo urbano, de ecología, de protección civil, de normatividad y de verificación comercial. Eso debe de cesar, debe de parar.

Hoy tenemos el problema de servicios públicos en el que Tlalnepantla por muchos años fue un referente nacional, problema que lleva varios años que se pretende tapar con algunos programas de recuperación de espacios públicos que no son eficaces ni eficientes y, por supuesto, ese tema lo retomaré más adelante.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), le preguntó al Diputado propinante lo siguiente: “¿Esto que usted manifiesta sobre el desempeño del Gobierno del Presidente Municipal de Tlalnepantla, Marco Antonio Rodríguez Hurtado, significa que está haciendo un deslinde de esa coalición que respaldó como su candidato para la Presidencia Municipal? Esto ¿significa que usted cataloga que es un gobierno fracasado y corrupto, que es un gobierno candil de la calle y oscuridad de su casa?”.

El Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN),¹⁸⁰ indicó que “el problema del agua que hoy es tan importante no es solo de Tlalnepantla, es de toda la Zona Metropolitana del Valle de México, es un problema que requiere toda la atención. Por eso me pregunto: ¿si es verdaderamente el momento para salir tanto del territorio nacional porque estos problemas requieren la atención no solamente del Presidente Municipal sino de todos los funcionarios públicos de Tlalnepantla.

Hoy justamente cuando de presenta el Segundo Informe del Presidente Municippal nos llega el Informe de Resultados de la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2022 realizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, dónde nos arroja la penosa observación de una cantidad de más de mil 731 millones de pesos entre el Ayuntamiento y el Organismo, observaciones que son una cifra muy por arriba de la media de cualquier gobierno de ese tamaño [...]. Solamente como dato, en el Capítulo 6,000 ‘Inversión Pública’ de los 925 millones de pesos hay observaciones por 900 millones de pesos que es el 97.2 por ciento.

Entiendo perfectamente que son observaciones y entiendo que el Presidente Municipal no es todólogo, entiendo que tiene tesorero, que tiene contralor y que tiene directores, subdirectores y jefes de departamento; por eso hoy lo requiere el Municipio de Tlalnepantla, que esté pendiente de los asuntos de Tlalnepantla y sabiendo que no es todólogo y que si sus directores y sus subdirectores no pueden con el trabajo que renuncien y si no que él utilizando sus facultades y les dé las gracias.

Esas observaciones hablan de que sus directores están más ocupados por atender otros asuntos que por tener una administración pública eficaz y eficiente. Y por eso lo dije hace rato, en el tema de servicios públicos se ha incrementado un 19.1 por ciento el Capítulo 1,000. Si contrata doscientas personas tendríamos los mejores parques y jardines del Estado, podríamos recuperar esos premios que en algún momento los

¹⁸⁰ Su intervención constantemente fue interrumpida por legisladores contrarios a sus planteamientos.

tuvimos.

Sé que hay a quienes no les gustan mis palabras, pero no podemos ser hipócritas. El día que la diputada de morena fue se levantó la Diputada Claudia Selene Avilés Flores en el Congreso Federal para hablar y acusó a su partido morena y al Gobierno Federal de darle la espalda a los ciudadanos. Aplaudimos porque cuando se habla de un gobierno de alianza o de un gobierno en el que uno pertenece al partido se ataca tanto.

Nuestro compromiso, nuestra alianza no debe jamás nublar nuestra visión, ni tampoco debe de nublar para lo qué fuimos electos. Como diputados sabemos lo que le costamos a los ciudadanos y justo por los electores estamos aquí, no por nuestra linda cara; por eso seamos respetuosos con los electores porque ellos nos ponen. Nada más pido respeto y que cada uno se haga responsable de su municipio.

El Diputado Enrique Jacob Rocha (PRI), dijo que “a nosotros como legisladores nos corresponde velar por el interés de la ciudadanía que confía en nosotros y nos colocó aquí. Pero mi participación se refería a que esta Soberanía elige a una Mesa Directiva y le da facultades a la Presidencia para que conduzca adecuadamente el debate y no hagamos un circo en esta Legislatura. Es por ello lo que comentaba: la Presidenta se negó a aplicar el Reglamento y dejó que se condujera bajo el asunto al que tiene derecho el orador; es correcto, pero se está apartando del proceso de la discusión que se establece con toda claridad el Reglamento, en donde se señala que es facultad del Presidente interrumpirlo y pedirle que se regrese a la discusión que está establecida en el orden del día”.

El Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), afirmó que “efectivamente el tema era la salida y mencioné temas relevantes de las ausencias del Presidente Municipal que al final de cuentas han impactado las problemáticas que dije en la Tribuna. En ningún momento me salí del tema, son temas referentes a la salida del Presidente Municipal al extranjero”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), mencionó que “las compañeras y compañeros diputados del Partido Revolucionario Institucional al hacer estos cuestionamientos de nuestras intervenciones, de nuestras preguntas acerca de un Presidente Municipal que rinde un informe ante esta Soberanía acerca de sus salidas recurrentes al extranjero desde luego, que nos dan pauta, sobre todo, en este caso a quienes somos y vivimos en Tlalnepantla y que padecemos el mal gobierno del

Presidente Municipal a hacer cuestionamientos como el que le hice al Diputado Adrián Juárez que por cierto, no no me respondió. Lo que noto es que hay el arrepentimiento no solo de los ciudadanos por haber votado por esa coalición y por ese Presidente Municipal sino que también de sus propios aliados, en este caso el Diputado Adrián.

La pregunta, la cuestión es si efectivamente el desempeño de este Presidente Municipal merece esos reconocimientos cuando vemos deforestación permanente, contaminación del agua, mal uso en la gestión del agua en el municipio, mala gestión de la seguridad y por eso vemos que se trata de un Presidente Municipal que es 'candil de la calle y oscuridad de su casa'. No les debe molestar, lo estemos cuestionando aquí; lo que les debe molestar es el desempeño de la persona que pusieron como candidato en la coalición por el Municipio de Tlalnepantla porque sus propios aliados del PAN reconocen que ha sido un fiasco su gestión".

El Diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), señaló que "quiero dejar claro a mi compañero Max que una cosa es hablar de un gobierno y no porque sea de una coalición no podamos decir lo que está bien o lo que está mal. La Alianza PAN, PRI, PRD está muy sólida, no nos equivoquemos por dar un cuestionamiento de un gobierno a un tema electoral; eso es completamente diferente. Nosotros hemos sido y seguiremos siendo muy respetuosos con ustedes, con su coalición; nunca hablamos de su coalición".

"También le quiero pedir a la Asamblea que podamos terminar este punto para seguir con la sesión porque todavía falta tiempo. Creo que ya todos hablamos lo que teníamos que hablar los diferentes partidos políticos".

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), precisó que "solamente quiero reiterar que el punto fue muy claro que es el informe del Presidente Municipal; nos estamos desviando completamente de ese punto. El informe no está en cuestionamiento, simplemente se da a conocer a la Asamblea".

El Diputado Jaime Cervantes Sánchez (PRI),¹⁸¹ indicó que "el Municipio de Tlalnepantla es uno de los municipios ejemplos en el Estado de México, es uno de los municipios más competitivos de la Entidad y su Presidente es uno de los mejores presidentes de todo el Estado de México y me atrevo a decir en esta Tribuna que [...] es uno de los presidentes mejor calificados y mejores de todo el país".

¹⁸¹ Su intervención constantemente fue interrumpida por legisladores contrarios a sus planteamientos.

“El Órgano Superior de Fiscalización hace observaciones no solamente a Tlalnepantla, se las hace a los 125 municipios del Estado de México y me atrevo a decir en esta Tribuna que no hay un solo municipio en todo el Estado de México que no tenga observaciones [...]. Entendamos que la función del Órgano Superior de Fiscalización es revisar mediante las auditorías a los entes municipales y una vez que los revisa les hace las respectivas observaciones y en la generalidad salen observaciones a los 125 municipios y para ello les da un plazo para que las puedan solventar y después de ese plazo para que las pueden disminuir”.

“Esas observaciones les dan la oportunidad a los entes municipales para solventarlas; después pasan a diferentes instancias y el Órganos Superior de Fiscalización mediante sus Instancias decide en el proceso de investigación si son graves o no graves. Se sustancia el procedimiento y después de sustanciar el procedimiento el Órgano Superior de Fiscalización determina si es competente para fincar la responsabilidad.

El Órgano Superior de Fiscalización tiene que pasar el asunto al Tribunal (de Justicia Administrativa del Estado de México) y es el Tribunal quien decide si estas observaciones son graves, decide si el ente municipal tiene la responsabilidad. El hecho de que se le hagan observaciones a un municipio generalmente siempre es un asunto de politización; debemos dejar que la Administración de Tlalnepantla y los otros 124 Municipios que hayan sido auditados cumplan con su proceso y en eso sí puedo decir que nada tenía que ver el asunto de la salida del Presidente con estos asuntos de las observaciones y todo este tipo de cosas”.

La Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), afirmó que “en este Pleno no se debe limitar el espacio democrático para compartir ideas y para debatir; creo que la conducción de esta Asamblea ha sido la correcta por parte de la Presidenta. Todo el tiempo hemos estado hablando del tema y también la ley es muy clara; no por nada los presidentes municipales tienen que enviar este informe a la Legislatura; sino hagamos modificaciones y reformas a la ley para que los presidentes municipales puedan viajar al extranjero sin que nadie se entere.

Creo que es el espacio pertinente y obviamente lo digo en mi calidad de tlanepantlense ya que a mí me importa mucho cómo va el Gobierno de Tlalnepantla y aquí nos llegan constantemente solicitudes de salidas al extranjero; es la tercera vez que se nos informa de un viaje y para la situación social y política que estamos viviendo en nuestro municipio creo que si es necesario este debate porque evidencia irregularidades.

Hace un rato subí un punto de acuerdo donde expuse la problemática que se tiene con los elementos de tránsito porque constantemente están extorsionando a la ciudadanía, afectándola y el Presidente Municipal viajando solo por mencionar uno de los problemas. Por ello invito muy respetuosamente al Diputado Jaime Cervantes para que el día que quiera vayamos a recorrer las calles del Municipio de Tlalnepantla y corrobore si es de los mejores presidentes municipales que habido ahí, aparte de ya ser reelecto”.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), dijo que “aquí es el espacio de diálogo y debate y somos un poder, no hay que rehuirle al debate. Yo sé que no está en riesgo su alianza y eso es de aplaudirse; pero sí tenemos que analizar y discutir todos los temas inherentes a la vida pública de los municipios, de los gobernantes y en consecuencia creo que en este espacio como se ha conducido ha sido de la forma más correcta. No tenemos porque cuartar o limitar la expresión ni la opinión de cada uno de nuestros compañeros”.

El Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), le indicó al Diputado Jaime Correa que “efectivamente hablé de observaciones, jamás hablé de desvío de recursos, hablé específicamente de las observaciones que efectivamente tienen los 125 Municipios del Estado de México y justo por eso, es el momento de exigir que los funcionarios que trabajan en ese gobierno pongan su talento, su trabajo y que puedan solventar sus cuentas. Lo que no es normal es que el 97 por ciento de la inversión haya sido observado; eso habla de que sus funcionarios.

Aclaré que el Presidente Municipal no es todólogo. Un amigo y un aliado habla de frente con la verdad, le pone nombre y apellido a cualquier tema; estamos a tiempo de que el Gobierno Municipal de Tlalnepantla vea los problemas que se han estado acrecentando y los resuelva. El primer paso para resolver un problema es aceptarlo”.

La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los

términos que a continuación se señala (19):¹⁸²

Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes:

Miembro: Diputado Fernando González Mejía (PRD).

Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción:

Miembro: Diputada Leticia Mejía García (PRI).

Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría:

Miembro: Diputada Leticia Mejía García (PRI).

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Diputación Permanente para fungir durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (20).

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), informó que con 43 votos fueron electos como Presidente de la **Diputación Permanente del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido)**, como Vicepresidente el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), como Secretaria la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), como Miembros las y los Diputados: Brenda Gómez Cruz (morena), Jaime Buitrón Hermida (morena), Raúl Ponce Elizalde (morena), Gretel González Aguirre (PRI), Miriam Escalona Piña (PAN), y Viridiana Fuentes Cruz (PRD); y como Suplentes las y los Diputados: Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), Francisco Brian Rojas Cano (PAN), María del Rosario Aguirre Flores (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).¹⁸³

Una vez que la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyó los comunicados y de que informó que se habían agotado los asuntos en cartera y registrado la asistencia, la

¹⁸² Acuerdo del 5 de diciembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

¹⁸³ Acuerdo del 5 de diciembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

Presidenta levantó la sesión a las dieciocho horas con veintinueve minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura para el día viernes 15 de diciembre del año en curso a partir de las doce horas.

17. Crónica de la Décima Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones Primera Parte (15 de Diciembre de 2023)¹⁸⁴

El día viernes 15 de diciembre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Presidenta de la Legislatura, Diputada Azucena Cisneros Coss, abrió los trabajos de la **Décima Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con treinta y siete minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 9 puntos**,¹⁸⁵ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Finanzas Públicas, y de Recursos Hidráulicos, a la **Iniciativa de Decreto** que remitieron los Ayuntamientos de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec, por las que se **expiden las Tarifas de Derechos de Servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento de los Municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec**. Al concluir la

¹⁸⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

¹⁸⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, bajo los siguientes resolutivos (2):¹⁸⁶

“PRIMERO.- Son de aprobarse en lo conducente las iniciativas de tarifas para los derechos de servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento diferentes a las contenidas en el Título IV, Capítulo II, Sección Primera del Código Financiero del Estado de México y Municipios relativos a los Municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepetzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec, México, para el Ejercicio Fiscal 2024, bajo los siguientes términos:

Ratificación de la tarifa vigente de los Municipios de Acolman, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Cuautitlán, El Oro, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepetzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec.

Municipios con incremento o modificación:

Amecameca al Artículo 130. Incremento del 4% a la fracción I, inciso b) y a la fracción II, incisos a) y b).

Coacalco de Berriozábal al Artículo 130. Incremento del 1% al inciso b) de las fracciones I y II y con ajuste tarifario que presenta una disminución promedio del 10% al inciso a) de la fracción I.

Cuautitlán Izcalli al Artículo 130. Incremento del 9% al inciso a), fracción I y con disminución promedio del 9% y el aumento promedio del 1% a la fracción II, inciso a).

Huixquilucan al Artículo 130. Incremento del 15% a la fracción I, inciso a).

Los artículos vigentes no mencionados de estos cuatro municipios se les aplicará la

¹⁸⁶ Decreto 227 del 15 de diciembre de 2023 publicado en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre; promulgado el 21 de diciembre.

ratificación de su tarifa vigente.

SEGUNDO.- Los Municipios de Acolman, Atizapán, Amecameca, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, Huixquilucan, El Oro, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec, Estado de México, remitirán un informe a la Legislatura a más tardar el 15 de noviembre del año 2024, con la finalidad de conocer los ingresos obtenidos derivados del incremento, así como los objetivos, acciones y resultados alcanzados en materia social, financiera, presupuestaria y contable, en complemento a la información que en su momento envíen las autoridades competentes en materia fiscal y financiera, reservando el derecho a solicitar la comparecencia de las autoridades estatales y municipales involucradas, a fin de analizar y evaluar los informes presentados.

TERCERO.- Se exhortan a los 125 Municipios de la Entidad a realizar las acciones pertinentes para hacer más eficiente la recaudación al pago de los derechos de servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales a la **Iniciativa de Decreto** que remitieron en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo¹⁸⁷ y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,¹⁸⁸ por la que a partir del análisis de dichas iniciativas se **declara “2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México” (3).**

El Diputado Presentante señaló que “hablar del Estado de México es hablar de una entidad, en donde desde el sur de la entidad, en la tierra caliente mujeres y hombres demuestran que el esfuerzo y el trabajo son detonantes de desarrollo; la zona norte de nuestra entidad, donde los campos denotan la bonanza y tesón de nuestros campesinos mexiquenses; la zona oriente, en la cual convergen grandes desarrollos industriales; y la zona centro que guarda los Poderes que administran, imparte la justicia y legislan para que el Estado de México sea una entidad avanzada y referente a nivel nacional. La Patria Chica de la República Mexicana en el año 2024 estará cumpliendo 200 años de

¹⁸⁷ Se declara: “2024. Bicentenario de la Erección del Estado de México”.

¹⁸⁸ Se declara: “2024. Año del Bicentenario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de México”,

su establecimiento como entidad, concebida en estricto sentido como un Estado vigoroso y dinámico”.

En la parte analítica del Dictamen se indica que “con base en el estudio realizado quienes integramos la Comisión Legislativa coincidimos en que las iniciativas tienen un gran valor cívico para el pueblo del Estado de México, pues se inscribe en el propósito de reconocer al 2 de marzo de 1824 como una fecha memorable para las y los mexiquenses, pues ese día se instaló el Primer Congreso Constituyente del Estado de México.

Sin duda, las iniciativas conllevan una propuesta de gran significación para el Estado de México, ya que el próximo año 2024 se cumple el Bicentenario de la Erección del Estado de México; momento histórico en el que se reconoce la existencia jurídica y política del Estado de México como una Entidad Libre y Soberana, parte integrante de la Federación Mexicana, que, además, mucho ha aportado a la consolidación del gran pacto federal y al desarrollo de nuestro país.

En efecto, ilustres personajes mexiquenses han contribuido a la independencia, libertad y desarrollo de la nación mexicana, y generosamente, el territorio de nuestra Entidad ha permitido la generación de entidades federativas hermanas, incluyendo la Ciudad de México como asiento de los Poderes Federales.

En nuestro carácter de representantes populares encontramos ampliamente justificadas las iniciativas y compartimos la propuesta que sustentan, toda vez que se trata de hacer constar el inicio de la existencia del Estado de México y con ello, de nuestra identidad y de la grandeza de su gente trabajadora y comprometida con los más nobles intereses de la nación mexicana.

Las y los mexiquenses nos sentimos muy orgullosos de formar parte del Estado de México, nuestra Patria Chica, y desde este contexto, resulta procedente la aprobación, en lo conducente, de las iniciativas, aclarando que con base en la técnica legislativa hemos elaborado un Proyecto de Decreto, por el que, se declara ‘2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México’.

De igual forma, que, en toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos de los Municipios, de los Organismos Constitucionales Autónomos y de los Organismos Auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda

‘2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México’.

Al iniciar el análisis del Dictamen, la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), afirmó que “pocas veces nos detenemos a pensar en las hazañas que los primeros habitantes y gobernantes debieron superar para que el día de hoy el Estado de México sea una tierra próspera y abundante, semillero de talentos de mujeres y hombres trabajadores, pero sobre todo, pieza clave para la transformación de un país.

Durante los últimos doscientos años el Estado de México ha sido escenario de numerosos acontecimientos que han dejado una marca indeleble en nuestra historia. Hace doscientos años tuvimos el Primer Congreso Constituyente conformado solo por hombres, por 21 diputaciones; el día de hoy somos 37 legisladoras y 38 legisladores quienes representamos el sentir de la ciudadanía.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como nuestras compañeras y compañeros del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, coincidimos en que es momento de conmemorar a quienes con su empeño hicieron posible la consolidación de nuestra Soberanía. Por ello, a casi doscientos años de distancia celebramos que se declare el ‘2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México’.

De igual manera, estimamos conveniente en esta ocasión distinguir el papel histórico que ha tenido nuestro querido Estado de México en la vida y en la transformación de nuestro país el cual nos hace sentir muy orgullosas. Así pues, compañeras y compañeros celebremos este Bicentenario como recordatorio de la importancia de preservar y valorar nuestra identidad para las futuras generaciones”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto por el que se declara “2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.¹⁸⁹

La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **convoca a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a**

¹⁸⁹ Decreto 228 del 15 de diciembre de 2023 publicado en la sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre; promulgado el 18 de diciembre.

participar a las elecciones ordinarias de Diputadas y Diputados Locales a la LXII Legislatura y de integrantes de Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (4).¹⁹⁰

“ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en los Artículos 35, 38, 39, 44, 61, fracción XII, 113, 114 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 29, párrafos primero, fracciones II y III, tercero y cuarto del Código Electoral del Estado de México, así como 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la LXII Legislatura convoca a la ciudadanía del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, a las elecciones ordinarias para elegir Diputadas y Diputados a la LXII Legislatura para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre del año 2024 al 4 de septiembre del año 2027 y de integrantes de Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero del año 2025 al 31 de diciembre del año 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Artículo 29, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México, las elecciones a que se convoca se realizarán el domingo 2 de junio del año 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- El proceso electoral correspondiente, se desarrollará conforme con lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el Código Electoral del Estado de México, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en las disposiciones normativas aplicables”.

En la exposición de motivos se afirma que “la esencia del gobierno democrático y republicano se sustenta en el ejercicio del sufragio universal, libre, secreto y directo, mediante el cual la ciudadanía, libremente y conforme a disposiciones jurídicas y reglas electorales preestablecidas elige o reelige libremente a sus gobernantes; así, el ejercicio de la democracia adquiere plenitud y concreta y legítima, periódicamente, la continuidad de los cargos públicos de elección popular.

¹⁹⁰ Decreto 229 del 15 de diciembre de 2023 publicado en la sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre; promulgado el 18 de diciembre.

Este ejercicio democrático da cause a la voluntad popular, y permite a la ciudadanía y a los partidos políticos autorizados, participar, mediante opciones distintas en la integración democrática de las instituciones, nutriendo y vigorizando la vida política, con apego a las normas jurídicas que regulan y articulan la participación democrática, que determinan tiempos, formas y procedimientos que gobernantes y gobernados deben acatar.

En este contexto, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, consecuentes con la vida democrática de las y los mexiquenses, y atendiendo las facultades y obligaciones que corresponden a la Legislatura del Estado de México, en materia político-electoral, advertimos que, en su parte conducente, el Artículo 61, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone la obligación de la Legislatura de convocar a elecciones ordinarias o extraordinarias de diputados o diputadas y miembros de los ayuntamientos, precisando que la convocatoria deberá expedirse por lo menos 80 días antes.

En congruencia con esta disposición constitucional, apreciamos que el Artículo 29 párrafos primero, fracciones II y III, segundo, tercero y cuarto del Código Electoral del Estado de México, precisa que las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir las diputaciones a la Legislatura, para tres años y Ayuntamientos, cada tres años. Asimismo, puntualiza que a cada elección precederá una convocatoria que deberá ser aprobada durante el primer periodo ordinario de sesiones de la Legislatura del año previo al de la elección, a más tardar el 18 de diciembre del año previo de la elección y agrega que será publicada a más tardar la primera semana del mes de enero del año de la elección, en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' y difundida en los diarios de mayor circulación".

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó la **Iniciativa de Decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **designan representantes propietario y suplente del Poder Legislativo para integrar la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a

continuación se señalan (5):¹⁹¹

“ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 6, fracción IV inciso j) y 7, segundo párrafo de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, se designan representantes, propietario y suplentes del Poder Legislativo para integrar la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), conforme al tenor siguiente:

Propietaria: Diputada Leticia Mejía García (PRI).

Suplente: Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI)”.

En la exposición de motivos se afirma que “apreciamos que el Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios y tiene por objeto definir, orientar, coordinar, promover, ejecutar, evaluar y dar seguimiento a las políticas, programas, estrategias y acciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas.

Se advierte que se encarga de atender funciones importantes, en apoyo de los pueblos indígenas y, para ello, cuenta con la Junta de Gobierno, autoridad máxima, en cuya integración participa un representante del Poder Legislativo, propietario y un suplente.

En efecto, conforme con lo establecido en los Artículos 6, fracción IV, inciso j) y 7, segundo párrafo de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México, integra la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México un representante propietario y un suplente del Poder Legislativo”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el Doctor José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y

¹⁹¹ Decreto 230 del 15 de diciembre de 2023 publicado en la sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

Municipios, por el que presenta al Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Elías Rescala Jiménez, el **“Informe Anual de Actividades 2022-2023 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios”**, en los términos que a continuación se señala (6):

“Con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en los Artículos 33, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 9, fracción XXXIV del Reglamento Interior de este órgano garante, me dirijo a usted como Presidente de la Honorable Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura del Estado de México, con la finalidad de hacer la entrega formal del Informe Anual de este Instituto correspondiente al periodo 2022-2023, en el cual se encuentran reflejadas las acciones desarrolladas a favor de la transparencia y la tutela de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en el Estado de México y Municipios.

Finalmente, le refrendo la disposición de este órgano garante por el trabajo conjunto que favorezca la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales de la ciudadanía mexiquense, agradeciendo de antemano su valioso apoyo le reitero las muestras de mi distinguida consideración”.

La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió a la Presidencia de la Legislatura el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, Maestro Juan José Hernández Vences, por el que presenta el **Informe Anual de Actividades 2023 de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México**, por el que da cumplimiento con lo establecido en el Artículo 155, fracción XVII del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México (7).

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyó el **Comunicado** de la Sección Instructora, por el que cita a sus integrantes a una reunión reservada presencial para elegir a su Presidente y Secretario “este día 15 de diciembre a las trece horas con cincuenta y seis minutos en el Salón de Protocolo del Recinto del Poder Legislativo”.

La Presidenta señaló que “para facilitar la atención de los dictámenes señalados en los puntos 8, 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4 del Orden del Día, en ejercicio de las atribuciones previstas en los Artículos 39 y 47, fracción VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, declaro que la Legislatura se constituye en

Sesión Permanente. En tal virtud, “se declara un receso siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del día viernes 15 de diciembre del año 2023 y se cita a las diputadas y a los diputados para que el día lunes 18 de diciembre del año en curso a las doce horas para reanudar los trabajos de la Legislatura”.

18. Crónica de la Décima Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones Segunda Parte (18 de Diciembre de 2023)¹⁹²

El día lunes 18 de diciembre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Presidenta de la Legislatura, Diputada Azucena Cisneros Coss, reabrió los trabajos de la **Décima Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con cincuenta y nueve minutos.

La Presidenta indicó que “aprobado el Orden del Día y constituida esta Legislatura en Sesión Permanente, continuamos con los trabajos de la sesión y en atención al punto 8, sustanciaremos la lectura y en su caso, discusión y votación de los **Dictámenes de las iniciativas que integran el Paquete Fiscal para el Ejercicio 2024**” (8).

El Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en cuyo Proyecto de Decreto se resalta lo siguiente (8.1):¹⁹³

Se presupuestaron \$377,935,043,833, de los cuales \$26,952,986,116 correspondieron a impuestos, \$36,657,255,096 a cuotas y aportaciones de seguridad social,

¹⁹² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

¹⁹³ Decreto 223 del 18 de diciembre de 2023 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre; promulgado el 21 de diciembre.

\$600,019,228 a contribuciones de mejoras, \$16,981,293,217 a derechos, \$441,606,381 a productos, \$3,237,876,366 a aprovechamientos, \$5,874,357,988 a ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, \$274,511,099,332 a participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, \$5,268,059,053 a transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones y \$7,410,491,056 a ingresos derivados de financiamientos.

El Diputado Presentante señaló que “quiero iniciar por agradecer a todos los integrantes de la Junta de Coordinación Política y a todas mis compañeras y compañeros legisladores de las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas por su trabajo en estos días, que fue muy intenso para poder construir primero, un dictamen que se ha logrado por unanimidad de los grupos parlamentarios y de todas las compañeras y compañeros legisladores y que hablan primero de cuentas, de que la nueva Titular del Poder Ejecutivo, la Gobernadora Delfina Gómez ha tendido una mano de diálogo, de apertura, de sensibilidad y, sobre todo, en temas que para nosotros eran muy importantes, que se pudiesen modificar. Se pudieron incluir propuestas de todos los grupos parlamentarios que permitieron convertir un Paquete Fiscal mucho más fuerte, mucho más robusto y, sobre todo, con una visión mucho más plural de lo que es nuestro Estado de México.

Debo de reconocer en la Secretaria de Finanzas, Paulina Moreno y en todo su equipo no solamente su esfuerzo, sino su profesionalismo por lograr hacer adecuaciones en un tiempo muy corto, ya que algunas de ellas implicaban un trabajo fuerte entre sábado y domingo. Hubo esa posibilidad de hacer modificaciones muy importantes y aquí debo de decirles a mis compañeras y compañeros legisladores que dentro de este Paquete Fiscal, en un artículo transitorio estamos incluyendo algo que es para mí muy importante y lo estoy diciendo así para después ya nada más leer el dictamen, que va a ser muy breve.

Miren, todos los ciudadanos con sentencias de matriculaciones y juicios de usucapión hoy tenían solamente una fila para poder inscribir sus sentencias en el IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México) y esta fila les hacía pagar aproximadamente veintisiete mil quinientos pesos. Estábamos hablando de comunidades en todos los municipios; muchas de éstas tienen veinte, treinta o más años de existir; son colonias completas con cientos de miles de habitantes.

El Instituto Hacendario del Estado de México determinó en su estudio de cruce de información con el INE (Instituto Nacional Electoral) y con el INEGI (Instituto Nacional de Estadística e Informática) que existen aproximadamente 1.8 millones de cuentas omisas; es decir, hoy tenemos casi dos millones de contribuyentes cautivos, tenemos 1.8 millones de personas que existen pero no existen; existen físicamente pero no existen jurídicamente.

La modificación que logramos nos permite crear un nuevo monto de derechos; va a permitir que estos ciudadanos paguen únicamente dos mil setecientos pesos para inscribir sus sentencias en el Instituto de Función Registral. Esto es algo muy importante; hay muchas personas que tienen las sentencias de sus juicios de usucapión desde hace quince años pero no han tenido veintisiete mil pesos para inscribirlas en el Instituto de la Función Registral”.

En los antecedentes del Dictamen se precisa que “la iniciativa comprende los ingresos estimados para el Ejercicio Fiscal 2024 sin prever la solicitud de contratación de deuda pública y desglosando los ingresos por sus fuentes y montos estimados, en el orden que tiene el clasificador y dentro de los parámetros de armonización contable, estimación de los ingresos propios por concepto de impuestos, cuotas, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos de entidades públicas, Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos, los provenientes de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones, jubilaciones e ingresos derivados de financiamientos”.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en cuyo Proyecto de Decreto se resalta lo siguiente (8.2):¹⁹⁴

¹⁹⁴ Decreto 224 del 18 de diciembre de 2023 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre; promulgado el 21 de diciembre.

Se presupuestaron ingresos por concepto impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejoras; derechos; productos; aprovechamientos, ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones; e ingresos derivados de financiamientos.

La Diputada Presentante indicó que “me da gusto ver tantas caras contentas de todas mis compañeras y compañeros diputados, les deseo una muy feliz Navidad y un próspero año nuevo para todas y todos ustedes, pero sobre todo, también para todos los mexiquenses de nuestro Estado. Que el siguiente año venga de muchos propósitos, metas y, sobre todo, de grandes cambios, cambios que sin duda vienen para nuestro México gracias a las aportaciones y participaciones que el Gobierno Federal ha hecho llegar a este Estado, de nuestro Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, así como también del gran esfuerzo que sin duda está haciendo el Gobierno del Estado de la mano con nuestra Gobernadora, Maestra Delfina Gómez.

Sé que solo en esa unidad lograremos grandes cambios. Son muchos los retos, pero hoy gracias al consenso de nuestros Coordinadores en la Junta de Coordinación Política y también de todos nuestros compañeros y compañeras integrantes de las Comisiones Unidas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas hemos logrado un gran consenso con gran responsabilidad; se logró por primera vez en la historia de este Estado un gran consenso para fortalecer un Paquete Fiscal humanista, austero, prudente y con alta vocación social”.

En los antecedentes del Dictamen se precisa “que en la Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024 se fijan las contribuciones que en el Ejercicio Fiscal 2024 recaudarán los Municipios del Estado de México y otorga beneficios fiscales que apoyan a los sectores más vulnerables, procurando la reorientación del destino de los ingresos públicos hacia la atención de las necesidades más apremiantes de los municipios mexiquenses.

Coincidimos en reconocer que el Municipio como forma de organización territorial y administrativa en México se encuentra en constante evolución ante los cambios de índole social, político y económico que ha atravesado el devenir del tiempo y su necesidad de adaptar su marco jurídico a los requerimientos de su población.

Con el propósito de que en el ente municipal pueda funcionar y ejecutar las tareas y los servicios que tiene encomendado precisa la iniciativa que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a los municipios la potestad para proponer ante la Legislatura las cuotas y tarifas de las contribuciones que tiene derecho a percibir, lo cual también encuentra sustento jurídico en el Artículo 7 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Se prevé de manera expresa que los municipios percibirán en cada ejercicio fiscal los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos derivados de la coordinación hacendaria e ingresos provenientes de financiamientos establecidos en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para cubrir el gasto público y demás obligaciones a su cargo.

Por ello y conforme con la facultad que otorga el Artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a las entidades federativas sobre la expedición del marco constitucional local para los municipios, estas comisiones legislativas dictaminadoras, a efecto de coadyuvar para lograr el diseño de la legislación financiera estatal y la consolidación de las finanzas públicas municipales, a través del fortalecimiento del sistema recaudatorio local y bajo criterios de austeridad en el ejercicio del gasto público municipal, así como su adecuada distribución, determinamos viable seguir otorgando incentivos fiscales para elevar la eficacia recaudatoria en los municipios, tal como se plantea en la iniciativa que se dictamina.

Asimismo, consideramos que se logrará lo anterior siempre y cuando el marco jurídico de actuación de la autoridad municipal sea claro, preciso, esté actualizado y guarde congruencia entre las disposiciones normativas hacendarias que lo conforman, a fin de persuadir al cumplimiento oportuno de manera sencilla de las obligaciones tributarias de la ciudadanía, priorizando la mitigación de los impactos negativos en materia de salud y economía de la sociedad desde el año 2020, ocasionada por la pandemia del virus Covid-19, con énfasis en la conservación de políticas fiscales que sigan apoyando a los sectores más vulnerables de la población.

De igual manera, se reconoce que la Iniciativa de Ley en comento es resultado del estudio y análisis consensuado de las propuestas emitidas por los tesoreros, funcionarios, representantes y los titulares de los organismos operadores de agua potable, realizado durante las diversas reuniones de las comisiones temáticas, llevadas a cabo al interior del Instituto Hacendario del Estado de México, dentro del esquema de

coordinación hacendaria, establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Reglamento Interior de dicho Instituto, las cuales fueron aprobadas por los mencionados funcionarios hacendarios en fecha 31 de octubre del 2023, Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios, constituida la Asamblea Anual del Consejo Directivo del citado Instituto”.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por la que se **expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en cuyo Proyecto de Decreto se resalta lo siguiente (8.3):¹⁹⁵

“**Artículo 9.** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a la cantidad de \$377,935,043,833 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la LIEM (Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2024), el cual prevé un Balance Presupuestario Sostenible, distribuido por fuente de financiamiento y en su clasificación por tipo de gasto de la siguiente forma:¹⁹⁶

Categoría:

1. No Etiquetado 257,757,723,463.
11. Recursos fiscales 86,529,952,961.
12. Financiamientos internos 0.
13. Financiamientos externos 0.
14. Ingresos propios 10,653,467,736.
15. Recursos federales 159,496,658,042.
16. Recursos estatales 1,077,644,724.
17. Otros recursos 0.
2. Etiquetado 120,177,320,370.
25. Recursos federales 120,177,320,370.
26. Recursos estatales 0.

¹⁹⁵ Decreto 226 del 18 de diciembre de 2023 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre; promulgado el 21 de diciembre.

¹⁹⁶ La siguiente información se presenta en forma de crónica pues su fuente son cuadros.

27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas 0.

Total 377,935,043,833.

De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el PEGEM se distribuye de la siguiente forma:

Clasificación por tipo de Gasto:

1. Gasto Corriente 258,029,034,924.

2. Gasto Corriente 258,029,034,924.

3. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos 10,326,539,437.

4. Pensiones y Jubilaciones 26,712,226,489.

5. Participaciones 61,974,507,091.

Total 377,935,043,833.

Artículo 10. El Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 está orientado a satisfacer las necesidades sociales de interés colectivo, atendiendo al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y se distribuye de la siguiente manera:

Pilares, Ejes Transversales:

Pilares 278,685,231,398.

1. Pilar 1: Social 212,333,440,993.

2. Pilar 2: Económico 9,444,494,117.

3. Pilar 3: Territorial 24,612,449,412.

4. Pilar 4: Seguridad 32,294,846,876.

Ejes transversales 99,249,812,435

Eje Transversal I: Igualdad de Género 5,807,839,305.

Eje Transversal II: Gobierno Capaz y Responsable 92,565,279,113.

Eje Transversal III: Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno 876,694,017.

Total 377,935,043,833”.

“Artículo 13. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 consolidado, en su Clasificación Administrativa se distribuye de la forma siguiente:

Poder Ejecutivo 205,365,808,036.

Poder Legislativo 2,159,000,000.

Poder Judicial 5,768,215,504.

Órganos Autónomos 15,551,512,172.

Otras Entidades Paraestatales y Organismos 149,090,508,121.

Total 377,935,043,833”.

“**Artículo 14.** El Presupuesto de Egresos se distribuye sectorialmente de la forma siguiente:¹⁹⁷

Gasto Programable 305,633,997,305.

Sector Desarrollo Social 219,533,645,927.

Sector Desarrollo Económico 21,281,161,824.

Sector Desarrollo Territorial 6,438,685,219.

Sector Seguridad 31,023,123,921.

Sector Gobierno 19,430,164,910.

Poderes: Legislativo y Judicial 7,927,215,504.

Gasto No Programable 72,301,046,528.

Sector Municipios 61,974,507,091.

Deuda Pública 10,326,539,437.

Total 377,935,043,833”.

La Diputada Presentante agradeció “infinitamente el gran trabajo que se ha desarrollado en las Comisiones de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas; también agradezco el acompañamiento y el trabajo de la Junta de Coordinación Política. Gracias a todo este trabajo en conjunto se ha logrado el análisis, el diagnóstico y la dictaminación del Paquete Fiscal del año 2024.

Asimismo, agradezco la presencia y la disposición de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México que estuvo puntual, además siempre apoyando y ayudando. Este Presupuesto, sin duda, refleja las políticas públicas de un gobierno transformador.

En el punto 3 de los antecedentes del Dictamen se menciona que “el día 8 de diciembre de 2023 las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas iniciaron el análisis de las iniciativas de decreto y se constituyeron en reunión permanente; además, los días 16 y 17 de diciembre del año en curso las comisiones legislativas realizaron las reuniones de dictaminación.

¹⁹⁷ En esta crónica solo se presentan los montos globales de los gastos.

Es oportuno mencionar que colaboraron en los trabajos, estudio y dictaminación personas servidoras públicas de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, quienes complementaron la información, aclararon dudas y fortalecieron el criterio de quienes dictaminamos.

4. En atención al análisis de la Iniciativa de Decreto presentada por la Persona Titular del Ejecutivo Estatal advertimos la conformación de la propuesta y sus objetivos en los términos siguientes:

TOMO I. Situación hacendaria y análisis general del gasto público.

TOMO II. Propuesta de la LXI Legislatura derivada del decreto de reformas a diversos ordenamientos en materia de remuneraciones.

TOMO III. Pilar 1 Social, volumen 1, volumen 2, volumen 3, volumen 4 y volumen 5.

TOMO IV. Pilar 2 Económico, volumen 1 y volumen 2.

TOMO V. Pilar 3 Territorial, volumen 1, volumen 2 y volumen 3.

TOMO VI Pilar 4 Seguridad. volumen 1, volumen 2 y volumen 3.

TOMO VII. Ejes Transversales. volumen 1, volumen 2 y volumen 3.

Eje Uno. Igualdad de Género.

Eje Dos. Gobierno Capaz y Responsable.

Eje Tres. Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno.

TOMO VIII. Dimensión Administrativa del Gasto Público.

TOMO XIX. Matriz de Indicadores para Resultados por Programa”.

La Diputada Myriam Cárdenas Rojas (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por la que

se reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de México, para adecuarlas con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado y en las Leyes de Ingresos Estatal y Municipal, así como para autorizar a los municipios y a las instituciones públicas para que celebren convenios con el Gobierno del Estado de México y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios para cubrir sus aportaciones vencidas y cuotas retenidas. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8.4).¹⁹⁸

En el **Artículo Primero del Decreto** por el que se reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios resalta lo siguiente:

Artículo 3.- Para efectos de este Código, Ley de Ingresos del Estado y del Presupuesto de Egresos se entenderá por:

I. a XVI. ...

XVII. Fideicomiso [...].

...

“Los fideicomisos en los que el Poder Ejecutivo sea parte, a través de sus dependencias, unidades administrativas, u organismos auxiliares, según sea el caso, serán públicos y deberán contar con la participación de la Secretaría de Finanzas en su carácter de fideicomitente en la constitución o celebración de los mismos; asimismo, deberán estar inscritos en el Registro de Fideicomisos del Estado de México, pudiendo tener el carácter de simples o asimilados, atendiendo a los recursos con que sean constituidos y la estructura que adopten para su operación”.

Artículo 60 B.- Para los efectos de esta Sección (Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos) se considera como:

¹⁹⁸ Decreto 225 del 18 de diciembre de 2023 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre; promulgado el 21 de diciembre.

I. a VII. ...

“VIII. Vehículo, a los automóviles, motocicletas, aeronaves y embarcaciones.

IX. a X. ...

XI. Vehículo eléctrico, aquel cuya única fuente de energía es electricidad.

XII. Vehículo híbrido, aquel con dos o más fuentes de energía, donde una de ellas es combustible y la otra energía eléctrica. De acuerdo con su arquitectura, el tren motriz se encuentra acoplado ya sea en conjunto o en forma independiente.

Cuando su hibridación es a partir de motores eléctricos, son categorizados conforme a su nivel de electrificación en tres niveles:

a) Nivel 1. Vehículo Híbrido Ligero (MHEV): Automóvil con fuentes de energía eléctrica y combustible, en el cual su motor de combustión interna, siempre participa en el proceso de propulsión.

b) Nivel 2. Vehículo Híbrido Eléctrico (HEV): Automóvil con fuentes de energía eléctrica y combustible, en el cual la energía eléctrica permite la propulsión sin apoyo del motor de combustión interna, en periodos de operación en los que no se requiere una potencia superior a la proporcionada por la fuente de energía eléctrica. Este tipo de automóviles también son conocidos como strong hybrid, full hybrid y/o high hybrid, por su nomenclatura en inglés.

c) Nivel 3. Vehículo Híbrido Enchufable (PHEV): Automóvil con fuente de energía eléctrica y combustible, en el cual la energía eléctrica permite la propulsión sin apoyo del motor de combustión interna, en periodos de operación en los que no se requiere una potencia superior a la proporcionada por la fuente de energía eléctrica; su banco de baterías es recargable a través de una conexión eléctrica”.

“Sección Novena

Del Impuesto Ecológico a la Disposición, Confinamiento y Almacenamiento de Residuos

Artículo 69 U.- Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas y jurídicas

colectivas, así como las unidades económicas, sean o no residentes en el Estado, generadoras de residuos y que por sí mismas o a través de intermediarios realicen su disposición, confinamiento o el almacenamiento en sus diferentes modalidades, en sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial, rellenos sanitarios, centros integrales de residuos, tajos mineros o centros integrales de residuos de la construcción y demolición, todos estos autorizados o no autorizados, por una cantidad igual o mayor a una tonelada y que, al originar su liberación en el ambiente, sean un constituyente tóxico o peligroso que suscite efectos de riesgo en la salud humana, a los ecosistemas o al equilibrio ecológico.

Además de los sujetos señalados en el párrafo anterior, para efectos de este impuesto, se considerarán como generadores de residuos, a las entidades federativas que por sí mismas o a través de intermediarios, realicen el depósito o almacenamiento en los lugares mencionados, dentro del territorio estatal.

Para identificar que el residuo genera los efectos establecidos en el párrafo anterior, se tomará como base la información que reporten los sujetos obligados de este impuesto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Manifiesto de Impacto Ambiental, de la Cédula de Operación Anual y de su Plan de Manejo de Residuos, la Bitácora Anual de Generación de Residuos de Sólidos Urbanos y/o de Manejo Especial que se reporta ante la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con las leyes en la materia.

Los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial, rellenos sanitarios, centros integrales de residuos, tajos mineros o centros integrales de residuos de la construcción y demolición, todos estos autorizados o no autorizados, trasladarán el impuesto en forma expresa y por separado a los sujetos obligados al pago del Impuesto”.

En el **Artículo Segundo del Decreto** por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México resalta lo siguiente:

“Artículo 8.18.- Las infracciones a las disposiciones de este Libro y las que de él emanen se sancionarán conforme a lo siguiente:

I. En materia de tránsito [...].

Para el caso de multas por conducir un vehículo sobre una isleta camellón o sus marcas de aproximación, por estacionarse en aceras, camellones, andadores y otras vías reservadas a los peatones, por no hacer alto para ceder el paso a los peatones, que se encuentren en el arroyo de los cruceros o zonas marcadas para su paso, por obstaculizar los pasos destinados para los peatones, por no ceder el paso a las ambulancias, patrullas de policía, vehículos del cuerpo de bomberos, los convoyes militares y el ferrocarril o por seguirlos, detenerse o estacionarse a una distancia que pueda significar riesgo, por recibir, acomodar, estacionar vehículos en la vía pública sin que dichas vías estén destinadas para tal fin, no podrán exceder por cada infracción 40 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de la misma, sin que en su conjunto exceda de 80 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, que aplicará la autoridad competente.

En el caso de las multas por no usar casco exclusivo para motos y anteojos protectores, tanto el conductor o en su caso, sus acompañantes, por transitar sobre las aceras y áreas reservadas para peatones, por viajar más personas de las autorizadas en la tarjeta de circulación, por llevar carga que dificulte su visibilidad, equilibrio o adecuada operación o constituya un peligro para sí u otros usuarios de la vía pública, por transportar a un pasajero entre el conductor y el manubrio, por transportar un menor de edad, cuando éste no pueda sujetarse por sí mismo a la motocicleta y, estando correctamente sentado, no pueda colocar adecuada y firmemente los pies en los estribos o posa pies, excepto que cuente con los aditamentos especialmente diseñados para su seguridad, no podrán exceder por cada infracción 40 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de la misma, sin que en su conjunto exceda de 80 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, que aplicará la autoridad competente.

Para el supuesto de las multas por circular sin ambas placas; no coincidir los números y letras de las placas con la calcomanía y la tarjeta de circulación, por no respetar los carriles, derecho de circulación y de contraflujo o confinado para los vehículos de transporte público, masivo o de alta capacidad, por carecer de permiso para circular sin placas y tarjeta de circulación o esté vencido, por circular sin una de las placas de circulación; no podrán exceder por cada infracción 60 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de la misma, sin que en su conjunto exceda de 120 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, que aplicará la autoridad competente.

En el supuesto de las multas por conducir estando bajo el efecto de drogas enervantes o psicotrópicos y por conducir en estado de ebriedad; no podrán exceder por cada infracción 50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de la misma, sin que en su conjunto exceda de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, que aplicará la autoridad competente”.

En el **Artículo Tercero del Decreto** por el que se reforma la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México resalta lo siguiente:

Artículo 7.- Los fideicomisos públicos asimilados [...].

...

“Para efectos de este artículo, la constitución o celebración de los fideicomisos, deberá contar en todos los casos, con la participación de la Secretaría de Finanzas en su carácter de fideicomitente”.

En el **Artículo Cuarto del Decreto** por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México resalta lo siguiente:

“Artículo 29.- La Secretaría de Finanzas contará con las siguientes atribuciones:

I. a XXXIX. ...

XL. ...

Asimismo, participará en la constitución o celebración de fideicomisos públicos.

XLI. a XLIX. ...

L. Realizar las estimaciones del impacto presupuestario de las iniciativas de leyes o de decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura, que impliquen afectación al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, de conformidad a lo dispuesto por el Código Financiero y demás disposiciones legales aplicables”.

“Artículo 68. La Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias, unidades administrativas u organismos auxiliares, podrá constituir o

participar en los fideicomisos previstos en el Artículo 3, fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en todos los casos, con la intervención de la Secretaría de Finanzas en su carácter de fideicomitente”.

En el **Artículo Quinto del Decreto** por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México resalta lo siguiente:

“Se autoriza a los municipios y a las instituciones públicas para que celebren con el Estado o el propio Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) convenios de pago de aportaciones vencidas y cuotas retenidas, tanto ordinarias como extraordinarias, incluyendo los adeudos de sus organismos auxiliares, en términos de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México, exceptuando lo previsto en el Artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Igualmente, se autoriza a aquellos municipios e instituciones públicas que teniendo dicho convenio se encuentren al corriente de sus pagos y quieran reestructurar el plazo y términos en que fue signado el instrumento convencional referido.

Se autoriza a los municipios para que afecten y cedan, a un fideicomiso de nueva creación, como fuente de pago y/o garantía de sus obligaciones derivadas de los convenios de compensación de adeudos con el propio Estado o con el ISSEMYM el porcentaje necesario y suficiente del derecho a recibir y los flujos de recursos que procedan de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones a que se refiere el Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal y en términos de lo dispuesto por el Artículo 9 de la misma Ley de Coordinación Fiscal. El Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, por cuenta y orden del Municipio, realizará el pago del monto que resulte necesario con cargo a las participaciones federales anteriormente señaladas, sin perjuicio de que los adeudos y obligaciones sean renovados, adquieran el carácter de obligaciones civiles o sean cedidos a favor de terceros según se establece en el presente Decreto.

El monto de participaciones utilizado o afectado no computará contra el límite máximo establecido por el Artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Los convenios que suscriban los Municipios en los términos y condiciones descritos en el presente Decreto, como excepción no aplicarán lo establecido en los Artículos 24 y 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios ni cualquier otra disposición

legal en contrario.

Las autorizaciones anteriores se otorgan previo análisis y confirmación de: (i) la capacidad de pago del Municipio; (ii) el destino de los recursos que se obtengan; y (iii) la fuente de pago, y estarán sujetos a los lineamientos que para tal efecto emita el ISSEMYM de manera conjunta con el Estado, a través de la Secretaría de Finanzas.

Los convenios de reestructura de adeudos y/o de pago en parcialidades suscritos podrán tener una vigencia de hasta 15 años, además los municipios deberán prever en sus respectivos presupuestos de egresos las partidas presupuestales necesarias para el pago de los referidos adeudos”.

En el punto 3 de los antecedentes del Dictamen se afirma que “el día 8 diciembre del 2023 las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas iniciaron el análisis de la Iniciativa de Decreto y se constituyeron en sesión permanente, el día 15 de diciembre continuaron con los trabajos y el día 16 de diciembre del año en curso las comisiones legislativas realizaron la reunión de dictaminación. Los trabajos de estudio y dictaminación fueron fortalecidos con la participación de personas servidoras públicas de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México quienes complementaron la información y clasificaron las dudas en materia en la materia.

4. Con base en la revisión del contenido de la Iniciativa advertimos que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, del Código Administrativo del Estado de México, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de México. También se solicita la autorización para que los municipios y las instituciones públicas celebren con el Estado o en propio o el propio Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) convenios de pago de aportaciones vencidas y cuotas retenidas, tanto ordinarias como extraordinarias.

En ese orden de ideas, conscientes de la necesidad de actualizar de manera permanente la normativa financiera en la Entidad lo que se traduce en el fortalecimiento de la actividad hacendaria estatal y municipal, priorizando los requerimientos presupuestales para la operación eficiente de la actividad gubernamental siempre en beneficio de la población mexiquense, se observó en la iniciativa que se realizarán actualizaciones anuales en diversas tarifas conforme con los índices respectivos

aplicables.

Asimismo, se reconocen ajustes en diversos artículos con el fin de mejorar los esquemas de atribución y recaudación otorgando claridad y certidumbre jurídica a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones y finalmente se reconoce que se mejoren los procesos administrativos que permitirán el acceso a la realización de trámites y servicios de manera más ágil y expedita para los sujetos obligados a través del uso de tecnologías de la información y comunicación.

Asimismo, se reconoce que en el ámbito municipal el Proyecto del Ejecutivo contiene presupuestos, propuestas de modificación a diversas disposiciones como resultado del análisis técnico y jurídico consensuado entre los tesoreros, funcionarios, representantes municipales y titulares de organismos operadores del agua de los municipios de la Entidad en apego al marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, los cuales fueron aprobados y ratificados en la 24 Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios constituida en la Asamblea 24 Anual del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México celebrada el 31 de octubre del 2023.

Bajo este tenor, con estricto apego a los principios de la división de Poderes y para favorecer la objetividad del análisis y dictaminación de la Iniciativa de Decreto fueron convocados y participaron en diversas reuniones de trabajo servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Lo anterior, por considerar necesaria la intervención y el apoyo de los servidores y funcionarios públicos y expertos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México en las diversas reuniones de trabajo celebradas, cuyos conocimientos o información favorecieron el estudio y el análisis para la mejor comprensión de la iniciativa y algunos de ellos facilitaron elementos de información adicional y resolvieron los cuestionamientos planteados por las diputadas y los diputados de las Comisiones Legislativas de Finanzas Públicas y Planeación y de Gasto Público para llegar a la conformación del proyecto de dictamen respectivo”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las trece horas con cincuenta y seis minutos, para posteriormente pedir “a las diputadas y diputados permanecer en su sitial para celebrar de inmediato la Sesión Jurisdiccional Pública Presencial en este Salón de Sesiones”.

19. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (18 de Diciembre de 2023)¹⁹⁹

El día viernes 18 de diciembre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Presidenta de la Legislatura, Diputada Azucena Cisneros Coss, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, para que posteriormente la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), leyera el **Protocolo de la sesión que constó de 4 puntos**,²⁰⁰ el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, para que en seguida se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

La Presidenta de la Legislatura, Diputada Azucena Cisneros Coss, al efectuar un **Pronunciamiento con motivo de la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura**, señaló que “celebramos veinte sesiones plenarias (tres solemnes y catorce deliberantes), tres de ellas de carácter jurisdiccional (solo una pública); recibimos 262 iniciativas y aprobamos 221 y para ello expedimos 58 decretos, 56 aprobados por unanimidad. Fueron presentados 63 puntos de acuerdo, de los cuales aprobamos 52.

Las comisiones legislativas tuvieron una jornada de trabajo intensa y fructífera y como órganos de apoyo de este Pleno Legislativo realizaron 99 reuniones de estudio y dictaminación y aprobaron 55 dictámenes. La Sección Instructora que se reunió en tres ocasiones emitió un dictamen.

Votamos a favor una minuta para reformar el primer párrafo del Artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de periodos de sesiones ordinarias en el Congreso de la Unión.

¹⁹⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

²⁰⁰ Se incluyen entre paréntesis el número del asunto tratado del Protocolo de los asuntos más relevantes.

Aprobamos cuatro reformas a la Constitución Política del Estado para incluir el principio constitucional de lactancia como derecho de la alimentación de la niñez, para precisar el término del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar el derecho humano al goce de vacaciones periódicas debidamente remuneradas a las y a los servidores públicos, y para reconocer el derecho humano de las mujeres y las niñas del Estado a una vida libre de violencia.

Expedimos cinco ordenamientos con rango de ley,²⁰¹ destacando la nueva Ley de Justicia Cívica que promueve la justicia cívica en los municipios del Estado con reglas mínimas de comportamiento cívico para garantizar el respeto a las personas y sus bienes, mejorar la convivencia social y mantener el orden público.

Resalta la nueva Ley de Educación del Estado de México que sustituye a la expedida mediante el Decreto Número 306, producto de un cuidadoso proceso de integración y armonización legislativa con la Ley General de Educación y con la realidad mexiquense. Para su expedición se llevó a cabo una amplia consulta pública a las comunidades y pueblos indígenas, a personas afroamericanas, a personas con discapacidad y a diversos sectores educativos. Con esta Ley se fortalece la educación en el Estado para generar mayores oportunidades de una vida digna de todas y de todos.

Legislamos en materia laboral para proteger a los trabajadores.

Incorporamos a la ley los informes de las y los diputados para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas en las funciones de representación y legislación que desempeñamos.

Modificamos el Código Penal y el Código Civil del Estado para establecer la nulidad del matrimonio por violencia, clasificar y clarificar la responsabilidad penal de personas jurídicas, sancionar con mayor severidad el abuso infantil y sancionar la usurpación de funciones públicas especialmente en la Policía.

Incorporamos disposiciones contra la violencia simbólica.

Buscamos proteger la dignidad y la honra póstumas de las víctimas de homicidio y feminicidio evitando la exposición de materiales audiovisuales.

²⁰¹ Se contabilizan el Presupuesto e Egresos y las Leyes de Ingresos Estatal y Municipal.

Dispusimos de que, en caso de feminicidio, el sujeto activo pierda derechos como la patria potestad y la tutela.

Con relación con las actas de nacimiento establecimos que nunca se aceptará algún adjetivo que vulnere la dignidad de las personas.

Se dispuso sancionar con rigor a quien use ilícitamente datos, información y documentos, incluyendo medios electrónicos de otra persona para hacerse pasar por ella.

Aprobamos diversas inscripciones en este salón de sesiones como constancia permanente de reconocimiento cultural.

Fijamos días para conmemorar importantes actos de identidad mexiquense y acciones relacionadas con la diversidad, la defensa y la protección de los derechos humanos y el combate a la corrupción. En Sesión Solemne reconocimos la labor a favor de la Patria del Heroico Colegio Militar.

Regulamos procedimientos preventivos como la mochila segura para reforzar medidas de seguridad en planteles educativos.

Contribuimos al combate a la corrupción al interior de los municipios al reformar la Ley Orgánica Municipal.

Incluimos en la Ley de Desarrollo Social la cultura como un derecho de las y los mexiquenses.

En apoyo a las niñas, niños y adolescentes generamos disposiciones que les concienticen sobre las causas y efectos del cambio climático.

Reforzamos diversos ordenamientos a fin de garantizar el derecho a la salud, incluyendo la orientación sobre la salud sexual y reproductiva y la gestión menstrual.

Aprobamos las tablas de valores unitarios de suelo y de construcciones de los 125 ayuntamientos y las tarifas de agua de veinte municipios.

Tratamos siempre de conciliar la protección de la economía de la población y la

consolidación de las haciendas municipales.

Por disposición constitucional y legal discutimos y aprobamos el Paquete Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2024 que incluye los ingresos del Estado y de los municipios y los egresos del Estado, así como diversas disposiciones jurídicas en la materia. Tuvimos como prioridad la austeridad, la transparencia, el saneamiento y el buen manejo de las finanzas públicas, pero de manera específica su legitimidad y el destino social de los recursos en favor de los más necesitados.

Para permitir a la ciudadanía y a los partidos políticos participar en el proceso electoral, convocamos a la elección ordinaria de diputadas y diputados de la LXII Legislatura y de miembros de ayuntamientos. Como representantes populares tenemos la principal obligación de fortalecer la democracia del Estado de México y de asegurar conforme a nuestra competencia el sufragio universal, libre, secreto de la ciudadanía.

Desde ésta la Casa del Pueblo hago un llamado a las autoridades, incluida esta Legislatura, a la ciudadanía y a los partidos políticos a cumplir con la ley, con las formas y con los procedimientos para tener elecciones democráticas en orden y paz social que permitan en condiciones de igualdad y transparencia”.

“Nos enfrentamos a las brechas sociales con determinación, implementando medidas específicas para reducir la desigualdad. Priorizamos la asignación de recursos y la ejecución de programas que beneficiarán directamente a aquellos que más lo necesitan.

Dejo este cargo con la convicción de que hemos construido un legado de inclusión y justicia social. Por el bien de todos primero los pobres no es solo un lema, es la base sobre la cual estamos edificando un Estado de México más incluyente y justo.

El principal enemigo de los gobiernos ha sido la falta de honestidad; con valentía estamos construyendo un nuevo paradigma político. Nuestra administración se comprometió incansablemente a asegurar que la gestión de los recursos públicos estuviera impregnada de integridad y transparencia, implementando medidas rigurosas para prevenir cualquier atisbo de corrupción y promover una rendición de cuentas inquebrantables”.

“Establecimos la transparencia como un principio rector de nuestras acciones. La información gubernamental se debe y se volvió accesible y comprensible para todos los

ciudadanos, promoviendo un gobierno abierto y honesto. Dejamos un legado de integridad y ética en el combate a la corrupción.

Invito a todas y todos a continuar la batalla contra la corrupción, pues es esencial para construir un Estado de México más fuerte y justo. Hemos entendido que la corrupción es la principal herramienta que utiliza el mal gobierno para perpetuarse y nos propusimos dismantelar este mecanismo perverso.

Reconocemos que la rendición de cuentas es esencial para sustentar la autoridad moral. Nos sometimos y nos sometemos a un escrutinio constante, asumiendo la responsabilidad de nuestras acciones y demostrando que la transparencia y la honestidad son nuestras mayores fortalezas.

En ese acto trascendente la Gobernadora nos llama a la unidad y a un trabajo coordinado. Sé que esta Legislatura ha hecho suya esa intención y con respeto y madurez política esta Soberanía Popular continuará trabajando en coordinación institucional con la Gobernadora, con el Poder Judicial y con los municipios del Estado.

Me siento honrada de formar parte de este momento histórico para el Estado de México, donde las mujeres están liderando un cambio trascendental. La llegada de la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez marca un hito en la vida política de nuestro Estado.

Trabajar en la integración del Plan de Desarrollo Estatal 2023-2030 fue una experiencia enriquecedora colaborando con hombres y mujeres comprometidos con el servicio público. Juntos hemos forjado un plan de largo plazo que prioriza el bienestar de los sectores más vulnerables.

En ésta 'La Casa del Pueblo' caben todas las ideologías; es el espacio de la democracia. Aquí tenemos el deber de ponernos de acuerdo porque nuestra esencia es democrática. El cambio para servir implica siempre estar atentos a las necesidades cambiantes de la sociedad. Nos adaptamos ágilmente respondiendo a los desafíos emergentes con soluciones efectivas y oportunas.

Para servir se necesita transparencia y rendición de cuentas. Establecimos estándares elevados en la divulgación de información y asumimos la responsabilidad de nuestras acciones.

La confianza ciudadana se construye sobre cimientos de transparencia. Todo es perfectible; hemos procurado lo mejor para las y los mexiquenses.

En este periodo ejercimos nuestra responsabilidad con prudencia, dialogamos y llegamos a consensos. Sumamos propuestas y le dimos un sentido social a cada decisión sin perder de vista nuestra legítima convicción política partidista”.

Al concluir su intervención, la Presidenta indicó que “con sustento con lo dispuesto en los Artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la LXI Legislatura siendo las quince horas con veintiún minutos del día lunes 18 de diciembre del año 2023 clausura su Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercero Año de su Ejercicio Constitucional cesando toda deliberación hasta su nueva convocatoria”. La sesión concluyó con la entonación del Himno del Estado de México.